



EJÉRCITO NACIONAL

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de gobierno, la Resolución 156 de 2018 por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación y la Resolución No. 356 de 2022 por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

El suscrito Representante Legal, y Jefe de la Central Contable

CERTIFICAN:

Sobre la información de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 del EJÉRCITO NACIONAL que, a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo¹ de la entidad; y d) se dió cumplimiento al control interno, en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Que se realizó la eliminación de la totalidad de operaciones internas entre unidades o centros de responsabilidad, en cumplimiento al artículo 2º de la Resolución No. 620 de 2015, las cuales se encuentran debidamente soportadas y detalladas por los responsables de las centrales contables de cada Unidad Ejecutora.

Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025.

General LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARÍA
Comandante del Ejército Nacional
C.C. 6.544.733

Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEON
Jefe Central Contable del Ejército Nacional
C.C. 46.679.387
T.P. N°. 102344-T

¹ Aplazado indefinidamente mediante Resolución No. 283 de 2022 "Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021".

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 CAN
Edificio Fortaleza Oficina No. 156
Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

JURÍDICA COEJC

Fecha: 27/feb/25

Firma:



ANEXO 5
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

NOTA	
SALDO DEL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	17.072.447.255.930,49
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2024	373.664.001.846,27
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	16.784.102.791.409,60

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	27	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	373.664.001.846,27
PARTIDAS SIN VARIACIÓN		5.835.280.556.991,65	5.835.280.556.991,65	-
3105 CAPITAL FISCAL		5.835.280.556.991,65	5.835.280.556.991,65	
3145 IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO				
INCREMENTOS		(217.678.159.198,63)	(633.055.186.770,07)	415.377.027.571,44
3110 RESULTADOS DEL EJERCICIO		(217.678.159.198,63)	(633.055.186.770,07)	
DISMINUCIONES		11.870.221.885.708,91	(6.309.873,36)	(41.713.025.725,17)
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		11.870.221.885.708,91	(6.309.873,36)	
3146 GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		(7.294.510,02)	(6.309.873,36)	(684.636,66)

Teniente Coronel **CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN**
 Jefe Central Contable
 C.C. 46.679.387
 T.P. No. 102344-T

Teniente Coronel **JIMMY ALEXÁNDER MARÍA BRAVO**
 Director Financiero del Ejército Nacional
 C.C. 79.704.508
 T.P. No. 74406-T

General **LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARÍA**
 Comandante del Ejército Nacional
 Representante Legal
 C.C. 6.544.733

Elaboró: **POA Eliza Mejía**
 Área: Contable DIFIN

Revisó: **CI Patricia Mora**
 Área: Jurídica COEJC

Vd.Bo: Coronel **NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO**
 Comandante Comando Financiero y Presupuestal Ejército

Vd.Bo: Mayor General **OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL**
 Segundo Comandante del Ejército Nacional

JURÍDICA COEJC

Fecha: **27-feb-25**

Firma: _____

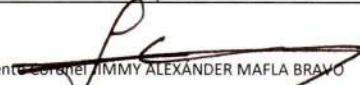
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 34 DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	AÑO ACTUAL 2024	AÑO ANTERIOR 2023
	ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION		11.621.190.504.818,30	10.197.268.269.170,50
	INGRESOS OPERACIONALES		11.621.190.504.818,30	10.197.268.269.170,50
41	INGRESOS FISCALES	28	8.137.717.870,13	2.421.411.609,16
4110	NO TRIBUTARIOS		8.141.445.260,13	2.421.962.965,16
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		(3.727.390,00)	(551.356,00)
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28	196.499.761.763,76	291.349.034.269,78
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		196.499.761.763,76	291.349.034.269,78
47	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	28	11.116.488.821.507,60	9.903.497.823.291,58
4705	FONDOS RECIBIDOS		11.073.076.522.661,20	9.865.648.234.956,86
4720	OPERACIONES DE ENLACE		14.428.323,90	35.433.492,72
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		43.397.870.522,48	37.814.154.842,00
48	OTROS INGRESOS	28	300.064.203.676,86	0,00
4802	FINANCIEROS		8.686.796.951,82	0,00
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		45.250.746.274,67	0,00
4808	INGRESOS DIVERSOS		245.066.481.351,83	0,00
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO		1.060.179.098,54	0,00
	GASTOS OPERACIONALES		11.850.389.456.955,10	11.079.993.077.304,00
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29	11.356.916.382.341,70	10.544.310.851.351,00
5101	SUELDOS Y SALARIOS		4.841.622.061.431,09	4.136.340.439.725,56
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		612.453.686.060,05	562.766.708.249,72
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		418.951.174.605,00	376.583.364.059,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		205.190.882.859,00	183.732.948.584,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES		2.648.449.912.407,19	2.438.295.921.010,18
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		688.333.920.852,54	1.065.634.474.376,48
5111	GENERALES		1.905.903.581.047,44	1.749.911.082.417,56
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		36.011.163.079,36	31.045.912.928,49
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29	408.448.773.411,55	437.183.543.501,60
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		3140256286,45	6.976.345.861,19
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		3482878200,23	2.412.180.268,63
5357	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES		0,00	0,00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		393.799.538.450,26	413.073.072.675,48
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		160.585.448,03	10.098.114.854,60
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		7.865.515.026,58	4.623.829.841,70
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		0,00	0,00
5373	PROVISIONES DIVERSAS		0,00	0,00
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29	4.314.148.262,26	16.581.882.434,78
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		4.314.148.262,26	16.581.882.434,78
5424	SUBVENCIONES		-	-
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	29	80.710.152.939,62	81.916.800.016,67
5705	FONDOS ENTREGADOS		0,00	-
5720	OPERACIONES DE ENLACE		80.710.152.939,62	81.916.800.016,67
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		0,00	0,00
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		-229.198.952.136,78	-882.724.808.133,52
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACION		90.756.244.560,82	367.819.982.935,68
42	VENTA DE BIENES		0,00	0,00
4210	BIENES COMERCIALIZADOS		0,00	0,00
43	VENTA DE SERVICIOS	28	52.055.358.188,52	54.219.061.808,35
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS		51.382.631.737,52	51.653.227.902,04
4311	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0,00	0,00
4312	SERVICIOS DE SALUD		0,00	0,00
4330	SERVICIOS DE TRANSPORTE		0,00	0,00
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN		0,00	4.274.815.338,16
4390	OTROS SERVICIOS		932.191.592,00	364.943.061,89
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)		(259.465.141,00)	(2.073.924.493,74)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
			2024	2023
48	OTROS INGRESOS	28	38.700.886.372,30	313.600.921.127,33
4802	FINANCIEROS			3.837.109.711,29
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO			30.306.767.750,79
4808	INGRESOS DIVERSOS		38.700.886.372,30	278.986.901.728,22
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO			470.141.937,03
6	COSTOS DE VENTAS		0,00	0,00
62	COSTO DE VENTAS DE BIENES		0,00	0,00
6205	BIENES PRODUCIDOS		0,00	0,00
6210	BIENES COMERCIALIZADOS		0,00	0,00
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS		0,00	0,00
6310	SERVICIOS DE SALUD		0,00	0,00
	GASTOS NO OPERACIONALES		79.235.451.622,67	118.150.361.572,23
56	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS		0,00	0,00
5613	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0,00	0,00
58	OTROS GASTOS	29	79.235.451.622,67	118.150.361.572,23
5802	COMISIONES		70.305.129,89	73.363.337,28
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		23.650.604.404,75	64.230.285.524,12
5804	FINANCIEROS		811.855,88	463.620.938,44
5811	PÉRDIDAS APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIP PATRIMONIAL INV EN CONTROLADAS		0,00	0,00
5890	GASTOS DIVERSOS		55.310.524.671,15	52.992.198.973,66
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		496.868,00	6.269.361,79
5894	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES		0,00	0,00
5895	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		202.708.693,00	384.623.436,94
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		11.520.792.938,15	249.669.621.363,45
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		-217.678.159.198,73	-633.055.186.770,07
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		-217.678.159.198,73	-633.055.186.770,07

Teniente Coronel 
Claudia PATRICIA MURCIA LEÓN
Jefe Central Contable
C.C. 46.679.387
T.P. No. 102344-T

Teniente Coronel 
Jimmy ALEXANDER MAFLA BRAVO
Director Financiero del Ejército Nacional
C.C. 79.704.555
T.P. No. 74406 - T


General LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARÍA
Comandante del Ejército Nacional
Representante Legal
C.C. 6.544.733


Elaboró: PD4 Diana Mejía
Analista Contable DIFIN

Revisó: Cf. 
Asesora Jurídica COFIP


Vo.Bo. Coronel NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO
Comandante Comando Financiero y Presupuestal Ejército


Vo.Bo: Mayor General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL
Segundo Comandante del Ejército Nacional

JURÍDICA COEJC

Fecha: 22/feb/25

Firma: 

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	Nota	Periodo Actual dic-24	Periodo Anterior dic-23
1	ACTIVO		21.887.403.208.417,00	22.039.310.385.003,93
1	ACTIVO CORRIENTE	5	2.208.261.918.061,04	2.110.906.587.752,11
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		23.032.786.201,81	73.165.648.714,68
1105	CAJA		0,00	0,00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		21.920.512.458,49	71.633.236.663,36
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		1.112.273.743,32	1.532.412.051,32
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	22.045.139,76	23.029.776,42
1221	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO		0,00	0,00
1222	INVERSIONES DE ADMIN. DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (OTRO RESULTADO INTEGRAL)		22.045.139,76	23.029.776,42
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTAB. MÉTODO PARTIC. PATRIMONIAL		0,00	0,00
13	CUENTAS POR COBRAR	7	319.222.276.325,30	375.771.473.472,12
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		2.280.844.756,47	940.296.775,11
1316	VENTA DE BIENES		0,00	0,00
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		32.539.750,00	18.256.610,00
1319	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		0,00	0,00
1322	ADMINISTRACIÓN SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0,00	0,00
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		294.403.849.693,58	352.262.792.899,96
1338	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD		0,00	0,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		28.516.789.475,45	26.554.445.711,09
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		0,00	0,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-6.011.747.350,20	-4.004.318.524,04
14	PRESTAMOS POR COBRAR	8	0,00	0,00
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		0,00	0,00
15	INVENTARIOS	9	1.202.839.782.857,74	1.485.024.327.937,64
1505	BIENES PRODUCIDOS		0,00	0,00
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA		0,00	32.145.072,42
1511	PRESTADORES DE SERVICIOS		0,00	0,00
1512	MATERIAS PRIMAS		9.282.978.656,89	34.835.379.868,50
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.193.273.926.085,81	1.449.730.858.071,15
1520	PRODUCTOS EN PROCESO		0,00	0,00
1530	EN PODER DE TERCEROS		282.878.115,04	425.944.925,57
19	OTROS ACTIVOS	16	663.145.027.536,43	176.922.107.851,25
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO		0,00	0,00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		447.844.008.329,67	31.861.258.030,49
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		39.209.144.491,66	4.096.975.457,61
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		176.091.874.715,10	140.963.874.363,15
1	ACTIVO NO CORRIENTE		19.679.141.290.356,00	19.928.403.797.251,82
13	CUENTAS POR COBRAR	7	7.865.500,00	10.935.500,00
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		9.171.333.516,71	9.129.774.466,29
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-9.163.468.016,71	-9.118.838.966,29
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	19.538.529.467.250,70	19.481.102.042.391,71
1605	TERRENOS		12.031.011.510.514,20	12.017.584.668.614,87
1610	SEMOVIENTES Y PLANTAS		24.386.933.533,29	22.806.141.116,34
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO		145.900.464.487,73	117.605.652.512,64
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE		0,00	0,00
1625	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO		3.124.757.113,53	0,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		122.690.625.921,40	96.354.106.793,85

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	Nota	Periodo Actual dic-24	Periodo Anterior dic-23
1636	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO		573.225.268.651,69	250.288.735.839,17
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		1.051.786.703.278,31	1.215.527.704.616,72
1640	EDIFICACIONES		4.085.261.186.320,21	4.001.802.182.994,14
1642	RESPUESTOS		0,00	0,00
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES		121.026.996.267,91	120.457.331.635,07
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES		255.832.290.942,95	249.747.132.879,69
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		3.563.337.571.600,71	3.549.430.782.333,85
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		17.101.097.073,94	16.678.782.476,24
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		254.845.960.440,63	236.114.249.536,68
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		902.252.217.354,57	901.034.196.408,15
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		703.576.261.996,71	701.012.110.690,81
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		40.091.445.471,69	41.962.128.227,03
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA		3.948.359.128,11	4.015.909.128,11
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-4.324.858.521.228,09	-4.028.790.989.993,09
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-36.011.661.618,79	-32.528.783.418,56
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	11	6.918.556.385,88	7.079.141.833,91
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN		0,00	0,00
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		7.614.426.660,68	7.614.426.660,68
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES		0,00	0,00
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO		-695.870.274,80	-535.284.826,77
19	OTROS ACTIVOS		133.685.401.219,41	440.211.677.526,20
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		0,00	375.479.570.755,11
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		0,00	0,00
1907	ANTICIPO, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		0,00	0,00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		0,00	0,00
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	16	9.233.990.345,83	8.487.134.923,83
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	16	14.602.977.523,17	16.858.950.138,58
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14	138.084.323.334,36	69.248.244.564,33
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	14	-28.235.889.983,95	-29.862.222.855,65
1986	ACTIVOS DIFERIDOS		0,00	0,00
	TOTAL ACTIVO		21.887.403.208.417,00	22.039.310.385.003,93
2	PASIVO		5.103.300.417.007,50	4.966.863.129.073,44
2	PASIVO CORRIENTE		1.810.243.860.813,13	1.830.285.843.843,44
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		0,00	0,00
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		0,00	0,00
24	CUENTAS POR PAGAR	21	667.912.495.258,11	404.058.252.968,79
2401	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		425.754.839.228,94	183.961.479.319,37
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		0,00	0,00
2406	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR		3.124.757.113,53	0,00
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		1.908.757.835,41	1.144.569.588,33
2424	DESCUENTOS DE NOMINA		6.225.052.112,25	3.950.578.778,79
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS		0,00	0,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO TIMBRE		3.457.405.486,15	5.536.679.331,00
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		16.700.786.086,00	7.012.480.198,00
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		2.181.505.699,62	1.506.900.310,70
2460	CRÉDITOS JUDICIALES		0,00	0,00
2470	RECURSOS RECIB. SISTEMA GRAL PENSIONES Y RIESGOS LABORALES		0,00	0,00
2481	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		0,00	0,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		208.559.391.696,21	200.945.565.442,60

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	Nota	Periodo Actual dic-24	Periodo Anterior dic-23
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	1.132.618.875.174,38	1.413.109.412.813,29
2511	BENEFICIOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		299.487.253.202,57	254.684.444.148,23
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		833.131.621.971,81	1.158.424.968.665,06
2513	BENEFICIOS POR TERMIN. VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL		0,00	0,00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		0,00	0,00
2515	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO		0,00	0,00
29	OTROS PASIVOS	24	9.712.490.380,65	13.118.178.061,36
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		66.324.710,00	64.268.724,00
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		5.901.374.120,65	9.786.834.127,36
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		0,00	0,00
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		3.744.791.550,00	3.267.075.210,00
2	PASIVO NO CORRIENTE		3.293.056.556.194,37	3.136.577.285.230,00
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		0,00	0,00
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		0,00	0,00
24	CUENTAS POR PAGAR		0,00	0,00
2460	CRÉDITOS JUDICIALES		0,00	0,00
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	3.293.056.556.194,37	3.136.577.285.230,00
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		3.293.056.556.194,37	3.136.577.285.230,00
2513	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		0,00	0,00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		0,00	0,00
2515	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO		0,00	0,00
27	PROVISIONES		0,00	0,00
2732	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD		0,00	0,00
3	PATRIMONIO		16.784.102.791.409,60	17.072.447.255.930,49
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27	16.784.102.791.409,60	17.072.447.255.930,49
3105	CAPITAL FISCAL		5.835.280.556.991,65	5.835.280.556.991,65
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		11.166.507.688.126,60	11.870.228.195.582,27
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		-217.678.159.198,63	-633.055.186.770,07
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		0,00	0,00
3146	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		-7.294.510,02	-6.309.873,36
3148	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS		0,00	0,00
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO		0,00	0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			21.887.403.208.417,00	22.039.310.385.003,93
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26	0,00	0,00
81	ACTIVOS CONTINGENTES	26	249.196.016.274,84	105.529.233.237,73
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERN. DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		0,00	0,00
8130	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		192.326.681,64	255.870.297,27
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES		249.003.689.593,20	105.273.362.940,46
83	DEUDORAS DE CONTROL	26	1.005.480.966.982,26	686.315.786.881,85
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA		3.360.000,00	0,00
8312	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		3.093.093.798,00	3.093.093.798,00
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		187.198.829.331,50	177.240.237.780,04
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		407.334.056.357,93	403.316.450.968,04
8355	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		0,00	0,00

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

Código	Descripción	Nota	Periodo Actual dic-24	Periodo Anterior dic-23
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO		97.213.945.015,24	96.871.516.269,27
8374	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO		297.524.560.745,21	0,00
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		13.113.121.734,38	5.794.488.066,50
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26	-1.254.676.983.257,10	-791.845.020.119,58
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-249.196.016.274,84	-105.529.233.237,73
8915	DEUDORAS DE CONTRL POR CONTRA (DB)		-1.005.480.966.982,26	-686.315.786.881,85
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	0,00	0,00
91	PASIVOS CONTINGENTES		0,00	0,00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERN. DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		0,00	0,00
9190	OTROS PASIVOS CONTINGENTES		0,00	0,00
93	ACREEDORAS DE CONTROL		186.741.877.538,13	22.751.143.227,22
9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		0,00	0,00
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA		615.350.428,03	719.304.193,42
9308	REC. ADMINISTRADOS EN NOMBRE TERCEROS		0,00	0,00
9325	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS		27.600.000,00	27.600.000,00
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		186.098.927.110,10	22.004.239.033,80
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-186.741.877.538,13	-22.751.143.227,22
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		0,00	0,00
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-186.741.877.538,13	-22.751.143.227,22

Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN
Jefe Central Contable
C.C. 46.679.387
T.P. No. 102344-T

Teniente Coronel JIMMY ALEXÁNDER MAFLA BRAVO
Director Financiero del Ejército Nacional
C.C. 79.704.508
T.P. No. 74406 - T

General LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARÍA
Comandante del Ejército Nacional
Representante Legal
C.C. 6.544.733

Elaboró: PD4. Diana Mejía
Analista Contable DIFIN

Revisó: C. Priscilla Mora
Asesora Jurídica COFIP

Vo.Bo. Coronel NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO
Comandante Comando Financiero y Presupuestal Ejército

Vo.Bo: Mayor General OMAR ESTEBAN SEPULVEDA CARVAJAL
Segundo Comandante del Ejército Nacional

JURÍDICA COEJC

Fecha: Feb-2025

Firma: _____

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1 Identificación y Funciones.....	6
1.1.1 Visión Ejército Nacional	6
1.1.2 Misión Ejército Nacional.....	6
1.1.3 Política de Calidad	7
1.1.4 Objetivos de Calidad	7
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	7
1.3 Base normativa y periodo cubierto	8
1.4 Forma de organización y/o cobertura	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1 Bases de medición	11
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	11
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....	12
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable	13
2.5 Otros aspectos	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	14
3.1 Juicios - Omitido.	14
3.2 Estimaciones y supuestos.....	14
3.2.1 Deterioro de las cuentas por cobrar	14
3.2.2 Deterioro de las propiedades, planta y equipo.....	16
3.2.3 Deterioro de activos intangibles	17
3.3 Correcciones contables	18
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	18
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	18
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	107
Composición.....	107
5.1 Depósitos en instituciones financieras.....	107
5.2 Efectivo de uso restringido (1132)	108
5.3 Equivalentes al efectivo (1133) – Omitido.....	108
5.4 Saldos en moneda extranjera (111011).....	108

PÚBLICA

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	109
Composición.....	109
6.1. Inversiones de administración de liquidez.....	109
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos – Omitido.	110
6.3. Instrumentos derivados y coberturas – Omitido.....	110
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	110
Composición.....	110
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos – Omitido	110
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	111
7.3. al 7.6. - Omitido.....	111
7.7. Prestación de servicios	111
7.20. Transferencias por cobrar	112
7.21. Otras cuentas por cobrar	113
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR	120
NOTA 9. INVENTARIOS	120
Composición.....	120
9.1. Bienes y servicios	121
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	129
Composición.....	129
10.1. Detalle de saldos y movimientos – Muebles	130
10.2. Detalle de saldos y movimientos – Inmuebles	149
10.3. Construcciones en Curso	162
10.4. Estimaciones.....	165
10.4.1. Depreciación – Línea recta.....	165
10.5. Revelaciones Adicionales:.....	167
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	167
Composición.....	167
11.1. Bienes de uso público (BUP).....	168
11.2 Bienes Históricos Y Culturales (BHC) – Omitido.....	168
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – Omitido.....	168
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN – Omitido.....	169
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	169
Composición.....	169
14.1 Detalle Saldos y Movimientos.....	169

PÚBLICA

14.2 Revelaciones Adicionales	171
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	171
Composición.....	171
16.1 Desglose – Subcuenta Otros	173
16.2 Desglose - Activos para liquidar - Omitido	175
16.3 Desglose - Activos para trasladar - Omitido.....	175
Revelaciones adicionales.....	175
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	178
17.1. Arrendamientos financieros. – Omitido	178
17.2. Arrendamientos operativos	178
17.2.1. Arrendador	179
17.2.1.1. Revelaciones generales	179
17.2.1.2. Seguimiento de cuentas por cobrar	180
17.2.2. Arrendatario	181
17.2.2.1. Revelaciones generales	181
17.2.2.2. Seguimiento de cuentas por pagar (249058)	181
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN – Omitido	182
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – Omitido.....	182
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR – Omitido.....	182
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	182
Composición.....	182
21.1. Revelaciones generales.....	182
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	182
21.1.2. Subvenciones por pagar (2402) – Omitido.....	184
21.1.3. Transferencias por pagar (2403) – Omitido	184
21.1.4. Adquisición de bienes y servicios del exterior (2406)	184
21.1.5. Recursos a favor de terceros (2407).....	184
21.1.6. Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud (2410) – Omitido.....	187
21.1.7. Descuentos de nómina (2424)	187
21.1.8. Subsidios asignados (2430) – Omitido.....	190
21.1.9. Impuestos, contribuciones y tasas (2440).....	190
21.1.10. al 21.1.16. – Omitido.....	191
21.1.17. Otras Cuentas por pagar (2490).....	191

PÚBLICA

21.1.18 Cuentas por pagar a costo amortizado (2495) – Omitido.....	197
21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda – Omitido.....	197
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	197
Composición.....	197
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo (2511)	198
22.2. Beneficios a los Empleados a Largo Plazo (2512)	204
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral contractual – Omitido.....	223
22.4. Beneficios y plan de activos post-empleo – pensiones y otros – Omitido	223
NOTA 23. PROVISIONES (CUENTA 27) – Omitido.....	223
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	223
Composición.....	223
24.2. Desglose – Pasivos para liquidar - Omitido	224
24.3. Desglose- Pasivos para trasladar – Omitido.....	224
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	225
25.1. Activos contingentes.....	225
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	225
25.2. Pasivos contingentes (91) – Omitido.....	226
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes (9130-9190) – Omitido	226
25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones – Omitido	226
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	227
26.1. Cuentas de orden deudoras	227
26.2. Cuentas de orden acreedoras	232
NOTA 27. PATRIMONIO.....	234
Composición.....	234
NOTA 28. INGRESOS	240
Composición.....	240
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	241
28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado.....	241
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	243
28.3. Contratos de construcción - Omitido.....	260
NOTA 29. GASTOS	260
Composición.....	260
29.1. Gastos de Administración, de operación y de ventas	260

PÚBLICA

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	283
29.2.1. Deterioro activos financieros y no financieros	283
29.3. Transferencias y Subvenciones (5423)	287
29.4. Gasto Público Social – Omitido	288
29.5. De actividades y/o servicios especializados - Omitido	288
29.6. Operaciones Interinstitucionales.....	288
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS – Omitido	294
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	294
Composición.....	294
31.1. Costos de transformación – Detalle.....	294
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) – Omitido	295
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	296
Composición.....	296
34.1. Conciliación de Ajuste por diferencia en cambio	296
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS – Omitido.....	297
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES – Omitido	297
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	297



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en pesos colombianos)

Carrera 54 No. 26-25 CAN, Bogotá, Colombia PBX (57-1) 315 01 11

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

El Ejército Nacional de Colombia es la Fuerza Militar terrestre legítima, creada el 23 de julio de 1810 con el Batallón “Voluntarios de Guardia Nacional” con Antonio Baraya como su primer Comandante. Es una Entidad Pública del Orden Nacional, reglamentada desde la Constitución Nacional de 1886, el Capítulo 7 artículo 217 de la Constitución Política de 1991 determina que: *“La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanente constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea”*. Así mismo, el Ejército Nacional se encuentra contemplado en el Decreto 049 de 2003, *“Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional”* El Domicilio principal se encuentra en la Ciudad de Bogotá (Colombia), en la carrera 54 N°.26-25 el CAN; Edificio Fortaleza, correo electrónico Difin@buzonejercito.mil.co.

1.1 Identificación y Funciones

De conformidad con lo establecido en el precitado artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la finalidad primordial del Ejército Nacional es la de conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la Nación.

1.1.1 Visión Ejército Nacional

En el año 2030, el Ejército Nacional continuará siendo la fuerza de acción decisiva de la Nación, con capacidad de conducir operaciones autónomas, conjuntas, coordinadas y combinadas, en forma simultánea en dos teatros de operaciones, uno externo y/o uno interno.

1.1.2 Misión Ejército Nacional

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



1.1.3 Política de Calidad

El Ejército Nacional con la finalidad primordial de defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional¹ y el orden constitucional, da cumplimiento a la misión de la Fuerza, bajo los principios y valores enmarcados dentro del Plan Estratégico Institucional, alineado con los estándares internacionales cumpliendo los requisitos legales, ambientales y de la gestión pública que aplique para la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

1.1.4 Objetivos de Calidad

- Contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.
- Apoyar la Acción Unificada del Estado y el control institucional del territorio.
- Potencializar la función de inteligencia.
- Contribuir a la desarticulación de las amenazas que enfrenta la Nación
- Apoyar la protección de los recursos naturales como activos estratégicos de la Nación y la gestión de riesgos de desastres en contribución al SNGRD.
- Optimizar el sostenimiento de las operaciones militares.
- Afianzar la cooperación internacional y diplomacia militar.
- Soportar las operaciones con doctrina pertinente.
- Fomentar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I).
- Fortalecer la planeación, gestión, control y desempeño institucional.
- Mejorar la gestión del talento humano.
- Mantener el respeto por la Constitución Política, la Ley, los DD.HH y el DIH.
- Fortalecer la integridad y transparencia institucional.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Ejército Nacional preparó los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento a la Resolución N° 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; la Doctrina Contable Pública, la Resolución N° 620 de 2015 *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno”* y sus modificaciones² y la Resolución N° 544 de 6 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta*

¹ Constitución Política de Colombia Art 217.

² Resoluciones 343 de 2022, 417 de 2023y 441 de 2023, así como versiones anteriores.

para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”

Limitaciones de orden operativo

➤ Aplicación de Sistemas Complementarios

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2674 de 2012 “*Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación*” y artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

➤ Sistema de Información Logística (SILOG) - Ministerio de Defensa Nacional (MDN)

El Ejército Nacional utiliza adicionalmente el aplicativo del Sistema de Información Logística SILOG-MDN, como herramienta misional complementaria del SIIF Nación, mediante el cual se genera información logística, administrativa y contable relacionada con el manejo y control de bienes. No obstante, los sistemas utilizados se encuentran en proceso de desarrollar mecanismos de interoperabilidad para la generación de reportes e informes que contribuyan a la adecuada elaboración y presentación oportuna de notas a los informes y Estados Financieros de la Fuerza, bajo el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno.

➤ Limitaciones del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

El sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, ofrece seguridad y transparencia que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución de presupuesto, control en los procesos de gastos e ingresos, garantizando la correcta trazabilidad de la información contable y parametrización financiera adecuada, sin embargo, se requiere efectuar mejoras en el siguiente aspecto:

- ✓ Que el SIIF Nación permita generar Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados) y reporte de saldos por auxiliar detallado consolidado únicamente por Unidad Ejecutora – Ejército Nacional (15-01-03) para facilitar la consolidación, análisis y seguimiento.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

De conformidad con lo establecido en la Política Contable No. 16 “*Presentación Estados Financieros*” actualizada al 18 de diciembre de 2023, emitida por el Ministerio

PÚBLICA

de Defensa Nacional - MDN, para la preparación y presentación de los Estados Financieros con propósito de información general, se considera un juego completo de Estados Financieros, lo siguiente:

- Un Estado de Situación Financiera al final del periodo contable,
- Un Estado de Resultados del periodo contable,
- Un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable,
- Un Estado de Flujos de Efectivo del periodo contable, y
- Las Notas a los Estados Financieros.

En cuanto al Estado de Flujo de Efectivo, de acuerdo a la Resolución N° 283 del 11 de octubre de 2022 *“Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.”*, emitida por la Contaduría General de la Nación estableció en su Artículo 1. (...), en el literal d) del subtítulo *“Primer periodo de aplicación”*, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

Los Estados Financieros se presentan en forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior (2024 – 2023).

La información reportada por el Ejército Nacional es tomada fielmente de los libros de contabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación, el cual constituye el sistema oficial de todas las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas transacciones se encuentran soportadas en facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera.

1.4 Forma de organización y/o cobertura

La información Contable consolidada del Ejército Nacional con corte 31 de diciembre de 2024, concierne a los hechos económicos de cuarenta y una (41) Subunidades que se encuentran ubicadas en diferentes lugares del territorio nacional y Península del Sinaí, encargadas de generar información financiera, así:

No.	ASIG. INTERNA	SUBUNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN	ID
	SIIF			SAP
1	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	BOGOTA	3000
2	15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	3010
3	15-01-03-005	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	3055
4	15-01-03-006	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	3011
5	15-01-03-012	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CUCUTA	CUCUTA	3086
6	15-01-03-014	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 18	ARAUCA	3052

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 9

PÚBLICA

No.	ASIG. INTERNA	SUBUNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN	ID
	SIIF			SAP
7	15-01-03-015	GRUPO CABALLERIA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	SARAVENA	3050
8	15-01-03-016	BATALLÓN DE INGENIEROS No. 18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO	TAME	3051
9	15-01-03-017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	CALI	3009
10	15-01-03-018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	POPAYAN	3022
11	15-01-03-023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	ARMENIA	3071
12	15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	3023
13	15-01-03-030	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 28	PUERTO CARREÑO	3078
14	15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	YOPAL	3046
15	15-01-03-033	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	TUNJA	3026
16	15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	IBAGUE	3007
17	15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	NEIVA	3006
18	15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	BOGOTA	3035
19	15-01-03-044	LICEOS EJERCITO	BOGOTA	3081
20	15-01-03-049	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 26	LETICIA	3064
21	15-01-03-050	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 27	MOCOA	3065
22	15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	MEDELLIN	3008
23	15-01-03-054	BATALLÓN DE APOYO Y SEVICIOS PARA EL COMBATE No 15	QUIBDO	3068
24	15-01-03-056	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 11	MONTERIA	3034
25	15-01-03-060	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 17	CAREPA	3048
26	15-01-03-063	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA	LARANDIA	3077
27	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN	BOGOTA	3063
28	15-01-03-065	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 19	BOGOTA	3053
29	15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	TOLEMAIDA	3005
30	15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS	BOGOTA	3045
31	15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA	BOGOTA	3058
32	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	BOGOTA	3001
33	15-01-03-079	DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EJERCITO	BOGOTA	3082
34	15-01-03-080	BATALLÓN COLOMBIA No. 3 PENINSULA DEL SINAI	PENINSULA DEL SINAI	3090
35	15-01-03-081	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	BOGOTA	3088
36	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	FACATATIVA	3012
37	15-01-03-083	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 22	SAN JOSE DEL GUAVIARE	3079
38	15-01-03-084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO	PASTO	3031
39	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	BOGOTA	3087
40	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS	BOGOTA	3037
41	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	BOGOTA	3089

Fuente: Sistemas de Información Ejército

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



El Ejército Nacional, a través de la Dirección Financiera consolida la información contable que rinden las Subunidades y genera el Balance de Prueba (CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA), reporte de operaciones recíprocas (CGN_2015_002 OPERACIONES_RECÍPROCAS) y variaciones trimestrales (CGN_2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS), los cuales son prevalidados a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP y remitidos a la Dirección de Finanzas del MDN, para su respectiva consolidación y transmisión a la Contaduría General de la Nación, como Entidad Contable Pública - ECP.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición utilizadas por el Ejército Nacional en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, son las siguientes:

2.1 Bases de medición

Los Estados Financieros son preparados sobre la base general del costo, no obstante, de acuerdo con las políticas contables definidas al interior de la Entidad, para ciertos elementos se aplican las bases referenciadas en el numeral 6.3 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera³.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La Contaduría General de la Nación a través de la Resolución No. 261 del 28 de agosto de 2023⁴, estableció que: “la moneda de preparación y presentación de los informes financieros y contables será el peso Colombiano”, por su parte, el grado de redondeo será el que defina la entidad.

En consecuencia, el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Política Contable No.16 “Presentación Estados Financieros”, en el numeral 1.5 Grado de Redondeo, determinó que, para el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, el grado de redondeo para la presentación de los informes y los estados Financieros es de dos decimales y para las notas de estos, serán en pesos.

Para la preparación de los Estados Financieros se utilizaron los siguientes niveles de materialidad, así:

➤ Para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo

En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, se reconocerá como Propiedades, Planta y Equipo y para efectos de la salida de almacén: los bienes

³ Resolución N°212 de 9 de diciembre de 2021 “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”

⁴ Resolución No. 261 de 2023 “Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública”.

muebles que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta, sea igual o superior a 50 Unidades de Valor Tributario (U.V.T) vigente.

Lo anterior, no se aplicará para los bienes de armamento y equipo reservado, equipos de comunicaciones reservadas (operacionales) bienes inmuebles (terrenos y edificaciones) y semovientes, los cuales se reconocerán como propiedades, planta y equipo sin considerar su valor, de acuerdo con lo establecido en la Política Contable No. 1 “*Propiedad Planta y Equipo*”.

➤ **Para evaluación de indicios de deterioro de las propiedades, planta y equipo**

De acuerdo con las políticas contables: “*En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV*”⁵

➤ **Materialidad corrección de errores en los Estados Financieros**

La Política Contable No. 16 para la preparación y preparación de Estados Financieros, en el numeral 1.4 Materialidad, establece: “*Para efecto del reconocimiento y corrección de errores en los Estados Financieros, la materialidad sobre el hecho económico individualmente considerado en el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se define en relación con el valor de los Activos consolidados de la entidad, para lo cual se considera que una partida es material cuando supera el 5 % del total de los activos en la fecha de presentación*”.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

El Marco normativo para Entidades de Gobierno – Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos⁶, Capítulo V. Otras Normas, numeral 2 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, numeral 1 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, numeral 1.1.1 Reconocimiento Inicial, establece:

“(…)

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

⁵ Política Contable No. 1 Propiedades, Planta y Equipo – MDN.

⁶ Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. *Actualizadas con las resoluciones 342 de 2022 y 285 de 2023* de la Contaduría General de la Nación.

1.1.2. Reconocimiento de las diferencias en cambio

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que se midan al valor de mercado, al costo de reposición o al valor neto de realización se convertirán utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mida ese valor. Las partidas no monetarias son aquellas distintas de las partidas monetarias, por ejemplo, los inventarios, las propiedades de inversión y los activos intangibles.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al reexpresar partidas no monetarias medidas al valor de mercado o al costo de reposición, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el periodo contable. (..)”

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

En el lapso comprendido entre el cierre y la fecha de elaboración y preparación de los Estados Financieros del Ejército Nacional, con corte 31 de diciembre de 2024, no se realizaron ajustes materiales al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5 Otros aspectos

Al corte 31 de diciembre de 2024, no se evidenciaron otros aspectos que se consideren importantes para destacar con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

ESPACIO
INTENCIONALMENTE EN
BLANCO

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios - Omitido.

3.2 Estimaciones y supuestos

3.2.1 Deterioro de las cuentas por cobrar

El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Circular N° RS20241129177643 “*Procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar*” de fecha 29 de noviembre de 2024, actualizó el procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, establece entre otros aspectos, lo siguiente:

Reconocimiento de cuentas por cobrar: Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva.

Deterioro Individual de cuentas por cobrar: Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, la entidad medirá, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Deterioro colectivo de cuentas por cobrar: Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva la entidad estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

En cumplimiento a la Resolución No. 5037 del 26 de noviembre de 2021⁷, las etapas del proceso de cobro se clasifican en:

“Cobro Persuasivo. Definición: La etapa de cobro persuasivo es una etapa previa al inicio del cobro de la obligación de forma coactiva, constituye la oportunidad de establecer contacto con el deudor e invitarlo a realizar el pago efectivo de una obligación reconocida en un título ejecutivo que contenga una obligación clara, expresa y actualmente exigible. Inicia con el requerimiento a pagar en forma voluntaria las obligaciones a su cargo, bien de manera inmediata o a través de la concertación de fórmulas de arreglo con facilidades de pago, y termina una vez se surtan los requisitos descritos en el artículo 23 de esta resolución, entre ellos las invitaciones formales al pago, previamente al envío de los documentos constitutivos del título ejecutivo para dar inicio al proceso administrativo de cobro coactivo, a fin de evitar el desgaste y los costos que conlleva adelantar todo un proceso, resolviendo el pago de las obligaciones de manera consensual y beneficiosa para las partes.

Cobro Coactivo. Definición: El cobro coactivo es la facultad de la administración de realizar directamente el cobro de las obligaciones o acreencias a su favor, representadas en títulos ejecutivos exigibles, sin que medie intervención judicial”.

Periodicidad: Para el cálculo del deterioro, las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional deberán efectuar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar de manera colectiva o individual, como mínimo, al final del periodo contable, sin importar la etapa de gestión de cobro en que se encuentren (etapa persuasiva o coactiva).

Procedimiento para el cálculo del deterioro de cartera colectiva: Para el cálculo del deterioro, la Unidad Ejecutora clasificará las cuentas por cobrar atendiendo las características similares que pueden influir en su riesgo crediticio. Así, se agruparán por conceptos de acuerdo con la clasificación presupuestal o contable del ingreso:

1. Sanciones (multas marítimas, contractuales, disciplinarias)
2. Pagos en exceso (nómina, prestaciones sociales, junta médica laboral, viáticos)
3. Sentencias
4. Servicios médicos a particulares
5. Arrendamientos
6. Servicios educativos
7. Fondeo y Semar
8. Cuotas partes pensionales
9. Responsabilidades administrativas

⁷ Resolución No.5037 de 26 de noviembre de 2021 “Por la cual se expide el nuevo reglamento interno de recaudo de cartera y pago de las obligaciones del Ministerio Defensa Nacional Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución No. 546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que la modifiquen”.

10. Suspensión por proceso penal
11. Cuota de compensación militar

Para la estimación del deterioro de manera colectiva, se emplea una matriz de deterioro para cada grupo. Esta matriz se construye con base en el análisis histórico de tendencias de pago, castigo y de recuperabilidad de la cartera, durante al menos el último periodo contable sujeto a análisis en el que se realiza la estimación para establecer los porcentajes de incumplimiento promedio de acuerdo con la edad de la cartera.

La clasificación por edad de la cartera que las Unidades Ejecutoras utilizarán en la matriz de deterioro para todos los grupos es la siguiente:

EDAD DE LA CARTERA
MENOR A 1 AÑO
ENTRE 1 Y 2 AÑOS
ENTRE 3 Y 4 AÑOS
ENTRE 4 Y 5 AÑOS
MAYOR A 5 AÑOS

Fuente: Circular NO. RS20241129177643 Ministerio de Defensa

Baja en cuentas por cobrar: Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, cuando prescriban los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o cuando se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a las mismas, el registro disminuye el valor del activo y su contrapartida corresponderá al valor del deterioro acumulado.

Para el efecto se requiere de la emisión de los actos administrativos que soporten la baja de las cuentas por cobrar, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial No. 5037 del 26 de noviembre de 2021, dada algunas de las siguientes situaciones: a) la extinción de los derechos por la ocurrencia de alguna situación jurídica como prescripción, pérdida de fuerza ejecutoria o inexistencia de título ejecutivo; b) la renuncia a los derechos, y c) la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar.

3.2.2 Deterioro de las propiedades, planta y equipo.

El deterioro de la propiedad, planta y equipo es la pérdida parcial en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Como Política⁸ en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV.

Por lo anterior, solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 1.000 SMMLV del año en que se realice la evaluación, debiendo incluirse los bienes

⁸ Política Contable No. 1 Propiedades, Planta y Equipo.

que presenten saldos en la cuenta 1695 (Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR).

La evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia. Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para determinar si existen indicios de deterioro del valor de la Propiedad, Planta y Equipo, se recurrirá, a las siguientes fuentes externas e internas de información, así:

Fuentes externas: Durante el periodo, a) han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad, b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas: a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo; b) durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente al MDN a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita; c) Se ha detenido la construcción del activo por un periodo superior a 12 meses. d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada, e) se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Fuentes internas MDN: Se cuenta con evidencia que el bien, a) lleva más de un año en los depósitos de la Entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido; b) está fuera de servicio por situaciones de orden técnico y no se cuenta con los recursos para efectuar el mantenimiento o reparación que requiere; c) por restricciones de orden legal o de derecho internacional humanitario no se puede usar el bien, y d) se puede verificar que la construcción de un activo lleva más de un año detenida por no contar con los recursos necesarios o cualquier otra situación que impida su terminación y puesta en funcionamiento.

3.2.3 Deterioro de activos intangibles

El deterioro del valor de un activo intangible es la pérdida parcial en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la Amortización.

Para efectos de Deterioro, el Ministerio de Defensa y Policía Nacional considera material, los activos intangibles cuyo valor individual sea superior a 500 SMMLV.

Como mínimo, en el cuarto trimestre de cada periodo contable, la Unidad Ejecutora evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

3.3 Correcciones contables

Las correcciones contables reconocidas durante el período contable 2024 por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejército Nacional, se encuentran registradas en la Nota N° 27 Patrimonio y corresponden entre otros aspectos a:

- Reconocimiento de bienes recibidos sin contraprestación relacionados con Convenios de Cooperación con el sector minero energético y de los Fondos de Seguridad Territorial FONSET y FONSECON por Ley 418/97.
- Ajustes por errores registrados en el reconocimiento de hechos económicos en ejercicios anteriores.
- Impacto en la aplicación de la Resoluciones N°417 de 6 de diciembre de 2023 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”*, N° 086 del 26 de marzo de 2024 *“Por la cual se modifican los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023”* y N° 444 del 6 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”*

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Ejército Nacional cuenta con Instrumentos de patrimonio - Sociedades de Economía por valor \$22.045.139,76 y comprenden a las acciones preferenciales donadas al Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 9 – BASCPC No. 09 por parte del Fondo Ganadero del Huila. La composición de los títulos valores está dada así: Acciones Clase "A" 78.296. Acciones Clase "B" 538 a valor nominal de \$50.00 pesos cada una, representadas en los Títulos N°.0000533 Clase A y N° 0089689 clase B respectivamente.

A la fecha estos títulos se encuentran en custodia en la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, razón por la cual no se presenta ningún tipo de riesgo para el Ejército Nacional.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Mediante Resolución N° 0540 de fecha 23 de febrero de 2024 *“Por la cual se adoptan las Políticas Contables aplicables al Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional implementadas de conformidad con el Marco Normativo Contable para las entidades de gobierno”*; y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 4088 de 2023.

En consecuencia, las políticas contables vigentes adoptadas por la Entidad Contable Pública corresponden a las que se resumen a continuación:

La consistencia de la información: Corresponde a la responsabilidad primaria que atañe a todos los servidores públicos y contratistas involucrados en los procedimientos a través de los cuales se genera información fuente del proceso contable en la Entidad, en el sentido de adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información contenida en los Estados Financieros cumple con las características fundamentales de que trata el marco conceptual del modelo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.

Objetivo: Establecer en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los criterios normativos para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos relacionados en cada política de acuerdo con los lineamientos básicos y generales emitidos por la Contaduría General de la Nación.

➤ **Política No. 1 -Propiedades Planta y Equipo**

Para el caso específico de las Propiedades Planta y Equipo, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente
3. Directores o Jefes Áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, Jurídica, Finca raíz y/o compras o sus equivalentes
4. Directores, Departamentos o Jefes Áreas técnicas de cada unidad y/o subunidad ejecutora
5. Directores o Jefes Áreas de mantenimiento o sus equivalentes
6. Directores o Jefes Áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes
7. Directores o Jefes Áreas de Planeación o sus equivalentes
8. Directores o Jefes Áreas de Presupuesto o sus equivalentes
9. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
10. Jefes de Propiedad Planta y Equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes
11. Almacenistas
12. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
13. Supervisores de Contratos

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación relacionado con la propiedad planta y equipo que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Activo: Son recursos controlados por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros los cuales pueden ser propios o de terceros.

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- a. Usar un bien para producir o suministrar bienes o servicios.
- b. Ceder el uso para que un tercero produzca o suministre bienes o servicios.
- c. Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición.
- d. Beneficiarse de la revalorización de los recursos.
- e. Recibir una corriente de flujos de efectivo.

Propiedades, planta y equipo: Son activos tangibles empleados por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes muebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento y los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

También incluye los bienes muebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

Reconocimiento – Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, se reconocerá como Propiedades, Planta y Equipo y para efectos de la salida de almacén: los bienes muebles que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea igual o superior a 50 Unidades de Valor Tributario (U.V.T) vigente.

Los bienes adquiridos con recursos de gastos reservados para la ejecución de actividades de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal, deberán permanecer en un control administrativo definido en los manuales misionales por la autoridad competente; si al cumplimiento (finalización) de la misión(es) se determina que estos bienes son recuperables, deberán ser reconocidos como propiedad planta y equipo, según su clasificación y acorde con los lineamientos establecidos en los manuales relacionados con el control de gastos reservados emitidos por la autoridad competente.

Para el efecto de la adquisición de bienes (entrada de almacén) cuyo valor individual sea inferior a 50 U.V.T., se registrará en la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, luego de la entrada, se reconocerán como gasto del período y en tal forma deberá efectuarse la salida a control administrativo.

PÚBLICA

Para estos bienes se debe mantener un control administrativo a través del Sistema Logístico del Ministerio de Defensa SILOG, que garantice su control y permita una identificación física plena del mismo.

Los bienes con control administrativo tendrán los mismos controles que las demás propiedades, planta y equipo y se deben realizar transacciones a través del sistema de información Logístico SILOG sin efecto contable.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta el valor de la U.V.T. que establezca la DIAN en cada vigencia, sin que esto implique dar de baja en cuenta los bienes reconocidos como propiedades, planta y equipo en los períodos anteriores.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal. En el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, las propiedades, planta y equipo se clasifican, en:

- 1610 Semovientes.
- 1612 Plantas productoras.
- 1620 Maquinaria, planta y equipo en montaje.
- 1625 Propiedades, planta y equipo en tránsito.
- 1635 Bienes muebles en bodega.
- 1636 Propiedades, planta y equipo en mantenimiento.
- 1637 Propiedades, planta y equipo no explotados.
- 1642 Repuestos.
- 1650 Redes, líneas y cables.
- 1655 Maquinaria y equipo.
- 1660 Equipo médico y científico.
- 1665 Muebles, enseres y equipo de oficina.
- 1670 Equipo de comunicación y computación.
- 1675 Equipo de transporte.
- 1680 Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.
- 1681 Bienes de arte y cultura.

Nota: Las propiedades planta y equipo, atendiendo las necesidades de la entidad podrán desagregarse para realizar control de sus partes, las cuales se entienden cumple con condiciones diferentes del activo principal para efectos de su depreciación o vida útil.

Excepciones: La anterior política, no se aplicará a los bienes de armamento y equipo reservado, equipos de comunicaciones reservadas (operacionales) y semovientes, los cuales se reconocerán como propiedades, planta y equipo sin considerar su valor.

Adiciones, mejoras y mantenimiento: Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que se

incurren para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que se incurre con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo de las propiedades, planta y equipo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa y Policía Nacional con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial – política: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo
- Los honorarios profesionales;
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo. En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los bienes que se produzcan antes de que la propiedad, planta y equipo esté en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el funcionamiento de una maquinaria) se tratarán de acuerdo con la Norma de inventarios siempre y cuando estos activos cumplan los criterios de reconocimiento de dicha Norma.

PÚBLICA

Las erogaciones en las que incurra el Ministerio de Defensa y Policía Nacional para desmantelar o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión. La medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma de provisiones. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, se medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Componentes – Política: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los bienes clasificados como equipo de transporte aéreo, marítimo y fluvial y terrestre blindado, se distribuirá en componentes las partes principales y significativas con relación a su costo total y que tengan una vida útil diferente.

Para su reconocimiento, se distribuirá el valor del bien principal entre sus partes significativas (componentes) con relación a su costo total y se depreciarán en forma separada de acuerdo con su vida útil estimada, se controlarán por subnúmeros utilizando el sistema de información logístico del MDN SILOG.

Los bienes objeto de la presente política, tendrán los siguientes componentes:

- ✓ **Equipo de transporte aéreo:** Para el equipo de transporte aéreo y teniendo como referencia la Circular Informativa CI-5102-082- 012 de la Aeronáutica Civil, las aeronaves tendrán los siguientes componentes, así:
 - **De ala fija:** Fuselaje y motor (es).
 - **De ala rotatoria:** Fuselaje, motor (es) y transmisión principal.
- ✓ **Equipo de transporte marítimo y fluvial:** El equipo de transporte marítimo y fluvial, teniendo como referencia los estudios y recomendaciones de la Dirección de Ingeniería Naval de la Armada Nacional, tendrán los siguientes componentes: plataforma, propulsión, generación, sensores y armamento.

Excepción: Se excluye de la presente política los submarinos, buques, aeronaves de combate tanto de ala fija como rotatoria, vehículos blindados de combate los cuales se considerarán armamento, teniendo en cuenta que su finalidad y uso directo es la

PÚBLICA

Defensa y Seguridad Nacional y no el transporte personal o material por tanto se consideran equipos de carácter reservado con fines estratégicos.

Dado lo anterior, cada Unidad Ejecutora definirá a su interior, cuáles de los bienes cumplen el rol de equipo de transporte aéreo, marítimo y fluvial o terrestre y de esta forma proceder a su descomponetización. Los equipos de transportes tanto aéreo, marítimo y fluvial y terrestres de combate que se adquieran nuevos, se deberán descomponer conforme a la presente política.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual. La depreciación de las propiedades, planta y equipo:

- ✓ Iniciaré cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- ✓ El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las políticas de Inventarios Activos intangibles, propiedades de inversión o Bienes de uso público
- ✓ Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.
- ✓ La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación o mantenimiento

Método de depreciación: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, para efectos de calcular la depreciación de las propiedades planta y equipo se utilizará el método de línea recta.

Valor depreciable: El valor depreciable se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Valor residual: El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición (venta) del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios

PÚBLICA

económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

Política: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del activo, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

Vida útil: La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte del Ministerio de Defensa y Policía Nacional, por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Política: En circunstancias y condiciones normales se sugiere aplicar los siguientes rangos:

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
Semovientes	Entre 2 y 25 años (a partir del traslado al servicio activo)
Maquinaria y Equipo	Entre 2 y 90 años
Equipo Médico y Científico	Entre 2 y 30 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Entre 2 y 50 años
Equipo de Comunicaciones	Entre 2 y 40 años
Equipo de Computación	Entre 2 y 25 años
Equipo de Transporte Aéreo	Entre 2 y 90 años (según sus componentes)
Equipo de Transporte Marítimo y Fluvial	Entre 2 y 80 años (según sus componentes)
Equipo de Transporte Terrestre	Entre 2 y 40 años
Equipo de Transporte Blindado de Combate	Entre 2 y 40 años (Según sus componentes)
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	Entre 2 y 30 años
Bienes de Arte y Cultura	Según peritaje

Fuente: Política Contable No.1

Aspectos Generales:

1. La vida útil será revisada al menos una vez en cada vigencia para determinar si existe un cambio significativo y de ser necesario su depreciación será objeto de ajuste o modificación tratándose de forma prospectiva.
2. En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.
3. Las propiedades, planta y equipo que se tratan por componentes, la vida útil de cada componente será estimada mediante concepto técnico de cada área.

Periodicidad: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos

futuros o del potencial de servicio. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabilizará como un cambio en una estimación contable y será de manera prospectiva.

Bienes recibidos en comodato: De acuerdo con lo establecido en el Código Civil Art. 2.200. Definición y perfeccionamiento del comodato o préstamo de uso: El comodato o préstamo de uso es un contrato en que la una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso.

El comodato no necesariamente implica la transferencia de control, en consecuencia, para efectos de establecer cuál de los actores tiene el control del activo y, por lo tanto, reconocerlo en su situación financiera, se hace necesario que como mínimo se evalúe y se soporte documentalmente:

- ✓ Confirmar si la intención de las partes que intervienen es prorrogar el contrato de comodato por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo.
- ✓ Establecer cuál entidad obtiene sustancialmente los beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo.
- ✓ Definir cuál entidad tiene la capacidad para restringir a terceros el acceso a los beneficios económicos futuros o al potencial de servicio del activo.
- ✓ Verificar cuál entidad asume los riesgos sustanciales inherentes al activo.
- ✓ Determinar si se han fijado condiciones frente al uso o destinación del activo transferido.

Efectuada la anterior evaluación, se debe identificar en cuál de las siguientes situaciones se enmarca el caso particular:

- a. Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo a la entidad comodataria; caso en el cual, será esta la que reconozca el activo en su situación financiera.
- b. Transferencia por un periodo no sustancial de la vida económica del activo; en cuyo caso la comodante debe mantener el activo en su situación financiera, en la subcuenta y cuenta de origen, y revelar el hecho en las notas a los Estados Financieros. Si la entidad comodataria se encuentra sujeta al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, también debe revelar el hecho económico en las notas de sus Estados Financieros.

Cuando la entidad comodataria sea una empresa pública o privada, el comodante debe evaluar si la realidad subyacente del contrato de comodato indica que se trata de la subvención de un canon de arrendamiento operativo, caso en el cual, se debe estimar el valor que podría recibir en un contrato de esa naturaleza, debiendo reconocer un ingreso y un gasto por subvenciones.

- c. El activo transferido se usa para explotar servicios o actividades propias de la comodante, caso en el cual la comodante no debe desincorporar el activo, pues se entiende que la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios contribuyen a la consecución de sus objetivos, según lo contemplado en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Una vez analizado lo anterior y si el resultado implica que deben ser reconocidos contablemente los muebles por la entidad, se debe efectuar su reconocimiento según lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo de Cuentas en las subcuentas según la naturaleza del bien mueble, cuando este se realice entre entidades de Gobierno o con Empresas públicas.

Deterioro – Política: El deterioro de la propiedad, planta y equipo es la pérdida parcial en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Como política En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV.

Por lo anterior, solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 1.000 SMMLV del año en que se realice la evaluación, debiendo incluirse los bienes que presenten saldos en la cuenta 1695 (Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR).

Excepciones: Para los bienes de Sanidad Militar y de Sanidad Policía, el valor material para efectos de deterioro y por lo tanto para evaluar si existen indicios de deterioro es de 500 SMMLV bajo los mismos parámetros establecidos en el presente numeral.

Periodicidad: De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, la evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia. En caso de existir algún indicio claro de deterioro en un trimestre distinto, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Reconocimiento del deterioro: El Ministerio de Defensa y Policía Nacional, reconocerá una pérdida parcial por deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

PÚBLICA

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización de las propiedades, planta y equipo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor: El Ministerio de Defensa y Policía Nacional, evaluará en el tercer trimestre de cada vigencia, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Baja en cuentas: Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando:

- a. Se pierda el control sobre el elemento
- b. Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se espere
- c. obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Para las propiedades, planta y equipo que se reconocen por componentes y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, se reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones: La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

1. Los métodos de depreciación utilizados.
2. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
3. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios.
4. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
5. El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.

6. El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
7. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
8. La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
9. La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
10. El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
11. La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;
12. Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;
13. El valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.
14. Los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto del análisis del deterioro.
15. El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo,
16. El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo,
17. Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor, y
18. Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

➤ **Política No. 2 – Inventarios**

Para el caso específico de los inventarios, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las unidades ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente
3. Directores o Jefes Áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, Jurídica, Finca raíz y/o compras o sus equivalentes
4. Directores, Departamentos o Jefes Áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora
5. Directores o Jefes Áreas de mantenimiento o sus equivalentes

PÚBLICA

6. Directores o Jefes Áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes
7. Directores o Jefes Áreas de Planeación o sus equivalentes
8. Directores o Jefes Áreas de Presupuesto o sus equivalentes
9. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
10. Almacenistas
11. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
12. Supervisores de Contratos.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Inventarios: Son activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de: a) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación o b) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Reconocimiento - Política: En el MDN, En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de: a) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, b) transformarse o consumirse en la producción de bienes que serán vendidos, a precios de mercado o no mercado, o distribuidos en forma gratuita; o d) consumirse en la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación.

Los repuestos clasificados como reparables serán incorporados como inventarios en la cuenta 151409 Materiales y Suministros – Repuestos cuando se encuentre en condición de serviciales o reparado de acuerdo con la metodología que se defina.

También se reconocerán como inventarios los materiales que se incluirán como parte del costo de otros activos, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo; Propiedades de inversión; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; o Activos intangibles. Adicionalmente, se reconocerán como inventarios los repuestos que no serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo; los materiales que se adquieran para consumirse en la prestación gratuita de los servicios de educación; y las municiones y explosivos.

Medición inicial: Los inventarios se reconocerán por el costo de adquisición o transformación.

Costo de adquisición: incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o distribución gratuita.

PÚBLICA

Cuando se adquiriera un inventario en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso, venta o distribución gratuita.

Costo de transformación: Estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con a) la producción de bienes con la intención de venderlos, a precios de mercado o de no mercado, o distribuirlos en forma gratuita en el curso normal de la operación y b) la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación.

Producción de bienes: El costo de transformación de los bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de bienes.

Prestación de servicios: Se medirán por las erogaciones y cargos de la mano de obra, materiales y costos indirectos en los que haya incurrido y que estén conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de este. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Sistema de inventario y técnica de medición: Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente y para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de costo promedio, para el caso de los reparables en condición de serviciales o reparados se aplicará el método de identificación específica (151409 Repuestos).

Medición posterior: Teniendo en cuenta que el inventario en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional no se adquiere o transforma con fines de comercialización, no será objeto de ajuste ni deterioro en su valor.

Baja en cuentas: Las mermas, sustracciones o vencimientos de los inventarios, implicará el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Revelaciones: Las Unidades revelarán los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso, además de ello, revelarán la siguiente información:

- a. El valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros.
- b. El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios.

- c. Deterioro del valor de los inventarios reconocido o revertido;
- d. Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- e. El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f. El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;
- g. El valor de los productos agropecuarios y minerales cuando se midan al valor neto de realización;
- h. Los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios.
- i. El valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación, así como el distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

➤ **Política No. 3 – Beneficios a Empleados**

Para el caso específico de los Beneficios a Empleados, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias:

- 1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
- 2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
- 3. Comandos, Direcciones, Áreas y/o Grupo de Talento Humano y/o de personal o su equivalente.
- 4. Comandos, Direcciones, Áreas y/o Grupos de Prestaciones Sociales.
- 5. Directores, Jefes Área de Nomina o sus equivalentes.
- 6. Directores o Jefes Áreas de Planeación o sus equivalentes
- 7. Directores o Jefes Áreas de Presupuesto o sus equivalentes
- 8. Supervisores de Contratos.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Definición – Pasivos: Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad debe tener en cuenta, con base en la información disponible, la existencia de un suceso pasado que dé lugar a la obligación a partir de la cual la entidad tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos. Cuando existen dudas sobre la existencia de una obligación presente, la entidad debe evaluar la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo.

PÚBLICA

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado-) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Beneficios a empleados: Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados, o
- Requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

Los beneficios a los empleados se clasifican en: a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios posempleo, c) beneficios a los empleados a largo plazo y d) beneficios por terminación del vínculo laboral.

Tipos de gasto: En concordancia con el Catálogo General de Cuentas y para efectos del registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, los beneficios a empleados se clasifican en los siguientes tipos de gastos:

TIPO GASTO	DESCRIPCIÓN
15-Sueldos y Salarios	Corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como: sueldos, horas extras y festivos, gastos de representación, sueldos por comisiones al exterior, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte, partida alimentación soldados y orden público, subsidio de vivienda, subsidio de alimentación, entre otros.
16-Contribuciones Imputadas	Corresponde al valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la Entidad a los empleados o a quienes dependen de ellos, tales como: Incapacidades, subsidio familiar, indemnizaciones, gastos médicos y medicamentos, pensiones de jubilación patronales, cuotas partes de pensiones, cuotas partes de bonos pensionales emitidos, y otras contribuciones imputadas.
17-Contribuciones Efectivas	Corresponde al valor de las prestaciones sociales que la Entidad paga, en beneficios a sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social, tales como: Seguros de vida, aportes a cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, aportes sindicales, cotizaciones a riesgos laborales, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual, medicina prepagada y otras contribuciones efectivas.

TIPO GASTO	DESCRIPCIÓN
18-Aportes Sobre la Nómina	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.
19-Prestaciones Sociales	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales, tales como: Vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificaciones especiales de recreación, otras primas, y otras prestaciones sociales.
20-Gastos de Personal Diversos.	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente, como: Remuneración servicios técnicos, Honorarios, capacitación, bienestar y estímulos, dotación y suministro a trabajadores, gastos deportivos y de recreación, contratos de personal temporal, remuneración electoral, ajuste a beneficios a empleados a largo plazo, y otros gastos de personal diversos.

Beneficios a corto plazo: Son aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Reconocimiento: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se reconocerá un pasivo (2511 Beneficios a corto plazo) por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto (51 Gastos de Administración y Operación) o costo asociado, en dos momentos:

- Cuando el hecho económico, (consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) coincide con la etapa presupuestal de obligación y pago, lo cual aplicará a los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO							FORMA DE PAGO
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	MESES
SUELDOS	X	X						X
SUELDOS COMISIONES AL EXTERIOR	X	X						X
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	X	X						X
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	X	X						X
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	X	X						X
BONIFICACIÓN ESPECIAL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CASA MILITAR	X	X						X
OTRAS BONIFICACIONES PROVISIONADAS (JUDICIAL)	X	X						X
PRIMA DE ORDEN PÚBLICO	X					X		X
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	X	X						X
AUXILIO DE TRANSPORTE	X	X						X
PRIMA DE ACTIVIDAD	X					X		X
PRIMA DE RIESGO	X					X		X
PRIMA DE DIRECCIÓN	X					X		X

PÚBLICA

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO							FORMA DE PAGO
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	MENSUAL
PRIMA COSTO DE VIDA (COMISIONES AL EXTERIOR)	X					X		X
SUBSIDIO FAMILIAR	X		X					X
PRIMA DE INSTALACIÓN	X					X		X
PRIMA DE COORDINACIÓN	X					X		X
PRIMA DE ALTO MANDO	X					X		X
OTRAS PRIMAS NO PROVISIONADAS	X					X		X
PRIMA DE COORDINACIÓN GRUPO	X					X		X
PRIMA DE GENERALES Y CORONELES	X					X		X
BONIFICACIÓN EDECANES	X					X		X
PRIMA DE VUELO	X					X		X
PRIMA DE CUERPO ADMINISTRATIVO	X					X		X
PRIMA DE PROTECCIÓN A DIGNATARIOS	X					X		X
PRIMA DE ESPECIALISTA	X					X		X
PRIMA DE ESTADO MAYOR	X					X		X
PRIMA ACADEMIA SUPERIOR	X					X		X
PRIMA DE CARESTÍA	X					X		X
PRIMA DE CARABINERO	X					X		X
CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	X					X		X
PRIMA DEL NIVEL EJECUTIVO	X					X		X
PRIMA DE CLIMA	X					X		X
BONIFICACIÓN ANUAL POR ALTO MANDO	X					X		X
PRIMA ALTO MANDO	X					X		X
PRIMA DE BUCERA	X					X		X
PRIMA DE LA CATEGORIA DE PATRULLEROS DE POLICIA	X					X		X
BONIFICACIÓN DRAGONEANTE (SOLDADOS PROFESIONALES)	X	X						X
PRIMA DE CALOR	X					X		X
PRIMA DE SALTO	X					X		X
PRIMA DE PROFESOR MILITAR	X					X		X
PRIMA DE SUBMARINISTA	X					X		X
PRIMA DE COMANDO	X					X		X
BONIFICACIÓN ESCOLTAS	X					X		X
OTRAS PRIMAS (SIN CÓDIGO EN SISTEMA)	X					X		X
RURALES (DGSM)	X	X						X
BONIFICACIÓN POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO	X			X				X
BONIFICACIÓN AGENTE CUERPO PROFESIONAL ESPECIAL	X	X						X
PARTIDA ALIMENTACIÓN ORDEN PÚBLICO Y COBERTURA DE FRONTERAS	X	X						X
RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	X	X						X
HORAS CATEDRA	X						X	X
OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (ARL PASANTES, TO)	X						X	X
CAJAS DE COMPENSACIÓN PRIVADAS	X			X				X
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	X			X				X
EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	X			X				X
ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	X			X				X
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	X					X		X
SUBSIDIO DE VIVIENDA A SOLDADOS (SOLDADOS PROFESIONALES)	X	X						X

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 35

PÚBLICA

PÚBLICA

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO							FORMA DE PAGO
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	MENSUAL
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PÚBLICOS	X			X				X
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	X					X		X
EMPRESAS PÚBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	X			X				X
ADMINISTRADORAS PÚBLICAS DE APORTES ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	X			X				X
APORTES AL ICBF	X				X			X
APORTES AL SENA	X				X			X
APORTES A LA ESAP	X				X			X
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	X				X			X
SUBSIDIO DE VIVIENDA A LA FUERZA PUBLICA	X	X						X
INDEMNIZACIÓN VACACIONES			X					X
PRIMA DE INSTALACIÓN EN EL EXTERIOR						X		X
PRIMA ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR (COMISIONES PERMANENTES)	X	X						X
INDEMNIZACIONES POR DISMINUCIÓN DE CAPACIDAD PSICOFÍSICA	X		X					X
CESANTÍAS	X					X		X
FONDOS ADMINISTRADORES DE CESANTÍAS PRIVADOS	X					X		X
DOTACIÓN	X						X	X
APOYO EDUCATIVO	X						X	X
CAPACITACIÓN	X						X	X

Fuente: Política Contable No.3 Beneficios a empleados Ministerio de Defensa.

- b. Cuando el hecho económico (consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) NO coincide con la etapa presupuestal de la obligación y pago (NO se pagan mensualmente), se reconocerán en forma manual cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado, aplicará a los siguientes beneficios

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO							FORMA DE PAGO	
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	SEMESTRAL	ANUAL
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	X					X			X
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	X					X			X
PRIMA DE SERVICIO	X					X			X
PRIMA DE VACACIONES	X					X			X
PRIMA DE NAVIDAD	X					X			X
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	X	X						X	
BONIFICACIÓN POR LICENCIAMIENTO	X								X

Fuente: Política Contable No.3 Beneficios a empleados Ministerio de Defensa.

Para lo anterior, las Coordinaciones, Jefaturas y Direcciones de Personal de cada Unidad Ejecutora, en forma mensual, entregarán a la Sección de Contabilidad, la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

información requerida para tal fin, firmada por el jefe de la dependencia según el formato establecido.

Medición inicial: El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios.

Los beneficios que se otorgan a los Soldados que se encuentran prestando el servicio militar obligatorio conforme a la Ley 1861 de 2017, aunque jurídicamente no sean considerados empleados, les será aplicable la presente política.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información de los beneficios a los empleados a corto plazo:

- a. Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo.
- b. La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados
- c. La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo.

Beneficios a largo plazo: Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios:

Reconocimiento: Se reconocen como un pasivo (2512 Beneficios a empleados a largo plazo) por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto (51 Administración y Operación) o costo asociado, cuando se consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Entre ellos tenemos los siguientes:

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO				FORMA DE PAGO
	CORTO PLAZO	SUELDO Y SALARIOS	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	MÁS DE UN AÑO
PRIMA DE ANTIGÜEDAD O SERVICIO EN LA POLICÍA NACIONAL	X	X			X
PRIMA DE RETORNO A LA EXPERIENCIA	X	X			X
QUINQUENIOS	X	X			X
BONIFICACIÓN LICENCIAMIENTO	X		X		X
CESANTÍAS RETROACTIVAS	X		X		X
JINETAS DE CONDUCTA	X		X		X
BONIFICACIÓN BUENA CONDUCTA (JINETAS)	X		X		X
BONIFICACIÓN A LA EXCELENCIA	X	X			X
DISTINCIÓN	X	X			X

Fuente: Política Contable No.3 Beneficios a empleados Ministerio de Defensa.

Medición: El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios. Para la medición del pasivo por beneficios a los

PÚBLICA

empleados a largo plazo se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios posempleo (“la entidad realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios y costos de atención médica, entre otros. La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente del pasivo por beneficios posempleo será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos emitidos por el Gobierno Nacional más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo”).

No obstante, el costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios se reconocerán como gasto o ingreso en resultado del periodo.

En el caso de las cesantías retroactivas a cargo de la entidad, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha, el cual deberá ser calculado o estimado por las dependencias administrativas responsables e informado a las áreas contables. Las variaciones en el valor del pasivo por cesantías retroactivas se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

- Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación.
- El valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo.
- La metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, y
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo.

Beneficios por terminación del vínculo laboral: Son aquellos beneficios que surgen por la decisión del Ministerio de Defensa y Policía Nacional de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.

Reconocimiento: Se reconocen un pasivo (2513 Beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral o contractual), junto con su gasto asociado (51 Administración y Operación) cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

DESCRIPCIÓN BENEFICIOS	CLASIFICACIÓN DEL GASTO						
	CORTO PLAZO	SUELDOS Y SALARIOS	CONTRIBUCION IMPUTADAS	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	APORTE SOBRE LA NOMINA	PRESTACIONES SOCIALES	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO
INDEMNIZACIÓN POR MUERTE	X		X				

Fuente: Política Contable No.3 Beneficios a empleados Ministerio de Defensa.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 38

Medición: El pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral. Las variaciones que tenga este pasivo afectarán el resultado del periodo.

Revelaciones: Teniendo en cuenta que la Entidad no tiene un plan formal para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual, la Unidad Ejecutora revelará, el valor de los beneficios reconocidos por este concepto cuando se presenten, momento en el cual deberán revelar la siguiente información:

- a. El valor del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral y la metodología aplicada para la medición del mismo, y
- b. La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

Beneficios posempleo: Se reconocerán como beneficios posempleo aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo. En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, incluye:

- a. Obligaciones pensionales a cargo de la Entidad.
- b. Otros beneficios posempleo, auxilio funerario (Gastos de inhumación), y Aportes a la Seguridad social en salud.

Reconocimiento: La entidad reconocerá un pasivo por beneficios posempleo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado, con un pasivo (2514 Beneficios posempleo – Pensiones) y/o (2515 Otros beneficios posempleo). Ahora bien, las contribuciones que con base en el salario realicen los empleados para financiar los beneficios posempleo reducirán el valor del gasto o costo asociado.

Medición: El pasivo por beneficios posempleo se medirá por el valor presente, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. La entidad utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios posempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado relacionados.

Para la medición del pasivo por beneficios posempleo, la entidad realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios y costos de atención médica, entre otros.

La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente del pasivo por beneficios post-empleo será la tasa reglamentada para este fin o, en su defecto, la tasa

PÚBLICA

de interés extraída de la curva cero cupón de los TES emitidos por el Gobierno Nacional más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo del servicio pasado y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de los beneficios post-empleo afectará el gasto o el ingreso en el resultado del periodo, según corresponda. Por su parte, las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios post-empleo afectarán el patrimonio.

El costo del servicio presente es el incremento en el valor presente del pasivo por beneficios posempleo que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo del servicio pasado es el cambio en el valor presente del pasivo por beneficios posempleo por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación a las condiciones de los beneficios otorgados a estos. Las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios posempleo son aquellas que surgen cuando se liquida completamente la obligación por dichos beneficios.

Las ganancias o pérdidas actuariales son cambios en el valor presente del pasivo por beneficios post-empleo que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. Las ganancias o pérdidas actuariales para beneficios posempleo afectarán el patrimonio.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

- a. Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación.
- b. El valor del pasivo por beneficios posempleo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo.
- c. La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio.
- d. La metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios post-empleo, incluyendo una descripción de las principales suposiciones actuariales utilizadas.
- e. Una descripción de las modificaciones, reducciones y liquidaciones de los beneficios post-empleo, en caso de que estas se presenten.
- f. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios post-empleo, indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como costos del servicio presente, costo del servicio pasado, ganancias o pérdidas actuariales, pagos realizados y traslados de obligaciones
- g. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios post-empleo indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como los aumentos o disminuciones producto de la medición a valor de mercado, los costos de gestión del plan de activos, las ganancias realizadas y los impuestos que se generen con cargo a estos recursos
- h. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de los derechos de reembolso indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como ganancias o pérdidas por la actualización de su valor y los recaudos realizados; y

- i. Las razones por las cuales, debiendo reconocer los costos del servicio presente o los costos del servicio pasado en el resultado del periodo, no lo hizo.

Pago anticipos de cesantías Oficiales Generales y de Insignia: Considerando que la Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Resolución 160 de 2012 tiene delegada la función de reconocer y pagar los anticipos de cesantías de los oficiales generales y de insignia de las Fuerzas Militares, se deberá atender la siguiente política por parte de Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Armada Nacional, así:

- ✓ **Medición:** Al cierre de cada periodo contable, cada fuerza a través de las Direcciones de Personal y/o Prestaciones Sociales, efectuaran la medición de las cesantías retroactivas por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha y la informará al área contable de cada Comando de Fuerza.
- ✓ **Reconocimiento:** El área de Contabilidad de la Fuerza, una vez reciba la medición anterior y dentro del periodo contable respectivo, efectuará el reconocimiento de dicho beneficio mediante el siguiente registro contable:

251204 Cesantías retroactivas CR 510708 Cesantías retroactivas DB.

- ✓ **Traslado:** Una vez La Dirección de Gestión del Talento humano de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional emita el acto administrativo (resolución) de reconocimiento del pago del anticipo de cesantías de los señores oficiales Generales o de insignia, remitirá a la Dirección de Finanzas de la Unidad Gestión General, para el trámite de pago. El Contador de la Unidad de Gestión General soportado en dicho acto administrativo, solicitará a la fuerza respectiva el traslado del pasivo, además de indicar el mes en que se efectuará el reconocimiento de la operación en los Estados Financieros, mediante los siguientes registros contables:

Traslado del pasivo por parte del área contable de la Unidad Ejecutora (EJC)

251204 Cesantías retroactivas DB Beneficios empleados largo plazo
251102 Cesantías retroactivas DB Beneficios empleados corto plazo
480890 Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad CR

Reconocimiento del pasivo por parte del Grupo de contabilidad General de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

251204 Cesantías retroactivas CR Beneficios empleados largo plazo
251102 Cesantías retroactivas DB Beneficios empleados corto plazo
580890 Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad (DB).

Estas operaciones serán objeto de conciliación mensual y de eliminación al momento de la consolidación.

➤ **Política No. 4 - Cuentas por Cobrar**

Para el caso específico de las Cuentas por cobrar, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
4. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
5. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano o su equivalente.
6. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
7. Directores, jefes área de nómina o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
9. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
10. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
11. Coordinación u Oficina de cobro Coactivo o sus equivalentes.
12. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
13. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
14. Supervisores de contratos.
15. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
16. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución 1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Reconocimiento: Se reconoce como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por las Unidades Ejecutoras en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

PÚBLICA

Para lo anterior, es pertinente aclarar que para el reconocimiento de una cuenta por cobrar se debe contar con el documento soporte idóneo que debe corresponder a alguno de los siguientes: Acto administrativo, contrato, factura, documento equivalente o pagaré, etc., sin alguno de estos soportes no se debe efectuar el reconocimiento en la contabilidad toda vez que estos, y demás relacionados en , el Artículo 12 de la Resolución 5037 de 2021 *“Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Pago de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución 546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que le modifiquen”* son vinculantes con la exigencia a favor de la entidad y prestan el mérito ejecutivo para adelantar las etapas de cobro persuasivo y posteriormente coactivo.

Clasificación y medición: Se clasificarán en la categoría de costo y se miden por el valor de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo: Las Unidades Ejecutoras y la Policía Nacional, efectuaran la reclasificación desde la cuenta principal, de las cuentas por cobrar atendiendo los resultados de las gestiones realizadas en las etapas de cobro persuasivo y coactivo según los criterios contenidos en el Título III Etapas del proceso de cobro de la Resolución 5037 de 2021 *“Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Pago de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución 546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que le modifiquen”*.

Deterioro: El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Para el cálculo del deterioro en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva. Cuando la estimación del deterioro se realice de manera individual o colectiva, la entidad medirá, como mínimo al final del período contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

Deterioro individual de cuentas por cobrar: Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros sin considerar el deterioro de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

El deterioro, se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el

valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo, por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Deterioro colectivo de cuentas por cobrar: Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, la entidad estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar.

El deterioro, se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo, por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro acumulado. Se debe realizar la estimación del deterioro a las cuentas por cobrar, sin importar la etapa de gestión de cobro en que se encuentren (etapa persuasiva o coactiva).

Periodicidad: Para el cálculo del deterioro, las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional deberán efectuar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar de manera colectiva o individual, como mínimo, al final del periodo contable, sin importar las etapas de gestión de cobro en que se encuentren (etapa persuasiva o coactiva).

Baja en Cuentas: Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar.

En el caso de transferencia a otras entidades, la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libro, y se reconocerá como ingreso

o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

En caso de existir al cierre del periodo contable evidencia objetiva mediante la cual se pueda establecer la existencia de cuentas por cobrar que no satisfacen los criterios de reconocimiento establecidos en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, que por limitaciones en la ejecución de los trámites administrativos y/o jurídicos no han cumplido el procedimiento establecido en la Resolución Ministerial 5037 de 2021, de manera excepcional la dependencia generadora del derecho, el área financiera y el área jurídica, en aplicación del principio de “*Esencia sobre forma*”, podrán a través del comité o subcomité de sostenibilidad contable, ordenar el retiro de los saldos (baja en cuentas).

Otras Cuentas por Cobrar: También harán parte de las cuentas por cobrar, los otros conceptos que por disposiciones y políticas del nivel central (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DIAN, etc.) y eventos particulares del Ministerio de Defensa y Policía Nacional (Escuelas de formación, atenciones de urgencias médicas, etc.), se reconocen y presentan en el grupo 13 Cuentas por Cobrar, así su esencia no se origine por la venta de bienes o la prestación de servicios relacionados directamente con el cometido estatal de la Entidad.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento. Se revelará el valor del deterioro, reconocido o revertido durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Con la estimación individual del deterioro, se revelará: a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo; b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que se hayan considerado para determinar su deterioro.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se realizó la agrupación, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro, los porcentajes de incumplimiento aplicados y la información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras que se haya considerado si fuera el caso.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará, el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionadas con su pignoración.

Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la entidad continúe reconociendo

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas. Así mismo, se deberán revelar, los saldos controlados en las cuentas de orden.

➤ **Política No. 5 - Ingresos**

Para el caso específico de los ingresos, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal
4. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
6. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
7. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
9. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
10. Coordinación o áreas de cobro coactivo o sus equivalentes.
11. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
12. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
13. Almacenistas.
14. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
15. Supervisores de contratos.
16. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución 1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Ingresos: Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Ingresos sin contraprestación: Es aquel que la entidad recibe sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos: los impuestos y las transferencias.

Ingresos con contraprestación: Son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de los activos que producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Reconocimiento: Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor del mercado del activo recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada su facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones.

Los servicios, que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado, no serán objeto de reconocimiento.

Los bienes que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado y que no cumplan los criterios de reconocimiento de las normas de Inventarios; Propiedades, planta y equipo; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; Propiedades de inversión; Activos intangibles; o Activos biológicos no se reconocerán como activo ni como ingreso de transacciones sin contraprestación.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a. La entidad tenga el control sobre el activo.
- b. Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, y
- c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Transferencias: Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: activos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y bienes expropiados.

Reconocimiento: Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la entidad receptora del activo una obligación de rendimiento. Existirá una obligación de rendimiento cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

PÚBLICA

Existirán restricciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución al transferidor cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la entidad receptora del activo transferido evalúa que la transferencia le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo surjan el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario.

Existirán condiciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan total o parcialmente, al transferidor del activo, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia condicionada, el transferidor debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos tales como: a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar en cumplimiento de la función de cometido estatal de la entidad receptora de la transferencia, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y b) el plazo durante el cual deba cumplirse. Por consiguiente, cuando la entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo diferido por la obligación presente de consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido como se especifica o de devolverlo al transferidor.

Si la entidad receptora de un activo transferido evalúa que la transferencia del activo no impone estipulaciones, como el caso del Sistema General de Participaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario

Las transferencias en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad receptora tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el acreedor renuncie a su derecho de cobrar la deuda. Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías. Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los activos no monetarios que reciba la entidad de terceros se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetos a condiciones. Esto, cuando la entidad obtenga el control de los activos. Los activos declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el

PÚBLICA

resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Medición: Las transferencias en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor del derecho que surja por la ejecución del contrato o convenio. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo diferido se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo diferido se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar dicha obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del pasivo diferido. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para cancelar la obligación presente.

Devolución de transferencias: Cuando la entidad esté obligada a devolver efectivo, reconocerá una cuenta por pagar por el valor a devolver. En caso de activos no monetarios, estos se darán de baja en cuentas cuando se pierda el control sobre los activos. Si la devolución se origina por una transferencia condicionada, la entidad disminuirá el pasivo previamente reconocido y cualquier diferencia entre este y el valor de la cuenta por pagar o del activo no monetario afectará el resultado del periodo.

Si la devolución no se origina por una transferencia condicionada, el reconocimiento de la cuenta por pagar o la baja en cuentas del activo no monetario afectará el resultado del periodo.

Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales: Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

Reconocimiento: La entidad reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la Norma de Hechos Ocurredos después del Periodo Contable.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Medición: Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad. Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

- a. El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las transferencias y detallando los principales conceptos;
- b. el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c. el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- d. la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

Ingresos con contraprestación - Reconocimiento: Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, aquellos que se originan por la venta de bienes, la

prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por venta de bienes: Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la Unidad Ejecutora en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) La entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes; b) La entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos; c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad; d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y e) Los costos en los que se haya incurrido, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Ingresos por prestación servicios: Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la Unidad Ejecutora en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad; b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad, y d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros: Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses; los derechos de explotación concedidos; los arrendamientos, y los dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción. Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

Medición: Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a. La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se

- haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b. Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
 - c. La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la unidad ejecutora reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Otros Ingresos: También hacen parte de ingresos con contraprestación, los otros ingresos obtenidos por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional originados en actividades propias y particulares de la Entidad tales como: Escuelas de formación, escoltas, bodegajes, sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos, responsabilidades fiscales, urgencias médicas, venta de chatarra y demás conceptos que por lo general hacen parte de los Fondos Especiales – Fondos Internos y Fondo de Defensa Nacional, su reconocimiento se efectuará con factura o documento equivalente en el momento o evento que suceda y se medirán por el valor de la transacción.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

1. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
2. La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
3. El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

➤ **Política No. 6 - Bienes de uso público, históricos y culturales**

Para el caso específico de los Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente

3. Directores o Jefes Áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, Jurídica, Finca raíz y/o compras o sus equivalentes
4. Directores, Departamentos o Jefes Áreas técnicas de cada unidad y/o Subunidad Ejecutora
5. Directores o Jefes Áreas de mantenimiento o sus equivalentes
6. Directores o Jefes Áreas Contables, secciones financieras o sus equivalentes
7. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
8. Jefes Áreas de cartera o quién haga sus veces
9. Jefes Áreas de tesorería o quien haga sus veces
10. Jefes de Propiedad Planta y Equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes
11. Almacenistas
12. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
13. Supervisores de Contratos
14. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución 1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.
15. Directores de Museos o responsables de la custodia de los bienes

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Bienes de uso público: Son los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Bienes de uso público - Reconocimiento: Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas. Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

Medición inicial: Los bienes de uso público se medirán por el costo. Las erogaciones en que incurra la entidad para dismantelar o retirar un bien de uso público, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente, se reconocerá como un mayor valor del bien de

uso público y como una provisión. La medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma de provisiones. Esto cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior: Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes.

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación. La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento y conservación. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de servicio.

Vida útil: La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a. La utilización prevista del activo; y
- b. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

Método de depreciación: La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que

PÚBLICA

refleje el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, se utilizará el método de línea recta.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Baja en cuentas: Un bien de uso público se dará de baja cuando se pierda el control del activo o cuando no se espere obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La entidad revelará la siguiente información:

- a. El método de depreciación utilizado;
- b. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas, depreciación y otros cambios;
- d. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes de uso público;
- e. El cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de las erogaciones estimadas por desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público;
- f. El valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación
- g. El valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato;
- h. La información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión.
- i. Las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.; y
- j. El valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia bienes de uso público.

Bienes históricos y culturales: Son los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Bienes históricos y culturales - Reconocimiento: Se reconocerán como bienes históricos y culturales los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a. Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b. Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c. Son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d. Puede ser difícil estimar su vida útil.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán de manera individual, no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares. Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo

Medición inicial: Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior: Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes

La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Vida útil: La vida útil es el periodo durante el cual se espera fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

Método de depreciación: La distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, se utilizará el método de línea recta.

La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Baja en cuentas: Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

- a. La vida útil utilizada para la restauración;
- b. El valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;
- c. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios;
- d. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales;
- e. El cambio en la estimación de la vida útil de la restauración;
- f. Los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación; y

- g. La información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

➤ **Política No. 7- Intangibles**

Para el caso específico de los intangibles, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
4. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora.
5. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.
6. Directores o jefes áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes.
7. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
9. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
10. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
11. Jefes de propiedad planta y equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes.
12. Almacenistas.
13. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
14. Supervisores de contratos.
15. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución 1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Es importante que los actos administrativos que suscriban cada dependencia, sean precisos en cuanto a la destinación de los intangibles.

Activos Intangibles: Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

PÚBLICA

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- a. Usar un bien para producir o suministrar bienes o servicios.
- b. Ceder el uso para que un tercero produzca o suministre bienes o servicios.
- c. Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición.
- d. Beneficiarse de la revalorización de los recursos.
- e. Recibir una corriente de flujos de efectivo.

Reconocimiento – Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables y cuyo valor individualmente considerado sea superior a 50 U.V.T. vigentes y cumpla las leyes de derecho de autor y propiedad intelectual; los que valgan menos de 50 U.V.T. y que cumplan con las características de intangibles se llevará un control administrativo en el sistema SILOG que permitirá plena identificación.

Para lo anterior, se tendrá en cuenta la actualización que cada año haga la DIAN del valor de la U.V.T. sin implicar esto que se deba dar de baja en cuenta los activos intangibles adquiridos en vigencias anteriores y que queden por debajo de valor de las 50 U.V.T.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

- a. Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- b. Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad,
- c. Le permite a la entidad, disminuir sus costos o gastos, o
- d. Le permite a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

PÚBLICA

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a. Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta,
- b. Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo.
- c. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible
- d. Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- e. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f. La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio

Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida

útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición – Activos intangibles adquiridos: El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición – Activos intangibles generados internamente: Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán en periodos posteriores como parte del costo de un activo intangible., salvo que dicho reconocimiento inicial haya sido producto de un error contable, caso en el cual aplicará lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización: La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba como parte del costo de otros activos.

Valor Residual: El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa y Policía Nacional no tiene compromiso por parte de un tercero, para comprar los intangibles al final de su vida útil y tampoco tiene la intención de comercializarlo antes que termine su vida útil, el valor residual será cero o nulo.

Vida útil: La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, la vida útil para los activos intangibles será establecida en un rango de 2 a 20 años.

Excepción: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, el único intangible que puede tener una vida útil inferior a lo estipulado anteriormente, es el Permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el cual deberá corresponder al tiempo del permiso para su uso (1 año).

Método de amortización: La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, se utilizará el método de línea recta. La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Deterioro: El deterioro del valor de un activo intangible es la pérdida parcial en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la Amortización. Para efectos de Deterioro, el Ministerio de Defensa y Policía Nacional considera material, los activos intangibles cuyo valor individual sea superior a 500 SMMLV.

Periodicidad: Como mínimo, en el cuarto trimestre de cada periodo contable, la Unidad Ejecutora evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. La comprobación del deterioro del valor se Marco Normativo para Entidades de Gobierno Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos 119 podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro de valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el periodo contable. Así mismo, aplicar los indicios de deterioro de acuerdo a lo establecido en la presente política.

Baja en cuentas: Un activo intangible se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Revelaciones: La Unidad Ejecutora revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- a. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b. Los métodos de amortización utilizados;
- c. La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d. Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortizaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos y otros cambios;

- f. El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- g. El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- h. La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la Unidad Ejecutora; y
- i. El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo;
- j. La metodología para la identificación y medición de los desembolsos de la fase de desarrollo que se reconocen como parte del costo de un activo intangible durante el periodo actual, producto de la corrección de un error contable de periodos anteriores; y
- k. La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

➤ **Política No. 8 - Cuentas Por Pagar**

Para el caso específico de las cuentas por pagar, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

- 1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
- 2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
- 3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
- 4. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
- 5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
- 6. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora.
- 7. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.
- 8. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
- 9. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
- 10. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
- 11. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
- 12. Directores, jefes área de nómina o sus equivalentes.
- 13. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
- 14. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
- 15. Almacenistas.
- 16. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
- 17. Supervisores de contratos.

18. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución 1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Pasivos: Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad debe tener en cuenta, con base en la información disponible, la existencia de un suceso pasado que dé lugar a la obligación a partir de la cual la entidad tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos. Cuando existen dudas sobre la existencia de una obligación presente, la entidad debe evaluar la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado-) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Es necesario distinguir entre una obligación presente y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de una obligación presente, sino que la obligación surge solo cuando se ha recibido el activo.

La cancelación de una obligación presente implica que la entidad entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, a través del pago en efectivo; la transferencia o traslado de otros activos, la prestación de servicios, la sustitución de esa obligación por otra y la prescripción de la obligación de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

Cuentas por pagar - Reconocimiento: Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

PÚBLICA

Con el propósito de garantizar que el proceso contable genere la información financiera con las características fundamentales de relevancia y de representación fiel, y considerando que el cumplimiento de éstas, coadyuvan a los objetivos de prácticas de buen gobierno, gestión transparente, rendición de cuentas y control, con las que se avala la aplicación y observancia estricta del Régimen de Contabilidad Pública, para todos los efectos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, por lo cual cada Subunidad del Ministerio de Defensa y Policía Nacional registrarán las cuentas por pagar acorde con la clasificación correspondiente al concepto que le dio origen, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Clasificación y medición: Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo, se medirán y mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas: Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

Revelaciones: La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ **Política N° 9 - Cuentas de orden**

Para el caso específico de las cuentas de orden, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 67

PÚBLICA

2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
6. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora.
7. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
9. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes
10. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
11. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
12. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
13. Jefes de propiedad planta y equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes.
14. Almacenistas.
15. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
16. Supervisores de contratos.
17. Instancias relacionadas en el artículo 3 de la Resolución 1417 de 2018 en relación a la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas de origen nacional, regional e internacional.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Definición: Las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios.

Los hechos que puedan afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública deben reconocerse por el valor estimado, determinado mediante metodologías de reconocido valor técnico, el cual es susceptible de actualizarse periódicamente. Por su parte, el reconocimiento de los bienes, derechos y obligaciones registrados para control administrativo debe efectuarse por el valor en libros y actualizarse de acuerdo con las normas específicas aplicables tanto a los activos como a los pasivos, según corresponda. Los bienes retirados del servicio serán objeto de registro por el valor de realización. Las responsabilidades serán reconocidas por el valor en libros o el costo de reposición y no serán objeto de actualización. El reconocimiento de diferencias surgidas entre la información contable pública y la

utilizada para propósitos tributarios debe efectuarse por el valor resultante de su comparación.

Cuentas de orden contingentes: Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contingentes registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la entidad contable pública. Estas contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden deudoras, contingentes y eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden acreedoras contingentes. En ambos casos, dependiendo de la probabilidad de su ocurrencia, determinada con base en la información disponible.

Las cuentas de orden deudoras contingentes se revelan de acuerdo con los posibles bienes y derechos provenientes de garantías, pretensiones y reconocimientos económicos. Por su parte, las cuentas de orden acreedoras contingentes se revelan teniendo en cuenta las posibles obligaciones provenientes de garantías, demandas y compromisos contractuales.

Cuentas de orden de control: Las cuentas de orden deudoras y acreedoras de control reflejan las operaciones que la entidad contable pública realiza con terceros, pero no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control sobre actividades administrativas, bienes, derechos y obligaciones. Las cuentas de orden deudoras y acreedoras de control clasifican los bienes propios o de terceros y los derechos y compromisos sobre los cuales se requiere realizar seguimiento y control.

Aplicaciones en las transacciones contables: De acuerdo con las transacciones realizadas por el Ministerio de Defensa, se encuentran las siguientes aplicaciones, en los temas relacionados al uso de las cuentas de orden:

Reconocimiento activos contingentes: Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Activos contingentes - Propiedades, planta y equipo

- a. **Bienes aprehendidos e incautados:** Representa los bienes propiedades planta y equipo aprehendidos o incautados a terceros, originados en actividades ilegales, de conformidad con las disposiciones legales.
- b. **Bienes entregados en custodia:** Representa los bienes de propiedad de la entidad entregados a terceros para su salvaguarda o custodia, producto de su relación con investigaciones de diferente índole. De la misma manera, existen bienes recibidos en custodia, los cuales corresponden a los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad de las autoridades competentes para su salvaguarda o custodia.
- c. **Bienes y derechos retirados:** Corresponde a los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados. Tienen un tiempo de duración máximo de seis meses en esta cuenta.
- d. **Bienes entregados a terceros:** Representa el valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control.
- e. **Responsabilidades en procesos:** Representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes del Ministerio de Defensa Nacional. El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el proceso.

Activos contingentes - Inventario

- a. **Bienes y derechos retirados:** Corresponde a los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados. Tienen un tiempo de duración máximo de seis meses en esta cuenta.
- b. **Reparables en condición dañado:** Son todas las partes o elementos de equipos terrestres, aéreos y marítimos, que han cumplido su tiempo de operación o que se dañan por el uso, y para el cual la orden técnica acepta reparación, para recuperar su potencial de servicio.
- c. **Serviciables:** Es un elemento o parte reparable o no reparable, que es desmontado de un equipo.

Revelaciones: Las Unidades revelarán, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a. Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b. Una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo final de este punto y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir utilizando como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho activo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recibir los recursos se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha del registro del activo contingente.

Reconocimiento pasivo contingentes: Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los Estados Financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad las cuales tienen una probabilidad de condena entre el 10% y el 25%. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Bienes aprehendidos o incautados: Representa el valor de las posibles obligaciones que se originen en la restitución de los bienes aprehendidos o incautados a terceros.

PÚBLICA

En cuentas de control, representa el valor de los bienes y derechos aprehendidos o incautados, adjudicados provisionalmente a la Entidad para su administración, uso y explotación, hasta tanto se determine su situación jurídica.

Bienes recibidos en custodia: Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la Entidad para su salvaguarda o custodia.

Revelaciones: Las Unidades revelarán, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a. Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b. Una estimación de los efectos financieros conforme a lo establecido en el párrafo final de las revelaciones, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación. Para el cálculo del valor presente, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la contingencia se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del pasivo contingente.

➤ **Política No. 10 - Arrendamientos**

Para el caso específico de los arrendamientos, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
5. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora.
6. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 72

7. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes.
8. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes
9. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.
10. Directores, jefes área de nómina o sus equivalentes.
11. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces.
12. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
13. Jefes de propiedad planta y equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes.
14. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.
15. Supervisores de contratos.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Definición - Arrendamientos: Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos.

Arrendamiento Operativo: Es cuando el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Arrendamiento Financiero: Es cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

Aplicación: Cuando se trate de bienes inmuebles de uso mixto, es decir, que se tienen para uso de la administración y para generar ingresos por su arrendamiento, se aplicará la presente política cuando la porción destinada para arrendar sea inferior al 5%, de lo contrario deberán aplicar la Política No. 11 Propiedades de Inversión.

Clasificación: Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- a. El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es

PÚBLICA

ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;

- c. El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios);
- d. El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- e. Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
- f. El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
- g. Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
- h. El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, la administración de la entidad analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, la entidad evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Para la contabilización, el Ministerio de Defensa y Policía Nacional distribuirá los pagos por el arrendamiento, incluyendo los pagos por adelantado, entre los componentes de terrenos y de edificios en proporción a los valores de mercado relativos que representan los derechos de arrendamiento en estos componentes. No obstante, cuando resulte poco significativo el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

Teniendo en cuenta los indicios anteriores y partiendo del hecho que los bienes del Ministerio de Defensa y Policía Nacional su finalidad es utilizarlos para el desarrollo del cometido estatal y en ningún momento se adquirieron para entregarlos en arrendamiento financiero, por tanto, el Ministerio de Defensa y Policía Nacional no presentaran arrendamientos financieros ni en calidad de arrendatario ni como arrendador.

Arrendamientos Operativos: Es cuando el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Reconocimiento: Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al costo del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

Medición: Los arrendamientos se medirán y mantendrán por el valor de la transacción (valor del contrato). Para efectos de deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, la Entidad aplicará lo dispuesto en la norma de Cuentas por Cobrar.

Revelaciones: El arrendador revelará la siguiente información:

- a. Los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b. Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- c. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

➤ **Política No. 11 - Propiedades de Inversión**

Mencionada Política no aplica para el Ejército Nacional.

➤ **Política No. 12 - Inversiones**

Para el caso específico de las Inversiones, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
4. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Inversiones en administración de liquidez: Son recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Reconocimiento: Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de liquidación, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de contratación. La fecha de liquidación es la fecha en la cual los títulos son transferidos al Ministerio de Defensa o Policía Nacional. La fecha de contratación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Medición inicial: Las inversiones de administración de liquidez se medirán por su valor de mercado en la fecha de liquidación, excepto cuando la fecha de liquidación sea posterior a la fecha de contratación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría del costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de contratación.

Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el valor de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuya

diferencia se medirá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el valor de la transacción.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Baja en cuentas: Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre estos valores y el valor de la contraprestación recibida, si existiere, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Si en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se transfiere una inversión, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la inversión, se deberá evaluar en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión transferida para proceder con su baja en cuentas.

Revelaciones: Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la entidad revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la fecha de contratación y fecha de liquidación, la posición de riesgos que asuma la entidad por las inversiones de administración de liquidez, por ejemplo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, la entidad informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

También se revelará el valor del deterioro, reconocido o revertido durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la entidad haya considerado para determinar el deterioro. Adicionalmente, para las inversiones en instrumentos de deuda que han sido objeto de deterioro, se revelarán los criterios para definir si hubo o no un incremento significativo del riesgo crediticio y para definir si el riesgo crediticio es bajo, y el plazo empleado para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.

Cuando la Entidad haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración. Si la entidad ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas inversiones: a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la entidad continúe reconociendo.

Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, la entidad ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará: a) la fecha de reclasificación, b) una explicación detallada del origen del cambio en la clasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad, c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y d) el efecto en el resultado del periodo.

➤ **Política No. 13 - Préstamos por Cobrar**

Mencionada Política no aplica para el Ejército Nacional.

➤ **Política No. 14 - Efectivo y Equivalentes del Efectivo**

Para el caso específico del efectivo y equivalentes a efectivo, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
6. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes.
7. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
8. Directores o jefes de los almacenistas (logísticos, comandantes de almacenes, jefes de estado mayor, etc.) o sus equivalentes.

9. Coordinación u oficina de cobro coactivo o sus equivalentes.
10. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces.
11. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos.

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Son recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Equivalentes al efectivo: Representa el valor de las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Así mismo incluye los recursos de la Entidad, administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) a través del sistema de cuenta única nacional.

Efectivo de uso restringido: Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad. También se incluyen los recursos cuya destinación específica contiene inmersa una limitación de uso temporal y los recursos no pueden ser utilizados hasta que ocurra algún hecho futuro.

Reconocimiento - Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, el efectivo y los equivalentes al efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o su equivalente.

Efectivo de uso restringido: En caso de presentarse efectivo que tenga ciertas limitaciones para su disponibilidad y uso, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica con limitaciones en su uso y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros, estos deberán clasificarse como activos no corrientes. Se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a un (1) año. De igual manera los recursos con destinación específica que contienen alguna limitación de uso temporal y los recursos no pueden ser utilizadas hasta que ocurra algún hecho futuro.

PÚBLICA

Los recursos restringidos serán reconocidos contablemente en la cuenta 1132 “Efectivo de uso restringido” con el propósito de diferenciarlos de los demás recursos disponibles para el uso del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.

Medición inicial: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, el efectivo y equivalentes al efectivo, se mide por el valor de la transacción que corresponde al valor nominal del derecho en efectivo, del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

Medición posterior: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, después de la medición inicial, el efectivo y equivalentes al efectivo, se continúa midiendo por el valor de la transacción representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

Proceso de conciliación: Mensualmente el área de tesorería en coordinación con el área contable debe realizar la conciliación entre el valor en libros contable y los extractos bancarios o saldos de la SCUN, identificando las partidas conciliatorias presentadas, las cuales deben ser objeto de identificación y depuración.

Baja en cuentas: El efectivo o equivalente a efectivo, se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, esto se puede presentar cuando.

- a. Se presenten faltantes de fondos, en este evento se dará de baja el valor del faltante contra gastos y se constituirá la responsabilidad correspondiente

Revelaciones: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

- a. Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.
- b. Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no esté disponible para ser utilizado por parte de la entidad,
 - a. Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información anterior.

➤ **Política No. 15 - Otros Activos**

Para el caso específico de Otros Activos, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces.
2. Comandantes o directores de unidades descentralizadas administrativamente.
3. Comandos, direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.

PÚBLICA

4. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes.
5. Directores, departamentos o jefes áreas técnicas de cada unidad y/o Subunidad Ejecutora.
6. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes.
7. Directores o Jefes Áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes
8. Directores o jefes áreas contables, secciones financieras o sus equivalentes.
9. Directores o Jefes Áreas de Presupuesto o sus equivalentes
10. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes,
11. Coordinación u Oficina de cobro Coactivo o sus equivalentes
12. Jefes Áreas de cartera o quién haga sus veces
13. Jefes Áreas de tesorería o quien haga sus veces
14. Jefes de Propiedad Planta y Equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes
15. Almacenistas
16. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
17. Supervisores de Contratos

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Otros activos: Representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Bienes y servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

Avances y anticipos entregados: Representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Recursos entregados en administración: Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Depósitos entregados en garantía: Representa el valor de los recursos entregados por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que

lo establezcan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

Derechos en fideicomiso: Representa el valor de los derechos fiduciarios controlados por la entidad, administrados a través de contratos de fiducia mercantil.

Activos diferidos: Representa el valor de los activos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de gastos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos.

Reconocimiento – Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, los Otros Activos se reconocerán así:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Se reconocen en el momento en que se giran recursos para la adquisición de bienes o servicios, y se amortiza con el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción durante la vigencia del contrato.

Avances y anticipos entregados: Se reconocen en el momento en que se transfiera el efectivo o equivalente al efectivo a un tercero en cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos.

Recursos entregados en administración: Se reconocen en el momento en que se efectúe la transferencia del efectivo a la entidad que administra los recursos.

Depósitos entregados en garantía: Se reconocen en el momento en que se efectúa el depósito de los recursos para garantizar el cumplimiento de contratos o por mandato judicial.

Derechos en fideicomiso: Se reconocen en el momento en que se entregue los recursos al fideicomitente en virtud de contratos de fiducia mercantil o por mandato legal.

Activos diferidos: Se reconocen en el momento en que se transfieren los recursos a otra Entidad para su uso.

Medición inicial - Política: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los otros activos se medirán por el valor de la transacción en el momento que suceda. Cuando se trate de transacciones en moneda extranjera, se convertirán al peso utilizando la TRM del día en que suceda la transacción.

Medición posterior: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los otros activos posteriores a la medición inicial se medirán así:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Se actualiza de acuerdo con la amortización mensual o con el recibo de los bienes y servicios recibidos a satisfacción durante el periodo.

Avances y anticipos entregados: Se actualiza con la legalización de los recursos entregados por parte de los responsables originados por la entrega de bienes o prestación de servicios.

Recursos entregados en administración: Se actualiza durante el periodo establecido en el contrato, de acuerdo con los informes de ejecución de los recursos entregados.

Depósitos entregados en garantía: Se actualiza en el momento en que se cumpla con el propósito para el cual se efectuó el depósito de los recursos.

Derechos en fideicomiso: Se actualiza con la legalización de los gastos o adquisición de bienes y servicios ejecutados por el fideicomitente en virtud de lo pactado en el contrato.

Activos diferidos: Se actualiza con la legalización de gastos que efectúe la Entidad beneficiaria de los recursos.

No obstante, lo anterior, cuando se reciben bienes o servicios contratados en moneda extranjera, dicha partida será objeto de re expresión utilizando la TRM vigente para el día en que suceda la transacción.

Baja en Cuentas Los otros activos, se darán de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Revelaciones: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

- a. Los componentes de los otros activos.
- b. Una comparación entre los saldos al inicio y final del periodo, explicando sus variaciones.

➤ **Política No. 16 - Presentación Estados Financieros**

Para el caso específico de la Presentación de Estados Financieros tanto de periodos intermedios como los correspondientes a la vigencia, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente
3. Comandos, Direcciones, áreas y/o grupo de talento humano y/o de personal o su equivalente.
4. Comandos, Direcciones, áreas y/o grupos de prestaciones sociales.
5. Directores o jefes áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, jurídica, finca raíz y/o compras o sus equivalentes
6. Directores, Departamentos o jefes áreas técnicas de cada unidad y/o Subunidad Ejecutora
7. Directores o jefes áreas de mantenimiento o sus equivalentes
8. Directores o jefes áreas de sistemas, telemática, comunicaciones, informática o sus equivalentes

PÚBLICA

9. Directores o jefes áreas de planeación o sus equivalentes
10. Directores o jefes áreas de infraestructura, construcciones o sus equivalentes
11. Directores o jefes áreas de presupuesto o sus equivalentes
12. Directores o jefes áreas Contables, secciones financieras o sus equivalentes
13. Directores o jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
14. Directores, jefes área de nómina o sus equivalentes.
15. Coordinación u oficina de cobro coactivo o sus equivalentes
16. Jefes áreas de cartera o quién haga sus veces
17. Jefes áreas de tesorería o quien haga sus veces
18. Jefes de propiedad planta y equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes
19. Almacenistas
20. Dependencias o áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
21. Supervisores de contratos

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Alcance: Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional. Para efectos de la presente política contable, se precisa que el Ministerio de Defensa Nacional es una única entidad contable pública (para las Fuerzas Militares) de acuerdo con el modelo contable establecido por la Contaduría General de la Nación mediante comunicado No. 3 del año 2011 y conceptos Nos. 20113-15285, SCI-4000 como unidad mínima generadora de información contable, en consecuencia, a este nivel se desarrolla el proceso contable y genera estados financieros, informes y reportes e informes contables, requeridos por la Contaduría General de la Nación y demás entes de control, por lo cual agrega los reportes contables generados por las Unidades Ejecutoras que a sus vez agregan los reportes e informes contables de sus correspondientes Direcciones, Centros Administrativos, Regionales, Base Naval, Comandos Aéreos, Unidades o Batallones que tienen parte administrativa y entre ellos cuentan con un contador público a cargo del proceso contable.

Se debe considerar que lo que se establece en el Marco Normativo para las entidades de Gobierno, “*Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos*”, Capítulo VI NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES, numeral 1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS “...4. *Los estados financieros con propósito de información general ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad...*”.

Así mismo y atendiendo lo señalado en el Artículo 2º de la Resolución CGN No. 172 del 13 de junio de 2023 , la cual dispone “la responsabilidad por la presentación de los estados financieros de la entidad y del reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, a través del CHIP, estará a cargo del representante

PÚBLICA

legal que se encuentre en ejercicio de sus funciones en el momento en que estas obligaciones sean exigibles, sin perjuicio de que dicha información corresponda a periodos en los cuales no era titular del cargo. Lo anterior, no exonera de responsabilidad a los antecesores en el cargo, por el incumplimiento de las obligaciones en el transcurso de su gestión.”, el responsable de la información contable es de manera agregada el Ministro de Defensa Nacional y en cada una las Unidades ejecutoras, los comandantes de Fuerza o Directores.

Es importante resaltar lo dispuesto en la Resolución No. 356 de 2022 que en su artículo 1 establece: *“En ningún caso, los informes financieros y contables reemplazarán la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de estados financieros, la cual está regulada en los marcos normativos expedidos por la CGN. En consecuencia, los criterios establecidos en este Procedimiento solo aplican para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables. Para la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de estados financieros, las entidades aplicarán el marco normativo expedido por la CGN que corresponda”.*

De igual manera se debe tener en cuenta lo contemplado en la Resolución CGN No. 261 de 2023, la cual cita en su artículo 1º: *“(…) Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel*

Consecuente con lo anterior y atendiendo a la necesidad que tiene el Ministerio de Defensa Nacional de agregar la información contable como entidad contable pública, En el marco de la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación en cumplimiento al numeral 37, del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 (obligación de presentación y publicación de los informes financieros y contables), así como con la Contraloría General de la Republica por ejemplo al ser consideradas las Unidades Ejecutoras como responsables fiscales individuales, se requiere que los Informes financieros y contables mensuales se presenten firmados como se indica a continuación:

- La presentación de los Informes Financieros y Contables Mensuales, serán firmados por el Director Financiero y Contador de la Unidad o subunidad ejecutora:

INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES	
01	CGN2015_001_Saldos y movimientos.
02	CGN2015_002 Operaciones recíprocas.
03	Estado de situación financiera
04	Estado de resultados.
05	Certificación a los Estados Financieros.

Fuente: Política Contable No.16 Presentación Estados Financieros.

- La presentación de los siguientes Informes Financieros y Contables Trimestrales, deben ser firmados por el Representante Legal, Comandante o Director, el Director Financiero y el Contador de la Unidad o subunidad ejecutora:

INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES TRIMESTRALES	
01	CGN2015_001_Saldos y movimientos.
02	CGN2015_002 Operaciones recíprocas.
03	CGN2016CO1 Variaciones trimestrales significativas
04	Estado de situación financiera
05	Estado de resultados.
06	Notas a los Informes Financieros y contables
07	Certificación a los Estados Financieros.

Fuente: Política Contable No.16 Presentación Estados Financieros.

Estados Financieros de propósito general: Los estados financieros de propósito general constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad y presentan información relativa a los elementos de los estados financieros, los cuales son objeto de reconocimiento, medición, baja en cuentas y presentación.

Definición de los Elementos de los Estados Financieros: Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Presentación de los Estados Financieros: Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel. La Relevancia se entenderá como la capacidad que tiene la información de influir en las decisiones de los usuarios dada su materialidad y su valor predictivo, confirmatorio o ambos y la Representación fiel, como la descripción del hecho económico de forma completa, neutral y libre de error significativo.

Así mismo para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, se aplicarán los criterios establecidos en esta política contable, los cuales consisten en:

- a. Los estados financieros individuales:** Son los que presenta la entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en una empresa o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial

b. Los Estados Financieros Consolidados: son aquellos en los que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo de la entidad controladora y sus entidades controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica, con independencia de la actividad a la cual se dedique cada Unidad Ejecutora.

Los Estados Financieros con propósito de información general ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad.

Los Estados Financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la entidad y por el contador público con el número de tarjeta profesional.

Finalidad de los Estados Financieros: Los Estados Financieros del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional constituyen una representación estructurada de su situación financiera, rendimiento financiero y de los flujos de efectivo. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Si como para realizar el ejercicio de control a nivel interno y externo. Los Estados Financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los Estados Financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos:

- ✓ Activos
- ✓ Pasivos
- ✓ Patrimonio
- ✓ Ingresos
- ✓ Gastos
- ✓ Costos
- ✓ Flujos de efectivo

No obstante, junto con los Estados Financieros, el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional podrá revelar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Materialidad: La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. Para efecto del reconocimiento y corrección de errores en los Estados Financieros, la materialidad sobre el hecho económico individualmente considerado en el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se define en relación con el valor de los Activos consolidados de la entidad, para lo cual se considera que una partida es material cuando supera el 5 % del total de los activos en la fecha de presentación.

Grado de Redondeo: Para el Ministerio de Defensa y Policía Nacional el grado de redondeo para la presentación de los informes y los Estados Financieros es de dos decimales y las para las notas de estos serán en pesos.

Estados Financieros por el periodo contable: Un juego completo de Estados Financieros comprende lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b. Un estado de resultados del periodo contable,
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable⁹, y
- e. Las notas a los Estados Financieros.

Los Estados Financieros de la vigencia se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Informes Financieros y Contables de Periodos Intermedios

Los informes financieros y contables que se deben preparar, presentar y publicar las entidades públicas corresponderán a los siguientes:

- a. Un estado de situación financiera;
- b. Un estado de resultados;
- c. Las notas a los informes financieros y contables trimestrales; y
- d. Certificación a los estados financieros

Las notas a los informes financieros y contables se presentarán cuando, durante el correspondiente trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del trimestre.

⁹ Aplazado de forma indefinida con Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

PÚBLICA

Los informes financieros y contables de periodos intermedios se presentarán observando la siguiente instrucción:

En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.

- a. Para la presentación del estado de situación financiera en los informes financieros de los meses de enero a noviembre de cada vigencia, se debe realizar comparativo de acuerdo con la siguiente instrucción de la Contaduría General de la Nación:

“En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior”.

De acuerdo con lo anterior, se deberá guardar concordancia con la información presentada en el formato **CGN001 SALDOS Y MOVIMIENTOS**, en el sentido de tomar como comparativo los saldos finales del trimestre anterior frente a los saldos del periodo presentado.

Publicación de los Estados Financieros: De acuerdo con lo contenido en la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación, *“por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deben publicarse de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”* las unidades ejecutoras publican de manera trimestral los estados e informes financieros y contables que correspondan.

La publicación de los estados e informes financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad (en cada unidad ejecutora).

Estructura y contenido de los Estados Financieros: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- a. Nombre del Ministerio de Defensa Nacional o Policía Nacional o de la Unidad Ejecutora, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b. El hecho de que los estados financieros correspondan ya sea individuales o Consolidados;
- c. La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto (trimestral o anual);
- d. La moneda de presentación;
- e. El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de Situación Financiera: El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional y de cada Unidad Ejecutora a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo;
- b. Inversiones de administración de liquidez;
- c. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- d. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- e. Préstamos por cobrar;
- f. Inventarios;
- g. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- h. Propiedades, planta y equipo;
- i. Bienes de uso público;
- j. Bienes históricos y culturales;
- k. Propiedades de inversión
- l. Activos intangibles;
- m. Activos biológicos;
- n. Cuentas por pagar;
- o. Préstamos por pagar;
- p. Títulos emitidos;
- q. Provisiones;
- r. Pasivos por beneficios a empleados;
- s. Pasivos y activos por impuestos corrientes;
- t. Pasivos y activos por impuestos diferidos; y
- u. Participaciones en no controladoras presentadas dentro del patrimonio

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de su situación financiera.

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a. La naturaleza y la liquidez de los activos; y
- b. Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio,

PÚBLICA

los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Distinción entre partidas corrientes y no corrientes – El Ministerio de Defensa Nacional clasificará un activo como corriente cuando:

- a. Espera realizarlo o tiene la intención de consumirlo o distribuirlo en forma gratuita, en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo en que se tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- b. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- c. Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha de los Estados Financieros; o
- d. El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial

Se clasificará todos los demás activos como no corrientes, cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Pasivos corrientes y no corrientes – Se clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a. Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de su operación;
- b. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros; o
- c. El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional no tiene derecho para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Información a presentar en el Estado de Situación Financiera o a revelar en notas:

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará en el estado de situación financiera o revelará en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la misma. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida, así, por ejemplo:

- a. Las propiedades, planta y equipo y activos intangibles se desagregarán según su naturaleza.

- b. Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, prestación de servicios, transferencias, anticipos y otros importes.
- c. Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, materias primas, materiales y suministros, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
- d. Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías y demás.
- e. Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de devoluciones de impuestos y otros importes.
- f. Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital, resultados de ejercicios anteriores y resultados del ejercicio, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

Estado de Resultados: Presenta el total de ingresos menos los gastos y costos del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, reflejando el resultado del periodo.

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a. Los ingresos sin contraprestación;
- b. Los ingresos con contraprestación;
- c. Los gastos de administración y operación;
- d. El gasto público social;
- e. El costo de ventas;
- f. Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- g. La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y
- h. Los costos financieros.

Para los Estados Financieros consolidados, la Entidad, adicionalmente, presentará lo siguiente:

- a. El resultado del periodo atribuible a las participaciones no controladoras, y
- b. El resultado del periodo atribuible al Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la Entidad.

PÚBLICA

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional no presentará ni revelará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Información a presentar en el Estado de Resultado o a revelar en notas: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y gastos por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a. Participaciones;
- b. Transferencias;
- c. Ingresos por prestación de servicios;
- d. Ingresos y gastos financieros;
- e. Beneficios a los empleados;
- f. Depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- g. Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable; y
- h. La constitución de provisiones y las reversiones de estas.

Estado de cambios en el patrimonio: El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro, el cual incluirá la siguiente información:

- a. Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;
- b. El resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y
- c. Los efectos de la aplicación o re-expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Política de Cambios en las Estimaciones Contables, Corrección de Errores y Políticas Contables, para cada componente de patrimonio.

Información a presentar en el Estado de Cambios en el Patrimonio o a revelar en notas: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a. El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- b. El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c. Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Estado de flujos de efectivo: El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable¹⁰.

Otra información a revelar: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

- a. Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b. Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que se presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c. Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte de la Entidad;
- d. Las transacciones de inversión que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;
- e. Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

Notas a los Estados Financieros: Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros con corte anual y organizadas en forma sistemática. Las notas a los estados financieros deberán incluir:

- a. Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables utilizadas;
- b. Información requerida por las políticas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;

¹⁰ Aplazado de forma indefinida por la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022.

PÚBLICA

- c. Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d. Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional y que no se haya presentado en estos.
- e. La entidad presentará las notas de forma sistemática, para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Revelación: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

REVELACIÓN	RESPONSABLE
La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.	Dirección Financiera
La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.	Dirección Financiera
La información sobre políticas contables aplicadas a los hechos económicos materiales.	Dirección Financiera
La información material sobre políticas contables relacionada con hechos económicos no materiales. Es probable que la información sobre políticas contables sea material si está relacionada con i) un cambio de política contable que ocurre durante el periodo producto de una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o de una decisión de la entidad, ii) un hecho económico regulado por la Contaduría General de la Nación cuya aplicación inició durante el periodo contable, iii) un juicio o supuesto significativo al aplicar una política contable, o iv) un hecho complejo cuya información sobre políticas contables facilite la comprensión por parte de los usuarios.	Dirección Financiera
Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en la información sobre políticas contables o en otras notas.	Dirección Financiera
Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.	Dirección Financiera

REVELACIÓN	RESPONSABLE
El valor en libros corresponde al valor bruto del activo o pasivo menos las deducciones o compensaciones aplicables, tales como depreciación, amortización y deterioro.	Dirección Financiera
Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.	Dirección Financiera
La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.	Dirección Financiera
Así mismo, la entidad revelara el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.	Dirección Financiera

Nota: se hace necesario aplicar las plantillas anexas a la Resolución CGN No. 193 del 03 de diciembre de 2020 modificatoria de la Resolución No. 449 de 2019, *“Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”* las cuales se constituyen en las revelaciones mínimas requeridas establecidas en el Marco normativo.

Controles Contables: Los controles contables a la presentación de Estados Financieros deben estar encaminados a:

- Garantizar que se elabore el juego completo de Estados Financieros con una periodicidad anual de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.
- Garantizar que se elabore los informes financieros y contables con una periodicidad mensual y trimestral de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.
- Asegurar que sean revelados todos los aspectos exigidos por el nuevo marco normativo adoptado por la Resolución No. 533 de 2015 para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias.
- Garantizar que se cumplan todas las Normas incluidas en el nuevo marco normativo adoptado a través de la Resolución No. 533 de 2015 para Entidades de Gobierno y sus modificatorias, de tal forma que se pueda realizar una declaración explícita de esto.

Resultados de ejercicios anteriores, corrección de errores: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se registrarán en la cuenta 3109 – RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, en las subcuentas y auxiliares correspondientes, atendiendo la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorias; de igual manera la dinámica establecida para la corrección de errores.

➤ **Política No. 17 - Bienes inmuebles**

Para el caso específico de los bienes inmuebles, en el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, los servidores públicos y/o contratistas que lideran las siguientes dependencias o desarrollan las siguientes funciones:

1. Ordenadores del gasto o quien haga sus veces
2. Comandantes o Directores de unidades descentralizadas administrativamente
3. Directores o Jefes Áreas de adquisiciones, abastecimientos, contratación, servicios generales, Jurídica, Finca raíz y/o compras o sus equivalentes
4. Directores, Departamentos o Jefes Áreas técnicas de cada Unidad y/o Subunidad Ejecutora
5. Directores o Jefes Áreas de mantenimiento o sus equivalentes
6. Directores o Jefes Áreas de Planeación o sus equivalentes
7. Directores o Jefes Áreas Contables, secciones financieras o sus equivalentes
8. Directores o Jefes de los almacenistas (Logísticos, comandantes de almacenes, Jefes de Estado Mayor, etc.) o sus equivalentes
9. Jefes de Propiedad Planta y Equipo, bienes en servicio, inventarios fiscales o sus equivalentes
10. Almacenistas
11. Dependencias o Áreas facultadas para suscribir convenios o acuerdos
12. Supervisores de Contratos

Así mismo, todos los funcionarios o contratistas de las Unidades Ejecutoras serán responsables de comunicar oportunamente cualquier novedad o situación que pueda derivar en un hecho económico susceptible de ser reconocido o revelado en la información contable de la Entidad.

Para efectos de la presente política contable, se precisa que todos los bienes inmuebles están bajo el control del Ministerio de Defensa y Policía Nacional como entidades contables públicas y su administración está delegada en cada Subunidad Ejecutora, de acuerdo con la Norma del Proceso Contable y Sistema Documental Contable establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 385 del 03 de octubre de 2018 y sus modificatorias.

Inmueble: Activo que por su naturaleza no es posible trasladar o transportar de un lugar a otro, pues se encuentra permanentemente adherido a la tierra o cuya estructura no puede moverse sin causarle daños, también es conocido como bien raíz.

Terrenos: Representa los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones y aquellos en los cuales se lleva a cabo la actividad agropecuaria. También incluye los terrenos de propiedad de terceros y los de uso futuro indeterminado que cumplan con la definición de activo.

Edificaciones: Representa las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios. También

incluye las edificaciones de propiedad de terceros y las de uso futuro indeterminado que cumplen la definición de activo.

Construcciones en curso: Representa el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la respectiva unidad ejecutora.

Plantas Ductos y Túneles: Representa el valor de las plantas, ductos y túneles empleados para la producción de bienes y la prestación de servicios. También incluye las plantas, ductos y túneles de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo y se encuentren adheridos a los terrenos.

Procedimiento administrativo y contable para el control y manejo de los bienes inmuebles en el MDN – Reconocimiento: Se reconoce en su propiedad, planta y equipo como inmuebles, los terrenos y las construcciones empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento sobre los cuales ejerza el control, asuma los riesgos del mismo, y perciba el potencial de servicio y/o beneficios económicos futuros. También se reconocerán los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable con independencia de su titularidad.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo (Política Contable No.17 “Bienes Inmueble”).

Nota: Los inmuebles, atendiendo las necesidades de la entidad podrán desagregarse para realizar control de sus partes, las cuales se entienden cumple con condiciones diferentes del activo principal para su depreciación.

Tratamiento contable casos especiales de inmuebles compartidos entre Unidades Ejecutoras: En aplicación del concepto Entidad Contable Pública, cuando por disposiciones administrativas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento de sus funciones desarrollen obras o proyectos que involucren bienes inmuebles que se encuentren bajo la administración de una Unidad Ejecutora distinta a la que ejecuta las obras o el proyecto, el reconocimiento de los inmuebles se realizará de conformidad con las disposiciones administrativas determinadas para cada caso en particular. En caso contrario, cada unidad reconocerá los hechos económicos (terreno, edificación), en forma independiente, garantizando la razonabilidad de la información contable de la Entidad. Cuando las obras a realizar correspondan a mejoras parciales de los inmuebles, estas deben ser trasladadas a la Unidad Ejecutora administrativamente responsable del bien.

Predios invadidos: Teniendo en consideración que existen en el MDN, terrenos que se encuentran invadidos y sobre los cuales se han adelantado las actuaciones jurídicas necesarias sin que se haya fallado en forma definitiva de los procesos, se debe determinar el área afectada, realizar la medición del mismo en forma proporcional al costo del inmueble por el cual se encuentra reconocido en forma global y clasificar en la cuenta 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados la porción determinada. Dicha situación deberá ser revelada en las notas a los estados financieros.

En caso de que la Unidad Ejecutora cuente con evidencia objetiva que permita establecer que es imposible la recuperación de la porción de predio invadido (fallo de alguna instancia legal), se deberá retirar de las propiedades, planta y equipo, y reconocer dicha situación en cuentas de orden hasta tanto se protocolice dicha decisión.

Inmuebles recibidos en comodato: De acuerdo con lo establecido en el Código Civil Art. 2.200. Definición y Perfeccionamiento del Comodato o Préstamo de Uso: El comodato o préstamo de uso es un contrato en que la una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso.

Se debe tener presente lo contenido en la Ley 9 de 1989, la cual establece: *“Artículo 38º.- Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables”.*

El comodato no necesariamente implica la transferencia de control, en consecuencia, para efectos de establecer cuál de los actores tiene el control del activo y, por lo tanto, reconocerlo en su situación financiera, se hace necesario que como mínimo se evalúe los literales establecidos en esta Política numeral 3.

Bienes recibidos en comodato de Entidades Públicas en forma parcial: Los terrenos recibidos en comodato en forma parcial, de otras entidades de Gobierno General, en la medida en que los predios se encuentran englobados y por su misma naturaleza el titular del predio se reserva el control y asume los riesgos derivados de la porción entregada en Comodato, no son objeto de reconocimiento por parte de la entidad comodataria, únicamente serán revelados en las notas a los estados Contables.

En cuanto a las edificaciones realizadas en dichos predios, estas se reconocen en la respectiva subcuenta de la cuenta 1640XX edificaciones.

Comodatos con particulares: Cuando se trate de bienes inmuebles recibidos de terceros de naturaleza privada, además de las consideraciones expuestas en el numeral 3.2, se debe contar con la anuencia del propietario para determinar el reconocimiento como propiedades, planta y equipo en la entidad del inmueble y en caso contrario, para efectos de control se registran en cuentas de orden y deberá ser objeto de revelaciones en las notas a los Estados Financieros.

Construcciones en predios recibidos en comodato de particulares: Cuando por disposiciones administrativas, se adelanten construcciones sobre terrenos recibidos en comodatos de terceros privados, estas serán reconocidas como propiedades, planta y equipo Edificaciones en la unidad respectiva.

Inmuebles en propiedad horizontal: Los bienes inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, por estar regulado el dominio como derechos de copropiedad sobre el terreno, el cual se encuentra incluido dentro del precio de adquisición y pertenece en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, siendo indivisibles y, mientras conserve su carácter de bien común, deberá reconocerse contablemente como edificaciones.

Adiciones, mejoras y mantenimiento: Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se reconocerán como mayor valor de los inmuebles y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que se incurren para aumentar la vida útil del inmueble, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que se incurren con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del inmueble, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de los bienes inmuebles se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

El supervisor del contrato dentro del informe de recibo a satisfacción de la obra deberá determinar si la misma cumple con las condiciones para ser considerada como adiciones y mejoras.

De acuerdo con lo anterior, se consideran adiciones y mejoras que aumentan el valor de la edificación principal: los andenes, encerramientos, bahías de instrucción, patios de formación, pistas, torres de entrenamiento en concreto, garitas que forman parte del encerramiento, plazas de armas, plazoleta, fuentes de agua, baños y demás adecuaciones realizadas dentro de un mismo predio que cumplan con alguna de las condiciones citadas; en el evento de no existir una edificación principal, estas adiciones o mejoras, se deberán reconocer como un activo independiente, solo si cumple con las condiciones de activo, de lo contrario se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Las vías internas, se constituyen en una adición o mejora del terreno, o de la construcción en caso que, el terreno sea de un tercero.

Medición: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, los bienes inmuebles se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- a. El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- b. Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- c. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- d. Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- e. Los costos de instalación y montaje;
- f. Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo
- g. Los honorarios profesionales;
- h. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los inmuebles.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Las erogaciones en las que incurra el Ministerio de Defensa o Policía Nacional para dismantelar o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el inmueble se reconocerán como un mayor valor del mismo y como una provisión, La medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma de provisiones. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el inmueble durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera un inmueble en una transacción sin contraprestación, se medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los bienes inmuebles que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

De acuerdo con lo anterior, es preciso que cuando se reciba un bien inmueble en una transacción sin contraprestación o permuta, la entidad, empresa o tercero particular que entrega, suministre el valor del bien, el cual deberá corresponder al valor del mercado o costo de reposición, en razón a que, de no suceder así, el Ministerio de Defensa

Nacional y Policía Nacional, deberán incurrir en los costos necesarios para adelantar un avalúo con el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1673 de 2013.

Medición Posterior: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, después del reconocimiento, los bienes inmuebles cuando se traten de terrenos se medirán por el costo menos el deterioro acumulado, y cuando se trate de edificaciones se medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un bien inmueble a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes.

La depreciación de los inmuebles:

- ✓ Iniciaré cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista para lo cual fue adquirido.
- ✓ Se reconocerá como gasto.
- ✓ Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.
- ✓ La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.
- ✓ La depreciación de un bien cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.
- ✓ Los bienes inmuebles recibidos en comodato que cumplan con las condiciones para ser reconocidos como activos, serán objeto de depreciación y deterioro cuando a ello hubiere lugar.

Método de depreciación: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, para efectos de calcular la depreciación de los bienes inmuebles (edificaciones) se utilizará el método de línea recta.

Valor Depreciable: El valor depreciable se determinará sobre el costo del inmueble menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil

Valor residual: El valor residual de los bienes inmuebles es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición (venta) del bien, después de

deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Política: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del activo, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

Vida útil: La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

En el Ejército Nacional se aplican los siguientes rangos:

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGO DE VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 2 y 150 años
Embalses, Represas y Canales - Obras Civiles	Entre 2 y 150 años
Plantas, Ductos y Túneles	Entre 2 y 50 años
Redes, líneas y cables	Entre 2 y 50 años

Aspectos generales

1. La vida útil será revisada al menos una vez en cada vigencia para determinar si existe un cambio significativo y de ser necesario su depreciación será objeto de ajuste o modificación tratándose de forma prospectiva.
2. En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, los bienes inmuebles que cumplan su vida útil y se considera que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido, se deberán valorar y determinar mediante peritaje o concepto técnico una nueva vida útil.
3. En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

Periodicidad: En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable y será de manera prospectiva.

Deterioro –Política: El deterioro de los bienes inmuebles es la pérdida parcial en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación. para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos

PÚBLICA

que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV.

Periodicidad Deterioro: De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, la evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia.

En caso de existir algún indicio claro de deterioro entre dicha fecha de evaluación y la fecha de cierre, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda.

Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Indicios de deterioro: Para determinar si existen indicios de deterioro de los bienes inmuebles, se recurrirá, a las siguientes fuentes externas e internas de información, así:

Fuentes externas:

- a. Durante el periodo se evidencia restricciones de tipo legal para el uso del bien inmueble.
- b. Se conocen disposiciones de orden gubernamental que afectan el tiempo durante el cual se estima percibir el potencial de servicios del bien inmueble.
- c. Durante el periodo fueron notificadas decisiones judiciales o arbitrales, o se realizaron conciliaciones que, evidencien restricciones para el uso del bien inmueble.
- d. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal

Fuentes internas Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional:

- a. Si mediante estudio técnico se evidencia que existen riesgos, daños estructurales o deterioro físico del inmueble.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente al Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.
- c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d. Se han incrementado significativamente los costos de mantenimiento del inmueble en comparación con los inicialmente presupuestados.
- e. Se cuenta con evidencia que el bien está fuera de servicio y no se está utilizando por deterioro físico y no se tiene previsto efectuar el mantenimiento o reparación que requiere.

- f. Se puede verificar que la construcción de un activo lleva más de un año detenida por no contar con los recursos necesarios o cualquier otra situación que impida su terminación y puesta en funcionamiento.

Si existe algún indicio de que los inmuebles están deteriorados, se verificará si existe deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento del deterioro: El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, reconocerá un deterioro de los bienes inmuebles cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer el deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización de las propiedades, planta y equipo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Baja en cuentas: Los bienes inmuebles se darán de baja cuando:

- a. Se pierda el control sobre el elemento
- b. Cuando el inmueble queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un bien inmueble se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- a. Los métodos de depreciación utilizados
- b. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- c. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios.
- d. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un bien inmueble.
- e. El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.

- f. El valor de los bienes inmuebles en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- g. El valor en libros de los bienes inmuebles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- h. La información de bienes que se hayan reconocido como bienes inmuebles o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- i. El valor en libros de los inmuebles, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- j. Los bienes inmuebles, adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- k. La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
- l. El valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.
- m. Los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto del análisis del deterioro.
- n. El valor del deterioro del valor reconocido durante el periodo.). El valor de las reversiones del deterioro del valor reconocido durante el periodo.
- o. Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión del deterioro del valor, y
- p. Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.

NOTA 23. PROVISIONES.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CON CEDENTE.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (FONDOS DE COLPENSIONES).

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la preparación de la Notas a los Estados Financieros se contempla lo establecido en el numeral 1.5 “Para el Ministerio de Defensa y Policía Nacional el grado de redondeo para la presentación de los informes y los estados Financieros es de dos decimales y las para las notas de estos serán en pesos” de la Política Contable No. 16 “Presentación Estados Financieros”.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	23.032.786.202	73.165.648.715	-50.132.862.513
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	21.920.512.458	71.633.236.663	-49.712.724.205
1.1.32	Efectivo de uso restringido	1.112.273.743	1.532.412.051	-420.138.308

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos en el exterior y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo de uso restringido.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	21.920.512.458	71.633.236.663	-49.712.724.205	0	0
1.1.10.05	Cuenta corriente	14.046.281.182	21.739.464.920	-7.693.183.738	0	0
1.1.10.11	Depósitos en el exterior	7.874.231.276	49.893.771.744	-42.019.540.467	0	0

Bancos (1110)

Presenta variación negativa por valor de \$49.712.724.205 evidenciándose principalmente en la disminución de la subcuenta depósitos en el exterior de la CENAC Aviación correspondiente al reintegro a la DTN mediante documento SIIF No. 3524/4124, 3424/4024, 3824/4424 y 3924/4524 de fecha 26 y 29 de diciembre de 2024 respectivamente, con una TRM de \$4.217,40; \$4.475,57 y \$4.454,68 para un total reintegrado por valor de \$56.842.152.445. Saldo perteneciente de las obligaciones contraídas en moneda extranjera (dólares) pendientes por pagar a las empresas National Aviation service Company y Empresa Rosboronexport S.A, objeto del Convenio N°12 de la vigencia 2020. Recursos que se encontraban en la cuenta corriente Bancolombia N° XX848 en la ciudad de Panamá, debido a comunicación de fecha 10 de febrero de 2023, emitida por la Secretaría General del MDN, en la que establecía bloquear los pagos a efectuarse a favor de Rosoboronexport (contrato 12/2020) sustentado en Sentencia de la Corte Constitucional SU 167 de 1999; por consiguiente, se retornan los recursos al Tesoro Nacional hasta nueva disposición.

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que figuran con saldos representativos en bancos al cierre de la presente vigencia son:

PÚBLICA

- Batallón Colombia No. 3 Península del Sinaí, Liceos del Ejército, CENAC Educación, Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19 – BASPC19 y Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia – CEDE2.

En la subcuenta depósitos en el exterior, se encuentra reconocido el saldo de la cuenta a cargo del Batallón Colombia, ubicado en la Península del Sinaí en moneda extranjera (dólares).

5.2. Efectivo de uso restringido (1132)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1.112.273.743	1.532.412.051	-420.138.308	0	0	
1.1.32.10	Depósitos en instituciones financieras	1.112.273.743	1.532.412.051	-420.138.308	0	0	
	Cuenta corriente	1.112.273.743	1.532.412.051	-420.138.308			

Presenta variación negativa por valor de \$420.138.308 generada por la aplicación de los embargos del Juzgado 6° Administrativo Oral de Valledupar – Cesar por valor de \$371.971.059 (Fondo Interno) y \$58.054.050 (Gastos de Personal) y la Gobernación de Atlántico \$3.170.069 (Gastos Generales), recursos que fueron descontados de las respectivas cuentas bancarias, soportado mediante documentos SAP No. 14/572 y 14/573 (nov-2024) y 14/621 y 14/622 (dic-2024). En consecuencia, los saldos se encuentran representados así:

BANCO	CUENTA	VALOR
DAVIVIENDA	N°0689	1.004.239.853
BANCO DE OCCIDENTE	N°6335	5.028.560
BANCO DE OCCIDENTE	N°4892	27.028.560
BANCO AGRARIO	N°1585	29.189.000
BBVA	N°1112	46.787.770
TOTAL		1.112.273.743

En las medidas de embargo judicial ordenado por diferentes Juzgados, entre los más representativas se encuentran: Juzgado 2° Administrativo Oral de Valledupar y Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila, Juzgado 4to Administrativo de Armenia, Juzgado 2do Administrativo de Riohacha, Juzgado 2do Oral del Circuito judicial de Tunja, entre otros.

5.3. Equivalentes al efectivo (1133) – Omitido.

5.4. Saldos en moneda extranjera (111011)

DESCRIPCIÓN		SALDO 2024			SALDO 2023			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	EN PESOS (COP)
	TOTAL	1.785.884	4.409	7.874.231.276	13.054.191	3.822	49.893.771.744	-42.019.540.467
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	1.785.884	4.409	7.874.231.276	13.054.191	3.822	49.893.771.744	-42.019.540.467
1.1.10.11	Depósitos en el exterior	1.785.884	4.409	7.874.231.276	13.054.191	3.822	49.893.771.744	-42.019.540.467
	Dólar Estadounidense	1.785.884	4.409	7.874.231.276	13.054.191	3.822	49.893.771.744	-42.019.540.467

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

El saldo corresponde a la cuenta corriente No. 100009529459 [02-4030914-6] en el Commercial International Bank de Egipto asciende a USD \$1.785.884, re expresado a la TRM del 31 de diciembre de 2024, equivalente a COP \$4.409. En esta cuenta se reciben los recursos destinados al pago de los haberes del personal orgánico del Batallón Colombia No.3, correspondientes a los sueldos derivados de la comisión colectiva especial de servicio en el exterior, en la Península del Sinaí, República Árabe de Egipto, conforme al convenio pactado entre el Gobierno de la República de Colombia y la Fuerza Multinacional y Observadores (M.F.O). De igual forma, la variación negativa de \$42.019.540.467 corresponde principalmente al reintegro de la CENAC Aviación a la Dirección del Tesoro Nacional, como se mencionó en el numeral 5.1 “Depósitos en Instituciones Financieras”.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	22.045.140	23.029.776	-984.637
	Inversiones de administración de liquidez	22.045.140	23.029.776	-984.637
DESCRIPCIÓN		SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	22.045.140	23.029.776	-984.637
1.2.22	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	22.045.140	23.029.776	-984.637

6.1. Inversiones de administración de liquidez

DESCRIPCIÓN		VALOR EN LIBROS 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024				
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	22.045.140	0	22.045.140	6.309.873	984.637	0	7.294.510	33
1.2.22	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	22.045.140	0	22.045.140	6.309.873	984.637	0	7.294.510	33
1.2.22.05	Instrumentos de patrimonio - sociedades de economía mixta	22.045.140		22.045.140	6.309.873	984.637		7.294.510	33

Las inversiones están representadas en Acciones Preferenciales donadas al BASPC No. 09 por el Fondo Ganadero del Huila. Acciones Clase "A" 78.296. Acciones Clase "B" 538 a valor nominal de \$50 pesos cada una, representadas en los Títulos N° 0000533 Clase A y N° 0089689 Clase B, respectivamente. A la fecha estos títulos se encuentran en custodia en la Dirección del Tesoro Nacional - DTN.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 109

Inversiones en administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (1222)

Presenta variación negativa por valor de \$984.637 generada por el reconocimiento de la desvalorización de las acciones, de acuerdo a certificación de participación accionaria expedido por el Fondo Ganadero del Huila S.A. identificado con Nit. 891.100.129-3, con fecha 12 de diciembre de 2024 a favor de la Central Administrativa y Contable “CENAC Neiva” con NIT 800.131.039-0, detallando el No.78.834 acciones que representan el 0.12% de participación en el Fondo Ganadero del Huila, con un valor intrínseco de \$279,64 y un valor nominal de \$50 cada una.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos – Omitido.

6.3. Instrumentos derivados y coberturas – Omitido.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	319.230.141.825	375.782.408.972	-56.552.267.147
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	0	0	0
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2.280.844.756	940.296.775	1.340.547.981
1.3.17	Db	Prestación de servicios	32.539.750	18.256.610	14.283.140
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	294.403.849.694	352.262.792.900	-57.858.943.206
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	28.516.789.475	26.554.445.711	1.962.343.764
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	9.171.333.517	9.129.774.466	41.559.050
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-15.175.215.367	-13.123.157.490	-2.052.057.877
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-6.458	-5.791	-667
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos	-1.904.546.974	-899.575.889	-1.004.971.085
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-13.270.661.935	-12.223.575.811	-1.047.086.124

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos, transferencias y transacciones con contraprestación, como la venta de bienes y servicios. De igual forma, se realiza la estimación de pérdida en la recuperación de los derechos conforme las características propias de los mismos.

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos – Omitido

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DETERIORO VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.280.844.756	0	2.280.844.756	899.575.889	1.004.971.085	0	1.904.546.974	84	376.297.782
Multas y sanciones	2.280.844.756	0	2.280.844.756	899.575.889	1.004.971.085	0	1.904.546.974	84	376.297.782

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos como contribuciones, tasas, multas, sanciones y cuotas de sostenimiento. Así mismo, se refleja el registro del deterioro sobre las mismas, en la subcuenta respectiva 1386.

Multas (131102)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.11.02	Multas	2.280.844.756	940.296.775	1.340.547.981

Presenta un incremento de \$1.340.547.981 por el reconocimiento de las cuentas por pagar por concepto de Sanciones disciplinarias, de acuerdo a lo ordenado en la Circular N°2024129001514971 de Junio de 2024, emitidas por la Dirección Financiera de Ejército; emitida por la Dirección Financiera de Ejército; las cual trata del “*Reconocimiento de cuentas por cobrar y expedición de la Certificación contable*”, proceso realizado por cada una de las subunidades ejecutoras de presupuesto, registrando los diferentes valores en forma individual por tercero, por concepto de sanciones disciplinarias ejecutadas por el Comando de Personal de Ejército a través de la Dirección de Personal.

Las unidades con mayor participación, fueron CENAC Florencia (SLP Harrys Cedeño Laserna, con Resolución Jurídica N°00002292 de Abril de 2024 y SPL William Darío Grimaldo Vargas con Resolución 00002283 de Abril de 2024), CENAC Ibagué (SPL Sebastián Rodríguez Guzmán, con Resolución 00000287 de enero de 2024), DICOT (CR Juan Mauricio Álvarez Sarmiento con Resolución N°00008542 de Noviembre de 2023), CENAC Cali (SP Cesar Julio Barranco Gutiérrez con Resolución Jurídica N°00002383 de Abril de 2024), Baspc28 (SV Yesid Hoyos Zambrano con Resolución N°00002109 de Abril de 2024), y CENAC Cúcuta (SPL Ober Ney Mendoza Mendez con Resolución No 00000280 de Enero de 2024) entre las más representativas, reconociendo contablemente los valores por cada deudor, que se encuentran en la etapa de cobro persuasivo.

7.3. al 7.6. - Omitido

7.7. Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DETERIORO VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	32.539.750	0	32.539.750	5.791	667	0	6.458	0	32.533.292
Servicios educativos	32.539.750	0	32.539.750	5.791	667	0	6.458	0	32.533.292

PÚBLICA

Por este concepto se recauda la cartera generada en los centros educativos (Liceos del Ejército, Escuela Militar de Oficiales (BASPC 19) y CENAC Educación (Escuelas de Formación)).

Servicios Educativos (131701)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.17.01	Servicios educativos	32.539.750	18.256.610	14.283.140

Presenta una variación positiva de \$14.283.140 y corresponde a la contabilización de los deudores en los Liceos del Ejército y BASPC19, debido al reconocimiento contable de la cuenta por cobrar por servicios de enseñanza en básica primaria, secundaria y media vocacional, entre los más representativos se encuentran las pensiones para los padres de familia Orozco Quintero \$3.278.000 por servicios educativos de noviembre y diciembre de 2024, familia Trujillo García por valor de \$3.291.000 servicios educativos de agosto a diciembre 2024; así como la Fundación Universitaria Sanitas con las facturas FAC-EJC65891 y FAC-EJC654705 de 26 de marzo y 12 de julio de 2024 en formación profesional y posgrados respectivamente.

7.8. al 7.19. – Omitido

7.20. Transferencias por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	294.403.849.694	0	294.403.849.694	0	0	0	0	0	294.403.849.694
Otras transferencias	294.403.849.694	0	294.403.849.694	0	0	0	0	0	294.403.849.694
ROSOBORON EXPORT S.A (Conv. Derv 2/18)	59.774.547.900	0	59.774.547.900	0	0	0	0	0	59.774.547.900
SIKORSKI material services LLC Conv.Deriv. 02/2022	234.629.301.794	0	234.629.301.794					0	234.629.301.794

Otras transferencias (133712)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.37.12	Otras transferencias	294.403.849.694	352.262.792.900	-57.858.943.206

El reconocimiento contable se efectúa conforme lo establecido en la Guía Financiera “Lineamientos para el registro y reconocimiento contable de bienes y servicios recibidos mediante convenios derivados de cooperación industrial y social – offset” de fecha 13 de Diciembre de 2023 emitida por la Dirección de Planeación de Presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional y Circular N°CIR2019-161 del 26 de marzo de 2019 que trata de las “Directrices para el reconocimiento de créditos de Cooperación Industrial y Social –Offset y registro de bienes y servicios recibidos mediante offset”, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 112

PÚBLICA

La disminución por valor de \$57.858.943.206 con una variación negativa de 16,42%, fue generada por la CENAC de Aviación debido a la amortización del convenio OFF SET N° 01/2022 en el mes de diciembre de 2024, suscrito con SIKORSKI, de acuerdo con documentos SAP N° 1800000090, 1800000092, 180000009 y 1800000093 del 31 de diciembre de 2024.

7.21. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	28.516.789.476	0	28.516.789.476	3.897.279.130	858.663.746	181.560.710	4.574.382.166	16	23.942.407.310
Devolución iva para entidades de educación superior	535.862.587	0	535.862.587	0			0	0	535.862.587
Indemnizaciones	1.487.983.658	0	1.487.983.658	0			0	0	1.487.983.658
Pago por cuenta de terceros	39.498.356	0	39.498.356	0			0	0	39.498.356
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	16.096.294.883	0	16.096.294.883	0			0	0	16.096.294.883
Arrendamiento operativo	143.020.165	0	143.020.165	135.244.140	0	109.106.926	26.137.214	18	116.882.951
Servicios de seguridad y escolta	4.174.181.032	0	4.174.181.032	50.741.930	0	43.664.498	7.077.432	0	4.167.103.601
Reintegros Régimen Subsidiado	1.101.105.329		1.101.105.329				0	0	1.101.105.329
Otras cuentas por cobrar	4.938.843.465	0	4.938.843.465	3.711.293.059	858.663.746	28.789.286	4.541.167.519	92	397.675.945
Otras Cuentas Por Cobrar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayores Valores Pagado	11.853.901	0	11.853.901	33.958.744	0	28.789.286	5.169.458	44	6.684.443
Comisiones e IVA cobrados Entidades Bancarias	11.525.983	0	11.525.983	0	2.096.720		2.096.720	18	9.429.262
MDN - Recuperaciones Naranjo Recycling (Charrarrización)	63.700.960	0	63.700.960	0	0	0	0	0	63.700.960
MDN - Unión temporal SCT MERL SAS (Charrarrización)	73.059.101	0	73.059.101	0	0	0	0	0	73.059.101
Cobros persuasivos prestaciones sociales	4.575.397.252	0	4.575.397.252	3.677.334.315	796.717.026	0	4.474.051.341	98	101.345.911
Gastos Reservados BRIM2 (CEDE2)	124.612.934	0	124.612.934	0	0	0	0	0	124.612.934
CIPECOL LTDA (CENACAVI)	59.850.000	0	59.850.000	0	59.850.000	0	59.850.000	100	0
Holding Account	18.843.334	0	18.843.334	0	0	0	0	0	18.843.334

Devolución IVA para entidades de educación superior (138413)

Registra los valores que serán solicitados a la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN como devolución de IVA, de recursos sin situación de fondos (SSF) a cargo de la Escuela Militar de Cadetes (BASPC19), la cual cuenta con programas educativos certificados por el Ministerio de Educación Superior y reúne los requisitos para tal fin en materia de la citada devolución.

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.84.13	Devolución IVA para entidades de educación superior	535.862.587	514.499.546	21.363.041

El incremento por \$21.363.041, por efecto a mayor valor ejecutado pendiente de compensación de devolución. De igual forma, se detalla que durante la vigencia 2024 se evidenció las aprobaciones con Resolución DIAN 608 N° 124 del 13 de febrero de 2024 y comprobante de ingreso No 1400011772 de fecha 02 diciembre de 2024 por valor de \$86.020.969 correspondiente al V bimestre 2024, Resolución DIAN 608 No.243 del 08 de marzo 2024 y comprobante de ingreso No 1400001612 de fecha 18 marzo de 2024, por valor

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

de \$393.828.908 correspondiente a compensación devolución del IVA VI bimestre 2024, Resolución DIAN 608 N° 1285 del 19 de septiembre de 2024 y comprobante de ingreso No 1400011786 de fecha 26 diciembre de 2024 por valor de \$29.311.624 correspondiente al III periodo devolución del IVA 2024 y el rechazo de la Resolución DIAN N° 629-32-009270 del 27 de mayo de 2024. Es importante resaltar que Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, efectúa las devoluciones del IVA, en un término habitual de cincuenta (50) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en los casos que resulte procedente.

Indemnizaciones (138421)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.84.21	Indemnizaciones	1.487.983.658	2.732.975.609	-1.244.991.951

Presenta una disminución por valor de \$1.244.991.951 y una variación negativa de 45,55%, generado por la DICOT debido a la reposición por parte de la aseguradora Solidaria de Colombia, correspondiente a treinta y nueve (39) vehículos siniestrados de acuerdo al finiquito No.20240108-001 y conciliado con el oficio N° 2025219002067593 CEDE4-DISIL-30.1. proceso que es controlado a través del Departamento de Logística – CEDE4.

Pagos por cuenta de terceros (138426)

En esta cuenta se reconocen los valores por cobrar por concepto de licencias de maternidad y paternidad, a cargo de cada entidad Promotora de Salud que adeude dicha licencia o incapacidad.

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.84.26	Pagos Por Cuenta de Terceros	39.498.356	0,00	39.498.356

Incremento por valor de \$39.498.356 para una variación positiva del 100% por contabilización de las incapacidades, conforme uso del rubro A-03-04-02-012-002 “*Licencias de maternidad y Paternidad*” parametrizado en la vigencia 2024, con cargo a cada EPS de forma que permita establecer la cartera real por incapacidades. Lo anterior, se puede evidenciar en las obligaciones 525424 nómina mes de abril y 612424 nómina mes de mayo de 2024 de la señora TA21. Figueroa Murcia Ángela; con el fin de gestionar el recobro a la EPS Susalud de Suramericana NIT. 800.088.702-2; Obligación 506424 del mes de diciembre de 2024, licencias de maternidad y paternidad, según obligación N°6624, 83524, 58754 de los meses de abril y mayo correspondiente a AA12 Liliana Carolina Pulido Espitia y las obligaciones N°234424 y 271424 de los meses de noviembre y diciembre de Ingrid Ochoa.

Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías (138427)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	16.096.294.883	17.372.959.519	-1.276.664.636

En mencionada subcuenta se reconocen los valores reintegrados por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto a la DTN, por concepto de acreedores varios sujetos a devolución y que prescriben una vez han cumplido cuatro (4) años y se han agotado todas las gestiones administrativas como la publicación en página web de la subunidad ejecutora, edictos,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 114

PÚBLICA

circularizaciones y gestiones ante nóminas y prestaciones sociales, entre otras que propendan por la ubicación del acreedor y el pago de la acreencia.

Se evidencia una disminución de \$1.276.664.636 y una variación negativa de 7,35% con relación a la vigencia 2023, generado principalmente en la DICOT, corresponde a la prescripción de acreedores varios de acuerdo a las Resoluciones expedidas por la Dirección de Personal, entre las que se destacan: las resoluciones No 0007662 de marzo de 2024, Resoluciones 00001098, 0001100, 0001148 de abril de 2024, Resoluciones 0001147, 0001149, 0001644, 0001645, 0001646, 0001647, 0001650, 0001661, 0001837, 0001838, 0001839, 0001840, 0001841, 0001842, 0001843, 0001844, 0004112 de Agosto de 2024, Resoluciones 0004112, 0001644, 0001650, 0001661, 0001838, 0001645, 0001839, 0001147, 0001647, 0001837, 0001149, 0001844, 0001843, 0001842, 0001841, 0001840, 0001646 de septiembre del 2024; Así mismo mediante oficios No. 2024130000659123 de fecha 13/01/2024, 202413002261773 de fecha 01/02/2024, 202413006122523, 20241300480183 y 202413008540303 de marzo de 2024; seguido por la prescripciones realizadas por la CENAC Popayán soportada mediante Resolución No. 2024187020935793 del 13 de agosto del 2024 y CENAC Medellín de acuerdo a Resolución No. AV08 del 31 de agosto del 2024.

Arrendamiento operativo (138439)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	143.020.165	300.756.382	-157.736.217

La disminución por \$157.736.217 con una variación negativa de 52,45%, se genera principalmente por la CENAC Florencia debido a reclasificación de las cuentas por cobrar por servicio de arrendamiento operativo con cargo a Colombia Telecomunicaciones a la cuenta 190903 "Depósitos Judiciales", como se puede apreciar en el documento SAP No. 1800000409 de fecha 11/09/2024 por valor de \$122.718.882 de acuerdo a medida de embargo en contra del Ejército Nacional instaurada por el Señor Zarate. Lo anterior, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento a la Auditoria CGR y soportado con los recursos existentes en el depósito judicial.

Servicio de Seguridad y Escolta (138446)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.84.46	Servicios de seguridad y escolta	4.174.181.032	752.632.049	3.421.548.983

El incremento por valor de \$3.421.548.983 con variación positiva de 454,61%, corresponde al reconocimiento de los derechos por cobrar mediante la expedición de las respectivas facturas electrónicas, soportado en las boletas de escolta aprobadas y autorizadas por cada Brigada, generando la causación por los servicios prestados en escoltas realizadas a entidades como INDUMIL, de las subunidades que presenta mayor participación son la CENAC Usaquén y CENAC Medellín.

Reintegros (138455)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.84.55	Reintegros	1.101.105.329	395.042.106	706.063.223

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 115

PÚBLICA

Con una variación de \$706.063.223 y una variación positiva de 178,73%, corresponde a la cuenta por cobrar al Institutos de Casas Fiscales – ICFE de los servicios públicos no independizados a fecha 31 de diciembre de 2024, los cuales se encuentran conciliados de acuerdo a radicados No I-2025-00119 Id: 140375 y registrado por la CENAC Ingenieros.

Otras cuentas por cobrar (138490)

Se encuentra representado en los mayores valores pagados, comisiones cobradas por entidades financieras, cuentas por compensar con otras entidades, cobros persuasivos por prestaciones sociales y saldos en la Holding Account.

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	4.938.843.464	4.485.580.498	453.262.966

El incremento por valor de \$453.262.966 con una variación positiva de 10,10%, se originó principalmente por la CENAC Personal, en el auxiliar contable 138490002 correspondiente al reconocimiento de los mayores valores pagados, como es caso de 558 deudoras adicionales, generados por la Dirección de Prestaciones Sociales, soportado en las diferentes Resoluciones emitidas por el funcionario competente de mencionada dependencia.

De igual forma, se evidencian movimientos durante el período contable en CENAC Aviación por la devolución de saldos de la Holding Account con el Gobierno de los Estados Unidos, provenientes de las LOAS, así:

- * CO-B-BCQ USD \$8,40
- * CO-B-BBE USD \$1,745,10
- * CO-B- UTR USD \$1,463,26
- * CO-B-VBR USD \$40,87
- * CO-B-VEE USD \$314.879,61 o

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO C/TE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DETERIORO VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	9.171.333.517	9.171.333.517	8.354.255.681	612.057.904	270.033.815	8.696.279.769	95	475.053.747
Prestación de servicios	0	7.865.500	7.865.500	0	0	0	0	0	7.865.500
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	9.163.468.017	9.163.468.017	8.354.255.681	612.057.904	270.033.815	8.696.279.769	95	467.188.247
Cenac Personal - Cobros coactivos Dirección de Asuntos Legales MDN	0	9.131.142.667	9.131.142.667	8.326.296.681	612.057.904	270.033.815	8.668.320.769	95	462.821.898
Coactivo sanciones administrativas (Cenac Valledupar - Educación)	0	32.325.350	32.325.350	27.959.000	0	0	27.959.000	86	4.366.350

Cuentas por cobrar de difícil recaudo (1385)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO	9.171.333.517	9.129.774.466	41.559.050
1.3.85.02	Prestación de servicios	7.865.500	10.935.500	-3.070.000
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	9.163.468.017	9.118.838.966	44.629.050

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



El incremento por \$41.559.050 con variación positiva de 0,49% se encuentra representado en mayor medida por la CENAC Valledupar, debido al reconocimiento en etapa de cobro coactivo la Resolución N°7889 de fecha 12 de marzo de 2024 por valor de \$27.959.000, seguida de CENAC Personal por el reconocimiento de nuevos procesos en acción coactiva de la Dirección de Prestaciones Sociales, descontando los abonos o pagos efectuados por los diferentes deudores, para un total de 756 deudores de acuerdo con el Acta 2025179001176306 del 28 de enero de 2025.

7.23 y 7.24 - Omitido

Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (1386)

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-15.175.215.367	-13.123.157.490	-2.052.057.877
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-6.458	-5.791	-667
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos no tributarios	-1.904.546.974	-899.575.889	-1.004.971.085
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-13.270.661.935	-12.223.575.811	-1.047.086.124

La variación positiva \$2.052.057.877 se genera en razón a la aplicación de la Circular N°RS20241129177643 del 29 de noviembre de 2024 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, en la cual se indica el procedimiento contable para la estimación del deterioro, sobre los valores reconocidos como cuentas por cobrar. Así mismo y en atención al radicado N°. RS20250113003936 del 13 de enero de 2025, emitido por el Grupo de la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa, se remite información para la aplicación del deterioro del año 2024 de las obligaciones en etapa de cobro coactivo.

El procedimiento para las cuentas por cobrar en etapa persuasiva fue el “*Deterioro de Cartera Colectiva*”, realizado centralizadamente por la Dirección Financiera, teniendo en cuenta que estas comparten características similares.

Prestación de Servicios (138602)

Corresponde a la aplicación del deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de servicios educativos con corte a diciembre de 2024. Con un incremento de \$667 y una variación positiva de 11,52%, representa el valor de cálculo de la estimación en la pérdida de recuperación de la cartera por concepto de servicios educativos a cargo de Liceos del Ejército, soportado en la Circular N°.202512900025621 de fecha 04 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Financiera, así:

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2024	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	32.196.250	-
Entre 1 y 2 años	1,88%	34.500	6.458
Entre 2 y 3 años	0%	-	-
Entre 3 y 4 años	0%	-	-
Entre 4 y 5 años	0%	-	-
Mayor a 5 años	0%	-	-
Saldo 31-12-2024		32.539.750	6.458

Ingresos no tributarios (138614)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.86.14	Deterioro: Ingresos no tributarios	-1.904.546.974	-899.575.889	-1.004.971.085

La variación positiva \$1.004.971.085 con una variación positiva de 111,72% se genera en razón a la aplicación del procedimiento contable para la estimación del deterioro en cada subunidad ejecutora, sobre los valores reconocidos como cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024, por concepto de sanciones contractuales, sanciones administrativas y sanciones disciplinarias, para el caso se estableció el cálculo de forma colectiva y centralizada como Unidad Ejecutora (EJC).

Por consiguiente, se diligenció la matriz establecida por el Ministerio de Defensa mediante Circular N° RS20241129177643 de fecha 29 de noviembre de 2024¹¹ de acuerdo con las edades de la cartera, recaudo y castigo durante el último período contable (2024), para establecer el incumplimiento promedio de acuerdo con la edad, generando el valor del deterioro (tasa de deterioro) de forma global. De forma, que desde la Dirección Financiera se emite y difunde la Circular N°.202512900025621 de fecha 04 de febrero de 2025, los porcentajes obtenidos para su cálculo y respectiva contabilización, obteniendo el siguiente resultado consolidado:

Deterioro sanciones disciplinarias

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2024	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	235.194.912	-
Entre 1 y 2 años	80,35%	606.076.267	486.982.280
Entre 2 y 3 años	100%	354.427.895	354.427.895
Entre 3 y 4 años	100%	291.983.567	291.983.567
Entre 4 y 5 años	100%	122.704.211	122.704.211
Mayor a 5 años	100%	165.973.486	165.973.486
Saldo 31-12-2024		1.776.360.337	1.422.071.439

Deterioro sanciones contractuales

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2024	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	18.267.439	-
Entre 1 y 2 años	100%	19.980.050	19.980.050
Entre 2 y 3 años	0%	-	-
Entre 3 y 4 años	0%	-	-
Entre 4 y 5 años	0%	-	-
Mayor a 5 años	0%	-	-
Saldo 31-12-2024		38.247.489	19.980.050

Deterioro sanciones administrativas

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2024	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	3.741.646	-
Entre 1 y 2 años	0%	-	-

¹¹ Circular RS20241129177643 de fecha 29 de noviembre de 2024 "Procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar"

PÚBLICA

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2024	Deterioro
Entre 2 y 3 años	0%	-	-
Entre 3 y 4 años	0%	-	-
Entre 4 y 5 años	100%	32.645.475	32.645.475
Mayor a 5 años	100%	429.849.810	429.849.810
Saldo 31-12-2024		466.236.931	462.495.285

Ingresos no tributarios (138690)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	- 13.270.661.935	- 12.223.575.811	-1.047.086.124

Se refleja incremento de \$1.047.086.124 con una variación de 8,57% representado principalmente por la CENAC de Personal debido al deterioro aplicado en la vigencia 2024 a las cuentas por cobrar por concepto de sanciones administrativas y los mayores valores pagados a terceros, tanto en etapa persuasiva como en etapa coactiva, de acuerdo con de acuerdo con documentos SAP No 1800002162 y 1800002166 del 31 de diciembre de 2024.

Es importante aclarar que debido a la correlatividad de las cuentas del grupo 13; en esta cuenta se encuentran los valores de deterioro relacionados con las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos, seguridad y escolta, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo, (estas últimas en gran medida a cargo de la CENAC de Personal, quien reconoce cuentas por cobrar asociadas a los procesos coactivos, el cual fue determinado por el Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del MDN).

De igual forma, se diligenció la matriz establecida por el Ministerio de Defensa desde la Dirección Financiera mediante la Circular N°.202512900025621 de fecha 04 de febrero de 2025, en la cual se establecen los porcentajes obtenidos para su cálculo y respectiva contabilización en etapa persuasiva, obteniendo el siguiente resultado consolidado:

Deterioro arrendamiento

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2024	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	62.407.169	-
Entre 1 y 2 años	17,36%	11.762.355	2.041.945
Entre 2 y 3 años	48,67%	34.621.089	16.850.084
Entre 3 y 4 años	21,69%	20.229.209	4.387.716
Entre 4 y 5 años	20,41%	14.000.343	2.857.470
Mayor a 5 años	100%	-	-
Saldo 31-12-2024		143.020.165	26.137.214

Deterioro servicio seguridad y escolta

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2024	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	4.142.892.669	-
Entre 1 y 2 años	2,27%	14.184.800	321.995
Entre 2 y 3 años	21,95%	13.258.330	2.910.203
Entre 3 y 4 años	100%	3.845.233	3.845.233
Entre 4 y 5 años	0%	-	-
Mayor a 5 años	0%	-	-
Saldo 31-12-2024		4.174.181.032	7.077.432

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Deterioro otras cuentas por cobrar

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2024	Deterioro
Menor a 1 Año	0%	232.363.318	-
Entre 1 y 2 años	99,23%	380.491.591	377.561.806
Entre 2 y 3 años	96,86%	2.277.051.579	2.205.552.160
Entre 3 y 4 años	98,16%	1.209.176.444	1.186.927.597
Entre 4 y 5 años	74,96%	274.099.744	205.465.168
Mayor a 5 años	100%	565.660.788	565.660.788
Saldo 31-12-2024		4.938.843.464	4.541.167.519

Deterioro cuentas por cobrar difícil recaudo

Edad cartera	% deterioro	Saldo a 31 dic 2024	Deterioro
Servicios Educativos	0%	12.231.850	0
Menor a 1 Año	100%	339.524.658	339.524.658
Entre 1 y 2 años	95,97%	491.489.599	471.682.568
Entre 2 y 3 años	96,13%	327.322.066	314.654.702
Entre 3 y 4 años	100%	83.362.944	83.362.944
Entre 4 y 5 años	85,03%	315.311.398	268.109.282
Mayor a 5 años	94,96%	7.602.091.002	7.218.945.616
Saldo 31-12-2024		9.171.333.517	8.696.279.769

Con mayor participación sobre la variación la CENAC de Personal y CENAC Valledupar.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

Omitido

NOTA 9. INVENTARIOS**Composición**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.5	INVENTARIOS	1.202.839.782.858	1.485.024.327.938	-282.184.545.080
1.5.10	Mercancías en existencia	-	32.145.072	- 32.145.072
1.5.12	Materias primas	9.282.978.657	34.835.379.869	-25.552.401.212
1.5.14	Materiales y suministros	1.193.273.926.086	1.449.730.858.071	-256.456.931.985
1.5.30	En poder de terceros	282.878.115	425.944.926	- 143.066.811

Esta subcuenta tiene una participación en el total del activo del Ejército Nacional, del 5.50% y está conformada principalmente por las materias primas (producto final es un activo fijo o repuesto), materiales para la producción de bienes, medicamentos, repuestos, municiones y explosivos, elementos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

El costo de los bienes adquiridos, se reconocen por el valor de la compra, los aranceles y demás impuestos necesarios para colocar los inventarios a disposición para su uso; en los costos de transformación y producción de bienes se determinan por el valor de los insumos y materiales utilizados, cargos directos e indirectos, el mantenimiento, las depreciaciones y

PÚBLICA

amortizaciones de los activos directamente relacionados con la producción de los bienes y servicios. Se aplica el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes del MDN, actualizado mediante Resolución N° 2734 del 11 de agosto de 2021 y los lineamientos contemplados en la Política Contable No.2 de Inventarios.

Durante la vigencia 2024 las cuentas que presentan movimientos y variación, corresponden a las que se detallan a continuación:

9.1. Bienes y servicios

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	BIENES PRODUCIDOS	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	EN PODER DE TERCEROS	TOTAL
SALDO INICIAL (31-ene)	0	32.145.072	34.835.379.869	1.449.730.858.071	425.944.926	1.485.024.327.938
+ ENTRADAS (DB):	159.481.150.989	35.979.328	197.074.735.013	1.724.603.482.913	0	2.081.195.348.243
ADQUISICIONES EN COMPRAS (detallar las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización)	12.830.643.287	35.979.328	133.473.900.297	594.682.041.085	0	741.022.563.998
+ Precio neto (valor de la transacción)	12.830.643.287	35.979.328	133.473.900.297	594.682.041.085	0	741.022.563.998
TRASLADO DE COSTOS BIENES PRODUCIDOS	146.650.507.702	0	0	50.027.520.395	0	196.678.028.096
+ Precio neto (valor de la transacción)	146.650.507.702	0	0	50.027.520.395	0	196.678.028.096
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	0	0	63.553.352.828	1.018.416.761.697	0	1.081.970.114.526
+ Transferencias	0	0	63.553.352.828	1.018.416.761.697	0	1.081.970.114.526
OTRAS TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	0	0	47.481.887	61.477.159.735	0	61.524.641.623
* LEY 418	0	0	0	2.914.448.761	0	2.914.448.761
+ Precio neto (valor de la transacción)	0	0	0	2.914.448.761	0	2.914.448.761
* SOBRANTES DE INVENTARIO	0	0	47.481.887	3.180.426.826	0	3.227.908.713
+ Precio neto (valor de la transacción)	0	0	47.481.887	3.180.426.826	0	3.227.908.713
* CONVENIOS	0	0	0	27.871.993	0	27.871.993
+ Precio neto (valor de la transacción)	0	0	0	27.871.993	0	27.871.993
* DONACIONES	0	0	0	55.354.412.156	0	55.354.412.156
+ Precio neto (valor de la transacción)	0	0	0	55.354.412.156	0	55.354.412.156
- SALIDAS (CR):	-159.481.150.989	-68.124.401	-180.593.309.908	1.724.413.237.872	-143.066.811	-2.064.698.889.980
CONSUMO INSTITUCIONAL	-16.409.255.644	-35.979.328	-13.013.510.419	-883.729.937.905	-143.066.811	-913.331.750.106
+ Valor final del inventario consumido	-16.409.255.644	-35.979.328	-13.013.510.419	-883.729.937.905	-143.066.811	-913.331.750.106
TRANSFORMACIÓN EN NUEVOS BIENES	-141.344.096.545	0	-113.060.071.301	-11.002.617.991	0	-265.406.785.838
+ Valor final del inventario transformado	-141.344.096.545	0	-113.060.071.301	-11.002.617.991	0	-265.406.785.838
TRANSFERENCIAS REALIZADAS	-1.727.798.800	-32.145.072	-54.502.511.920	-821.005.734.695	0	-877.268.190.487
+ Transferencias	-1.727.798.800	-32.145.072	-54.502.511.920	-821.005.734.695	0	-877.268.190.487
BAJA EN CUENTAS (afectación del resultado)	0	0	-17.216.269	-8.674.947.281	0	-8.692.163.550
+ Inventarios vencidos o dañados	0	0	-17.216.269	-8.674.947.281	0	-8.692.163.550
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0	0	51.316.804.973	1.449.921.103.112	282.878.115	1.501.520.786.200
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	-42.033.826.316	-256.647.177.026	0	-298.681.003.342
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	-38.192.276.681	-218.873.244.104	0	-257.065.520.785
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	0	-3.841.549.636	-37.773.932.922	0	-41.615.482.558
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	0	0	9.282.978.657	1.193.273.926.086	282.878.115	1.202.839.782.858
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)	0	0	9.282.978.657	1.193.273.926.086	282.878.115	1.202.839.782.858

Durante la vigencia 2024, se puede determinar que se realizó por transformación y producción de bienes el valor de \$159.481.150.989; en compras por inventarios de materia prima y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

materiales y suministro se evidencia el valor de \$741.022.563.998 con mayor representación en las subunidades como la DICOT (por la Dirección de Adquisiciones), CENAC Puente Aranda, CENAC Aviación, CENAC Ingenieros, CENAC Telemática y CENAC Convenios.

El material recibido por transacciones sin contraprestación, se evidencia principalmente en DICOT con programas como INL, CENAC Aviación por LOAS de Cooperación y CENAC Ingenieros por los diferentes convenios. De igual forma, las subunidades con mayor representación de bienes recibidos por entidades gubernamentales (Ley 418) se encuentra CENAC Ibagué, CENAC Telemática, CENAC Villavicencio, BASPC18 y CENAC Armenia.

En cuanto a entradas por recuperaciones y sobrantes se identifica CENAC Puente Aranda y Telemática saldos de producción. Adicionalmente, con mayor participación se encuentra CENAC Aviación por el alta de los repuestos (motores) que retornan del exterior en condición reparado y CENAC Valledupar por alta de material.

Mercancías en existencia - Bienes declarados a favor de la Nación (1510)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.5.10	Mercancías en existencia	-	32.145.072	32.145.072
1.5.10.98	Bienes declarados a favor de la nación	-	32.145.072	32.145.072

Presenta una disminución del 100%, en la CENAC Valleupar, en cumplimiento de la aplicación de la Resolución N° 444 del 6 de diciembre de 2024, *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control"*. En consideración, la Contaduría General de la Nación crea la cuenta de orden de control 8374 - Bienes Almacenados para consumo y subcuentas que la conforman, con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos, en la producción de bienes para consumo interno o actividades administrativas. Por consiguiente, a fecha 31 de diciembre se realiza la reclasificación de los materiales existentes en stock a la subcuenta 837490 - Otros bienes almacenados para consumo.

Materias primas (1512)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.5.12	Materias primas	9.282.978.657	34.835.379.869	-25.552.401.212
1.5.12.01	Materias primas	9.282.978.657	34.835.379.869	-25.552.401.212

Representa el valor de los elementos adquiridos o producidos, que serán sometidos a un proceso de transformación, para convertirlos en bienes finales o intermedios en las plantas de producción del Batallón de Intendencia Las Juanas – BAINI, Batallón de Mantenimiento – BAMAN y Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones – BAMCE.

La producción se realiza principalmente en prendas de vestir y calzado, confección de uniformes y accesorios para el personal militar de la fuerza; productos de madera (cuadros de honor, de mando, atriles, camas, mesas, entre otros); productos metálicos (catres, cómodas) y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 122

PÚBLICA

emisión de impresos y publicaciones a través de la Imprenta de Ejército, elementos que son destinados a cubrir las necesidades del personal que labora en las unidades tácticas y operativas de la fuerza.

La disminución por valor de \$25.552.401.212 con una variación del 73,35%, en alto porcentaje corresponde al reconocimiento del impacto de la aplicación de las modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación, mediante las Resoluciones de N° 417 del 6 de diciembre de 2023, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*, N° 086 del 26 de marzo de 2024 *“Por la cual se modifican los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023”* y N° 444 de 06 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”* y Circular N° RS20241226191860 del 26 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Defensa.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron los materiales que al someterse al proceso de transformación y producción el producto final corresponde a un bien de consumo que no se encuentra contemplado entre las excepciones (repuestos o activo fijo), con el objetivo de reclasificar y aplicar lo establecido en el párrafo transitorio 2° de la Resolución N°086, (...) *“Los efectos del ajuste de los inventarios, producto de las modificaciones realizadas mediante la presente Resolución. afectarán la subcuenta que corresponda de la clase 5-GASTOS. si los bienes fueron adquiridos durante el periodo contable 2024, o la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES si los bienes fueron adquiridos en periodos contables anteriores al 2024”*. De igual forma, el registro simultaneo en las cuentas de orden de control administrativo 8374* y 891574* Bienes almacenados para el consumo.

En consecuencia, la subunidad que más impacto reflejó fue CENAC Puente Aranda al reclasificar el material ingresado al almacén de intendencia como por ejemplo: tela tipo 6 hexagonal tipo selva EJC, paño azul celeste, paño azul, paño verde papagayo, broche de presión tipo cazuela botón, gancho para emplantillar, mosquetón americano en latón de 1 pulgada, rectángulo negro latón de 1”, ojete ventilación para bota 10mm, ojete y arandela latón negro 7mm, hebilla doble puente latón de 1” y argolla media luna de 1 pulgada sobreplantilla anatómica, botones, hilos, cueros y cierres.

Materiales y suministros (1514)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.5.14	Materiales y suministros	1.193.273.926.086	1.449.730.858.071	-256.456.931.985
1.5.14.02	Materiales para la producción de bienes	8.572.856.886	7.172.688.884	1.400.168.002
1.5.14.03	Medicamentos	76.823.360	192.668.324	-115.844.964
1.5.14.04	Materiales médico – quirúrgicos	170.817.399	226.300.365	-55.482.966
1.5.14.05	Materiales reactivos y de laboratorio	723.877.359	935.285.834	-211.408.476
1.5.14.06	Materiales odontológicos	214.827	43.696.289	-43.481.462
1.5.14.08	Víveres y rancho	-	5.266.832.712	-5.266.832.712
1.5.14.09	Repuestos	655.561.937.112	636.207.990.371	19.353.946.741
1.5.14.17	Elementos y accesorios de aseo	-	1.693.004.711	-1.693.004.711
1.5.14.21	Dotación a trabajadores	-	17.154.376.012	-17.154.376.012

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 123

PÚBLICA

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.5.14.22	Ropa hospitalaria y quirúrgica	40.518.436	230.234.569	-189.716.133
1.5.14.23	Combustibles y lubricantes	-	24.984.214.434	-24.984.214.434
1.5.14.24	Elementos y materiales para construcción	1.830.225.143	13.491.450.861	-11.661.225.718
1.5.14.25	Equipo de alojamiento y campaña	-	149.689.464.164	-149.689.464.164
1.5.14.26	Municiones y explosivos	526.106.257.443	578.354.763.952	-52.248.506.509
1.5.14.90	Otros materiales y suministros	190.398.121	14.087.886.589	-13.897.488.468

Materiales para la producción de bienes (151402)

Presenta incremento por valor de \$1.400.168.002 con una variación positiva del 19,52%, con mayor incidencia de la CENAC Telemática, por el proceso de contratación N° 133 de 2023 cuyo objeto es la adquisición de insumos metálicos para ensamble de baterías DB1207 (Tadiran desechable), ensamble de baterías recargables TR2018-CO (Tadiran Recargables), ensamble de baterías H2D18C (Harris Desechable), Baterías MM2018-CO (Harris recargables), Insumos varios de inyectora con Acta N° 2024944007206896 del 21 de junio de 2024, con la empresa SEINCO INGENIERIA SAS, ingreso del contrato 120 de 2023, cuyo objeto es la adquisición de cargador de Baterías recargables TR2018-CO- CELDAS LI-ION, de tipo industrial (recargable), con la empresa ANDIREC LTDA, de acuerdo Acta N°2024944004133706 del 11 de abril de 2024. De igual manera, por la adquisición de pilas para ensamble de baterías H2D18C mediante contrato No 044 CENAC Telemática -2024 con el proveedor IMDICOL S.A.S. con Acta No 2024944010890566 del 12 de septiembre del 2024 y adquisición de baterías NONRECHARGEABLE mediante contrato No.133-CENAC Telemática-2023 para ensambles de baterías BD1207 (Tadiran Desechables) con el proveedor DEINTEKO S.A.S. con Acta No 20249460096144264010411106 del 04 de septiembre 2024. No se aplica la reclasificación establecida en la Resolución 444 de la CGN, debido a que el material en producción como producto final corresponde al grupo de repuestos y accesorios.

Medicamentos (151403)

La disminución por valor de \$115.844.964 con variación negativa del 60,13%, se evidencia con mayor proporción en la CENAC Yopal, CENAC Tolemaida, CENAC Aviación y CENAC Cali, por la salida al gasto de los insumos de material veterinario como: ácido hipocloroso, cefalexina, cipermetrina, clembuterol, clorhexidina, creolina, deltametrina, dexametasona, diclorvos, maropitant, guardián caneca roja, mascarilla portátil de RCCP, gentamicina, vitamina K1, doramectina, vendaje de algodón, equipo de microgoteo sin aguja, B1+B6+B12+ otros, dextrometorfano, catéter venoso teflón, fenol, guante látex, penicilina, omeprazol, albendazol, Amitraz, amoxicilina, caja 10 cuchillas, cefadróxilo, peróxido de hidrógeno, moxidectina, doxiciclina, larvicida, algodón laminado, alimento húmedo en sobre perro, prednisolona, vacuna moquilo, pirantel, fluralaner, entre otros, necesarios para la atención de los semovientes equinos y caninos que están en cargos de las unidades centralizadas.

Materiales médico – quirúrgicos (151404)

Presenta una disminución por valor de \$55.482.966 con una variación negativa 24,52, generada por las salidas de almacén con destino a las dependencias que lo requieren, con mayor proporción en la CENAC Aviación, por la salida del material como jeringas, cánulas, vendajes, catéter, electrodo, gel conductor, entre otros adquiridos mediante contrato N°. 22 y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 124

N°123 de 2023, de acuerdo a orden de suministro N° 2024634003818203 de fecha 16 enero de 2024.

Materiales reactivos y de laboratorio (151405)

La cuenta presenta una disminución de \$211.408.476 y una variación negativa de 22,60% correspondiente a la salida al consumo de acuerdo con las necesidades internas de las mismas, con una mayor participación COREC que registra el gasto por la entrega de material para tamizaje del segundo contingente del 2024 según plan N°019478, No. 007-019899 para ser distribuidos en las Zonas y Distritos Militares del país.

Materiales odontológicos (151406)

Se presenta una disminución de \$43.481.462 con variación negativa del 99,51%, corresponde principalmente por la CENAC Aviación, al realizar la salida de insumos odontológicos como bolsa plástico esterilización grande, cepillo para profilaxis, aceite spray pieza mano x 500 cc, adhesivo universal para resina frasco 5ml, adhesivo universal para resina frasco 5ml, cepillo para lavar instrumental, cepillo de cerda, pasta para profilaxis x 50 gr, entre otros, entregados de acuerdo a solicitudes internas para los dispensarios CEAVE I y CACSA II.

Víveres y rancho (151408)

Presenta una disminución por valor de \$5.266.832.712 con una variación negativa del 100%, con representación en todas las subunidades ejecutoras de presupuesto, en cumplimiento de la aplicación de la Resolución N° 444 del 6 de diciembre de 2024, *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control"*. En consideración, la Contaduría General de la Nación crea la cuenta de orden de control 8374 - Bienes Almacenados para consumo y subcuentas que la conforman, con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos, en la producción de bienes para consumo interno o actividades administrativas. Por consiguiente, a fecha 31 de diciembre se realiza la reclasificación de los materiales existentes en stock (raciones y productos alimenticios) a la subcuenta 837490 - Otros bienes almacenados para consumo.

Repuestos (151409)

Presenta un incremento por valor de \$19.353.946.741 con una variación positiva del 3,04% respecto a la vigencia anterior, evidenciado principalmente por los registros efectuados en la CENAC de Aviación, por la entrada de repuestos como: Integrated Flight Display, Computer, Air Speed, Lynx Ped Interface Module, Configuration Module, Transponder Antenna, Convertidor Arinc, Lynx Ped Interface Module, Splitter Dual Dual Vor/Loc/Gs, Encoder, Countermeas, Insulation Blanket, Optical Rpm Sensor Cable 50FT ZINS, entre otros, utilizados para el mantenimiento de equipos y aeronaves en cumplimiento de las fases programadas en las inspecciones técnicas de las diferentes flotas de aviación, mediante la ejecución de los procesos de contratación, como lo son: el contrato N° CTO241 CENACAVI 2023 con el Consorcio ADS-EJC-2023, contrato N° 144 CENACAVI2024 suscrito con Central Aerospace S.A.S, contrato N° 205 CENACAVI2024 con la Corporación de la

Industria, contrato N° 018-MDN-EJC2022 con Helicopter Support INC y convenios de cooperación con gobiernos extranjeros, adicional de las LOAS N° LOA CO-B-BNV, LOA CO-B-BOI, LOA CO-B-BOF, LOA CO-B-BOH suscritas con el Gobierno de los Estados Unidos.

Elementos y accesorios de aseo (151417)

La cuenta presenta una disminución por valor de \$1.693.004.711 con una variación negativa del 100%, con representación en todas las subunidades ejecutoras de presupuesto, en cumplimiento de la aplicación de la Resolución N° 444 del 6 de diciembre de 2024, *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control"*. En consideración, la Contaduría General de la Nación crea la cuenta de orden de control 8374 - Bienes Almacenados para consumo y subcuentas que la conforman, con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos, en la producción de bienes para consumo interno o actividades administrativas. Por consiguiente, a fecha 31 de diciembre se realiza la reclasificación de los materiales existentes en stock (elementos de aseo) a la subcuenta 837490 - Otros bienes almacenados para consumo.

Dotación a trabajadores (151421)

Presenta una disminución por valor de \$17.154.376.012 con una variación negativa del 100%, con representación en todas las subunidades ejecutoras de presupuesto, en cumplimiento de la aplicación de la Resolución N° 444 del 6 de diciembre de 2024, *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control"*. En consideración, la Contaduría General de la Nación crea la cuenta de orden de control 8374 - Bienes Almacenados para consumo y subcuentas que la conforman, con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos, en la producción de bienes para consumo interno o actividades administrativas. Por consiguiente, a fecha 31 de diciembre se realiza la reclasificación de los materiales existentes en stock a la subcuenta 837401 - Dotación a trabajadores.

Ropa hospitalaria y quirúrgica (151422)

Presenta una disminución por valor de \$189.716.133 con una variación negativa del 82,40%, reflejado en mayor proporción en la CENAC de Aviación y la CENAC de Medellín, por la salida al consumo de elementos tales: mascarillas de protección ocular en plástico, máscaras de protección respiratoria KN95, vendaje triangular, gafas de seguridad policarbonato uva/uvb y monogafas, entre otros, necesarios para la protección de los funcionarios. Adicional, en pro de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generados por la Contaduría General de la Nación y aplicación de las Resoluciones No. 417 de 2023, No. 086 de 2024 y No. 444 de 2024, las diferentes subunidades ejecutoras de presupuesto realizaron las depuraciones solicitadas reclasificando el valor de los materiales que no hacen parte de la excepción a la norma, a las cuentas de orden deudoras creadas para el control de los bienes almacenados para consumo.

Combustibles y lubricantes (151423)

Muestra una disminución por valor de \$24.984.214.434 con una variación negativa del 100%, con representación en todas las subunidades ejecutoras de presupuesto, en cumplimiento de la aplicación de la Resolución N° 444 del 6 de diciembre de 2024, *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control"*. En consideración, la Contaduría General de la Nación crea la cuenta de orden de control 8374 - Bienes Almacenados para consumo y subcuentas que la conforman, con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos, en la producción de bienes para consumo interno o actividades administrativas. Por consiguiente, a fecha 31 de diciembre se realiza la reclasificación de los materiales existentes en stock a la subcuenta 837402 - Combustibles y lubricantes.

Elementos y materiales para construcción (151424)

Se reflejan una disminución por valor de \$11.661.225.718 con una variación negativa del 86,43%, consistente en la aplicación de los lineamientos generados por la CGN, mediante Resoluciones No. 417 de 2023, No. 086 de 2024 y No. 444 de 2024, las subunidades que conforman el Ejército Nacional depuraron del auxiliar elementos y materiales para construcción, estableciendo los bienes de consumo que no harían parte de un proceso de transformación y/o producción y reclasificando dichos elementos a las cuentas de orden deudoras creadas para el control de los bienes almacenados para su consumo, siendo la CENAC de Aviación, la CENAC de Tolemaida y la CENAC de Pasto, las que mayor impacto reflejaron en el proceso de adopción de la norma. Con relación a lo anterior se hace pertinente resaltar que a corte 31 de diciembre de 2024 la CENAC Puente Aranda es la unidad con saldo en la cuenta 151424, al ser material requerido en los procesos de producción.

Equipo de alojamiento y campaña (151425)

Refleja una disminución por valor de \$149.689.464.164 con variación negativa del 100%, con representación en todas las subunidades ejecutoras de presupuesto, en cumplimiento de la aplicación de la Resolución N° 444 del 6 de diciembre de 2024, *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control"*. En consideración, la Contaduría General de la Nación crea la cuenta de orden de control 8374 - Bienes Almacenados para consumo y subcuentas que la conforman, con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos, en la producción de bienes para consumo interno o actividades administrativas. Por consiguiente, a fecha 31 de diciembre se realiza la reclasificación de los materiales existentes en stock a la subcuenta 837403 - Equipo de Alojamiento y Campaña.

Municiones y explosivos (151426)

Presenta una disminución por valor de \$52.248.506.509, con una variación negativa del 9,03%, representada principalmente en la CENAC Valledupar, CENAC Popayán, CENAC

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Educación y CENAC Medellín, por reconocimiento del gasto en cumplimiento a lo ordenado en planes de entrenamiento y reentrenamiento, operaciones militares, ejercicios de tiro de las compañías de instrucción, cursos de explosivos entre otros, de elementos tales como, carga modular M92, proyectil 155mm M1A6 ER/BT HE, misiles Spike LR, proyectil 120 MM H.E, granadas 105 MM HE ER, y granadas IMC 60 MM H.E. - T.C, entre los más representativos.

Otros materiales y suministros (151490)

La cuenta presenta una disminución por valor de \$13.897.488.468, correspondiente al 98,65%, en alto porcentaje al reconocimiento del impacto de la aplicación de las modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación, mediante las Resoluciones de N° 417 del 6 de diciembre de 2023, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*, N° 086 del 26 de marzo de 2024 *“Por la cual se modifican los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023”* y N° 444 de 06 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”* y Circular N° RS 20241226191860 del 26 de diciembre de 2024 del MDN emitida por el Ministerio de Defensa. De acuerdo con lo anterior, se identificaron los bienes recibidos de consumo que se encontraban dentro del inventario, y que no hacen parte de las excepciones para su posterior reclasificación de acuerdo a la vigencia en la que fueron adquiridos para su correspondiente clasificación al gasto de la vigencia o a un ajuste de la vigencia anterior, afectando la cuenta 3109 respectiva; simultáneamente se registraron en las cuentas de orden de control administrativo 8374* y 891574* Bienes almacenados para el consumo. Es de precisar que, el saldo presentado en esta cuenta corresponde en gran parte a la CENAC Puente Aranda, por tratarse de insumos que se encuentran dentro de las excepciones, dado que fueron adquiridos para transformarse o consumirse en el proceso de producción.

En propiedad de terceros (1530)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	282.878.115	425.944.926	- 143.066.811
1.5.30.42	Repuestos, equipos férreos y otros	-	425.944.926	- 425.944.926
1.5.30.90	Repuestos, equipos férreos y otros	282.878.115	-	282.878.115

Repuestos, equipos férreos y otros (153042)

El saldo correspondía a material por garantía del caso LOA FMS-BBE UH60 (Bifilar Assy serie A327-01384) mediante documento 4900033755 fecha 31-12-2020 por valor de \$111.801.492 y LOA FMS-KRU (Clock Panel serie 4683) mediante documento 4900033754 fecha 31-12-2020 con el proveedor Foering Military Sales- Nit. 9000060520 por valor de \$31.265.319 en CENAC Aviación.

Otros inventarios en poder de terceros (153090)

El aumento por valor de \$282.878.115, corresponde a la CENAC Puente Aranda por reclasificación desde la cuenta contable 153042 – Repuestos, equipo Ferrero y otros, de 15 tubos intensificadores de imagen (Image Intensifier Tube, Night Vision), los cuales fueron

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 128

PÚBLICA

devueltos por garantía del Batallón de Mantenimiento - Almacén de Optrónicos a la Industria Militar – INDUMIL de acuerdo a Acta N° 861235 de fecha 27 de octubre de 2023 y Contrato N° 021-DIADQ-ARM-2022, lo anterior de acuerdo con, modificación del catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 417 del 2023, y en cumplimiento a la Circular N° RS20240314035960 del 14 de marzo de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

Revelaciones adicionales

La metodología de valuación de inventarios se aplica conforme lo establece la política contable de Inventarios y en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, se llevan utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplica el método de promedio ponderado y para el caso de los reparables en condición de serviciales o reparados, se aplica el método de identificación específica utilizando el sistema SAP-SILOG.

Teniendo en cuenta que los bienes adquiridos y recibidos sin contraprestación, no se reciben con fines de comercialización, los mismos, no son objeto de ajuste ni deterioro en su valor. De otro lado las bajas registradas obedecen principalmente a material aeronáutico de la CENAC de Aviación.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	19.538.529.467.251	19.481.102.042.392	57.427.424.859
1.6.05	Db	Terrenos	12.031.011.510.514	12.017.584.668.615	13.426.841.899
1.6.10	Db	Semovientes y plantas	24.386.933.533	22.806.141.116	1.580.792.417
1.6.15	Db	Construcciones en curso	145.900.464.488	117.605.652.513	28.294.811.975
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito	3.124.757.114	0	3.124.757.114
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	122.690.625.921	96.354.106.794	26.336.519.128
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	573.225.268.652	250.288.735.839	322.936.532.813
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	1.051.786.703.278	1.215.527.704.617	-163.741.001.338
1.6.40	Db	Edificaciones	4.085.261.186.320	4.001.802.182.994	83.459.003.326
1.6.45	Db	Plantas, Ductos y túneles	121.026.996.268	120.457.331.635	569.664.633
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	255.832.290.943	249.747.132.880	6.085.158.063
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	3.563.337.571.601	3.549.430.782.334	13.906.789.267
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	17.101.097.074	16.678.782.476	422.314.598
1.6.65	Db	Muebles, ensere y equipo de oficina	254.845.960.441	236.114.249.537	18.731.710.904
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	902.252.217.355	901.034.196.408	1.218.020.946
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	703.576.261.997	701.012.110.691	2.564.151.306
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	40.091.445.472	41.962.128.227	-1.870.682.755
1.6.81	Db	Bies de arte y cultura	3.948.359.128	4.015.909.128	-67.550.000
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-4.324.858.521.228	-4.028.790.989.993	-296.067.531.235

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 129

PÚBLICA

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-36.011.661.619	-32.528.783.419	-3.482.878.200
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-586.798.265.379	-497.750.723.735	-89.047.541.645
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles	-34.117.588.545	-29.738.070.382	-4.379.518.163
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	-97.598.099.201	-85.521.820.938	-12.076.278.263
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-1.814.885.407.183	-1.734.026.512.943	-80.858.894.240
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-10.715.888.271	-9.953.780.121	-762.108.151
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-114.067.434.158	-106.378.726.690	-7.688.707.468
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-536.296.747.039	-551.885.255.147	15.588.508.108
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-345.474.084.815	-338.756.731.116	-6.717.353.699
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-26.283.184.095	-26.056.705.145	-226.478.950
1.6.85.10	Cr	Depreciación: Semovientes y plantas	-8.394.900.711	-9.076.666.726	681.766.015
1.6.85.12	Cr	Depreciación: Bienes de arte y cultura	-1.753.337.232	-1.515.987.862	-237.349.370
1.6.85.13	Cr	Depreciación: Bienes muebles en bodega	-1.550.804.513	-1.190.885.780	-359.918.733
1.6.85.14	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-198.332.371.438	-82.422.028.585	-115.910.342.853
1.6.85.15	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo no explotados	-548.590.408.647	-554.517.094.823	5.926.686.176
1.6.95.05	Cr	Deterioro: Edificaciones	-34.022.728.198	-30.539.849.998	-3.482.878.200

La subcuenta de Propiedades, Planta y Equipo tiene una participación en el total del activo del Ejército Nacional, del 89.10 % cuyas cuentas más representativas son: terrenos, edificaciones, maquinaria y equipo, Equipo de Transporte, tracción y elevación.

10.1. Detalle de saldos y movimientos – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	4.823.949.068.516	947.107.385.919	820.713.360.691	16.811.405.722	239.860.237.127	0	4.015.909.128	42.095.847.290	22.806.141.116	0	6.917.359.355.509
+ ENTRADAS (DB):	16.856.639.455.637	616.252.040.534	468.800.468.215	53.839.731.862	116.609.324.629	248.041.410	44.667.687	4.318.744.917	16.713.770.929	574.000.001	18.134.040.245.819
Adquisiciones en compras	154.267.137.247	64.419.853.250	70.675.678.088	23.015.141.931	38.463.418.819	0	0	530.285.004	5.656.490.000	550.691.127	357.578.695.465
Donaciones recibidas	40.503.449.997	901.845.845	59.281.649	33.452.706	1.119.084.025	0	44.667.687	22.346.125	0	23.308.874	42.707.436.907
Otras entradas de bienes muebles	16.661.868.868.393	550.930.341.439	398.065.508.478	30.791.137.225	77.026.821.785	248.041.410	0	3.766.113.788	11.057.280.929	0	17.733.754.113.447
*Bienes sin contraprestación (ley 418 -convenios)	12.153.543.214	14.201.543.102	15.313.641.736	965.948.896	11.449.191.798	0	0	23.285.951	0	0	54.107.154.697
*reposiciones	2.113.372.965	12.480.720	0	0	72.552.015	0	0	0	17.680.000	0	2.216.085.700
* traslados recibidos	16.647.601.952.215	536.716.317.616	382.751.866.742	29.825.188.329	65.505.077.972	248.041.410	0	3.742.827.837	11.039.600.929	0	17.578.400.195.747
- SALIDAS (CR):	16.613.098.756.556	619.232.361.208	507.621.788.420	53.002.992.841	93.249.400.570	248.041.410	112.217.687	6.003.261.793	15.132.978.512	574.000.001	17.908.275.798.998
Baja en cuentas	31.262.238.655	58.280.233.713	32.218.782.970	87.595.557	2.887.688.446	0	0	563.372.887	4.064.697.583	0	129.364.609.812
Otras salidas de bienes muebles	16.581.836.517.901	560.952.127.495	475.403.005.450	52.915.397.284	90.361.712.124	248.041.410	112.217.687	5.439.888.906	11.068.280.929	574.000.001	17.778.911.189.185
* Traslados emitidos	16.581.836.517.901	560.952.127.495	475.403.005.450	52.915.397.284	90.361.712.124	248.041.410	112.217.687	5.439.888.906	11.068.280.929	574.000.001	17.778.911.189.185
SUBTOTAL											
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.067.489.767.596	944.127.065.245	781.892.040.487	17.648.144.743	263.220.161.186	0	3.948.359.128	40.411.330.413	24.386.933.533	0	7.143.123.802.330
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	5.067.489.767.596	944.127.065.245	781.892.040.487	17.648.144.743	263.220.161.186	0	3.948.359.128	40.411.330.413	24.386.933.533	0	7.143.123.802.330
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-2.507.069.277.805	-545.677.552.059	-387.615.222.057	-11.038.738.914	-118.201.589.208	0	1.753.337.232	-26.465.201.340	-8.394.900.711	0	-3.606.215.069.325

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-2.318.251.871.481	-560.237.289.969	-382.451.535.179	-10.068.800.844	-107.925.415.263	0	1.515.987.862	-26.137.635.976	-9.076.666.726	0	-3.415.665.203.300
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-188.817.406.324	14.559.737.910	-5.163.686.877	-969.938.069	-10.276.173.945	0	-237.349.370	-327.565.364	681.766.015	0	-190.550.616.025
+ Depreciación ajustada por traslados enviados de otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	750.000	750.000
- Depreciación ajustada por alta a otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-750.000	-750.000
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	2.560.420.489.791	398.449.513.185	394.276.818.430	6.609.405.829	145.018.571.978	0	2.195.021.897	13.946.129.074	15.992.032.822	0	3.536.907.983.005
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-49	-58	-50	-63	-45	0	-44	-65	-34	0	-50
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES											
USO O DESTINACIÓN	5.067.489.767.596	944.127.065.245	781.892.040.487	17.648.144.743	263.220.161.186	0	3.948.359.128	40.411.330.413	24.386.933.533	0	7.143.123.802.330
+ En servicio	3.563.092.841.213	898.331.514.580	677.772.804.688	17.101.097.074	254.452.347.247	0	3.948.359.128	40.065.545.475	24.386.933.533	0	5.479.151.442.938
+ No explotados	851.682.234.653	10.329.947.887	66.191.253.382	376.800.669	5.743.860.535	0	0	219.206.919	0	0	934.543.304.044
+ En mantenimiento	569.022.890.629	1.393.311.333	2.809.066.690	0	0	0	0	0	0	0	573.225.268.652
+ En bodega	80.322.313.600	30.151.588.671	9.315.458.417	170.247.000	2.630.340.211	0	0	100.678.023	0	0	122.690.625.921
+ En tránsito	3.124.757.114	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.124.757.114
+ En propiedad de terceros	244.730.388	3.920.702.774	25.803.457.308	0	393.613.194	0	0	25.899.997	0	0	30.388.403.661

Para el control de estos activos se cuenta con el Sistema de Información Logística SILOG-MDN y se aplica lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, actualizado mediante Resolución N°2734 del 11 de agosto de 2021.

Durante la vigencia 2024, se puede determinar que se realizó compras por valor de \$357.578.065.465 desagregadas en las diferentes Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, con mayor participación la Dirección de Adquisiciones, CENAC Puente Aranda, CENAC Aviación, CENAC Ingenieros, CENAC Telemática y CENAC Convenios.

En cuanto a bienes recibidos por donaciones, por Ley 418 y reposiciones se evidencia principalmente en el grupo de equipo de transporte, comunicación y computación, maquinaria y equipo. Así mismo, por reposición de bienes de acuerdo a las indemnizaciones recibidas por parte de las aseguradoras y detallada en la sección de ingresos se encuentra la DICOT.

Semovientes (1610)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.10	SEMOVIENTES Y PLANTAS	24.386.933.533	22.806.141.116	1.580.792.417
1.6.10.01	De trabajo	23.393.754.065	21.585.308.286	1.808.445.779
1.6.10.02	De selección	993.179.468	1.220.832.830	- 227.653.362

De trabajo (161001)

El incremento del saldo por valor de \$1.808.445.779 generada principalmente por la CENAC Ingenieros, por el reconocimiento del contrato N° contrato 227-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 del 12 de diciembre de 2024, del proveedor Márquez Asociados

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

SAS, en la adquisición de 254 caninos de pie de cría de la raza pastor belga mallinois y caninos de trabajo de la raza pastor belga mallinois.

De selección (161002)

Presenta una disminución por valor de \$227.653.362 debido a la baja de semovientes caninos de la compañía explorador BIOPE según Resolución No. 00002368 del 16 de abril de 2024 y baja por término de vida útil adopción según actos administrativos N° 004/2024 del 17 de septiembre de 2024 y N°005/2024, en la CENAC Tolemaida, CENAC Pasto y CENAC Yopal. En la CENAC Educación se evidencia el traspaso de caninos al CERC, según oficio N° 2024680007939986 de julio 13 de 2024.

Propiedades, planta y equipo en tránsito (1625)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.25	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	3.124.757.114	-	3.124.757.114
1.6.25.03	Maquinaria y equipo	3.124.757.114	-	3.124.757.114

Propiedades, Planta y Equipo en tránsito (162503)

El incremento por valor de \$3.124.757.114 se evidencia únicamente en la Dirección Contable y de Tesorería – DICOT, debido al reconocimiento de bienes en tránsito correspondientes a las LOAS CO-BVIE y CO-B-BOD, de acuerdo a oficios N°2024759032985363 del 05 de diciembre de 2024 y N°2024697034690403 del 19 de diciembre de 2024, respectivamente.

Bienes muebles en bodega (1635)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	122.690.625.921	96.354.106.794	26.336.519.128
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	80.322.313.600	44.091.499.639	36.230.813.960
1.6.35.02	Equipo médico y científico	170.247.000	-	170.247.000
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.630.340.211	1.654.312.616	976.027.595
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	30.151.588.671	35.847.255.332	-5.695.666.661
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	9.315.458.417	14.721.768.684	-5.406.310.267
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	100.678.023	39.270.523	61.407.500

En esta cuenta se registran los bienes que son adquiridos por la Fuerza, para el cumplimiento de su misión institucional.

Maquinaria y equipo (163501)

Incremento por valor de \$36.230.813.960 evidenciada principalmente en el auxiliar 1635010020 armamento y equipo industrial, en la DICOT correspondiente al ingreso de donaciones del Gobierno de Estados Unidos programa 333, mediante Acta N° 4260-0001 de diciembre de 2024 y del Gobierno de Japón contrato ESCL 16-006, entrada de aires acondicionados, cámaras, sistemas de navegación inercial 005 – SUADQ-2024 factura FV-114 de diciembre de 2024, entrada de paracaídas reserva T-11 contrato 015-2024 de diciembre de 2024, entrada de fusiles ACE22 contrato 09-2023-MDN-EJC-ARC-FC FACTURA CT900110526 de diciembre 16 de 2024 y contrato 06-2024-MDN-EJC-ARC-FC de diciembre

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 132

de 2024, entrada pistola Córdoba contrato 06-2024-MDN-EJC-ARC-FC de diciembre de 2024, máquinas de costura reclasificadas de la subcuenta 163504 a la 163501 el valor de \$10.685.079.860,74, entre otros. En la CENAC Tolomai recibieron botes inflables tipo militar transferido por el Comando General. La CENAC Florencia realizó el ingreso de traje antiexplosivos EOD, según oficio N°2024516034585373 de diciembre 18 de 2024. La CENAC Popayán realizó el ingreso de kits antidrón según contrato 3611-2024 recibido de la Gobernación del Cauca. Adicionalmente, en el auxiliar 1635010090 – herramientas y accesorios, la CENAC Aviación, efectuó el ingreso de cámaras termográficas, cajas de resistencia de alta potencia, detectores de fuga por ultrasonido, montantes para ametralladoras, equipos de pruebas de línea de vuelo, clevis mástil, kits de blindaje nivel IV UH-1H, herramienta alineación del Pylon, sistemas de descargas controladas Bambi Bucket, kits de blindaje nivel IV UH-60L, correspondientes a contrato N°098 CENAC 2024 de diciembre de 2024, LOA CO-BBNW guía HAX4662, contratos N°174, 153 CENAC 2024, convenio derivado Sikorsky Offset 01/22, facturas N°802940 – 802982 de diciembre 2024, contrato N°211 CENACAVI 2024 factura Fire 6150 de diciembre de 2024, entre los movimientos más relevantes.

Equipo médico científico (163502)

El incremento de \$170.247.000 con mayor participación en la CENAC Aviación, obedece a las entradas de consolas de video juego según contrato N° 194 CACSA factura N°IS01-46 de diciembre 24 de 2024, monitores multiparámetros 10,4 ECG, NIBP, SPO2, equipos de órganos de pared, según contrato 217-CENACAVIACIÓN-2024 de diciembre de 2024. En la DICOT, se evidencia la recepción de elementos de medición mediante contrato N°094 pedido N°4200347325 factura N°FE205 de octubre 04 de 2024.

Muebles y enseres (163503)

El incremento por valor de \$976.027.595, se genera principalmente en la DICOT por el ingreso de sistemas radiantes antena de 4 bahías, monitores de modulación, procesadores de audio de 5 bandas, consolas digitales de 12, transmisores modulares de 5000W – 6000W, juegos de radio enlace TX + RX, entre otros elementos, soportado con el contrato N°097 de diciembre 09 de 2024. Por otro lado, por la recepción de productos de madera COMOL 1 según acta N°4483113 de diciembre 18 de 2024, en la CENAC Puente Aranda. En la CENAC Medellín se dio el alta a bienes (carpas SMDR con sobrecarpa con estructura), entregados por la Secretaría de Seguridad mediante acta N°01403471 del 18 de diciembre de 2024 y entrada de bienes (aires acondicionados), según acta N°035201243 factura N°6845 del 27 de diciembre de 2024. En la CENAC Aviación, se efectuó la entrada de bienes según contrato N°189 factura FE313 de diciembre 19 de 2024.

Equipo de comunicación y computación (163504)

La disminución de \$5.695.666.661 con mayor incidencia en el auxiliar contable 163504001 - equipo de comunicación, representada principalmente en CENAC Puente Aranda por salida al servicio según oficio N°2024227022465713 de fecha 27 de agosto de 2024, de bienes como switch, servidor, sistema de switch core, radio trunking; oficio N°2024227021806893 de fecha 21 de agosto de 2024 de (08) radios convencionales; documento N°2024661022285913

PÚBLICA

de fecha agosto 26 de 2024 radio trunking y N° 2024227021806893 del 21 de agosto de 2024 equipos Motorola APX-5000 convencional, trunking y radio digital SRX2200 VHF Motorola.

Equipos de transporte, tracción y elevación (163505)

La disminución de \$5.406.310.267 con mayor participación en la CENAC de Tunja correspondiente a salidas al servicio de (02) vehículos camión tipo NPR estacas del BITER 01, (1) camioneta 4x4 Hilux Toyota Bibol según oficio N°23157053, (02) camionetas fortuneer. Así mismo, se realiza salida de (02) motocicletas XGG42G y XGG41G según oficio N°2024954022278843 de fecha 26 de agosto de 2024. La CENAC Villavicencio realizó la salida al servicio de vehículo blindado transporte de personal B6 y vehículo colorado. El BASPC No. 27 efectuó la salida al servicio tres (03) colorado 4x4, en el mes de mayo, y un (01) blindado transporte de personal B6, según acta N°2024592006536276 del 06 de junio de 2024. En la CENAC Bucaramanga se evidencia la salida al servicio de un (01) blindado transporte de personal B6, según acta N°876006844346 de junio 13 de 2024.

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería (163511)

El incremento de \$61.407.500 originada principalmente en la CENAC Aviación por ingreso de licuadoras, estufa acero inoxidable 5 quemadores, hornos microondas industriales Panasonic, neveras Samsung tipo europeo, minibares challenger 121 litros, cafeteras óster, planchas sandwicheras óster, dispensador de agua Electrolux con nevera, según Actas N°01411605 y N°01389971 del 25 de noviembre 2024. Dentro de la CENAC Villavicencio, se evidencia el ingreso de tres (03) máquinas fabricadoras de hielo, según factura N°01CR-675810 de diciembre 09 de 2024.

Propiedades, planta y equipo en mantenimiento (1636)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	573.225.268.652	250.288.735.839	322.936.532.813
1.6.36.05	Maquinaria y equipo	569.022.890.629	238.846.181.277	330.176.709.352
1.6.36.08	Equipos de comunicación y computación	1.393.311.333	20.133.908	1.373.177.425
1.6.36.09	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.809.066.690	11.422.420.654	- 8.613.353.964

A este grupo de cuentas ingresa el material (activos) que se programan para realizar el mantenimiento necesario para que continúe prestando el servicio correspondiente, para lo cual las unidades elaboran el correspondiente plan de mantenimiento y asignación de recursos.

Las Unidades del Ejército Nacional destinadas a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inventarios son: Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo” (BAMAN), Batallón de Apoyo y Servicios para las Comunicaciones (BAMCE), Batallón de Mantenimiento de Ingenieros (BAMAI) y Unidades Móviles de Mantenimiento (UMAS).

Maquinaria y equipo (163605)

Incremento por valor de \$330.176.709.352 afectada en su mayor parte por la subcuenta 1636050020 Armamento y equipo reservado en la CENAC Aviación, por el ingreso del

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 134

PÚBLICA

servicio a mantenimiento durante los meses de febrero, abril, junio, octubre y noviembre de 2024, en mayor representación los helicópteros Black Hawk y MI-17. Así mismo, en la CENAC Tolemaida se realizó el traslado de ciento noventa y siete (197) AN PVS 14, en el mes de junio de 2024, ciento cincuenta (150) en el mes de agosto de 2024, a mantenimiento; en el mes de septiembre realizaron el traslado de bodega a mantenimiento de bienes tales como ASV APC 4X4, montacargas, bandas transportadoras sistematizadas, entre otros, durante los meses de abril, junio, agosto y septiembre. De igual manera, efectuaron liquidación de las órdenes de mantenimiento que valorizan cuarenta (40) activos (HY - 12 RAYADO), de acuerdo a los mantenimientos programados por el BAMAD, en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024.

Equipos de comunicación y computación (163608)

Aumento por valor de \$1.373.177.425, la cual se presentó en mayor proporción en la CENAC Aviación por el paso de bodega a mantenimiento el componente de helicóptero bell, sistemas ADS-B-helicóptero, radios transceptor, sistemas de vigilancia dependiente ADS-B, en los meses de marzo, abril, septiembre, octubre y noviembre de 2024. En el BASPC No. 15, efectuaron el traslado de bodega a mantenimiento de radios transceptor y teléfonos, durante los meses de agosto y septiembre de 2024.

Equipo de transporte, tracción y elevación (163609)

La disminución de \$8.613.353.964 representada principalmente en CENAC Tolemaida por la salida de mantenimiento a bodega en mayor porcentaje en los meses de marzo, agosto y noviembre de 2024, de vehículos tácticos ASV APC 4x4 y mini cargadores con tres accesorios marca Case.

Propiedades, planta y equipo no explotados (1637)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.051.786.703.278	1.215.527.704.617	- 163.741.001.338
1.6.37.01	Terrenos	89.315.265.992	89.979.529.992	- 664.264.000
1.6.37.02	Construcciones en curso	27.739.900.590	27.542.700.590	197.200.000
1.6.37.06	Redes, líneas y cables	188.232.652	343.261.076	- 155.028.424
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	851.682.234.653	991.580.605.266	-139.898.370.613
1.6.37.08	Equipo médico y científico	376.800.669	132.623.246	244.177.423
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	5.743.860.535	2.091.674.974	3.652.185.561
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	10.329.947.887	10.205.800.271	124.147.616
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	66.191.253.382	93.557.060.662	-27.365.807.280
1.6.37.12	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	219.206.919	94.448.540	124.758.379

Nota: El valor de los inmuebles se incluyen en el numeral 10.2

En la respectiva cuenta se registran los bienes usados (no explotados), que por razones de reserva estratégica permanecen en depósito como es el caso del armamento, equipo de comunicaciones, maquinaria y equipo reservado, entre otros. Así mismo, se encuentra en forma temporal equipo de transporte terrestre disponible para asignar a otras unidades y/o al

servicio según corresponda. La variación de los inmuebles ver numeral 10.2. Propiedades, planta y equipo – Inmuebles.

Maquinaria y Equipo (163707)

Presentan una disminución con respecto a la vigencia anterior por valor de \$139.898.370.613, con mayor representación el auxiliar 1637070020- armamento y equipo reservado, dado por los movimientos registrados en las subunidades por el traslado de bienes en bodega a bienes en mantenimiento; la CENAC Aviación, con incidencia en el material de aéreo y de combate como Helicópteros Black Hawk, ametralladora M-134, Machine Gun MT Left-Mont ametralladora M-134D y M-240D, montaje ametralladora M60 bandeja de alimentación, ametralladora M-60D, Helmet Flyers – cascos de vuelo con acta N°8955856 del 05 de agosto 2024, y Helicópteros MI-17 EJC-3388, EJC-3396, EJC-3398. La CENAC de Puente Aranda, por la salida a mantenimiento de (339) fusiles galil de acuerdo acta No 2024694004058916 del 10 de abril de 2024, (150) fusiles ACE23 calibre 5,56mm, (03) morteros soltan calibre 81mm y (02) morteros soltan calibre 60mm para mantenimiento de acuerdo acta No 2024694005408096 del 09 de mayo de 2024. De igual forma con menor participación la CENAC Tolemaida, CENAC Neiva y BASPC 11, por los movimientos de salida al servicio de bienes de acuerdo a solicitudes internas de las subunidades.

Equipo médico y científico (163708)

Presenta un incremento por valor de \$244.177.423, que corresponde al reintegro a bodega de (02) Desfibriladores externo semiautomático, (02) dos Alcohólimetro, (01) Electro cardiólogo de 03 canales portátil y 02 monitor de signos vitales, lo anterior, de acuerdo al acta 2024541014227746 de 2024 registrada por la CENAC de Villavicencio; la CENAC de Educación, reintegro al almacén (02) Compresor Odontológico, (01) un Set laboratorio portátil para análisis y registro y (01) una unidad Odontológica Star Line N°1110 con el fin de alistar elementos para baja en la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio; La CENAC de Puente Aranda, reintegro a bodega (02) Kit de equipos médico para ambulancias tipo T, para trámite de baja; así mismo, La CENAC de Florencia, devolvió al almacén 02 Kit de equipos médico para ambulancias tipo T.A.B de acuerdo al Acta de reintegro N°0564 de año 2024.

Muebles y enseres (163709)

Refleja un incremento por valor de \$3.652.185.561, representada principalmente en la CENAC de Villavicencio, por reintegros de diferente tipos de Contenedores al almacén efectuados en diciembre 2024, como lo son: Contenedores de 12 metros Item 16 y Item 13, contenedor Tipo almacén de Intendencia, contenedores tipo oficina de 12 metros, Contenedores tipo dispensario, contenedores tipo dormitorio de 06 metros, contenedores tipo dormitorio sin baño, rack sencillo 3 niveles x 10 bastidores y 32 vigas y un equipo portátil purificador de agua, lo anterior, de acuerdo al acta de reintegro de inventarios de intendencia N° 2024541014227746 del 27 de noviembre de 2024, de igual manera la CENAC de Ibagué mediante Acta de Reintegro N° 00831843 de 2024 ingreso a bodega elementos tales como: (03) tres Transmisores, (02) dos Consolas, (08) ocho carpas y (03) tres radios entre otros.

Equipos de comunicación y computación (163710)

El aumento por valor de \$124.147.616, corresponde principalmente en la CENAC Inteligencia por traslado interno desde la cuenta 167090001 Otros equipos de comunicación y computación, del activo N° 167000011517 - análisis de señales, de acuerdo con radicado N° 202453300549854, en el mes de abril de 2024.

Equipo de transporte, tracción y elevación (163711)

La disminución por valor de \$27.365.807.280, está constituida principalmente por la salida al servicio en el mes de abril de 2024, de 7 vehículos blindados LAV III en la CENAC Valledupar y reclasificación a la cuenta 163707002 Armamento y equipo reservado, de 3 vehículos ASV APC 4X4 en la CENAC Pasto en el mes de marzo de 2024.

Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería (163712)

El incremento de \$124.758.379, se evidencia principalmente en el BASPC No. 15, por el reintegro a bodega de dos (02) equipos de panadería, según Acta N° 852082 del 29 de octubre de 2024 y el reintegro a la bodega de seis (06) brilladoras lavatapetes afast electrolux, según acta N°216 folio 8 del 27 de marzo de 2024, y una (01) caldera de 100 BHP acero de carbono, en la CENAC Personal de acuerdo al Acta N°246 folio 08 de fecha 29 de agosto de 2024.

Maquinaria y equipo (1655)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.563.337.571.601	3.549.430.782.334	13.906.789.267
1.6.55.01	Equipo de construcción	190.800.060.867	185.203.871.662	5.596.189.206
1.6.55.02	Armamento y equipo reservado	2.719.670.800.671	2.775.165.198.584	- 55.494.397.913
1.6.55.03	Equipo de perforación	7.281.409.321	7.286.089.180	- 4.679.859
1.6.55.04	Maquinaria industrial	170.232.937.915	151.864.465.249	18.368.472.666
1.6.55.05	Equipo de música	14.224.227.162	12.394.413.844	1.829.813.319
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	88.019.836.320	62.508.825.725	25.511.010.594
1.6.55.08	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	3.497.002.762	3.505.276.044	- 8.273.282
1.6.55.09	Equipo de enseñanza	24.933.731.211	20.879.682.820	4.054.048.391
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	229.152.435.740	241.085.863.939	- 11.933.428.199
1.6.55.12	Equipo para estaciones de bombeo	16.402.774.829	16.471.506.293	- 68.731.464
1.6.55.20	Equipo de centros de control	10.213.691.623	8.918.844.727	1.294.846.896
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	66.314.111.095	43.818.166.006	22.495.945.089
1.6.55.23	Equipo de aseo	592.979.306	498.931.729	94.047.577
1.6.55.25	Maquinaria y equipo de propiedad de terceros	244.730.388	244.730.388	0
1.6.55.26	Equipo de seguridad y rescate	19.351.954.482	15.714.544.725	3.637.409.757
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	2.404.887.909	3.870.371.420	- 1.465.483.511

El concepto que se relaciona en este grupo de cuentas corresponde a los elementos que se encuentran asignados y en funcionamiento en las diferentes unidades militares, desempeñando

el objetivo por los que fueron adquiridos por el Ejército Nacional, para el óptimo cumplimiento de su misión Institucional. Las principales variaciones durante el período contable, se relacionan a continuación:

Equipo de construcción (165501)

Presenta aumento por valor de \$5.596.189.206 con mayor participación de la CENAC Tolemada por la salida al servicio de (12) puentes semipermanentes Acrow, según el Acta N° 2062786 del 07 de marzo del 2023 y puentes semipermanentes con piso de 160,000 ciclo y equipo de rampas con vigas de apoyo, de acuerdo acta No 867001774966 de 31 de enero de 2024. Por otra parte, el BIRAN realiza salida al servicio de la maquinaria de línea amarilla excavadora, motoniveladora, hormigonera automezcladora, vibrocompactador entre otros, que se encuentra ejecutándose en el proyecto de Cumario vichada mediante documento Circular N° 2024498022738323 de fecha 29 agosto de 2024.

Armamento y equipo reservado (165502)

La cuenta presenta una disminución por valor de \$55.494.397.913, generado principalmente por la CENAC Aviación en cumplimiento a la descomponetización de las partes de aeronaves y al término de horas de vuelo, lo que genera que la aeronave (helicópteros BLACK HAWK, Helicóptero BELL, Avión CESSNA) ingrese a fase de mantenimiento programado junto con el componente de armamento, el cual hace parte integral de las aeronaves como (M-240, M-134, M60, ANVIS 9) entre otros.

Equipo de Perforación (165503)

Presenta una disminución por valor de \$4.679.859, por reclasificación del Activo Fijo N°165500028881 denominado Perforadora para Roca al auxiliar 1655010020 - “Maquinaria de Construcción”, movimiento contable efectuado en el mes de febrero de 2024 por la CENAC de Educación de acuerdo al Plan N° 8224 de 2024.

Maquinaria industrial (165504)

Refleja un incremento por valor de \$18.368.472.666, representado en mayor proporción en la CENAC Puente Aranda por salida al servicio registrada en el mes de diciembre de bienes nuevos como: Vulcanizadora SVIT 200707, (02) Maquinas Divididoras de pieles, Lijadora Calibradora, Cepillo Regruesadora, Maquina Torno TARNOW 3012, Barrenadora, Maquina Cerradora de Codo y Maquina Plana de Dos Agujas, etc. Así mismo, traslados internos de mantenimiento al servicio y de bodega al servicio de activos tales como: Extendedora Lectra, Vulcanizadora Svit 200714, Máquina de corte automático Lectra, Lijadora calibradora, Máquina Cortadora y Grabadora, Máquina Roñadora, Máquina Plana de Dos Agujas, Máquina Ojaladora Plana, Máquina Botonadora Mitsubishi, Máquina Eléctrica Una Aguja Triple Transporte, Máquina Plana Dos Agujas Escualizable, Máquinas Cerradoras De Codo, Máquina Plana Electrónica Coser, Maquinarias Sistemas Vulcanizados, Máquinas Dos Agujas Para Pegar Pasadores, entre otras máquinas industriales. La CENAC Aviación registro en el mes de noviembre y diciembre la salida al servicio de bienes nuevos, así: (14) catorce Maquinas de Soldar en Frio por Puntos, un Torno y una Maquina Adhesivo, entre otras.

Equipo de música (165505)

Muestra un incremento por valor de \$1.829.813.319, originado principalmente en la CENAC Medellín, por salida al servicio de bienes nuevos como: Transmisor Modular de 5000w - 6000w, Sistema Radiante Antena de 4 Bahías, Consola Digital de 12, Juego Radio Enlace Tx + Rx, Procesador de Audio de 5 Bandas, Monitor de Modulación, Gabinete Sistema Eléctrico, Parlante 15" de 700w, Monitor de Frecuencia y Receptor Inalámbrico Qlxd14-H50 con destino al Batallón de Acción Integral N.º 1 de acuerdo a Acta No. 2024993035312173 de 2024 registrada contablemente en diciembre de 2024; salida de (7) trompetas Besson, (2) consolas, (4) cabina activa, (2) bajo, (1) transmisor FM 2KW, (1) regulador trifásico y (01) un proyector portátil de acuerdo actas No. 0898669 del 29 de agosto de 2024, No. 06402832 del 05 de julio de 2024, No. 1161537 del 30 de septiembre de 2024 y No 0124001931902 del 27 de junio de 2024. Así mismo, Liceos del Ejército, en el mes de enero registro salida al servicio de equipos de música nuevos, recibidos mediante contrato 304-CELIC de 2023 y para el mes de octubre registro salida al servicio de acuerdo a Orden N° 0945 de 2024, (02) Organeta 5 Octavas con base Casio Ref. Px-S1100b, Piano Acústico Vertical Marca Ritmuller, (02) Timbal Sinfónico Marca Majestic, (06) Saxofón Tenor Marca Jinbao y Bajo Eléctrico.

Equipo de recreación y deporte (165506)

Refleja un incremento por valor de \$25.511.010.594, generado principalmente por la CENAC de Tolemaida, puesto que en el mes de diciembre de la presente vigencia entrego para su servicio bienes nuevos a La Escuela Militar de Suboficiales, que se encontraban en bodega por valor \$55.566.365.987,07 de acuerdo a Acta N° 2015120916 de 2024, los cuales se componen por Cajas Pelikan, Paracaídas, Paracaídas Intruder 300 y Canopy Personnel Parachute, entre otros. Adicional, la CENAC de Educación, puso al servicio (271) doscientos setenta y un paracaídas para Escuela de Paracaidismo ESPAM, según Actas N° 2024680001538766 del 13 de febrero de 2024 y Acta N° 2024680001419666 del 10 de febrero de 2024; seguido de la CENAC Tolemaida por la salida de (08) paracaídas tácticos de alto rendimiento con destino a la compañía D del Batallón de Fuerzas Especiales N1-BAOPE1, según oficios No. 2024551020292073, No 2024552021831763 y No 2024553018111943 del 27 de agosto de 2024.

Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca (165508)

Presenta una disminución por valor de \$8.273.282, representada en una mayor proporción en la CENAC de Medellín, por reintegro al almacén de (15) quince Guadañas Industriales Brush Cutter, realizado en el mes de mayo de la presente vigencia por valor de \$29.118.589,50 según Acta N° 4572 de 2024, por motivo de paso a cuentas de orden; por otro lado, la CENAC de Ibagué, en el mes de agosto con Acta N°. 00831843 de 2024 reintegro a bodega Activo Fijo N° 163700117397 denominado Tractor por valor de \$11.995.000 y en el mes de septiembre con Acta N° 2024853011249683 del 05 de mayo de 2024, reintegro al almacén por valor de \$10.996.000,00 Mini-Tractor con transmisión hidrostática por motivo de obsolescencia y termino de la vida útil; así mismo, la CENAC de Barranquilla mediante Acta N° 2024985022944843 del 31 de agosto de la 2024 reintegro a bodega (06) Motosierras STHIL MS 250 para dar inicio al proceso de baja por término de la vida útil.

Equipo de enseñanza (165509)

Presenta un incremento por valor de \$4.054.048.391, que se observa principalmente en la CENAC de Tolemaida, por salida al servicio de video Wall y pantalla de 49" industrial para uso de la Escuela de Paracaidismo ESPAM, según acta N° 0137609036 de 2024 y (164) ciento sesenta y cuatro Reserve Parachute Assy con destino al ESPAM de acuerdo al Acta N° 0047056 de 2024. Adicional, en lo corrido de la presente vigencia la CENAC de Cali y Liceos de Ejército también saco de bodega al servicio diferente activos fijos clasificados como equipo de enseñanza.

Herramientas y accesorios (165511)

La cuenta presenta una disminución por valor de \$11.933.428.199, reflejada en la CENAC Valledupar por las reclasificaciones de cuentas efectuadas, así: de acuerdo a oficio No. 2024150008858243 y Acta N° 0040308 del 2024, la unidad reclasificó al auxiliar 165522000 Equipo de ayuda audiovisual (05) cinco cámaras por valor de \$18.667.364.231. Así mismo, según oficio N° 2024942006188153 del 2024 la unidad la unidad efectuó reintegro a bodega de (01) una Fuente con Activo Fijo N° 16370007040.

Equipo para estaciones de bombeo (165512)

Refleja una disminución por valor de \$68.731.464, evidenciado principalmente en la CENAC Especializada de Aviación, CENAC de Florencia y CENAC de Telemática por reintegro a la bodega de activos como: equipos de bombeo, Electrobombas, Dosificador de Operación programable, Tablero Eléctrico para manejo de 2 electro bomba, Equipos Fare Motor L70 S/N S27473, entre otros Activos fijos.

Equipo de centros de control (165520)

La cuenta muestra un incremento por valor de \$1.294.846.896, representado principalmente en la CENAC Especializada de Aviación, por salida al servicio de Sistemas Fijos de iluminación, Luces Borde de Pista Tecnología Led, Baliza de Borde Elevada BID W/W EREL y Sistemas de Avisos Luminosos, entre otros, con destino al Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación, de acuerdo al Acta N° 2024665006962513 del 20 de marzo de 2024 y valor de \$ 2.038.510.525.

Equipo de ayuda audiovisual (165522)

La cuenta refleja un incremento por valor de \$22.495.945.089, causada principalmente por CENAC Valledupar correspondiente a la salida al servicio de cámaras y pantallas que corresponde a la puesta al servicio de (06) seis Sistemas Intercom con destino al Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate - BACAC del proyecto centinela, de acuerdo a Acta No 00429326 y N° 0040308 del 12 abril de 2024 por valor de \$18.842.152.231; seguido de la CENAC Ibagué por el ingreso de una emisora para el BAAID5 asignada mediante oficio No. 07483702 del 29 de agosto 2024, la cual fue entregada por del Comando de las Fuerzas Militares de acuerdo a radiograma No. 124000000005 del 08 de agosto 2024.

Equipo de aseo (165523)

Refleja un incremento por valor de \$94.047.577, que se generó principalmente por reclasificaciones de cuenta contable 1665010010 “Muebles y Enseres” a 1655230000 “Equipo de Aseo” realizadas por la CENAC de Medellín en el mes de diciembre, lo anterior de acuerdo al Oficio No. 2024177035112873 del 24 de diciembre de 2024, los Activo fijos reclasificados fueron: (12) diez “Puntos Ecológicos” y (05) cinco “Punto Limpio”, el valor de dicha reclasificación ascendió a \$ 82.430.577 y la CENAC de Ibagué, según oficio No. 2024196011431873 del 08 de mayo de 2024 por valor de \$20.627.558.

Equipo de seguridad y rescate (165526)

Presenta un incremento por valor de \$3.637.409.757 generado principalmente por la CENAC de Cúcuta correspondiente a la reclasificación de (22) activos fijos de acuerdo a su naturaleza de la subcuenta 167501000 “Aéreo” a la 165526000 como Estación de Carga Dron, Drone Matrice, Cámara Dron, entre otros, de acuerdo a documentos SAP N° 3000003310 a N° 3000003329 del 21 de junio de 2024; así mismo, fue puesto al servicio (2) Drone DJI MINI 2 al BATOT9 de acuerdo a Orden de suministro No 0627 el 23 de abril del 2024. Adicional, la CENAC de Florencia en el mes de diciembre también realizó reclasificación del auxiliar 1665900000 “Otros muebles, enseres y equipos de oficina” a la a la 165526000 del Activo Fijo N° 165500170923 denominado Sistema de Seguridad” acorde al radicado N° 2024585015505026 del 31 de diciembre del 2024.

Otra maquinaria y equipo (165590)

Disminución por valor de \$1.465.483.511, generado en mayor proporción en el Batallón ASPC No. 15, por reclasificación hacia las cuentas 1645020000 “Plantas de tratamiento” y 1645130000 “Acueducto y Canalización” de una Red de Recolección de Agua, una Planta de Tratamiento de Agua Residual y un Sistema de Tratamiento Aguas Residuales acorde al Acta N° 0063882 del 2024, reclasificación que ascendió a la suma de \$1.373.071.211.

Equipo médico y científico (1660)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	17.101.097.074	16.678.782.476	422.314.598
1.6.60.01	Equipo de investigación	1.232.665.582	1.191.761.355	40.904.227
1.6.60.02	Equipo de laboratorio	10.727.510.463	10.694.601.765	32.908.698
1.6.60.03	Equipo de urgencias	246.684.678	223.918.792	22.765.886
1.6.60.05	Equipo de hospitalización	906.677.823	887.583.399	19.094.424
1.6.60.07	Equipo de apoyo diagnóstico	2.262.264.217	1.971.190.955	291.073.262
1.6.60.08	Equipo de apoyo terapéutico	1.143.048.980	1.136.165.480	6.883.500
1.6.60.09	Equipo de servicio ambulatorio	519.446.331	543.761.731	- 24.315.400
1.6.60.90	Otro equipo médico y científico	62.799.000	29.799.000	33.000.000

Representa el valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio que son utilizados en la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. Estos elementos son utilizados en los diferentes Dispensarios de las Unidades Militares. Las variaciones más significativas se relacionan a continuación:

Equipo de investigación (166001)

Presenta un incremento por valor de \$40.904.227, generado únicamente por el BASPC No. 19, por la entrega de bienes al servicio como gafas Vive PRO2, un Diy Neurotechnologist's KIK 8 canales y Plataforma KAT Walk C2+ con destino al Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, conforme al Acta No. 260551 de 2024.

Equipo de laboratorio (166002)

Incremento por valor de \$32.908.698, generado principalmente en el Batallón ASPC No. 19, por salida al servicio de bienes nuevos como lo son: una Balanza Analítica, (2) dos Balanzas de Precisión 3200g, (04) cuatro Bscope Microscopio Binocular, una Estufa Universal de Circulación de AI, una Minicentrífuga Z 130 M, Insumos de Laboratorio, una Máquina Multiensayo Servodinámica con resolución, sistema para ejecución de ensayos Triaxiales, por un valor de \$276.910.178 y con destino al laboratorio físico de la Escuela Militar de Cadetes – ESMIC, lo anterior según las Actas No. 1301138 de 2024 y No. 61663 de 2024.

Equipo de urgencias (166003)

El incremento por valor de \$22.765.886 se genera en razón que la CENAC de Cali, mediante las Ordenes de Suministro N° 001390 y 001228 de 2024 envió al servicio botiquines de primeros auxilios tipo M-3, con destino al Comando de Gaulas Militares y al Batallón de Policía Militar y La CENAC de Tolemaida, conforme al acta No. 015093866 de 2024 saco al servicio camilla para rescate vertical con destino a La Escuela Militar de Suboficiales.

Equipo de hospitalización (166005)

Presenta un incremento por valor de \$19.094.424 se produce exclusivamente en la CENAC de Cali, por la salida al servicio de bienes nuevos donados por la Embajada de los EEUU, según Acta de donación No. 024-005 de 2024, tales como son (02) dos desfibriladores, identificados con Activos Fijos N° 166000000155 y N° 166000000156.

Equipo de apoyo diagnóstico (166007)

Refleja un incremento por valor de \$291.073.262, el cual se observa en mayor proporción en la CENAC de Aviación, por salida de bodega al servicio de un botiquín C-SAR-V1.0 obtenido por convenio con la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa - CODALTEC y entregado para el servicio de la Brigada de Aviación No. 32 según Acta No. 00424630 de 2024, por valor de \$45.143.840. Así mismo, remitió para servicio del Centros de Alistamiento para el Combate y Seguridad de Aviación los siguientes bienes, así: Basculas con tallimetro, Video Otoscopio y Topografo Refracto Querato, entre otros, por valor de \$164.008.500.

Equipo de apoyo terapéutico (166008)

La cuenta refleja un incremento por valor de \$6.883.500, generado únicamente en la CENAC de Cúcuta, en razón a que efectuó la asignación al servicio en el mes de mayo de un equipo de diagnóstico de Multimarcas, identificado con el Activo Fijo N° 166000000050.

Equipo de servicio ambulatorio (166009)

Refleja una disminución por valor de \$24.315.400, la cual, obedece al reintegro a la bodega de un kit de equipos médicos para ambulancias Tipo T.A, para poder iniciar proceso para la baja de dicho activo, registrado por la CENAC de Puente Aranda en el mes de octubre de 2024; adicional, la CENAC de Florencia en el mes de agosto también reintegro al almacén kit de equipos médicos para ambulancias con Acta No. 0564 de 2024.

Otro equipo médico y científico (166090)

Refleja un incremento de \$33.000.000, evidenciado únicamente en la CENAC de Yopal, por asignación al servicio del activo fijo N° 166000000050 denominado Ecógrafo para reproducción, según Acta No. 03271581 de 2024.

Muebles y enseres (1665)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQ. DE OFICINA	254.845.960.441	236.114.249.537	18.731.710.904
1.6.65.01	Muebles y enseres	235.989.026.768	220.047.559.848	15.941.466.920
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	10.419.749.174	9.135.215.324	1.284.533.849
1.6.65.05	Muebles, enseres y eq. oficina propiedad terceros	393.613.194	400.432.432	- 6.819.238
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	8.043.571.305	6.531.041.932	1.512.529.373

Muebles y enseres (166501)

La cuenta muestra un incremento por valor de \$15.941.466.920, con mayor representación en el Batallón ASPC No. 22, por salidas registradas según orden de suministro No. 2024662031685733 del 21 de noviembre de 2024 del Almacén de Intendencia con destino al servicio de la Vigésima Brigada de Selva por valor de \$3.270.482.927; orden de suministro No. 039 del 2024, entrega al BICAM bienes muebles recibidos intermedio Ley 418 diferentes Entidades Contables Publicas, como lo son: Alcaldía del Retorno Guaviare y Gobernación del Guaviare. La CENAC de Medellín, mediante orden de suministro No. 2024644012305823 del 17 de mayo de 2024, entrega al servicio de bienes como lo son: carpas, cartas estratégicas, mesas, televisores, entre otros. Así mismo, dentro de la vigencia 2024 la CENAC de Villavicencio, entrega al servicio veintiocho (28) sistemas de filtración H2GO R1 de acuerdo documento soporte N° 607029382393 y orden de servicio N° 001912 del 2024, lo anterior como se puede verificar del documento contable N° 3000025084 al N° 3000025111; igualmente realizó traslado interno del almacén al servicio de veintiocho (28) aires acondicionados para el Batallón de Ingenieros de Combate N°7 - BIALB7 y el Batallón de infantería No. 30 - BIAVA30 de acuerdo orden de suministro N° 1644-1645-1694 y contrato N° 067 de 2023, según documento contable N. 3000023743 al 3000024532; seguido, la CENAC Medellín registro traslado interno de (2) carpas, también de (02) contenedores de 40 Pies con Activos Fijos N° 166500006651 y N° 166500006652, (16) dieciséis puestos de trabajo, (03) tres Televisor Samsung 85", entre otros. La CENAC de Florencia según Acta No. 024561006643216 del 09 de junio 2024 puso al servicio un Container y con el Acta N° 00790817 del 11 de junio del 2024 saco al servicio carpas de 24 hombres con estructura. 3011.

Equipo y máquinas de oficina (166502)

La cuenta refleja un incremento por valor de \$1.284.533.849, evidenciado principalmente en el Batallón ASPC No. 22 y la CENAC de Villavicencio, por asignaciones internas del depósito al servicio de equipos nuevos, como: circuito cerrado sala de planeamiento, circuitos cerrados de televisión, circuito cerrado de almacenes de armamento e intendencia, según Orden de Suministro N° 2024662030411323 del 11 de noviembre del 2024 y Acta No. 6543 del 2024, respectivamente.

Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros (166505)

Presenta una disminución por valor de \$6.819.238 que obedece al reintegro a bodega de (02) mesas comedor de ocho puestos que registro la CENAC de Medellín en el mes de septiembre de acuerdo a documento No. 124009440302 de 2024 y documento SAP-SILOG N° 3000011048 del 27 de septiembre de 2024.

Otros muebles, enseres y equipo de oficina (166590)

El aumento por valor de \$1.512.529.373, se refleja principalmente en el BASPC N° 15 por la reclasificación desde la cuenta 166501001 Muebles y Enseres de container, activo No.166500000963, según Acta N° 2024655013847806 del 18 de noviembre de 2024.

Equipo de comunicación y computación (1670)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	902.252.217.355	901.034.196.408	1.218.020.946
1.6.70.01	Equipo de comunicación	608.305.327.841	615.250.594.187	-6.945.266.346
1.6.70.02	Equipo de computación	175.305.231.237	169.528.872.867	5.776.358.370
1.6.70.04	Satélites y antenas	19.075.523.424	20.520.072.950	-1.444.549.526
1.6.70.05	Equipos de radares	15.107.266.341	15.033.926.441	73.339.900
1.6.70.07	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	3.920.702.774	738.499.596	3.182.203.179
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	80.538.165.737	79.962.230.368	575.935.369

Estos equipos son utilizados por la Fuerza para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Equipo de comunicación (167001)

La disminución por valor de \$6.945.266.346, corresponde principalmente en la CENAC Telemática, por reclasificación a la cuenta 165511001 Herramientas y accesorios, el Sistema Falcón III Diagnostic, Sistema Leak Test, Rf-7800w Diagnostic System, Systema Diagnostic SPR, Sistema Assembly/Disassembly, analizador de comunicaciones, subsistema energía BAMCE y Kid High Capacity Los Radio Whole Unit Spares, entre otros, según Acta N°2024944009858916 del 21 de agosto del 2024.

Equipo de computación (167002)

El aumento por valor de \$5.776.358.370, está constituido principalmente en la CENAC Puente Aranda por asignación al servicio de servidores rack y switch, Acta N° 2024575009571566 del 15 de agosto de 2024, Radiograma N° 2024227022465713 del 27 de agosto de 2024, Appliances, según radicados N° 2024574034261813, 2024575034503263 de diciembre de 2024; CENAC Inteligencia puesta al servicio de servidores, radicado N°202454601422074 del mes de octubre de 2024 y CENAC Ingenieros por salida al servicio de servidor, impresoras multifuncionales fotocopadoras y plotter, según Actas N°009612646, N° 011061296, N° 009612576 y N° 011061296 de agosto y septiembre de 2024, entre otros.

Satélites y antenas (167004)

La disminución por valor de \$1.444.549.526, está reflejada principalmente en la CENAC Telemática por reintegro de 3 antenas para concepto final de baja, según Acta N° 2024941007207786 del 21 de junio de 2024 y CENAC Villavicencio por reintegro de 10 antenas para baja, de acuerdo con Acta N° 01390492 del mes de noviembre de 2024 y CENAC Tolomaida por el traslado en el mes de agosto de 2024, de 3 Satelital Bgan según Acta N° 00975351.

Equipos de radares (167005)

El aumento por valor de \$73.339.900, está representado principalmente en el BASPC N° 27, por puesta en servicio en el mes de mayo de 2024 de 32 geoposicionadores, según Actas N° 00548541 y N° 00551338 y Ordenes de servicio N° 0338 y N° 0349.

Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros (167007)

El aumento por valor de \$3.182.203.179, corresponde a la puesta en servicio de activos recibidos en comodato por parte de la CENAC Usaquéen con la Alcaldía de Bogotá, tales como, shelf integradores, banco de baterías, antena-12v, 1A tripod electronic, modem de la estación satelital VSAT, radios enlace, entre otros.

Otros equipos de comunicación y computación (167090)

El aumento por valor de \$575.935.369, está constituido principalmente en Batallón de Ingenieros de Combate N° 18 General Rafael Navas Pardo - BIRAN por la asignación al servicio de 19 radios transceptores según Acta N° 2024498006916056 del 14 de junio de 2024.

Equipo de transporte, tracción y elevación (1675)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	703.576.261.997	701.012.110.691	2.564.151.306
1.6.75.01	Aéreo	19.863.280.480	39.638.425.688	-19.775.145.207
1.6.75.02	Terrestre	627.037.470.776	601.371.187.038	25.666.283.739
1.6.75.04	Marítimo y fluvial	16.908.550.425	17.830.585.422	-922.034.998
1.6.75.05	De tracción	5.670.685.740	5.734.481.663	-63.795.923

PÚBLICA

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.75.06	De elevación	8.201.251.158	9.665.951.823	-1.464.700.665
1.6.75.08	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	25.803.457.308	26.648.786.457	-845.329.148
1.6.75.90	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	91.566.109	122.692.601	-31.126.492

El Ejército Nacional para el cumplimiento de su misión cuenta con diferentes tipos de aeronaves, equipo de transporte terrestre y blindado, grúas y botes. El equipo de transporte de propiedad de terceros corresponde a los bienes recibidos de diferentes Alcaldías y entes territoriales en desarrollo de la Ley 418 de 1997, para prestar el servicio seguridad y movilidad.

Aéreo (167501)

La disminución por valor de \$19.775.145.207 esta expresada principalmente en la CENAC Aviación por traslado a mantenimiento programado en el mes de junio de 2024, de avión Antonov, motor N° 2 Antonov AN-32B EJC-1147 y motor N° 1 Antonov AN-32B EJC-1147.

Terrestre (167502)

El aumento por valor de \$25.666.283.739 reflejado principalmente en la DICOT por la puesta en servicio de 10 Land Cruiser Prado, 3 Chevrolet Colorado, 2 Corolla Cross, 11 motos Suzuki DL650XT y 1 Aveo, según radicado N° 2025117000775613 del 31 de diciembre de 2024, CENAC Inteligencia salida al servicio de camionetas Nissan Frontier, según radicados N° 2024206001466054, 202420601778364, 2024-54600977064 y 202420601778364 y CENAC Villavicencio por asignación al servicio de vehículos blindados transporte de personal B6, según radicado N° 2024976027192663 del 09 de octubre de 2024, entre otros.

Marítimo y fluvial (167504)

La disminución por valor de \$922.034.998, esta expresada principalmente en el BASPC N°26 por reintegro a la bodega para bajas de botes inflables tipo militar con accesorios, motores fuera de borda 4T de carburadores y motores Yamaha 4T de inyección electrónica de acuerdo con Resolución N° 009 del 26 de agosto de 2024 y Acta reintegro N° 04351425 del 18 de abril de 2024 y CENAC Medellín por reintegro a bodega para bajas, en el mes de mayo de 2024 de botes inflables, equipos PTAP y motores fuera de borda según Acta N° 4572 de 2024.

De tracción (167505)

La disminución por valor de \$63.795.923, está representada principalmente en CENAC Aviación por traslado a mantenimiento de tractor, según oficio N° 4665014435063 del 11 de junio de 2024 y CENAC Villavicencio por reintegro a bodega para baja de tractor sobre orugas, según Resolución N° 3314 y Acta de destrucción N° 1586 del 22 de mayo de 2024.

De elevación (167506)

La disminución por valor de \$1.464.700.665, está constituida principalmente en CENAC Educación por reclasificación a la cuenta 165501001 Equipo de Construcción de puentes grúa, mini cargador orugas 6 accesorios y mini cargador utilitario JC, de acuerdo con Plan N° 08224

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 146

PÚBLICA

del 07 febrero de 2024 emitido por el CEDE10 para la estandarización y actualización de la data maestra del sistema, aplicaciones y productos en procesamiento de datos, en el componente de ingenieros, finca raíz y desminado.

Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros (167508)

La disminución por valor de \$845.329.148, esta expresada principalmente en CENAC Usaqué, por termino contrato de comodato N° 791 del 2019 con la Alcaldía de Bogotá, la cual realizar devolución de los bienes: (01) NPR, (01) camioneta Luv Dmax y (23) camiones DR650, (03) Sail 1400cc ABS, (08) logan dynamique, según Oficios N° 2024836002091056 del 23 de febrero de 2024, N° 2024836022506793 del 27 de agosto de 2024 y N° 2024836012545376 del 17 de octubre de 2024 y reintegro a bodega de (06) DR650 y (01) NP300 Frontier por termino de 4 años de Comodato con el municipio de Cajicá, según oficio N° 2024834000795041 del 01 de abril de 2024.

Otros equipos de transporte, tracción y elevación (167590)

La disminución por valor de \$ 31.126.492, está reflejada principalmente en la CENAC Bucaramanga por la reclasificación a la cuenta 167502000 Terrestre de 3 motos XTZ250, según Acta aclaratoria N° 2024875006421796 del 04 de junio de 2024.

Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería (1680)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPensa Y HOTELERÍA	40.091.445.473	41.936.228.230	-1.870.682.755
1.6.80.01	Equipo de hotelería	318.482.419	327.879.443	-9.397.025
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	24.685.171.928	26.618.945.333	-1.933.773.405
1.6.80.03	Equipo de calderas	12.456.089.630	12.498.067.323	-41.977.693
1.6.80.04	Equipo de lavandería	2.504.510.549	2.429.785.181	74.725.368
1.6.80.06	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería de propiedad de terceros	25.899.997	25.899.997	0
1.6.80.90	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	101.290.950	61.550.950	39.740.000

Estos equipos son utilizados en las Unidades Militares de patio y móviles para la preparación y conservación de alimentos; así como para dotar los casinos y alojamientos de soldados (utensilios de cocina, neveras, lavadoras, etc.).

Equipo de hotelería (168001)

La disminución por valor de \$9.397.025, está representada principalmente en la CENAC Personal por reintegro al almacén de seis brilladoras lava tapetes marca Electrolux por encontrarse en mal estado y fuera de servicio, para ser incluidas en el proceso de baja y enajenación de la vigencia 2024, realizado en marzo de 2024 por la Sede Habitacional Bicentenario, de acuerdo con Acta de reintegro No. 216 folio 8.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Equipo de restaurante y cafetería (168002)

La disminución por valor de \$1.933.773.405, constituida principalmente en CENAC Tolomaida por reintegro a la bodega de cocina móvil para traslado de acuerdo con oficio N° 2024441014382993 del 7 de junio de 2024 y BASPC N° 18 por reclasificación a la cuenta 165504001 Maquinaria industrial de cuartos fríos y estufas y a la cuenta 165508001 Equipo agrícola de guadañadoras, según Acta N° 2024658021443253 del 20 de agosto de 2024.

Equipo de calderas (168003)

La disminución por valor de \$41.977.693, está reflejada principalmente en la CENAC Personal por reintegro al almacén en la sede habitacional Bicentenario de una caldera de 100 BHP acero de carbono serie I-334 según Acta N° 246 folio 8 del 29 agosto/2024 y reintegro a bodega del Comando de personal de caldera remano marca Fulton americana para proceso de baja y enajenación vigencia 2024.

Equipo de lavandería (168004)

El aumento por valor de \$74.725.368, esta expresado principalmente en la CENAC Florencia por reclasificación desde las cuentas 165504001 Maquinaria industrial y 166501001 Muebles y Enseres de lavadoras y secadoras industriales, de acuerdo con Acta N° 2024678015374286 del 26 de diciembre de 2024.

Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería (168090)

El aumento por valor de \$39.740.000, corresponde a CENAC Pasto y CENAC Bucaramanga, por la salida al servicio de enfriador y congelador duplex vertical mixto, enfriador vertical y fabricante de hielo, según oficio N° 2024777033404053 del 9 de diciembre de 2024 y horno de panadería solicitud N° 2024876010159503 del 24 de abril de 2024.

Bienes de arte y cultura (1681)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	3.948.359.128	3.987.909.128	-67.550.000
1.6.81.01	Obras de arte	26.000.000	77.900.000	-51.900.000
1.6.81.03	Bienes de culto	12.332.899	20.332.899	-8.000.000
1.6.81.05	Elementos de museo	896.340.510	902.340.510	-6.000.000
1.6.81.07	Libros y publicaciones de investigación y consulta	2.985.685.719	2.987.335.719	-1.650.000
1.6.81.90	Otros bienes de arte y cultura	28.000.000	28.000.000	0

La Cuenta 1681 Bienes de arte y cultura, tiene una participación del 0.02% en el total del activo del Ejército Nacional.

Obras de arte (168101)

La disminución por valor de \$51.900.000, corresponde a la CENAC Puente Aranda, por adición al activo bloque oficinas estado mayor BRLOG1, BAS21 del monumento a Santander BASPC 21, según Acta N° 11943006 del 24 de octubre de 2024 y CENAC Pasto, por

PÚBLICA

reclasificación a la cuenta 166501001 Muebles y Enseres de base pedestal en bronce, pintura cuadro Virgen de las Lajas, pintura cuadro San Jorge de Capadocia, custodia 4 medallas Golgama e imagen Inmaculada concepción.

Bienes de culto (168103)

La disminución por valor de \$8.000.000, corresponde a la CENAC Pasto por reclasificaciones realizadas en el mes de mayo, a la cuenta 166501001 Muebles y Enseres, de copones Golgama 3 medallas, copón labrado oro y plata y cáliz, patena y canastilla Golgama.

Elementos de museo (168105)

La disminución por valor de \$6.000.000, corresponde a la CENAC Pasto por reclasificaciones realizadas en el mes de mayo, a la cuenta 166501001 Muebles y Enseres, de caballo de bronce y soldado de cemento.

Libros y publicaciones de investigación y consulta (168107)

La disminución por valor de \$1.650.000, corresponde a la CENAC Pasto por reclasificaciones realizadas en el mes de mayo, a la cuenta 166501001 Muebles y Enseres, de Leccionario Edición Colombiana.

10.2. Detalle de saldos y movimientos – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	12.107.564.198.607	4.145.532.012.736	120.457.331.635	251.508.917.317	16.625.062.460.295
+ ENTRADAS (DB):	81.054.581.224	688.304.750.669	9.288.747.223	10.969.149.350	789.617.228.466
Adquisiciones en compras	11.654.159.211	114.529.211.534	0	504.054.945	126.687.425.691
Donaciones recibidas	0	2.064.294.686	0	0	2.064.294.686
Otras entradas de bienes inmuebles	69.400.422.013	571.711.244.449	9.288.747.223	10.465.094.405	660.865.508.090
*Bienes sin contraprestación (ley 418 - convenios)	2.428.627.144	9.198.450.199	0	0	11.627.077.343
* traslados recibidos	66.971.794.869	562.512.794.250	9.288.747.223	10.465.094.405	649.238.430.747
- SALIDAS (CR):	68.292.003.324	576.353.735.368	8.719.082.590	5.039.019.711	658.403.840.993
Baja en cuentas	7.903.917.583	8.320.197.004	992.824.673	398.936.817	17.615.876.078
Otras salidas de bienes muebles	60.388.085.741	568.033.538.364	7.726.257.917	4.640.082.894	640.787.964.916
* Traslados emitidos	60.388.085.741	568.033.538.364	7.726.257.917	4.640.082.894	640.787.964.916
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	12.120.326.776.506	4.257.483.028.037	121.026.996.268	257.439.046.956	16.756.275.847.767
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	12.120.326.776.506	4.257.483.028.037	121.026.996.268	257.439.046.956	16.756.275.847.767
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	-586.798.265.379	-34.117.588.545	-97.726.847.979	-718.642.701.903
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	-497.750.723.735	-29.738.070.382	-85.636.992.576	-613.125.786.693
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	-89.047.541.645	-4.379.518.163	-12.089.855.402	-105.516.915.210
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	-30.539.849.998	-717.420.241	-1.271.513.179	-32.528.783.419
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	-30.539.849.998	-717.420.241	-1.271.513.179	-32.528.783.419
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	12.120.326.776.506	3.640.144.912.660	86.191.987.481	158.440.685.798	16.005.104.362.446
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	-14	-28	-38	-4
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	-1	-1	0	0

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 149

PÚBLICA

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	12.120.326.776.506	4.257.483.028.037	121.026.996.268	257.439.046.956	16.756.275.847.767
+ En servicio	11.909.882.516.877	4.020.565.926.409	120.699.864.268	255.268.751.427	16.306.417.058.981
+ Construcciones en curso	0	144.481.941.127	0	1.418.523.361	145.900.464.488
+ No explotados	89.315.265.992	27.739.900.590	0	188.232.652	117.243.399.234
+ Pendientes de legalizar	71.494.806.735	0	0	0	71.494.806.735
+ En propiedad de terceros	49.634.186.902	64.695.259.911	327.132.000	563.539.516	115.220.118.329

Durante la vigencia 2024, se puede determinar que el deterioro aplicado se encuentra determinado en las subunidades CENAC Florencia y CENAC Barranquilla. Las variaciones por el alta, reclasificación, retiro y/o descapitalización de bienes, se encuentra relacionada en cada subcuenta.

Adicionalmente, el Ejército Nacional cuando requiera ubicar las tropas en los predios que son propiedad de Empresas Minero Energéticas, con las cuales se suscriben Convenios de Colaboración, dichas empresas continúan con la titularidad del terreno y los costos (mantenimiento y adecuación) y gastos de servicios públicos son asumidos en su totalidad sin cargo al Convenio por mencionadas empresas, por consiguiente, las Subunidades Ejecutoras no realizan contabilizaciones por dicho valor¹².

La conformación de los bienes inmuebles en el Ejército Nacional, se encuentran clasificados así:

Terrenos (1605)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.05	TERRENOS	12.031.011.510.514	12.017.584.668.615	13.426.841.899
1.6.05.01	Urbanos	10.325.032.823.473	10.322.382.547.055	2.650.276.418
1.6.05.02	Rurales	1.584.849.693.404	1.572.998.018.758	11.851.674.646
1.6.05.04	Terrenos pendientes de legalizar	71.494.806.735	71.494.806.735	-
1.6.05.05	Terrenos de propiedad de terceros	49.634.186.902	50.709.296.067	-1.075.109.165

Esta subcuenta tiene una participación en el total del activo del Ejército Nacional del 54.87%.

Urbanos (160501)

El incremento de \$2.650.276.418, afectado principalmente por reclasificación de los activos 160500000002/160500000003 de acuerdo a oficio N°2024-875-0213972-2 de fecha 26 de abril de 2024, teniendo en cuenta que con relación al indicador ubicación (rural / urbano) se evidenció inconsistencia con la cuenta contable de dichos activos fijos, en la CENAC Inteligencia. En el BASPC No. 11, se evidencia el reconocimiento del lote 2 Sincelejo activo fijo 160500000024 Distrito Militar No. 11, mediante oficio N°2024651014200856 de diciembre 31 de 2024.

¹² Resolución N°4130 Manual de Contratación y Convenios – Ministerio de Defensa Nacional de fecha 16 junio de 2022.

Rurales (160502)

El incremento de \$11.851.674.646, originado en mayor proporción por la incorporación de los activos 160500000069 Batallón Energético y Vial No.4 – Terrero San Carlos según contrato N°4600015805/2023 cerramiento BAEV4, 160500000047 Terreno GMCOR, según Acta N°2025177000329496 Unión AF – Acta avalúo N° 8477, 160500000099 vías y cerramiento BAACA4 de acuerdo a Acta N° 2025177000327816, 160500000080 Terreno BIBAR, mediante oficio N°202417703326710 Acta N°4358 del 10 de diciembre de 2024, en la CENAC Medellín. En la CENAC Barranquilla, se realizó la reclasificación del terreno BINAR, el cual se encontraba en la subcuenta 160505 – terrenos en propiedad de terceros, según oficio N°2024985011478412 del 27 de diciembre de 2024. La CENAC Tolemaida efectuó el del mayor valor del activo denominado Terreno Finca Tolemaida 5 de 6, por el mantenimiento y pavimentación de la vía que conduce a la Brigada de Aviación N°25 al Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N°40, según acta N°2024867006512926 del 05 de junio de 2024 y orden de compra 1300546/128602 contrato N°057 del 31 de diciembre de 2024.

Por otro lado, CENAC Neiva mediante escritura pública N°2282 del 18 de octubre de 2023 registró la venta de franja de una franja de terreno en Pitalito - Huila, del predio denominado Lote de la Granja a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI (proyecto concesionaria Ruta al Sur), por valor de \$695.269.150 valor pactado en especie con obras de mantenimiento requeridas al interior de la unidad, las cuales fueron recibidas a satisfacción, según Acta de recibo de obras N° 146 de fecha 29 de diciembre de 2023, registro efectuado a la cuenta 3109 por corresponder a una vigencia anterior.

Terrenos Pendientes de Legalizar (160504)

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que reflejan predios pendientes de legalizar son:

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2023	TOTAL
CENAC IBAGUÉ	TERRENO FINCA BUENAVISTA BITER 6	7.230.937.500	7.230.937.500
CENAC PASTO	TERRENO - ALISALES PARCELA 36 (PASTO)	37.500.000	150.000.000
	TERRENO - ALISALES PARCELA 37 (PASTO)	37.500.000	
	TERRENO - ALISALES PARCELA 38 (PASTO)	37.500.000	
	TERRENO - ALISALES PARCELA 39 (PASTO)	37.500.000	
BASPC No. 11	TERRENO - SONRISA LOTE A	1.336.514.497	10.119.518.428
	TERRENO - LOTE BUENAVISTA	8.783.003.931	
CENAC USAQUÉN	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 36	168.294.769	3.154.830.631
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 28	274.037.500	
	TERRENO- PREDIO C MANZANA 2 LOTE 16	136.274.083	
	TERRENO - PREDIO B MANZANA 1 LOTE 10	131.061.413	
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 10	277.760.836	
	TERRENO - PREDIO G MANZANA 1 LOTE 35	169.039.436	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 19	189.187.042	
	TERRENO - PREDIO A MANZANA 1 LOTE 13	1.083.490.660	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 32	151.912.092	
	MANZANA 1 LOTE 40	286.588.800	
	MANZANA 2 LOTE 30	287.184.000	

PÚBLICA

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2023	TOTAL
GMRPI	TERRENO - ECOPETROL CLAVELITO ROJO	110.063.100	265.914.426
	TERRENO - ECOPETROL LA ESSO	155.851.326	
BASPC No. 15	TERRENO LA PLATINA	50.573.605.750	50.573.605.750
SALDO BALANCE		71.494.806.735	71.494.806.735

Durante la vigencia 2024 no refleja variaciones.

Terrenos de propiedad de terceros (160505)

En esta subcuenta se registran los bienes cuya titularidad no está en cabeza de la Fuerza, pero que se tiene el potencial de servicio y los beneficios económicos al estar usufructuándolos. Durante la vigencia 2024 se evidencia una disminución por valor de \$1.075.109.165 por la reclasificación del terreno El tiempo del Batallón Nariño a la subcuenta 160502 (rurales), según oficio N°2024985011478412 de fecha 27 de diciembre de 2024, realizada por la CENAC Barranquilla en el mes de diciembre de 2024.

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que reflejan saldo en esta cuentan son:

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2024	TOTAL	FECHA	No. DOCUMENTO RECEPCIÓN
CENAC TOLEMAIDA	TERRENO DISTRITO MILITAR 41	520.000.000	520.000.000	22/02/1987	Escritura 896 Municipio de Girardot
CENAC MEDELLÍN	BIPEB, TERRENO	17.478.892.136	24.644.574.994	30/08/2013	4600092254 -2021 Alcaldía de Medellín
	BASPC14,TERRENO	5.918.792.023		1/11/2009	038 de 18/06/2013 Ferrocarriles Nacionales
	TERRENO BIPEB	1.246.890.835		29/08/2008	Matrícula No. 639713-2359 de 29/08/2008
CENAC CALI	K 6 27-49 BARRIO FATIMA,BICOD3	3.379.705.003	16.317.881.062	23/11/1955	Escritura N° 2129 23/11/1955 Municipio Palmira
	K 13 NÂ° 30-02,BICOD3	305.585.871		4/05/1951	Escritura N° 613 04/05/1951 Municipio Palmira
	K 13 NÂ° 30-02,BICOD3	12.632.590.188		22/10/1947	Escritura N° 1258 23-10/147 Municipio Palmira
CENAC USAQUÉN	TERRENO CAMPAMENTOS MAMBITA	128.732.325	2.989.202.161	23/10/1997	Convenio Interadministrativo No. 48 de 1999
	TERRENO CAMPAMENTO PROVISIONALES CASADOS	130.812.150			
	CAMPAMENTO PROFESIONALES CASADOS (TERRENO)	242.858.000			
	TERRENO CAMPAMENTO OBREROS CASADOS	815.495.086			
	TERRENO 1-358 Y 1-050	1.671.304.600			
BASPC No. 15	BIJUL N° 15 " Julio Londoño Londoño", TERRENO	5.162.528.685	5.162.528.685	17/12/2008	Escritura N° 467 17-12/2008 Dpto de Chocó – Municipio Tadó
TOTAL		49.634.186.902	49.634.186.902		

Propiedad, planta y equipo - no explotados (1637)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.37.01	Terrenos	89.315.265.992	89.979.529.992	- 664.264.000
1.6.37.02	Construcciones en curso	27.739.900.590	27.542.700.590	197.200.000
1.6.37.06	Redes, líneas y cables	188.232.652	343.261.076	- 155.028.424

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Terrenos (163701)

La disminución de \$664.264.000, generada únicamente por la CENAC Medellín, por concepto de reclasificación del activo 163700089128 denominado Terreno Rural Cantimplora 1 de 2 invadido, a la subcuenta 160502 – rurales, soportado en oficio N° 2024177008577643 de noviembre 19 de 2024.

Las unidades que reflejan saldo al cierre de la vigencia, se detallan a continuación:

UNIDAD	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	VALOR
CENAC TOLEMAIDA	TERRENO SAN JOSE DE LAS MERCEDES BAPOM5	NILO CUNDINAMARCA	1.674.698.775
	TERRENO FINCA TOLEMAIDA 6 DE 6	NILO CUNDINAMARCA TOLEMAIDA	18.906.734.000
	TERRENO - FINCA EL FUERTE "V" 2 DE 2	VEREDA AGUAZUL, MUNICIPIO LA MACARENA	92.119.500
	TERRENO - FINCA EL FUERTE "III" 2 DE 2	VEREDA AGUAZUL, MUNICIPIO LA MACARENA	1.200.956.625
	TERRENO FINCA RESACAS	MELGAR C/MARCA FINCA LAS RESACAS	10.975.688.888
CENAC NEIVA	TERRENO INVADIDO PALOMA ACT2331 F80 DIC16 BR09	VEREDA RESINAS, MUNICIPIO GUADALUPE LA PALOMA	1.294.883
CENAC MEDELLÍN	TERRENO RURAL CANTIMPLORA 2 DE 2 (litigio)	PARAJE CANTIMPLORA, VEREDA PUERTO OLAYA	3.152.501.050
CENAC CALI	TERRENO LA MESETA	PARAJE EL PITAL CORRIG/TO DE LA LIBERIA	1.950.880
	TERRENO HACIENDA NAPOLES B (A. INVADIDA)	CALLE 5 83-00 CALI-VALLE	805.721.711
CENAC BARRANQUILLA	TERRENO - SAN FERNANDO 3 DE 3	K33 C4 VIA AL RODADERO, CANT SAN FERNANDO 3 DE 3	1.879.384.000
	TERRENO LOTE SOPLADOR	ZONA BANANERA - MAGDALENA	433.859.250
	TERRENO URBANO SAN ALEJANDRINO	C32 26A 320 BARRIO MAMATOCO SAN PEDRO ALEJANDRINO	8.440.300.350
	TERRENO -SAN RAMON	VIA MALAMBO SAN RAMON	658.798.561
	TERRENO LOTE SOLEDAD 4A	LOTE SOLEDAD 4A	29.976.970
	TERRENO LOTE SOLEDAD 4C	LOTE SOLEDAD 4C	26.802.297
	TERRENO SAN LORENZO	CORRTO. MINCA SIERRA NEVADA STA MARTA	8.883.712
CENAC POPAYÁN	TERRENO LOTE 4 CANTON BR29 PARTE 7 DE 7	AVENIDA LOS CUARTELES 80-00	2.134.149.351
CENAC PASTO	TERRENO - CIE CHAPALITO	CLLE 12 No 3A-425	816.436
BASPC11	INVADIDO PLAZOLETA EL PUENTE	CALLE 20 Y 21 CRA 2 Y 3	42.699.813
CENAC USAQUÉN	TERRENO LA AUSTRALIA BITER13 2 DE 2	VERDA CURUBITAL MUNICIPIO DE USME CUNDINAMARCA	2.407.259.814
CENAC YOPAL	TERRENO - LA VICTORIA 2 DE 2 (RURAL)	RIO CROVO	2.703.000
BASPC19	TERRENO V. ISABEL AREA INVADIDA	VEREDA EL CHARQUITO, SOACHA INVADIDO	821.440
CENAC VALLEDUPAR	TERRENO - LOTE PUERTO MOSQUITO	ESTACION PUERTO MOSQUITO	48.968.563
	0ERRENO LOTE LA TESTERA	BATALLÓN ALTA MONTAÑA No. 7	20.632.088
	TERRENO - LOTE - PATILLAL (POLIGONO DE ARTILLERIA)	POLIGONO DE ARTILLERIA LA POPA, CORREGIMIENTO LAS	55.845.752
	TERRENO- LA MARCHENA	BARRIO SAN FRANCISCO	11.904.000.000
	TERRENO LOTE NAZARETH	TRANSV. 30 CLL 13 B Y CALLE 11 A, B EL ENEAL	463.685.203
BASPC15	BASPC No. 15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE, TERRENO	Kr 22 34 60 B bonanza - EL CARAÁ'O	614.677.380
CENAC ARMENIA	LA LAGUNA VEREDA CEDRAL AFECTADO	GENOVA QUINDIO	18.209.444
CENAC CÚCUTA	TERRENO DIVISO BASPC 30	CL 34 27-40 B/BELÉN FINCA EL DIVISO	7.269.415.811
	BATALLON DE INFANTEROA No. 13, TERRENO	CRA 7 NO12-155 PAMPLONA N/S TERRENO-CARRIZAL2-2	2.797.286.300
	BATALLON GARCIA ROVIRA,UVO TERRENO	CR 7 12 -155 PAMPLONA	673.639.200
CENAC EDUCACIÓN	TERRENO - FINCA JAMAICA 2 DE 2	NILO C/DINAMARCA JAMAICA	180.000.000
	TERRENO LOTE PARRA No 1	MELGAR C/MARCA LOTE PARRA No.1	5.109.187
	TERRENO LA HONDITA LOTE 3	MELGAR C/MARCA LA HONDITA 3	44.429.900
	TERRENO LOTE 6-197	MELGAR C/MARCA LOTE 6-197	44.693.125
	TERRENO FINCA ICACAL	MELGAR C/MARCA FINCA ICACAL	53.313.229
	TERRENO LA HONDITA LOTE 2	MELGAR C/MARCA LA HONDITA 2	574.076.425

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

UNIDAD	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	VALOR
	TERRENO - BERLIN 2 DE 2	NILO C/DINAMARCA BERLIN	622.700.000
	TERRENO SICOMORO	MELGAR C/MARCA SICOMORO	726.315.366
	TERRENO FINCA CALIFORNIA	MELGAR C/MARCA FINCA LA CALIFORNIA	1.491.582.675
	TERRENO FINCA LA CAJITA Y LA CALERA	MELGAR C/MARCA FINCA LA CAJITA Y LA CALERA	2.056.004.497
	TERRENO FINCA SALENTO	MELGAR C/MARCA FINCA SALENTO	2.114.520.065
	TERRENO FINCA FLORIDA	MELGAR C/MARCA FINCA LA FLORIDA	4.658.040.476
TOTAL			89.315.265.992

Construcciones en curso (163702)

El incremento de \$197.200.000, se evidencia en la CENAC Ingenieros por la clasificación al activo 163700061605 – Construcción Edificio CRF BASAM Cantón Caldas el saldo de la ejecución del mismo proyecto incluido en la subcuenta 1615, soportado mediante acta N°0112222 del 02 de octubre de 2024. Mencionada obra, se encuentra suspendida con un período superior a 360 días, según oficio N°2023129002990081 del 20 de diciembre de 2023.

Redes, líneas y cables (163706)

La disminución de \$155.028.424, obedece principalmente al movimiento realizado por la CENAC Popayán, subunidad que en el mes de junio asignó al servicio (02) dos redes LAN que se encontraban en bodega, al BADRA11 y a la FUDRA, con oficio N° 20244969005845886 del 25 de junio de 2024.

Edificaciones (1640)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1640	EDIFICACIONES	4.085.261.186.320	4.001.802.182.994	83.459.003.326
164001	Edificios y casas	2.307.198.093.496	2.236.316.888.519	70.881.204.977
164002	Oficinas	230.915.241.605	228.174.938.061	2.740.303.544
164003	Almacenes	118.163.309.065	117.280.692.076	882.616.989
164004	Locales	6.849.906.144	6.055.053.224	794.852.920
164005	Fábricas	2.755.735.916	2.755.735.916	0
164007	Salas de exhibición, conferencias y ventas	1.481.049.660	1.481.049.660	0
164008	Cafeterías y casinos	470.980.997.258	465.765.091.528	5.215.905.730
164009	Colegios y escuelas	27.762.571.136	28.497.386.224	-734.815.088
164010	Clínicas y hospitales	201.627.167.905	200.867.321.381	759.846.524
164011	Clubes	260.800.221	1.836.325.271	-1.575.525.050
164012	Hoteles, hostales y paradores	1.360.416.172	1.360.416.172	0
164014	Invernaderos	151.296.178	151.296.178	0
164015	Casetas y campamentos	129.677.287.881	129.158.901.840	518.386.041
164017	Parqueaderos y garajes	45.896.048.705	45.334.096.479	561.952.226
164018	Bodegas	167.224.552.687	160.735.205.910	6.489.346.777
164019	Instalaciones deportivas y recreacionales	129.098.845.816	120.772.630.873	8.326.214.943
164020	Estanques	3.254.608.334	3.258.163.334	-3.555.000
164023	Pozos	15.988.051.382	14.020.468.735	1.967.582.647
164024	Tanques de almacenamiento	20.148.232.360	24.559.708.032	-4.411.475.672
164025	Estaciones repetidoras	1.975.930.099	1.975.930.099	0
164028	Edificaciones de propiedad de terceros	64.695.259.911	69.924.605.026	-5.229.345.115
164029	Infraestructura portuaria	10.413.549.635	10.413.549.635	0
164030	Aeropuertos militares y de policía	45.059.933.668	45.059.933.668	0
164090	Otras edificaciones	82.322.301.082	86.046.795.151	-3.724.494.069

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

La cuenta 1640 tiene una participación en el activo total del Ejército Nacional del 18.63% y durante la vigencia 2024, se reflejan variaciones en las siguientes cuentas:

Edificios y casas (164001)

El incremento de \$70.881.204.977 se refleja principalmente en la CENAC Ingenieros por reconocimiento de construcciones en curso como edificaciones, las cuales fueron transferidas a diferentes unidades del país, con oficio N°2024197015019933 del 02 de junio del 2024, oficio N°2024197015817173 del 20 de junio de 2024, oficio N°2024197024108893 del 12 de septiembre de 2024, oficio N°2024197023953553 del 11 de septiembre de 2024, oficio N°2024197024123173 y oficio N°2024197024808013 del 12 y 18 de septiembre de 2024, dentro de las cuales se evidencian con mayor impacto: Construcción base Argelia, módulo rancho de tropa BASMIL Argelia, módulo para comando y comunicaciones, módulo para batería de baños, , así como se registró el valor del mantenimiento a: alojamiento tipo U del BAFER3, alojamiento tipo H del BAFER1, edificio comando educación y doctrina, edificio COING, frente 1 mantenimiento rancho de tropa BASCO, frente II ítem mantenimiento baterías sanitarias BAMHE, frente II ítem mantenimiento hangar transporte GMCAB, mantenimiento parqueadero edificio COPER.

La CENAC Tolemaida, por reclasificación de la subcuenta 164024 a la 164001, de veinticinco (25) activos fijos (tanque metálico fibra cinice acueducto BAMAI, tanque de agua tipo 3 N° 1 acueducto BAMAI, tanque de agua tipo 3 N° 2 acueducto BAMAI, tanque de agua tipo 4 N° 1 acueducto BAMAI, tanque de agua tipo 4 N° 2 acueducto BAMAI, tanque de agua tipo 1 N° 1 acueducto BAMAI, entre otros), soportado en acta N°01337354 del 15 de noviembre de 2024.

La CENAC Cali realizó la unión del activo alojamiento de tropa en “O” CP instrucción, según oficio N° 2024916011435446 del 02 de octubre de 2024. En la CENAC Medellín se dio el alta al pabellón de reclusión tres EJEBE, tres (03) KSPAM 6 EJEBE, alojamiento de la guardia BITER4, batería de baño BAACA4 nuevo BITER4, batería de baño GMCOR BITER4, capilla GGORI, producto del ajuste en la subcuenta 310901 – Corrección errores de un período anterior mediante Acta N° 2025177000327816 de 13 de enero de 2025. La CENAC Barranquilla realizó reclasificación de construcción BINAR activo fijo 164000000908 el cual estaba en la subcuenta 164028, en diciembre de 2024. El BASPC No. 27 efectuó la incorporación de los activos mantenimiento alojamiento BIROR, BAACA27 y BICAS27, en diciembre de 2024

Adicionalmente, la DICOT reconoció Edificio JOC, Edificio Lodging, Edificio tropas 1, Edificio Tropas 2, Edificio cocina. Así mismo, registró tres activos (edificio alojamiento de tropa, edificio de uso múltiple, edificio estructura metálica 40 ft*144), donación de la Embajada de los Estados Unidos, en el mes de noviembre de 2024.

Oficinas (164002)

El incremento de \$2.740.303.543 se evidencia principalmente en la CENAC Florencia y BASPC No. 22 en razón a error en registros, se efectuaron reclasificaciones de los activos (alojamiento de tropa en U y alojamiento de soldados granja BICAZ), de la subcuenta 164001

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50013-1

Página 155

PÚBLICA

a la 164002, según consta en acta N°00946584 del 10 de agosto de 2024, activo denominado oficina y sala de escoltas (antes casa A10. En la CENAC Telemática, se evidencia reclasificación de la subcuenta 164090 a 164002, del activo centro de investigación y desarrollo ESCOM, mediante oficio N°2024186035088943 de 31 de diciembre de 2024. En la CENAC Villavicencio y CENAC Cali, realizaron el reconocimiento de mayor valor de los activos: edificaciones batallón ASPC No. 7 “Antonia Santos”, soportado mediante oficio N°976028614893 de diciembre 20 de 2024 y oficinas comando y dispensario según acta N°15503876 de diciembre 30 de 2024, respectivamente.

Almacenes (164003)

El incremento de \$882.616.990 obedece en mayor proporción a que el BASPC No. 22 efectuó el desglose de ocho (8) activos fijos (alojamiento tipo hamaca No. 1 ciudadela BR22, alojamiento tipo hamaca No. 2 ciudadela BR22, alojamiento tipo hamaca No. 4 ciudadela BR22, alojamiento tipo hamaca No. 5 ciudadela BR22, batería de baños – ciudadela BR22, rancho de campaña – ciudadela BR22 y tanque elevado – ciudadela BR22, en el mes de octubre de 2024, mediante movimiento de la subcuenta 164001 a la 164003, en el mes de octubre de 2024. Dentro de la CENAC Villavicencio, se evidencia el reconocimiento de mayor valor al activo fijo 1640000000233 – KM 7 vía Puerto López depósito de armamento BISER, mediante acta N°2024953014214126 de fecha 31 de diciembre de 2024 y, la CENAC Medellín llevó a cabo la unión de activo fijo cerramiento depósitos GMCOR, soportado en acta de conciliación N° 2025177000329496 con fecha 31 de diciembre de 2024.

Locales (164004)

El incremento por valor de \$794.852.920 originada en mayor proporción en la CENAC Barranquilla, debido a la reclasificación de los activos denominados bloques locales BIVER1, bloques locales BIVER2 y bloques locales BIVER3, según Acta N°00495121 de fecha 30 abril 2024. CENAC Florencia realizó reclasificación del activo denominado bodegas varias BASCN y local comercial BASCN, de la subcuenta 164001 a la 164004, soportado en acta N°2024678015374286 de diciembre 26 de 2024.

Cafeterías y Casinos (164008)

El incremento de \$5.215.905.731, se evidencia principalmente en la CENAC Telemática por la reclasificación de cuatro activos (comedor – rancho de tropa – gimnasio BASCO, comedor pabellón 2 CRM, comedor y rancho Balmoral BIMAC, tienda del soldado BASCO) de la subcuenta 164009 a la 164008, según Acta N° 2024186035088943 de diciembre de 2024. Seguido por la CENAC Personal, donde se evidencia el reconocimiento de adiciones y mejoras a los activos edificio sede habitacional Cristóbal Colón, cafetería restaurante Caribe centro recreacional, edificio sede habitacional Centenario, zona social café bar, según contratos N° 002-ACRSH-2022, N°028-ACRSH-2023, N°005-2022, y N°024-ACRSH-2023, en el mes de diciembre de 2024.

Por otro lado, la CENAC Bucaramanga realizó la capitalización de mantenimiento mayor del activo denominado comedor de tropa BILUD40, según orden de trabajo TR001 de octubre 18 de 2024. La CENAC Florencia efectuó reclasificación de la subcuenta 164001 a la 164008, de tres activos (tienda Omega BASCN, casino del soldado BASCN y tienda del soldado CO6

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 156

PÚBLICA

BASCN), soportado en acta N° 2024678015374286 de diciembre 26 de 2024. El BASPC No. 22, reconoció mayor valor contrato de obra N° 1529/2022 perteneciente a Ley 418 al activo casino de oficiales BASPC22, mediante oficio N° 2024622032797173 de diciembre 04 de 2024.

Colegios y escuelas (164009)

La disminución por valor de \$734.815.088 evidenciada exclusivamente en la CENAC Barranquilla, debido a la reclasificación de los activos denominados bloques locales BIVER, bloques locales BIVER2 y bloques locales BIVER3, según Acta N°00495121 de fecha 30 abril 2024.

Clínicas y hospitales (164010)

La cuenta presenta un aumento por valor de \$759.846.525, la cual corresponde a la transferencia realizada por la Dirección de Sanidad en el mes de diciembre de 2024, de los mantenimientos mayores realizados a los dispensarios de la Fuerza ubicados en la CENAC Bucaramanga para los activos dispensario médico BILUD40 y dispensario médico BAACA5 de acuerdo a acta de recibo a satisfacción N°2024875011692416 de fecha 31 diciembre de 2024, el BASPC11 registra el mayor valor del activo establecimiento de sanidad militar BASPC11 y la CENAC Cali con documento soporte N° 2024330015503876 de fecha 31 diciembre de 2024 para el activo dispensario médico BICOD N° 3.

Clubes (164011)

La disminución de \$1.575.525.050, obedece a la contabilización realizada por la Dirección Contable y de Tesorería por reclasificaciones internas según el uso y funcionalidad a la subcuenta 164015 Casetas y campamentos de los activos denominados alojamiento CEAYG, alojamiento militar tipo familiar CEAYG de acuerdo a acta N° 01339499 del 12 noviembre de 2024.

Casetas y campamentos (164015)

Presenta aumento por valor de \$518.386.042, obedece principalmente al registro efectuado en la CENAC de Medellín, por la reclasificación a la subcuenta 1615 – construcciones en curso por término de la construcción de nueve Alojamientos tipo K-PAN en lámina de acero para las subunidades que centraliza la CENAC, según lo ordenado en el Plan de mantenimiento N° 00011049 y oficio N° 2024454019127023 de fecha 24 de julio de 2024. Así mismo la DICOT presenta reclasificaciones internas según el uso y funcionalidad de la subcuenta 164011 Clubes de los activos denominados alojamiento CEAYG, alojamiento militar tipo familiar CEAYG de acuerdo a Acta N° 01339499 del 12 noviembre de 2024.

Parqueaderos y garajes (164017)

El incremento de \$561.952.226, se genera en la CENAC Bucaramanga por las reclasificaciones internas de los activos de acuerdo a su uso y funcionalidad de las subcuentas 164090 otras edificaciones del activo hangar sección transporte BICAL, de acuerdo a acta N° 2024183003206591 del 21 de noviembre de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 157

Bodegas y hangares (164018)

El incremento de \$6.489.346.777, obedece a los movimientos de almacenes realizados en las subunidades CENAC Florencia de acuerdo a acta N° 2024678015374286 y Acta N°2024695032818403 de la CENAC Usaquén, por la reclasificación de activos de acuerdo a su uso y funcionalidad hangar de mantenimiento de helicópteros y Hangar N°01 BATRA2 respectivamente.

Instalaciones deportivas y recreacionales (164019)

El incremento de \$8.326.214.942, representada principalmente en la CENAC Bucaramanga por el reconocimiento del centro de acondicionamiento físico, de acuerdo con Acta N°2024645011615726 del 27 de septiembre de 2024, recibido a través de Ley 418 de 1997 de la Gobernación de Santander y la CENAC de Personal por otra parte incorpora el mayor valor del parque infantil del agua de acuerdo a Contrato N° 019 de la vigencia 2023.

Estanques (164020)

La disminución de \$3.555.000, se genera en la CENAC Tolemaida por la reclasificación a la subcuenta 164015 – Casetas y campamentos del activo denominado Caseta planta agua casona la primavera, con documento soporte Acta N° 015093866 de fecha 01 diciembre de 2024.

Pozos (164023)

El incremento de \$1.967.582.647, se genera principalmente en el BASPC17 por el reconocimiento de (04) cuatro pozos profundos del sector de la guardia, de acuerdo con los avalúos realizados por el COING, los cuales fueron presentados y aprobados en el subcomité de sostenibilidad contable, según acta N°2024129003529121 de fecha 23 de diciembre de 2024.

Tanques de almacenamiento (164024)

La disminución de \$4.411.475.672, se generó principalmente por la reclasificación presentada en la CENAC Tolemaida de tres activos trasladados de centros de costo y según la naturaleza contable de los mismos, de acuerdo a documento soporte acta N° 01337354 de fecha 28 octubre de 2024.

Edificaciones de propiedad de terceros (164028)

La disminución de \$5.229.345.115, se refleja en la CENAC Barranquilla correspondiente por la reclasificación a la cuenta 164001 edificaciones de los activos fijos denominados construcciones y obras rurales toda vez que dichos inmuebles fueron entregados de manera gratuita por parte de la Gobernación de Bolívar al Ministerio de Defensa, según Resolución No. 054 del 2024 y matrícula inmobiliaria No. 065-28289 en la anotación No. 004 de fecha 01 febrero del 2024 bajo radicado No. 2024-065-6-100, modificando el artículo primero de la Resolución No. 1401 de fecha 23 diciembre 2023 el cual se encontraba entregado en comodato No. 4165 al Batallón de Infantería No. 4 “Gral Antonio Nariño” y Acta No. 5975 del 31 de diciembre de 2022 y el BASPC22 reclasificación de la vivienda fiscal A10, la cual

PÚBLICA

se encontraba inadecuadamente reconocida, por consiguiente, se traslada a la subcuenta 164001 edificios y casas, de acuerdo a coordinaciones con el Instituto de casas fiscales por la restitución por cambio de uso, según oficio N° 2023441000729721 del 30 de septiembre de 2023.

Otras edificaciones (164090)

La disminución de \$3.724.494.069 se refleja especialmente por reclasificaciones de acuerdo a la naturaleza de los activos registradas principalmente en las subunidades CENAC Florencia con el activo alojamiento de cuadros, según Acta N° 2024585015505026 de fecha 01 diciembre de 2024, la CENAC Barranquilla con la reclasificación de la red de alcantarillado sanitario BIVER con Acta N° 00495121 del 30 de abril de 2024 y la CENAC Bucaramanga con el activo hangares sección transporte BICAL lote1, según Acta N° 2024183003206591 del 21 de noviembre de 2024, dentro de las más representativas

Plantas, ductos y túneles (1645)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	121.026.996.268	120.457.331.635	569.664.633
1.6.45.01	Plantas de generación	633.632.008	690.179.627	-56.547.619
1.6.45.02	Plantas de tratamiento	78.930.097.591	76.227.564.557	2.702.533.034
1.6.45.04	Plantas de transmisión	138.836.525	138.836.525	0
1.6.45.05	Plantas de distribución	2.384.918.854	2.384.918.854	0
1.6.45.07	Plantas de conducción	520.157.173	520.157.173	0
1.6.45.12	Subestaciones y/o estaciones de regulación	9.702.857.626	10.695.682.300	-992.824.673
1.6.45.13	Acueducto y canalización	27.701.984.715	28.899.590.803	-1.197.606.088
1.6.45.14	Estaciones de bombeo	687.379.775	573.269.795	114.109.979
1.6.45.16	Plantas, ductos y túneles de propiedad de terceros	327.132.000	327.132.000	0

Plantas de generación (164501)

La disminución de \$56.547.619 se presenta exclusivamente en la CENAC Medellín por la entrada de (01) una planta 25VKA/200KW a la subcuenta de bodega 163707 maquinaria y equipo, con el fin de ser reclasificada correctamente de acuerdo com la naturaleza del activo.

Plantas de tratamiento (164502)

El incremento de \$2.702.533.034, reflejada principalmente por BASPC 15, por la reclasificación de (2) activos fijos planta de tratamiento y sistema de tratamiento de la subcuenta 165590 a la 164502, de acuerdo con el Acta N° 638782 del 06-06-2024.; seguido de la CENAC Florencia por la reclasificación del activo planta de tratamiento de aguas residuales de la subcuenta 164001 edificios y casas según Acta N° 00946584 del 10 agosto de 2024.

Subestaciones y/o estaciones de regulación (164512)

La disminución de \$992.824.673 generado principalmente por la baja de la subestación eléctrica 3000 KVA, de acuerdo al concepto del Comando de Ingenieros mediante radicado N° 2023441023883473 de fecha 16/12/2023 y Acta de justificación cuenta 3109 corrección

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 159

PÚBLICA

de ejercicios anteriores N° 202465009659076 de fecha 16 agosto de 2024, contabilizado por la CENAC Yopal.

Acueducto y canalización (164513)

La disminución de \$1.197.606.088 obedece principalmente a la CENAC Tolemaida por reclasificaciones de acuerdo con la naturaleza de los activos (Red de acueducto Tolemaida BAMAI), de la subcuenta 165002 según Acta N° 001337354 del 26 de noviembre del 2024.

Estaciones de bombeo (164514)

El incremento de \$114.109.979 se refleja especialmente en BASPC11 por la asignación al servicio de material transformador de 225 KVA, bomba de filtros de 1 barnes220 3 fases, bomba dosificadora para productos químicos, bomba sumergible tipo lapicero de 3 hp trifásica, bombas centrifugas trifásicas de 7.5 hp, de acuerdo con Acta N° 202477503675806 de fecha 29 noviembre de 2024.

Redes, líneas y cables (1650)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	255.832.290.943	249.747.132.880	6.085.158.063
1.6.50.02	Redes de distribución	76.233.462.348	72.285.145.792	3.948.316.556
1.6.50.03	Redes de recolección de aguas	66.540.041.852	65.091.595.066	1.448.446.785
1.6.50.04	Redes de distribución de vapor	26.146.326	26.146.326	0
1.6.50.05	Redes de aire	352.572.516	352.572.516	0
1.6.50.06	Redes de alimentación de gas	298.325.441	298.325.441	0
1.6.50.07	Líneas y cables de interconexión	39.207.037.367	38.670.211.626	536.825.741
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	17.290.212.247	17.448.475.677	-158.263.430
1.6.50.09	Líneas y cables de conducción	28.091.775.829	28.091.775.829	0
1.6.50.10	Líneas y cables de telecomunicaciones	26.497.504.743	26.164.775.239	332.729.505
1.6.50.12	Redes, líneas y cables de propiedad de terceros	563.539.516	563.539.516	0
1.6.50.90	Otras redes, líneas y cables	731.672.758	754.569.851	-22.897.093

Las redes, líneas y cables fueron adquiridas por el Ejército Nacional para el cumplimiento de su misión Institucional, se encuentran ubicadas en cada una de las Unidades Militares del territorio nacional, y las subcuentas que presentan mayor variación son las que se detallan a continuación:

Redes de distribución (165002)

El incremento de \$3.948.316.556, generadas por las reclasificaciones internas efectuadas con mayor incidencia por la CENAC Barranquilla de la Red de alcantarillado sanitario BIVER, de acuerdo con el Acta N° 00495121 de fecha 30 abril 2024 y la CENAC Tolemaida por reclasificación de la cuenta 1645 - Plantas, ductos y túneles, la Red de acueducto del BAMAI, que se encontraba inadecuadamente clasificada, según Acta N°1337354 de fecha 26 de noviembre de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 160

Redes de recolección de aguas (165003)

El incremento de \$1.448.446.785, obedece principalmente a la reclasificación de la subcuenta 165002 redes de distribución activos que realiza la CENAC Barranquilla de la canal de aguas escorrentias BAPOM según Acta N°. 00495121 de fecha 30 abril 2024 y la CENAC Medellín que realiza el reconocimiento de bienes inmuebles red hidráulica y sanitaria BAACA No.4, red hidráulica sanitaria BASPC4, de acuerdo Acta de justificación cuenta 3109 “*corrección de ejercicios anteriores*” N° 202417700327816 de fecha 16 agosto de 2024.

Líneas y cables de interconexión (165007)

Presenta un aumento por valor de \$536.825.741 correspondiente al mayor valor registrado por mantenimientos en los activos denominados red eléctrica, GMCOR, red eléctrica BINUT de acuerdo con el Acta N°2024197031607183 del 27 de noviembre de 2024 y el reconocimiento de bienes inmuebles red eléctrica BAACA4, red eléctrica BITER 4 de acuerdo con el Acta de justificación cuenta 3109 “*corrección de ejercicios anteriores*” N°202417700327816 de fecha 16 agosto de 2024, movimientos realizados en la CENAC Medellín.

Líneas y cables de transmisión (165008)

Presenta disminución por valor de \$158.263.430 debido a las reclasificaciones realizadas por las subunidades en procura de la correcta clasificación de los bienes de acuerdo a su uso y funcionalidad con mayor relevancia en la CENAC Ibagué con (02) red LAN del BICAI de acuerdo a acto administrativo 00550997 del 12 de mayo del 2024.

Líneas y cables de telecomunicaciones (165010)

La cuenta presenta un incremento por valor de \$332.729.505, con mayor relevancia en la CENAC Ibagué por la reclasificación de 2 red LAN del BICAI y 2 del BASPC06 las cuales se sitúan como un sistema de cableado estructurado y se encontraban mal clasificados de acuerdo a acto administrativo 00550997 del 12 de mayo del 2024 y oficio No. 2024196011431873 del 08 de mayo del 2024. De igual forma la CENAC Popayán registra la asignación al servicio del (02) dos Red LAN, de acuerdo a solicitud No. 20244969005845886, con destino a las unidades FRUDRA4, BADRA11.

Otras redes, líneas y cables (165090)

La cuenta presenta disminución por valor de \$22.897.093, debido a la reclasificación interna a la subcuenta 165010 Líneas y cables de telecomunicaciones de 01 Red LAN realizada por la CENAC Florencia de acuerdo a acta N° 2024678015374286 de fecha 01 diciembre de 2024.

Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR) (1695)

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que reconocieron deterioro en las edificaciones, redes, líneas y cables, fueron:

PÚBLICA

UNIDADES QUE APLICARON DETERIORO EN LA VIGENCIA 2024					
No.	UNIDAD	CUENTA	NOMBRE	DENOMINACIÓN ACTIVO FIJO	VALOR
1	CENAC FLORENCIA	169505001	EDIFICIOS Y CASAS	ALOJAMIENTO TROPA COCINA - BAMMA 6	1.782.227.916
2	CENAC FLORENCIA	169505002	OFICINAS	SECCIÓN DE TRANSPORTES, GMRIN	418.056.628
3	CENAC BARRANQUILLA	169505001	EDIFICIOS Y CASAS	RANCHO Y COMEDOR DE TROPA	356.698.387
4	CENAC BARRANQUILLA	169505001	EDIFICIOS Y CASAS	RECINTO DE LA GUARDIA	601.935.647
5	CENAC BARRANQUILLA	169505001	EDIFICIOS Y CASAS	HOSTAL GARITAS	2.167.272
7	CENAC BARRANQUILLA	169505002	OFICINAS	ARCHIVO BICOR	517.133
8	CENAC BARRANQUILLA	169505002	OFICINAS	SALA DE GUERRA Y TARIMA	91.566.524
9	CENAC BARRANQUILLA	169505003	ALMACENES	HANGAR DE TRANSPORTES 2	11.704.864
10	CENAC BARRANQUILLA	169505003	ALMACENES	HANGAR DE TRANSPORTES 1	13.319.297
11	CENAC BARRANQUILLA	169505008	COLEGIOS Y ESCUELAS	COLEGIO SEMILLITAS	84.505.653
12	CENAC BARRANQUILLA	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	CASETA MOTOBOMBAS	29.128.400
13	CENAC BARRANQUILLA	169505014	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	CASETA MOTOBOMBA	55.779.964
14	CENAC BARRANQUILLA	169505017	INST. DEPORTIVAS Y REC	CANCHA MÚLTIPLE 40X24 SINTÉTICA	35.270.516

El mismo es establecido de acuerdo con los avalúos efectuados por el Comando de Ingenieros a los bienes inmuebles con indicios de deterioro, el cual es confrontado con el valor en libros para determinar si aplica el cálculo y la respectiva contabilización.

10.3. Construcciones en Curso

CUENTA	CONCEPTOS	SALDO 2024	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	145.900.464.488	0	145.900.464.488		
1.6.15.01	EDIFICACIONES	123.996.905.253	0	123.996.905.253		
	EJC	123.996.905.253	0	123.996.905.253	72%	
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 1 TIPO ECAP	491.795.388	0	491.795.388	100%	31/12/2024
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 2 TIPO ECAP	488.693.071	0	488.693.071	100%	31/12/2024
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 3 TIPO ECAP	491.106.269	0	491.106.269	100%	31/12/2024
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 4 TIPO ECAP	492.095.765	0	492.095.765	100%	31/12/2024
1.6.15.01	CASINO MIXTO TIPO ECAP	899.496.245	0	899.496.245	100%	31/12/2024
1.6.15.01	COMANDO TIPO ECAP	271.219.489	0	271.219.489	100%	31/12/2024
1.6.15.01	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PASTO	1.972.947.860	0	1.972.947.860	70,42%	31/12/2025
1.6.15.01	MANTENIMIENTO BATERIAS SANITARIAS BASPC5 CTO 344	216.201.755	0	216.201.755	96,49%	31/12/2025
1.6.15.01	MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BANGU No2	210.577.076	0	210.577.076	93,09%	31/12/2025
1.6.15.01	MANTENIMIENTO COMEDOR DE TROPA BITER5-CTO 344	168.581.056	0	168.581.056	80,34%	31/12/2025
1.6.15.01	MANTENIMIENTO GENERAL CAIMI-ESICI CTO 344/19	1.024.619.276	0	1.024.619.276	93,19%	31/12/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO TROPA BRACNA	769.073.000	0	769.073.000	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	COMEDOR DE TROPA DEL BAEV12	25.200.000	0	25.200.000	52,17%	31/12/2025
1.6.15.01	COMEDOR DE TROPA BATLA	23.100.000	0	23.100.000	50,00%	31/12/2025
1.6.15.01	AUDITORIO ESDEGUE	15.355.488.314	0	15.355.488.314	90,00%	31/12/2025
1.6.15.01	MTTO INSTALACIONES BASMIL	172.409.088	0	172.409.088	35,86%	31/12/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 1 TIPO ECAP PARA 72 HOMBRES	905.204.926	0	905.204.926	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 2 TIPO ECAP PARA 72 HOMBRES	510.643.682	0	510.643.682	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 3 TIPO ECAP PARA 72 HOMBRES	510.067.423	0	510.067.423	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 4 TIPO ECAP PARA 72 HOMBRES	510.130.025	0	510.130.025	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	CASINO MIXTO TIPO ECAP PARA 64 HOMBRES	1.621.898.494	0	1.621.898.494	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	COMANDO TIPO ECAP	637.035.828	0	637.035.828	99,34%	31/12/2025
1.6.15.01	DEPOSITO DE ARMAMENTO TIPO ECAP	876.405.232	0	876.405.232	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	DEPOSITO DE INTENDENCIA TIPO ECAP	637.700.833	0	637.700.833	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	ECAP CONAT TOLEMAIDA	958.689.121	0	958.689.121	6,55%	31/12/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

CUENTA	CONCEPTOS	SALDO 2024	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
1.6.15.01	MODULO DE ALOJAMIENTO 8 PERSONAS ARGELIA	96.786.061	0	96.786.061	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	MODULO DE ALOJAMIENTO 8 PERSONAS ARGELIA	96.786.061	0	96.786.061	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	MODULO PARA BATERÍA DE BAÑOS ARGELIA	163.417.492	0	163.417.492	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	PROYECTO CRF BASAN -CONSULTORIA	987.215.400	0	987.215.400	49,36%	31/12/2025
1.6.15.01	PROYECTO CATATUMBO SOSTENIBLE CONV 043	12.801.211.070	0	12.801.211.070	55,08%	22/01/2025
1.6.15.01	PETAR AGUA POTABLE TARAPACA AMAZONAS	461.911.292	0	461.911.292	99,02%	31/12/2025
1.6.15.01	PETAR AGUA POTABLE PUERTO ARICA AMAZONAS	352.402.165	0	352.402.165	97,93%	31/12/2025
1.6.15.01	HANGAR 8X8 FUTAM	176.000.000	0	176.000.000	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO DE TROPA 320PAX BITER 23	5.753.802.446	0	5.753.802.446	89,73%	31/12/2025
1.6.15.01	COMANDO REGFE 2	5.686.607.406	0	5.686.607.406	96,59%	31/12/2025
1.6.15.01	ADECUACION BASE MILITAR LA PEDRERA	81.237.750	0	81.237.750	1,64%	31/12/2025
1.6.15.01	ARCHIVO CENTRAL EJERCITO	853.792.550	0	853.792.550	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	PROYECTO TEMPORAL AEROPISTA FUTAM-GUAJIRA	36.597.580	0	36.597.580	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	AULAS DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO BETRA	7.255.776.818	0	7.255.776.818	96,42%	31/12/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 1 72 H TIPO ECAP, BITER21 ACTI TEMPO	20.453.375	0	20.453.375	89,57%	31/12/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 1 72 H TIPO ECAP, BITER29 ACTI TEMPO	359.182.764	0	359.182.764	46,75%	31/12/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 2 72 H TIPO ECAP, BITER29 ACTI TEMPO	14.906.932	0	14.906.932	12,79%	31/12/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 3 72 H TIPO ECAP, BITER29 ACTI TEMPO	14.906.932	0	14.906.932	12,79%	31/12/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 4 72 H TIPO ECAP, BITER29 ACTI TEMPO	14.906.932	0	14.906.932	12,79%	31/12/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO 64H CASINO TIP ECAP BITER29 TEMPO	414.125.440	0	414.125.440	73,59%	31/12/2025
1.6.15.01	COMANDO TIPO ECAP, BITER29 TEMP	126.902.452	0	126.902.452	21,90%	31/12/2025
1.6.15.01	CONSULTORIA GUARDIA PRESIDENCIAL BIGUP	3.385.099.075	0	3.385.099.075	93,00%	31/12/2025
1.6.15.01	PROYECTO IOEN FORT DE LA INFRAESTRUCTUR	298.050.000	0	298.050.000	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	PROYECTO ISEN FORT DE LA INFRAESTRUCTUR	1.823.910.000	0	1.823.910.000	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	ITEM I CERRAMI Y ALAMEDA CARRERA 11B CANTON NORTE	1.374.744.021	0	1.374.744.021	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	ITEM II MANT DE BATERIA SANITARIA BICOL28	200.753.296	0	200.753.296	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	ITEM III SUM E INS INFRA MOD CONST RED HIDRAULICA	357.605.211	0	357.605.211	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	ITEM IV MAN COMEDOR DE TROPA-BASPC06	396.790.105	0	396.790.105	100,00%	31/12/2025
1.6.15.01	FRENTE III ITEM II MANTE ALOJAMIENTO TROPA BASPC07	213.185.103	0	213.185.103	92,71%	31/12/2025
1.6.15.01	FRENTE I MANTENIMIENTO MAYOR TEATRO PATRIA	7.837.502.678	0	7.837.502.678	86,73%	9/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM I MANTE CASINO SUBOFICIALES BASCN	613.927.104	0	613.927.104	87,53%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 2.1 MANTE BATERIAS DE BAÑO H3 ESPRO	416.027.776	0	416.027.776	85,18%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 2.2 MANTE BATERIAS DE BAÑO H4 ESPRO	408.132.907	0	408.132.907	39,96%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 2.3 MANTE BATERIAS DE BAÑO H5 ESPRO	397.184.496	0	397.184.496	38,61%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 2.4 MANTE BATERIAS DE BAÑO H6 ESPRO	187.032.395	0	187.032.395	81,64%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 2.5 MANTE BATERIAS DE BAÑO I ESPRO	432.514.237	0	432.514.237	89,72%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 4 MANTE SEDE HABITACIONAL BR05	2.122.754.657	0	2.122.754.657	58,00%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 6 MANTE CASINO OFICIALES BASPC30	848.799.763	0	848.799.763	21,47%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM II CONSTR TANQUE AGUA POTABLE	411.186.426	0	411.186.426	57,72%	31/12/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM I MANTENIMIENTO AULAS EN LA EMSUB	957.374.221	0	957.374.221	62,50%	29/01/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 2.1 MANT ALOJAMIENTOS 2 EMSUB	178.231.357	0	178.231.357	30,56%	29/01/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 4.1 MANT ALOJAMIENTO TROPA 3 ESPRO	279.664.668	0	279.664.668	18,22%	29/01/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 4.2 MANT ALOJAMIENTO TROPA 4 ESPRO	248.904.116	0	248.904.116	45,84%	29/01/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 4.3 MANT ALOJAMIENTO TROPA 5 ESPRO	160.804.300	0	160.804.300	18,56%	29/01/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 4.4 MANT ALOJAMIENTO TROPA 6 ESPRO	84.984.619	0	84.984.619	42,88%	29/01/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 6 MANT CASINO SUOFICIALES GMCAB	397.694.352	0	397.694.352	50,84%	29/01/2025
1.6.15.01	FRENTE I CONSTRU DEPOSITO ARMAMENTO E INTENDENC	919.204.228	0	919.204.228	8,91%	22/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II CONSTRU ALOJAMIENTO ESERT	1.042.797.570	0	1.042.797.570	55,84%	22/01/2025
1.6.15.01	ADECU MANTENI RANCHO DE TOPA ESPRO	408.952.709	0	408.952.709	22,89%	31/12/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

CUENTA	CONCEPTOS	SALDO 2024	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
1.6.15.01	CONSTRU SISTEMA MODULAR LA CHORRERA	40.362.019	0	40.362.019	31,21%	5/04/2025
1.6.15.01	FRENTE I MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA BIMAC	453.110.230	0	453.110.230	53,28%	2/04/2025
1.6.15.01	FRENTE II MANTE CASINO MIXTO BR28	267.581.051	0	267.581.051	62,91%	2/04/2025
1.6.15.01	FRENTE III MANTE ALOJAMIENTO DE TROPA BAPOM02	1.535.687.252	0	1.535.687.252	31,51%	2/04/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 5 MANTENIMIENTO RANCHO TROPA BIPIN45	361.233.243	0	361.233.243	30,36%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE II ITEM 7 MANTENIMIENTO RANCHO TROPA GMCOR	825.383.520	0	825.383.520	62,91%	26/02/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 5 MANTENIMIEN CASINO OFICIALES BIMEJ	250.408.141	0	250.408.141	31,51%	29/01/2025
1.6.15.01	FRENTE I ITEM 7 MANTE RANCHO DE TROPA BASPC09	239.074.919	0	239.074.919	30,36%	29/01/2025
1.6.15.01	CERRAMIENTO PLATAFORMA MILITAR DE HELICOPTEROS	208.701.272	0	208.701.272	99,00%	31/01/2025
1.6.15.01	TALLER DE HIDRAULICOS UH-60	1.257.995.000	0	1.257.995.000	21,47%	INDETERMINADA
1.6.15.01	BLOQUE ALOJAMIENTO DE TROPA No.1, BAACA No.8	949.847.631	0	949.847.631	100%	30/03/2025
1.6.15.01	ALOJAMIENTO CP PM - I/L -ASPC - RANCHO Y COMEDOR	260.422.616	0	260.422.616	100%	14/02/2024
1.6.15.01	ALOJAMIENTO DE TROPA CP. ASPC-A-B-C (ANTES ALOJAMI	701.012.161	0	701.012.161	100%	24/02/2024
1.6.15.01	BUNKER ALOJAMIENTO SLP No.2 BAMUR	149.899.036	0	149.899.036	97%	1/02/2025
1.6.15.01	BUNKER ALOJAMIENTO SLP No.3 AMUR	149.905.551	0	149.905.551	97%	1/02/2025
1.6.15.01	RANCHO DE TROPA	204.810.376	0	204.810.376	92%	29/04/2025
1.6.15.01	COMANDO BATALLON	81.924.150	0	81.924.150	92%	29/04/2025
1.6.15.01	CASINO DE OFICIALES	163.848.301	0	163.848.301	92%	29/04/2025
1.6.15.01	CANCHA MULTIPLE	188.425.546	0	188.425.546	92%	29/04/2025
1.6.15.01	PLAZA DE ARMAS	180.233.131	0	180.233.131	92%	29/04/2025
1.6.15.01	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO BIROJ43-1	861.123.217	0	861.123.217	95%	31/12/2024
1.6.15.01	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO BIROJ43-2	215.961.428	0	215.961.428	95%	31/12/2024
1.6.15.01	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO BASPC28-1	716.494.026	0	716.494.026	95%	31/12/2024
1.6.15.01	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO BASPC28-2	564.960.132	0	564.960.132	95%	31/12/2024
1.6.15.01	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO BIAHE28-1	911.319.062	0	911.319.062	95%	31/12/2024
1.6.15.01	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS	19.427.585.359	0	19.427.585.359	22%	19/05/2025
1.6.15.01	ADECUACION CAPILLA,BASER30	102.818.427	0	102.818.427	50%	30/06/2025
1.6.15.01	MTTO COMEDOR Y RANCHO DE TROPA BATALLON BISAN15	254.956.519	0	254.956.519	90%	28/02/2025
1.6.15.01	MTTO COMEDOR DE TROPA BATOT11	58.702.411	0	58.702.411	0%	INDETERMINADA
1.6.15.05	Redes, líneas y cables	1.418.523.361	0	1.418.523.361		
	EJC	1.418.523.361	0	1.418.523.361	85,31%	
1.6.15.05	ADEC RED DE ALCANTARILLADO Y PTA FUNC PTAR BITER5	1.418.523.361	0	1.418.523.361	85,31%	31/12/2025
1.6.15.90	Otros bienes inmuebles	20.485.035.874	0	20.485.035.874		
	EJC	20.485.035.874	0	20.485.035.874	56,62%	
1.6.15.90	PROYECTO AEROPISTA FUTAM - BUENA VISTA GUAJIRA	17.815.618.442	0	17.815.618.442	100,00%	31/12/2024
1.6.15.90	FRENTE I CONSTRUCCION PISCINA OLIMPICA EMSUB	1.797.124.509	0	1.797.124.509	21,47%	29/01/2025
1.6.15.90	PROYECTO CATATUMBO SOSTENIBLE (MEJ Y PAV DE VIA)	842.026.476	0	842.026.476	95,00%	31/03/2025
1.6.15.90	MTTO ENCERRAMIENTO INSTAL JUSTICIA PENAL MILITAR	30.266.447	0	30.266.447	10,00%	31/03/2025

La Cuenta 1615 Construcciones en curso tiene una participación en el total del activo del Ejército Nacional del 0.67%. Durante la vigencia 2024, se reflejan variaciones en las siguientes subcuentas:

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	145.900.464.488	117.605.652.513	28.294.811.975
1.6.15.01	Edificaciones	123.996.905.253	93.875.066.326	30.121.838.928
1.6.15.05	Redes, líneas y cables	1.418.523.361	1.418.523.361	0
1.6.15.90	Otras construcciones en curso	20.485.035.874	22.312.062.826	-1.827.026.953

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Edificaciones (161501)

La cuenta presenta un aumento por valor de \$30.121.838.928, con mayor incidencia en el auxiliar 1615010010-Edificaciones, representada por la CENAC Ingenieros, obedece al reconocimiento del avance en las obras de acuerdo a cortes parciales recibidos: construcción del auditorio de la ESDEGUE, según contrato N°292-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2021, ejecutado por el Consorcio CENAC Auditorio 266, mantenimiento comedor de tropa BIVAR y mantenimiento alojamiento BASPC07, según contrato N°260-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, suscrito con el Consorcio Mantenimientos 2023 frente 3, mantenimiento Teatro Patria según contrato 272-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, firmado con Consorcio CENAC Teatro-2023, cerramiento Cantón Norte, mantenimiento batería sanitaria BICOL, red hidráulica BASMIL, mantenimiento comedor de tropa BASPC06, bajo el contrato N°261 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023, a cargo del Consorcio Mantenimientos 2023 frente 4, construcción Comando REGFE 2. Alojamiento de tropa 320pax Biter 23, aulas de entrenamiento y reentrenamiento BETRA, a cargo de Soluciones Integrales Unión SAS, según factura FVE 4697, mantenimiento mayor frente 1 Teatro Patria, según factura CN12 de noviembre 15 de 2024, a cargo de Consorcio CENAC Teatro-2023, entre otros. Adicionalmente, por la incorporación de mayores valores cancelados por concepto de estudios, interventoría, materiales de construcción, servicios profesionales entre otros de las siguientes construcciones: Auditorio ESDEGUE, Casino de oficiales ESING, Proyecto Catatumbo sostenible, Base militar de Argelia, remodelación de la guardia del Batallón Guardia Presidencial - BIGUP, alojamiento de tropa 320pax BITER 23, aulas de entrenamiento y reentrenamiento BETRA, frente V ítem 1 BASPC26 alojamiento de tropa y baterías de baño, Comando REGFE2, dentro de los más relevantes.

Otras construcciones en curso (161590)

La disminución por valor de \$1.827.025.953, se evidencia principalmente en la CENAC Tolemaida, por traslado del activo 161500000019 denominado vía interna mirador, por término del mantenimiento y pavimentación de la vía que conduce a la Brigada de Aviación N°25 al Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N°40, según Acta N°2024867006512926 del 05 de junio de 2024. En la CENAC Villavicencio por la reclasificación del activo 161500000012 denominado pavimentación de las vías de acceso internas - de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega - Macarena (Activo fijo 161500000012).

10.4. Estimaciones**10.4.1. Depreciación – Línea recta**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	90
	Equipos de comunicación	2	40
	Equipos de computación	2	25
	Equipos de transporte aéreo	2	90
	Equipos de transporte marítimo y fluvial	2	80
	Equipos de transporte terrestre	2	40

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 165

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
	Equipos de transporte blindado de combate	2	40
	Equipo médico y científico	2	30
	Muebles, enseres y equipo de oficina	2	50
	Bienes de arte y cultura	Según peritaje	
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	30
	Semovientes y plantas	2	25
INMUEBLES	Edificaciones	2	150
	Plantas, ductos y túneles	2	50
	Redes, líneas y cables	2	50
	Embalses, represas y canales - obras civiles	2	150

Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo

Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.324.858.521.228	-4.028.790.989.993	-296.067.531.235
1.6.85.01	Edificaciones	-586.798.265.379	-497.750.723.735	-89.047.541.645
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	-34.117.588.545	-29.738.070.382	-4.379.518.163
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	-97.598.099.201	-85.521.820.938	-12.076.278.263
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-1.814.885.407.183	-1.734.026.512.943	-80.858.894.240
1.6.85.05	Equipo médico y científico	-10.715.888.271	-9.953.780.121	-762.108.151
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-114.067.434.158	-106.378.726.690	-7.688.707.468
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-536.296.747.039	-551.885.255.147	15.588.508.108
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-345.474.084.815	-338.756.731.116	-6.717.353.699
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-26.283.184.095	-26.056.705.145	-226.478.950
1.6.85.10	Semovientes y plantas	-8.394.900.711	-9.076.666.726	681.766.015
1.6.85.12	Bienes de arte y cultura	-1.753.337.232	-1.515.987.862	-237.349.370
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	-1.550.804.513	-1.190.885.780	-359.918.733
1.6.85.14	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-198.332.371.438	-82.422.028.585	-115.910.342.853
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	-548.590.408.647	-554.517.094.823	5.926.686.176

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes, la depreciación de las propiedades, planta y equipo:

- Iniciaré cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración.
- El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las políticas de Inventarios o de Activos intangibles.
- Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

PÚBLICA

- La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación o mantenimiento.

La cuenta 1685 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia presenta saldo de \$4.324.858.521.228 reflejando un aumento de \$296.067.531.235 producto del desgaste normal de los bienes, el cual se calcula bajo el método de línea recta y acorde con la vida útil estimada de cada elemento.

10.5. Revelaciones Adicionales:

- La Política Contable N°.17 Bienes Inmuebles, establece para los predios invadidos, lo siguiente:

Predios Invadidos: Teniendo en consideración que existen en el MDN, terrenos que se encuentran invadidos y sobre los cuales se han adelantado las actuaciones jurídicas necesarias sin que se haya fallado en forma definitiva los procesos, se debe proceder a determinar el área afectada, realizar la medición del mismo en forma proporcional al costo del inmueble por el cual se encuentra reconocido en forma global y clasificar en la cuenta 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados la porción determinada. Dicha situación deberá ser revelada en las notas a los Estados Financieros.

En caso de que la Unidad Ejecutora cuente con evidencia objetiva que permita establecer que es imposible la recuperación de la porción de predio invadido (fallo de alguna instancia legal), se deberá retirar de las propiedades, planta y equipo, y reconocer dicha situación en cuentas de orden hasta tanto se protocolice dicha decisión.

- El Ejército Nacional en la vigencia 2008 entregó en administración al Instituto de Casas Fiscales (ICFE), las viviendas fiscales de conformidad con el concepto N° 119835 del 18 de noviembre de 2008, emitido por la Contaduría General de la Nación al ICFE, como parte del primer acercamiento a la convergencia a normas internacionales de contabilidad incluidas en el Régimen de Contabilidad Pública Resolución 354/2007. Este traslado no implica el traspaso de titularidad o dominio de la propiedad al Instituto de Casas Fiscales.
- El Ejército Nacional tiene en calidad de préstamo a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, una franja de terreno de área de 526.71 m² del predio denominado “La Florida” ubicado en el Municipio de Tumaco – Nariño, mediante Acta No. 01180661 de fecha 02 de octubre de 2024. En consecuencia, el Ejército continúa con la contabilización total del predio, teniendo en cuenta que es una franja pequeña.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	6.918.556.386	7.079.141.834	-160.585.448
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	0	0	0
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	7.614.426.661	7.614.426.661	0

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 167

PÚBLICA

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-695.870.275	-535.284.827	-160.585.448
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	-695.870.275	-535.284.827	-160.585.448

Se reconocen como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Esta subcuenta tiene una participación en el activo total del Ejército del 0.03%, constituida principalmente por los siguientes conceptos:

11.1. Bienes de uso público (BUP)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO	TOTAL
	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	7.614.426.661	7.614.426.661
+ ENTRADAS (DB):	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	7.614.426.661	7.614.426.661
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	7.614.426.661	7.614.426.661
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	695.870.275	695.870.275
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	535.284.827	535.284.827
+ Depreciación aplicada vigencia actual	160.585.448	160.585.448
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	6.918.556.386	6.918.556.386
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	9	9
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0

Red de Carretera (171001)

No presentó variación, su saldo de \$7.614.426.661 corresponde al activo fijo N°171000000034 denominado “VÍA CARRERA 46”, registrado por la Central Administrativa y Contable de Ingenieros, como resultado de la ejecución del contrato de construcción de la vía Alameda Carrera 46 (Puente Aranda Bogotá), la cual está en proceso de trámite para entregar al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

11.2 Bienes Históricos Y Culturales (BHC) – Omitido

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – Omitido

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN – Omitido

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	109.848.433.350	39.386.021.709	70.462.411.642
1.9.70	Db	Activos intangibles	138.084.323.334	69.248.244.564	68.836.078.770
1.9.70.03	Db	Patentes	463.000	463.000	0
1.9.70.05	Db	Derechos	54.276.164	54.276.164	0
1.9.70.07	Db	Licencias	56.088.139.251	33.060.647.865	23.027.491.386
1.9.70.08	Db	Softwares	27.298.652.429	36.132.857.536	-8.834.205.106
1.9.70.90	Db	Otros activos intangibles	54.642.792.490	0	54.642.792.490
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-28.235.889.984	-29.862.222.856	1.626.332.872
1.9.75.05	Cr	Derechos	-44.341.179	-38.922.097	-5.419.082
1.9.75.07	Cr	Licencias	-17.193.678.319	-17.308.336.859	114.658.540
1.9.75.08	Cr	Softwares	-10.445.435.441	-12.514.963.900	2.069.528.459
1.9.75	Cr	Otros activos intangibles	-552.435.045	0	-552.435.045

Representa el valor de los recursos identificables como patentes, derechos, licencias, softwares y marcas, que no pueden ser percibidos físicamente, pero si realizar mediciones fiables, sobre los cuales, la Entidad tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

14.1 Detalle Saldos y Movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	PATENTES	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	OTROS	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	463.000	54.276.164	33.060.647.865	36.132.857.536	0	69.248.244.564
+ ENTRADAS (DB):	66.292.205.402	0	114.357.456.395	21.638.812.762	54.642.792.490	256.931.267.049
Adquisiciones en compras	0	0	29.319.746.400	372.075.686	54.642.792.490	84.334.614.577
Donaciones recibidas		0	51.872.217	0	0	51.872.217
Otras entradas de bienes muebles	66.292.205.402	0	84.985.837.777	21.266.737.076	0	172.544.780.255
*Bienes sin contraprestación (ley 418 -convenios)	0	0	466.647.045	8.560.090	0	475.207.135
* traslados recibidos	66.292.205.402	0	84.519.190.732	21.258.176.986	0	171.542.493.767
- SALIDAS (CR):	66.292.205.402	0	91.329.965.008	30.473.017.868	0	188.095.188.279
Baja en cuentas	0	0	8.971.691.010	2.877.990.399	0	11.849.681.410
Otras salidas de bienes muebles	66.292.205.402	0	82.358.273.998	27.595.027.469	0	176.245.506.869
* Traslados emitidos	66.292.205.402	0	82.358.273.998	27.595.027.469	0	176.245.506.869
SUBTOTAL						
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	463.000	54.276.164	56.088.139.251	27.298.652.429	54.642.792.490	138.084.323.334
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	463.000	54.276.164	56.088.139.251	27.298.652.429	54.642.792.490	138.084.323.334
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	0	(44.341.179)	(17.193.678.319)	(10.445.435.441)	(552.435.045)	(28.235.889.984)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	(38.922.097)	(17.308.336.859)	(12.514.963.900)	0	(29.862.222.856)
+ Amortización aplicada vigencia actual	0	(5.419.082)	114.658.540	2.069.528.459	(552.435.045)	1.626.332.872
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	463.000	9.934.984	38.894.460.932	16.853.216.989	54.090.357.445	109.848.433.350

Activos Intangibles (1970)

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	ACTIVOS INTANGIBLES	109.848.433.350	39.386.021.709	70.462.411.642
1.9.70.03	Patentes	463.000	463.000	0
1.9.70.05	Derechos	54.276.164	54.276.164	0
1.9.70.07	Licencias	56.088.139.251	33.060.647.865	23.027.491.386
1.9.70.08	Softwares	27.298.652.429	36.132.857.536	-8.834.205.106
1.9.70.90	Otros activos intangibles	54.642.792.490	0	54.642.792.490

Patentes (197003)

No presentó variación, su saldo de \$463.000, corresponde a la patente denominada Cartucho de Vida, registrada el 17 de junio de 2009 por la Dirección Contable y de Tesorería DICOT.

Derechos (197005)

No presentó variación, su saldo de \$54.276.164, corresponde al reconocimiento del intangible denominado Origination Fee High Secure, según activo fijo N°197000000337 adquirido para diseño de la plantilla emisión tarjeta militar (impresión PVC), según contrato N°257 de 2014, suscrito con Pase Express S.A. y reconocido contablemente por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas.

Licencias (197007)

Presenta aumento por valor de \$23.027.491.386, generado principalmente en la CENAC de Puente Aranda, por salida al servicio de Licencias transferidas por la CENAC Telemática, en el mes de Abril de la presente vigencia, la cual se adquirió con orden de compra No. 125296 con la empresa ORACLE, por concepto de actualización, renovación y soporte técnico licencias oracle (software) y mantenimiento servidores oracle, en el mes de mayo de 2024, con orden de compra No. 103574, con la empresa Colombia Telecomunicaciones SAS, por adquisición de software de ofimática para los computadores, contrato No. 110 con la empresa Global Open Technologies, cuyo objeto es la actualización de licenciamiento de la plataforma Darktrace Ciberdefensa, realizada en Diciembre de 2024, contrato No.79, con la empresa MCO Global SAS - actualización del licenciamiento de la plataforma contención de amenazas antispam y contrato No.116 con la empresa INNCET, por la adquisición de sistema de back up.

Software (197008)

La disminución por valor de \$8.834.205.106, se presenta principalmente por la DICOT correspondiente a la reclasificación de la subcuenta contable 197008 a la 197007 de activo No. 197000254619 - Licencia, según Acta No 00336375 del 10 de mayo del 2024 ; seguido de la CENAC Telemática por la baja de 6,311 activos fijos, entre ellos 08 software por término de su vida útil de las diferentes unidades de Ejército Nacional mediante Acto administrativo N°002 de CEDE6, emitido el 12 de julio del 2024 y Resolución N°164 del 08 de julio del 2024 realizado por el Batallón de Mantenimiento para las Comunicaciones–

PÚBLICA

BAMCE de acuerdo a Plan de bajas N°00013483 del 07 de marzo del 2024 emitido por CEDE6.

Otros activos intangibles (197090)

Presenta aumento por valor de \$54.642.793.490, afectada directamente por la CENAC de Aviación, por concepto de adquisición de Propiedad Intelectual (validación de refuerzo VIGA3), bajo el convenio de Offset 001-2022 con la empresa Sikorsky Material Services Suc, durante los meses de noviembre y diciembre de la presente vigencia.

14.2 Revelaciones Adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	PATENTES	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	OTROS ACT INT
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	463.000	54.276.164	56.088.139.251	27.298.652.429	54.642.792.490
+ Vida útil definida	0	54.276.164	56.075.025.451	25.669.169.685	54.642.792.490
+ Vida útil indefinida	463.000	0	13.113.800	1.629.482.744	0

Para el reconocimiento de los intangibles se aplica lo establecido en la Política Contable No.7, en la cual se determina que la vida útil de estos activos está en un rango de 2 a 20 años, con la siguiente excepción:

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, el único intangible que puede tener una vida útil inferior a lo estipulado anteriormente, es el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el cual deberá corresponder al tiempo del permiso para su uso (1 año).

El método de amortización de un activo intangible para el Ejército Nacional, será el Método de Línea recta, para los bienes de vida útil finita.

De acuerdo a lo estipulado en la Política Contable No.7, artículo 4.3. VIDA ÚTIL, para los activos que no es posible realizar una estimación fiable de la misma, se considerará que estos bienes, tienen vida útil indefinida y en este sentido, no serán afectados por concepto de amortización.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS - Omitido

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	686.981.995.406	577.747.763.670	109.234.231.736
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	447.844.008.330	407.340.828.786	40.503.179.544
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	39.209.144.492	4.096.975.458	35.112.169.034
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	176.091.874.715	140.963.874.363	35.128.000.352
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	9.233.990.346	8.487.134.924	746.855.422
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	14.602.977.523	16.858.950.139	-2.255.972.615

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

La variación presentada por cada cuenta se detalla a continuación, así:

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	447.844.008.329	407.340.828.786	40.503.179.544
1.9.05.01	Seguros	0	30.507.173.314	- 30.507.173.314
1.9.05.04	Arrendamiento Operativo	0	6.497.367	- 6.497.367
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	14.801.482.741	0	14.801.482.741
1.9.05.08	Mantenimiento	1.072.512.901	1.354.084.717	- 281.571.816
1.9.05.14	Bienes y servicios	0	375.473.073.388	- 375.473.073.388
1.9.05.90	Otros Bienes y servicios Pagados por Anticipado	431.970.012.687	0	431.970.012.687

Seguros (190501)

La variación negativa por valor de \$30.507.173.314 con una variación negativa del 100%, corresponde principalmente al cumplimiento de la Resolución 417 del 06 de diciembre 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se modifica el catálogo general de cuentas del marco normativo para Entidades de Gobierno*” y las instrucciones impartidas por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa en su Circular N° RS20240314035960 de fecha 14 de marzo de 2024, en la cual se establece la reclasificación de saldos de las cuentas eliminadas.

De igual forma, en el caso de los seguros especifica “*PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. El saldo de la subcuenta 190501 -Seguros de la cuenta 1905-BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO que se relacione con seguros cuya cobertura sea mayor a doce meses se reclasificará a la subcuenta 198609 -Seguros con cobertura mayor a doce meses de la cuenta 1986 -ACTIVOS DIFERIDOS. El saldo restante se dará de baja en cuentas afectando la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES*”.

En consecuencia, en aplicación el mayor impacto se observa en la CENAC Aviación, CENAC Ingenieros, DICOT y CENAC Inteligencia.

Arrendamiento Operativo (190504)

Presenta disminución por valor de \$6.497.367, debido al registro efectuado en la vigencia anterior por la CENAC Convenios, el cual correspondía al pago anticipado realizado por el arrendamiento de las instalaciones de la Dirección de Convenios de acuerdo a contrato N° 005 del 12 diciembre de 2023 y obligación N° 35223, el cual fue amortizado en la misma vigencia.

Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones (190505)

Registra aumento por valor de \$14.801.482.74, reflejada únicamente por la CENAC Telemática, en razón al reconocimiento, en el mes de diciembre de 2024, del contrato 141/CEN 2024, suscrito con Global Open Tecnologías, por concepto de suscripción a la plataforma de productividad y colaboración con seguridad para el Ejército Nacional con CDP No. 28624 y CRP No. 85124.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 172

Mantenimiento (190508)

La disminución por valor de \$281.571.816, se refleja en mayor proporción por la CENAC de Inteligencia, en razón a la amortización de la totalidad de los mantenimientos suscritos con ESRI Colombia SAS y el 67% del valor total constituido con la empresa Fabrica Nacional de Autopartes S.A. Fanalca SA, valores que fueron reconocidos en la vigencia 2023, por concepto de mantenimiento vehículos según orden de compra 107669, mantenimiento motos según orden de compra 107888, adquisición licenciamiento software ARGIS según orden de compra 116942 y mantenimiento motos según orden de compra 106290.

Bienes y Servicios (190514)

La disminución por valor de \$375.473.073.388 con una variación negativa del 100%, se presenta por la reclasificación del saldo a la subcuenta 1905090-Otros bienes y servicios pagados por anticipado, con mayor participación las subunidades CENAC Aviación, DICOT, CENAC Telemática y CENAC Barranquilla; dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 417 del 06 de diciembre 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación “*por la cual se modifica el catálogo general de cuentas del marco normativo para Entidades de Gobierno*” y las instrucciones impartidas por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa en su Circular N° RS20240314035960 de fecha 14 de marzo de 2024, en la cual establece la reclasificación de los saldos registrados a 31 de diciembre de 2023 a la cuenta 190590 “*Otros Bienes y servicios pagados por anticipado*”.

16.1 Desglose – Subcuenta Otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	431.970.012.687	0	431.970.012.687	0	0	0	431.970.012.687
1.9.05.90	Db	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	431.970.012.687	0	431.970.012.687	0	0	0	431.970.012.687
	Db	GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS/ LOA BAO	33.607.035		33.607.035			0	33.607.035
	Db	GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS/ LOA VBF	41.235.495		41.235.495			0	41.235.495
	Db	GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS/ LOA VGV	170.306.858		170.306.858			0	170.306.858
	Db	GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS/ LOA VBB	513.515.945		513.515.945			0	513.515.945
	Db	GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS/ LOA VFX	560.888.688		560.888.688			0	560.888.688
	Db	GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS/ LOA BAO	1.017.920.342		1.017.920.342			0	1.017.920.342
	Db	GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS/ LOA VBF	1.805.000.148		1.805.000.148			0	1.805.000.148
	Db	FENIX AIR INC/ANTICIPO CTO 051 SUADQ ARM 2023-GRANADAS	1.962.027.889		1.962.027.889			0	1.962.027.889
	Db	U.S. ORDNANCE INC/ CTO 021 2024.ADQ AMETRALLADORAS M60	2.341.127.274		2.341.127.274			0	2.341.127.274
	Db	GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS/ LOA VIE	3.463.654.527		3.463.654.527			0	3.463.654.527
	Db	SKC INTERNATIONAL LL/ CTO 017-2024 ADQ GRANADAS DE 40X53	3.569.104.681		3.569.104.681			0	3.569.104.681

PÚBLICA

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOSTRANPORTE LOA VHN.	3.603.800.200		3.603.800.200			0	3.603.800.200
	Db	GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS/ LOA VHN	3.933.067.670		3.933.067.670			0	3.933.067.670
	Db	GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS/ LOA VBB	3.993.926.509		3.993.926.509			0	3.993.926.509
	Db	RIPPEL EFFECT SYSTEM/ CTO 026-24 ADQ LANZADOR MULT GRANADAS	5.457.368.784		5.457.368.784			0	5.457.368.784
	Db	GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS/ LOA VHN	8.499.729.251		8.499.729.251			0	8.499.729.251
	Db	ELBIT SYSTEMS LAND AND C4I TADIRAN LTDGG / CTO 027 ADQ BATERIAS DE ARTILLE	10.181.508.150		10.181.508.150			0	10.181.508.150
	Db	ELBIT SYSTEMS LAND AND C4I TADIRAN LTDGG.OBL.164123 ADQ BATERIAS ART DE CAMPAÑA 155MMX 5	14.897.284.000		14.897.284.000			0	14.897.284.000
	Db	CORPORACION COMERCIAL CANADIENSEGG / CTO 028 ADQ VEH LAVIII 8x8	64.607.822.730		64.607.822.730			0	64.607.822.730
	Db	CORPORACION COMERCIAL CANADIENSEGG.OBL.164223.ADQ VEHICULOS BLINDADOS LAVIII 8x8	76.570.496.000		76.570.496.000			0	76.570.496.000
	Db	3010 - Contrato DirecTV televisión Satelital 2024-25 Segunda Brigada - Obligación No. 213524	1.667.354		1.667.354	0	0	0	1.667.354
	Db	3012 - CTTO N°004 MDN-UGG-COGFM-EJC-2024	3.883.962.315		3.883.962.315			0	3.883.962.315
	Db	3063 - CONV 014/2021 - NATIONAL AVIATION SERVICE COMPANY S	27.501.036.140		27.501.036.140			0	27.501.036.140
	Db	3063 - 18-MDN-2022 - HELICOPTER SUPPORT INC	593.675.514		593.675.514			0	593.675.514
	Db	3063 - CTO-085/24 - HELICENTRO	5.622.500.000		5.622.500.000			0	5.622.500.000
	Db	3063 - CTO- 258/23 - GECI ESPAÑOLA SUCURS	5.184.200.000		5.184.200.000			0	5.184.200.000
	Db	3063 - LOAS - GOBIERNO EE.UU.	180.696.280.407		180.696.280.407			0	180.696.280.407
	Db	3089 - LOA CO-B-OEN	759.382.163		759.382.163			0	759.382.163
	Db	3089 - LOA CO-B-OEF	503.916.619		503.916.619			0	503.916.619

Otros Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado (190590)

Se registra aumento por valor de \$431.970.012.687, la cual corresponde a la reclasificación de la subcuenta 190514 bienes y servicios de las subunidades CENAC Aviación, DICOT, CENAC Telemática, CENAC Educación y CENAC Barranquilla; dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 417 del 06 de diciembre 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación “*por la cual se modifica el catálogo general de cuentas del marco normativo para Entidades de Gobierno*” y las instrucciones impartidas por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa en su Circular N°RS20240314035960 de fecha 14 de marzo de 2024.

De resaltar los movimientos realizados por CENAC de Aviación, por contabilización de pagos anticipados en el mes de julio de 2024, a favor del Gobierno de los Estados Unidos correspondiente a LOA VFB y VHB DD645, LOA VHT, LOA CO-B VFW y re expresión de LOA-C-B-BOF, así como en la DICOT por LOA VHN, en CENAC de Telemática registro pago Anticipado por Contrato N°004 MDN-UGG-COGFM-EJC-2024 a Motorola INC por \$3.883.962.315, según Acta N°2024570021701323 del 20 de agosto del 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



16.2 Desglose - Activos para liquidar - Omitido**16.3 Desglose - Activos para trasladar - Omitido****Revelaciones adicionales**

El Ejército Nacional, aplica lo dispuesto en la Directiva Permanente N°.0001 del 18 de enero de 2014 *“Lineamientos para la planeación, ejecución, seguimiento y cierre del proceso de adquisiciones de bienes y servicios destinados al uso y beneficio de las Fuerzas Militares y entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional, a través del Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de los Estados Unidos de América.”*

El programa de Asistencia y Seguridad (Security Assistance Program), regulado por el Gobierno de los Estados Unidos de América mediante la Ley de Control de Exportación de Armas (Arm Export control Act- AECA), se desarrolló en Colombia mediante las siguientes autorizaciones normativas:

- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), firmado por delegados plenipotenciarios de la República de Colombia del 2 de septiembre de 1947 ratificado a través de la Ley 52 del 23 de diciembre de 1947.
- Acuerdo de Asistencia Militar del 17 de abril de 1952, suscrito por los Gobiernos de los EE.UU. y de la República de Colombia, ratificado mediante intercambio de notas diplomáticas el 17 de abril de 1952.

Este programa puede ser definido como un acuerdo para adquisiciones de bienes y servicios entre el Gobierno de los EE.UU. y gobiernos extranjeros, dentro de ciertos términos y condiciones, cuyo objeto es apoyar a los países aliados y organizaciones internacionales a fortalecer la capacidad militar, mantener la seguridad, defender su país, cubrirse de las amenazas externas y contribuir a su defensa regional (Grupo Militar de los EE.UU., 2005).

Durante la vigencia 2024, el Ejército Nacional, dio cumplimiento a la aplicación de la Resolución No. 417 de fecha 06 de diciembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

En su parágrafo transitorio 1, se ordena que los saldos de las subcuentas relacionadas a continuación, se deberán reclasificar a los códigos desinados para tal fin.

Avances y Anticipos Entregados (1906)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	39.209.144.492	4.096.975.458	35.112.169.034
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	39.209.144.492	4.096.975.458	35.112.169.034

Representa los valores entregados por la Entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios. Se reconocen al momento en que se transfiera el efectivo o equivalente al efectivo a un tercero en cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos.

PÚBLICA

El aumento por valor de \$35.112.169.034, corresponde principalmente a la CENAC Ingenieros por concepto de los anticipos registrados con el gasto de Inversión así: Consorcio GGH Obras CENAC con el contrato N°323 de marzo de 2024, Consorcio Concreto Militar contrato N° 331 de marzo de 2024, Consorcio Frentes CENAC 2024 contrato N° 332 de marzo de 2024, Consorcio Tropa HCS contrato N° 333 de marzo de 2024, Consorcio Construir N&C 2024 contrato N° 328 de marzo de 2024 registrados por las obligaciones N° 64724 que afectaron los meses subsiguientes de la presente vigencia.

En administración (1908)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	176.091.874.715	140.963.874.363	35.128.000.352
1.9.08.01	En administración	176.091.874.715	140.963.874.363	35.128.000.352

En Administración (190801)

La variación positiva por valor de \$35.128.000.352, corresponde principalmente a la Dirección de Tesorería – DICOT por los recursos recibidos por concepto de Cuenta aportes Comando Ejército - COEJC de acuerdo al anexo “B” Asignación y distribución de recursos, que compone la Directiva Permanente N°0090 de 2022, denominada Lineamientos para la Administración de Fondos Internos del Ejército Nacional, recursos que deben ser constituidos en CUN, a razón que la unidad presenta embargo de su cuenta de Fondo Interno; adicional, según Acta N°656 de 2016 se estipuló que Ejército recibirá un porcentaje del 2% por concepto de participación en ventas con la Industria Militar, distribuidos en 1.6% para la cuenta principal de la Fuerza y 0,4% distribuido para la unidades militares donde se encuentran ubicados los almacenes, recursos que son constituidos en CUN. Así como, en la CENAC de Ingenieros por el saldo pendiente de amortizar de los recursos entregados en administración a la Agencia Logística para la construcción del CRF BASAN producto de la ejecución del contrato interadministrativo No 1441 del 2013.

La Guía Financiera N° 42 Sistema de Cuenta Única Nacional, actualizada el 05 de julio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, establece dentro de las generalidades, lo siguiente:

“El Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.1 define el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN como “el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación PGN”. Indica además que “los recursos que se trasladen al SCUN serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el PGN.

Los giros, reintegros y devoluciones se realizan conforme lo establecido en las Guías Financieras No. 18 *“Carga y contabilización de extractos bancarios”*; No. 7 *“Gestión Presupuestal de Ingresos”*, No. 25 *“Aplicación de Reintegros en el SIIF Nación”*; No. 10 *“Devolución de recaudos e ingresos presupuestales”* según sea el caso.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 176

PÚBLICA

El ámbito de aplicación para la implementación del SCUN será para aquellas entidades que forman parte del PGN y a los que por disposición legal administre la DGCPTN. El parágrafo primero del artículo 149, de la Subsección 2 Legalidad para la transparencia de las finanzas públicas, de la Ley 1955 de 2019 -Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 establece: “...además de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011 en los incisos primero y segundo, las entidades estatales del orden nacional que administran contribuciones parafiscales y los órganos de previsión y seguridad social que administran prestaciones sociales de carácter económico, podrán formar parte del SCUN”.

Entre los beneficios del SCUN para el Estado están:

1. Racionaliza el manejo de los fondos públicos, eliminando estacionalidades de fondos.
2. Agiliza y torna transparente el rol del Estado como pagador.
3. Optimiza las labores de programación financiera.
4. Centraliza en la DGCPTN todos los recursos financieros de la Nación, los Recursos Propios y Fondos Especiales de las entidades que conforman el PGN.
5. Brinda a la tesorería central las herramientas para tomar decisiones eficientes en el manejo de los recursos públicos.
6. Estandariza los procesos y responsabilidades en las actividades de los tesoreros y pagadores.
7. Reduce el riesgo inherente a mantener saldos en diferentes cuentas bancarias administradas por las entidades.
8. Eliminación de cheques para generar el pago electrónico a Beneficiarios y Proveedores con abono en cuentas bancarias.

Las ventajas que tiene el SCUN para las Unidades y Subunidades Ejecutoras son:

1. Desaparece la administración de portafolios.
2. Controla las disponibilidades de los recursos provenientes de cada entidad.
3. Facilita la conciliación bancaria al manejar cuentas con vocación recaudadora, de caja menor o pagadoras.
4. Garantiza el pago a beneficiario final.
5. Controla saldos y operaciones a través de reportes del sistema SIIF Nación”.

Depósitos Entregados en Garantía (1909)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	9.233.990.346	8.487.134.924	746.855.422
1.9.09.03	Depósitos judiciales	9.233.990.346	8.487.134.924	746.855.422

El aumento por valor de \$746.855.422, se evidencia principalmente por la DICOT, en razón a embargo ordenado por el juzgado 6 Administración Oral, de la ciudad de Valledupar, seguido por COREC, según Radicado N°08-001-33-33-003-2014-00196-00 del 23 de febrero de 2024, expedido por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla y en menor afectación por CENAC Florencia, según reclasificación de las cuentas por cobrar de los años 2019-2020-2021-2022 pertenecientes a la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. Nit. 830122566, por concepto de arrendamiento movistar según medida de desembargo emitida por el Juzgado Segundo Administrativo de Florencia emitida el 18 de Julio de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 177

Fiducia mercantil - patrimonio autónomo (1926)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	14.602.977.523	16.858.950.139	-2.255.972.615
1.9.26.03	Fiducia mercantil – patrimonio autónomo	14.602.977.523	16.858.950.139	-2.255.972.615

Disminución por valor de \$2.255.972.615, según Acta de reunión del Subcomité de sostenibilidad contable No. 2024129003529121 de fecha 23 de diciembre del 2024, en la cual se le autoriza al Comando de Reclutamiento y Control de Reservas, reversar movimiento por valor de \$4.000.000.000,00 reconocidos en la vigencia 2023, mediante acta No. 202380029100333 de fecha 21 de diciembre de 2023. Teniendo en cuenta, que los mismos corresponden a los aportes realizados por la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá; basados en el Convenio interadministrativo No.27 del año 2017, tal como consta en el informe de gestión No. 49 y 50 enviados por la fiducia Scotiabank Colpatría Patrimonio Autónomo FC-PAD Cantón Norte.

Mencionado convenio fue suscrito con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, reconociendo como fiduciario a la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. Según informe de gestión N°72 con fecha de corte 30 de noviembre de 2024; se proyecta una fecha de terminación del proyecto, para el 09 de diciembre de 2026 y se reconocen los avances de obra y los rendimientos financieros generados al mes de noviembre y diciembre de 2024, así:

- Aporte de la secretaria de hacienda - secretaria distrital por valor de \$3.230.000.000,00.
- Aporte de la secretaria de hacienda por gestión y asistencia técnica por valor de \$770.000.000,00.
- Rendimientos financieros de acuerdo al informe de gestión N°49 del mes de diciembre de 2024 por valor de \$ 2.255.972.615.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**17.1. Arrendamientos financieros. – Omitido****17.1.1.1 Arrendador - Omitido****17.1.1.2 Arrendatario - Omitido****17.2. Arrendamientos operativos**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	143.020.165	307.253.749	-164.233.584
1.3.84.39	Db	Cuentas por cobrar	143.020.165	300.756.382	-157.736.217
1.9.05.04	Db	Pagados por anticipado	0,00	6.497.367	-6.497.367
	Cr	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	652.637.624	482.098.705	170.538.919
2.4.90.58	Cr	Cuentas por pagar	652.637.624	482.098.704	170.538.919
2.9.10.05	Cr	Recibidos por anticipado	0,00	0	0

PÚBLICA

El saldo de \$143.020.165 corresponde al reconocimiento de las cuentas por cobrar originadas en el concepto de arrendamiento de bienes inmuebles de la Fuerza a terceros en las siguientes Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, así:

UNIDAD	VALOR
CENAC TOLEMAIDA	12.881.460
CENAC NEIVA	9.141.000
CENAC IBAGUE	5.642.150
CENAC MEDELLÍN	38.286.257
CENAC CALI	25.576.383
CENAC BARRANQUILLA	2.000.000
CENAC BUCARAMANGA	2
CENAC POPAYÁN	11.875.886
CENAC VILLAVICENCIO	3.379.432
CENAC PASTO	177.962
CENAC USAQUÉN	6.069.255
GMRPI	8.692.500
BASPC19	1.202.866
CENAC VALLEDUPAR	1.738.249
CENAC FLORENCIA	3.022.000
CENAC CÚCUTA	13.334.763
TOTAL	143.020.165

La disminución de \$157.736.217 con una variación negativa del 52,45%, se genera principalmente en la CENAC FLORENCIA, en razón a reclasificación de las cuentas por cobrar por servicio de arrendamiento a Colombia Telecomunicaciones SA a la cuenta 190903 “Depósitos Judiciales”, efectuada durante la vigencia 2024 como se puede apreciar en el documento SAP No. 1800000409 de fecha 11/09/2024 por valor de \$122.718.882 de acuerdo a medida de desembargo realizada por el juzgado, y dando cumplimiento al Plan de Mejoramiento a la Auditoria CGR, toda vez que ya se tiene fallo y los dineros se encuentran en depósito judicial, en el proceso de embargo contra el Ejército Nacional instaurada por el Señor Zarate.

En cuanto al pago por anticipado, presenta una variación negativa del 100% debido a la amortización del pago anticipado realizado por el arrendamiento de las instalaciones de la Dirección de Convenios de acuerdo a contrato N° 005 del 12 diciembre de 2023 y obligación N° 35223, de la CENAC Convenios.

17.2.1. Arrendador

17.2.1.1. Revelaciones generales

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS			TIPO DE BIEN		VALOR PRESENTE DE LOS PAGOS FUTUROS POR COBRAR EN (plazos)		
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLES	INMUEBLES	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS
Arrendamiento financiero					69.059.461	73.960.704	0
PJ	900548102	AZTECA COMUNICACIONE		1	1.005.128	0	
PJ	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A		1	0	6.069.255	
PJ	860003020	BBVA COLOMBIA S.A.		1	630.993	0	
PN	72310128	CARLOS DIAZ ACUÑA		1	2.000.000	0	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS			TIPO DE BIEN		VALOR PRESENTE DE LOS PAGOS FUTUROS POR COBRAR EN (plazos)		
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	Menor a (1) Año	Entre uno (1) y cinco (5) años	Más de cinco (5) años
PJ	860002523	CEMEX COLOMBIA S.A.		1	5.642.150	0	
PJ	900531210	CENIT TRANSPORTE Y L		1	8.692.500	0	
PJ	802022622	CI FRONTIERCOAL SAS		1	6.326.830	0	
PJ	830122566	COLOMBIA TELECOMUNIC		1	5.495.208	35.813.049	
PJ	800153993	COMUNICACION CELULAR		1	0	3.108.833	
PN	1060866321	DIAZ CAICEDO LEIDY N		1	325.463	0	
PJ	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES		1	0	19.702.834	
PN	26616435	ESTELLA RODRIGUEZ TE		1	1.232.000	0	
PN	65693412	GARCIA RODRIGUEZ PIE		1	932.412	0	
PJ	900407173	GOLDEN COMUNICACIONE		1	382.209	0	
PN	800153993	GUSTAVO ENRIQUE VISB		1	0	3.372.720	
PN	40441126	GUTIERREZ RIVEROS MA		1	749.833	0	
PJ	8999990443	INDUSTRIA MILITAR		1	16.752.806	1	
PN	1094860133	KENIS MANUEL URIBE M		1	0	526.375	
PJ	817007005	LA FORTUNA S.A		1	82.423	0	
PN	78688155	MANUEL ARMANDO GONZA		1	1.156.973	0	
PN	72156772	MUÑOZ GUTIERREZ JUAN		1	2.806.062	0	
PN	1006020534	ROSA MARIA RAMIREZ		1	0	3.379.432	
PN	1091804866	TORRES TORRES DIANA		1	4.610.472	0	
PN	1002967061	WALTER MUÑOZ CUARA		1	10.236.000	0	
PJ	901384598	ZEUS COMUNICACIONES		1	0	1.988.204	

Se presenta la distribución por terceros del total de las cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2024, de forma que se evidencia una participación importante en la composición de este valor por parte de Colombia Comunicaciones acentuado principalmente en la CENAC Medellín, seguido de Empresas Municipales registrado por la CENAC Cali e INDUMIL, causado en diferentes sub unidades ejecutoras, respectivamente.

17.2.1.2. Seguimiento de cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS			TIPO BIEN		CIERRE	DETERIORO ACUMULADO					DEFINITIVO
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	SALDO FINAL 2024	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
Arrendamiento financiero					143.020.165	33.553.519	2.775.536	10.191.840	26.137.215	18	116.882.950
PJ	900548102	AZTECA COMUNICACIONE		1	1.005.128	0	0	0	0		
PJ	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A		1	6.069.255	15.898	1.037.725	0	1.053.623	17	5.015.632
PJ	860003020	BBVA COLOMBIA S.A.		1	630.993	0	0	0	0	0	630.993
PN	72310128	CARLOS DIAZ ACUÑA		1	2.000.000	0	0	0	0	0	2.000.000
PJ	860002523	CEMEX COLOMBIA S.A.		1	5.642.150	0	0	0	0	0	5.642.150
PJ	900531210	CENIT TRANSPORTE Y L		1	8.692.500	0	0	0	0	0	8.692.500
PJ	802022622	CI FRONTIERCOAL SAS		1	6.326.830	2.466.578	612.690	0	3.079.268	49	3.247.562

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS			TIPO BIEN		CIERRE	DETERIORO ACUMULADO					DEFINITIVO
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	SALDO FINAL 2024	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PJ	830122566	COLOMBIA TELECOMUNIC		1	41.308.257	15.151.595	153.806	0	15.305.401	37	26.002.856
PJ	800153993	COMUNICACION CELULAR		1	3.108.833	2.818.903	0	2.184.391	634.513	20	2.474.320
PN	1060866321	DIAZ CAICEDO LEIDY N		1	325.463	2.948	53.552	0	56.500	17	268.963
PJ	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES		1	19.702.834	9.761.788	0	5.488.243	4.273.545	22	15.429.290
PN	26616435	ESTELLA RODRIGUEZ TE		1	1.232.000	0	0	0	0	0	1.232.000
PN	65693412	GARCIA RODRIGUEZ PIE		1	932.412	0	0	0	0	0	932.412
PJ	900407173	GOLDEN COMUNICACIONE		1	382.209	2	0	2	0	0	382.209
PN	800153993	GUSTAVO ENRIQUE VISB		1	3.372.720	3.058.180	0	2.369.808	688.372	20	2.684.348
PN	40441126	GUTIERREZ RIVEROS MA		1	749.833	0	0	0	0	0	749.833
PJ	8999990443	INDUSTRIA MILITAR		1	16.752.807	0	1	0	1	0	16.752.806
PN	1094860133	KENIS MANUEL URIBE M		1	526.375	260.793	0	146.622	114.171	22	412.204
PJ	817007005	LA FORTUNA S.A		1	82.423	1	0	1	0	0	82.423
PN	78688155	MANUEL ARMANDO GONZA		1	1.156.973	2.773	0	2.773	0	0	1.156.973
PN	72156772	MUÑOZ GUTIERREZ JUAN		1	2.806.062	0	0	0	0	0	2.806.062
PN	1006020534	ROSA MARIA RAMIREZ		1	3.379.432	8.852	577.817	0	586.669	17	2.792.763
PN	1091804866	TORRES TORRES DIANA		1	4.610.472	0	0	0	0	0	4.610.472
PN	1002967061	WALTER MUÑOZ CUARA		1	10.236.000	0	0	0	0	0	10.236.000
PJ	901384598	ZEUS COMUNICACIONES		1	1.988.204	5.208	339.944	0	345.152	17	1.643.052

17.2.2. Arrendatario

17.2.2.1. Revelaciones generales

17.2.2.2. Seguimiento de cuentas por pagar (249058)

Esta cuenta registra los valores por pagar por concepto de arrendamiento operativo de bienes inmuebles para el desarrollo de actividades, administrativas y operativas de la Fuerza.

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	ID TER(sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS
ARRENDAMIENTO OPERATIVO			652.637.624
PN	79204832	OMAR HENRY CORTES VE	332.295.000
PN	19123732	JAIME HUMBERTO POVED	8.522.546
PJ	900105860	OPAIN SA	295.363.379
PJ	900817765	MASTER SERVICE GROUP	127.519
PJ	830053669	SOLUTION COPY	9.653.280
PJ	901158838	DISTRIBUIDORA RED CO	6.675.900

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

El incremento de \$170.538.919 con variación positiva del 35,37%, corresponde a las cuentas por pagar registradas por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, así: CENAC Ingenieros contrato N° 217-2024 suscrito con OPAIN; DICOT contrato N° 118-2024 ejecutado por Omar Henry Cortés Velásquez, CENAC Inteligencia contrato N° 70-2024 celebrado con Solution Copy, contrato N° 94-2024 firmado con Distribuidora Red computo SAS y BASPC No. 19 contrato N° 157-BASPC19-2024 suscrito con Master Service Group SAS.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN – Omitido

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – Omitido

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR – Omitido

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	662.273.584.072	397.014.673.327	265.258.910.745
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	425.754.839.229	183.961.479.319	241.793.359.910
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior	3.124.757.114	0,00	3.124.757.114
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	1.908.757.835	1.144.569.588	764.188.247
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	6.225.052.112	3.950.578.779	2.274.473.333
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	16.700.786.086	7.012.480.198	9.688.305.888
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por pagar	208.559.391.696	200.945.565.443	7.613.826.254

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			425.754.839.229		12 MESES		0,0
Bienes y servicios			320.985.464.839		12 MESES		0,0
Nacionales	PN	42	14.175.153.840				
Nacionales	PJ	351	302.112.047.141				
Extranjeros	PJ	7	4.698.263.858				
Proyectos de inversión			104.769.374.390		12 MESES		0,0
Nacionales	PN	1	6.557.981.000				
Nacionales	PJ	30	67.016.219.270				
Extranjeros	PJ	5	31.195.174.120				

Adquisición de Bienes y Servicios (240101)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	425.754.839.229	183.961.479.319	241.793.359.910
2.4.01.01	Bienes y servicios	320.985.464.839	127.793.767.656	193.191.697.183
2.4.01.02	Proyectos de inversión	104.769.374.390	56.167.711.663	48.601.662.727

La variación positiva de \$241.793.359.910 se genera debido a mayor constitución de cuentas por pagar al cierre de la vigencia actual respecto al periodo anterior. Así mismo, las cuentas constituidas fueron canceladas en su totalidad.

El saldo corresponde al total de las cuentas por pagar registradas contablemente a corte 31 de diciembre de 2024, conformadas por las obligaciones registradas en el sistema SIIF NACIÓN pendientes de pago y las reconocidas mediante comprobantes contables manuales, toda vez que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentó limitaciones en la asignación del PAC para generar las respectivas obligaciones y órdenes de pago.

La variación positiva de \$193.191.697.183, generada principalmente por las Subunidades Ejecutoras de presupuesto DICOT, CENAC Aviación, CENAC Puente Aranda, CENAC Telemática, CENAC Ingenieros y CENAC Educación, por el registro de las cuentas por pagar que se constituyen manualmente, por no contar con cupo PAC en el trimestre, relacionados y discriminados en el ANEXO 26 de la cuenta fiscal. Entre los proveedores con mayor saldo a favor destacan INDUMIL, Inversiones Sarhem de Colombia SAS, Manufacturas Capitex SAS, Grupo empresarial Shalom GES SAS, Unión Temporal Soluciones Integrales, CI Inversiones GAO SAS, Milfort SAS, Central Aerospace SAS, CIAC SA y Aviation Group SAS, entre otros.

Proyectos de inversión (240102)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO(# meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES(%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
Proyectos de inversión			104.769.374.390		12 MESES		0,0
Nacionales	PN	1	6.557.981.000				
Nacionales	PJ	30	67.016.219.270				
Extranjeros	PJ	5	31.195.174.120				

El incremento por valor de \$48.601.662.727 con respecto al saldo del período anterior, se evidencia en la CENAC Aviación, debido al registro de cuentas por pagar, a falta de disponibilidad del cupo PAC. Además, con el propósito de reflejar la realidad económica, se encuentran registrados de forma manual, los saldos reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional con el fin de proteger los recursos, los dineros adeudados a proveedores en el extranjero, los cuales no fue posible realizar transferencia a beneficiario final, por ser empresas Rusas que se encuentran bloqueadas por el conflicto bélico con Ucrania y por encontrarse inmersas en la llamada lista Clinton, así: empresa National Aviation Service Company S.A (U\$5.687.128,66 por inversión U\$2.343.795,72 y GG U\$3.343.332,94) y la empresa Rosoboronexport S.A Convenio 12/2020 (U\$7.367.062,61 por inversión U\$1.928.968,00, gastos generales U\$1.228.973,87 y gastos generales servicios U\$4.209.120,74).

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

En orden de participación continúa la DICOT, que para el cierre de vigencia 2024, reconoció cuentas por pagar por valor de \$31.697.602.366 a favor de Indumil, en virtud del contrato N° 009-2023-MDN-EJC-ARC-FAC cuyo objeto es: adquisición de armamento, munición y repuestos, suscrito el 31 de octubre de 2023. Así mismo, la CENAC Ingenieros registró cuentas por pagar a diferentes proveedores, entre los más significativos se encuentra el valor de \$6.557.981.000,00, por concepto de trámite y adquisición del predio, denominado las brisas, ubicado en Carmen de Apicalá departamento del Tolima. Causación de las cuentas por pagar a favor de Soluciones Integrales Unión por valor de \$7.876.816.385,00, compuesto por la ejecución de los contratos: N° 222-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 cuyo objeto es "Suministro de repuestos para el fortalecimiento del equipo de ingenieros militares del Ejército Nacional, equipo fijo de ingenieros de vapor, enfriamiento, congelamiento, vapor, gas y eléctricos, a ejecutar en la vigencia 2024" para el BAMAI; Contrato de obra N° 281-2023, para realizar los mantenimientos de las unidades del Ejército Nacional así: frente III mantenimiento casino de suboficiales del BASPC08 en Armenia y contrato de obra N° 147-2023 construcción alojamiento BITER 23, comando regimiento de las fuerzas especiales REGFE2 ubicado en el fuerte militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca y el reconocimiento de la cuenta por pagar a nombre de Unión Temporal Mantenimientos 254 U.T por valor de \$2.127.404.579,00, según contrato de obra N° 240-2024 Frente I: "Mantenimiento del alojamiento de tropa BIMAC" Frente II: "Mantenimiento casino mixto BR28, Frente III: "Mantenimiento alojamiento de tropa BAPOM02" a ejecutar en la vigencia 2024.

21.1.2. Subvenciones por pagar (2402) – Omitido

21.1.3. Transferencias por pagar (2403) – Omitido

21.1.4. Adquisición de bienes y servicios del exterior (2406)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR			3.124.757.114		12 MESES		0,0
Bienes y servicios			3.124.757.114		12 MESES		0,0
Extranjeros	PJ	1	3.124.757.114				

La variación positiva por valor de \$3.124.757.114, corresponde únicamente a la DICOT, por el reconocimiento de los bienes en tránsito adquiridos mediante las LOAS VIE "Adquisición de repuestos y herramientas especializadas para los vehículos blindados M 113-A2 del Ejército Nacional" y LOA BOD "Adquisición partes y repuestos vehículos MI117" con el Gobierno de los Estados Unidos, bajo los oficios 2024759032985363 y 2024697034690403 de 2024.

21.1.5. Recursos a favor de terceros (2407)

ASOCIACIÓN DE DATOS		DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)	
		PLAZO (rango en # meses)	RESTRICCIONES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 184

PÚBLICA

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO	TASA DE INTERES (%)
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			1.908.757.835			0,0
Cobro cartera de terceros			350.077.532		6 MESES	0,0
Nacionales	PJ	1	350.077.532			
Recaudos por clasificar			827.017.449		6 MESES	0,0
Nacionales	PJ	1	827.017.449			
Estampillas			593.103.424		6 MESES	0,0
Nacionales	PJ	12	593.103.424			
Otros recursos a favor de terceros			138.559.430		6 MESES	0,0
Nacionales	PJ	2	138.559.430			

Las variaciones de la cuenta se reflejan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.908.757.835	1.144.569.588	764.188.247
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	350.077.532	532.596.729	- 182.519.197
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	827.017.449	-	827.017.449
2.4.07.22	Estampillas	593.103.424	604.596.076	- 11.492.652
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	138.559.430	7.376.783	131.182.647

Cobro cartera de terceros (240706)

El saldo de \$350.077.532, corresponde a la retención del 5% de la contribución especial sobre contratos de obra pública de construcción y mantenimiento, la cual se descuenta a los proveedores y es girado al Ministerio del Interior dentro de los plazos y condiciones establecidos.

Con el fin de garantizar la financiación de las medidas tomadas mediante la ley 418 de 1997 “*Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones*”, el Congreso de la República creó la contribución especial del 5% en contratos de obra pública, mediante lo dispuesto en los artículos 120 y 121 de la misma ley, posteriormente con el artículo 6to de la ley 1106 de 2006, modifica el artículo 120 de la ley mencionada y finalmente, mediante la ley 1738 de diciembre de 2014 se da el carácter permanente a dicha contribución.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente “Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición”

Los recursos recaudados por concepto de la contribución especial serán ejecutados por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, constituido como una cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Ministerio del Interior para los fines descritos en las leyes y decretos que los reglamentan. En la Guía Financiera N° 22 del Ministerio de Defensa Nacional “*Contribución 5% en contratos de obra pública*” se establecen los lineamientos referentes a esta contribución.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

La subcuenta presenta una variación negativa por valor de \$182.519.197, corresponde principalmente al auxiliar de las contribuciones por el recurso de inversión, debido al menor número de retenciones efectuadas por la CENAC Ingenieros, que pasó de retener en la vigencia 2023 el valor de \$184.878.000 a retener en la vigencia 2024 el valor de \$14.871.745.

Recaudos por clasificar (240720)

Corresponde al saldo de los recaudos por clasificar que se aplican en el Sistema SIIF Nación, para cualquiera de los siguientes eventos: a) Aplicación de Reintegro presupuestal para vigencia actual; b) Aplicación de Reintegro presupuestal para vigencia anterior; c) Imputación de Ingresos y d) Devoluciones no presupuestales.

La variación positiva por valor de \$827.017.449 obedece en mayor proporción a los registros efectuados por la DICOT el 31 de diciembre de 2024, de los documentos de recaudo por clasificar N° 12955624 perteneciente al ICBF y N°17639324 de la DIAN, asignados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional al Ejército Nacional. Así mismo, los registros de los documentos de recaudo por clasificar, efectuados por las Subunidades ejecutoras CENAC Ibagué, CENAC Valledupar y CENAC Cúcuta, por el rubro ingreso 1-0-00-1-02-3-01-06 “sanciones fiscales” en proceso de habilitación, según conciliación a 31 de diciembre mediante Acta N° 2025129000739106 del 21 de enero de 2025.

Estampillas (240722)

Por este concepto se registra el valor de las deducciones por estampilla Pro-Universidad Nacional, aplicadas a los contratos de obra y de mantenimiento de instalaciones. Procedimiento establecido en la Guía Financiera N° 53 del Ministerio de Defensa Nacional “*Estampilla Prouniversidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia*” se establecen los lineamientos referentes a esta contribución parafiscal.

El saldo de \$593.103.424 corresponde al valor pendiente de giro, de las retenciones por concepto de estampilla Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia, así como estampillas municipales, establecidas en los estatutos de rentas y/o tributarios de cada municipio, como por ejemplo la estampilla pro cultura, estampilla pro desarrollo, entre otras.

La variación negativa por valor de \$11.492.652 se origina en el menor número de retenciones practicadas en la vigencia 2024 por este concepto. La Subunidad que presentó mayor incidencia en la variación, fue la CENAC Ingenieros, seguida por el BASPC No. 19.

Otros recursos a favor de terceros (240790)

El Ejército Nacional registra en esta cuenta, el valor de las sanciones de que trata el artículo 80 de la ley 1862 de 2017 “*Por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar*”, de igual manera, registra sanciones por incumplimiento, otras deducciones descentralizadas de nómina, y la retención por concepto de sobretasa bomberil en los casos que aplique, según lo establecido en los estatutos de rentas y/o tributarios de los diferentes municipios.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50013-1

Página 186

PÚBLICA

Presenta un aumento por valor de \$131.182.647 generado principalmente por los registros efectuados en la DICOT, correspondientes a los descuentos efectuados por nómina pendientes por transferencia a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por concepto de otros acreedores. Mencionados descuentos se encuentran soportados en las obligaciones N° 40624 del 26 de enero, N° 141124 del 23 de febrero, N° 403624 del 21 de marzo, N° 699524 del 24 de mayo, N° 798424 del 24 de junio, N° 937024 del 26 de julio, N° 1151324 del 28 de agosto, N° 1271124 del 25 de septiembre, N° 1471224 y N° 1471524 del 26 de noviembre de la vigencia 2024.

21.1.6. Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud (2410) – Omitido

21.1.7. Descuentos de nómina (2424)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	PLAZO (# meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
				MÍNIMO	MÁXIMO		
DESCUENTOS DE NÓMINA			6.225.052.112				0,0
Aportes a fondos pensionales			391.800		1 MES		0,0
Nacionales	PN	1	365.000				
Nacionales	PJ	3	26.800				
Aportes a seguridad social en salud			26.800		1 MES		0,0
Nacionales	PJ	3	26.800				
Fondos de empleados			35.896.220		1 MES		0,0
Nacionales	PJ	1	35.896.220				
Libranzas			10.752.937		1 MES		0,0
Nacionales	PJ	10	10.752.937				
Embargos judiciales			193.354.936		1 MES		0,0
Nacionales	PN	6	9.278.942				
Nacionales	PJ	1	184.075.994				
Otros descuentos de nómina			5.984.629.419		1 MES		0,0
Nacionales	PN	1574	273.670.746				
Nacionales	PJ	5	5.710.958.673				

Descuentos de Nómina (2424)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	6.225.052.112	3.950.578.779	2.274.473.333
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	391.800	411.924.578	- 411.532.778
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	26.800	239.572.500	- 239.545.700
2.4.24.06	Fondos de empleados	35.896.220	522.359.555	- 486.463.335
2.4.24.07	Libranzas	10.752.937	1.199.657.345	- 1.188.904.409
2.4.24.11	Embargos judiciales	193.354.936	277.366.160	- 84.011.224
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	5.984.629.419	1.299.698.641	4.684.930.778

Representa el valor de las obligaciones del Ejército Nacional, originadas por los descuentos que se realizan en la nómina del personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles activos de la Fuerza, que son beneficiarios otras entidades y deben ser girados a estas en los plazos y condiciones convenidas. Como regla general, los descuentos a los salarios de los empleados están prohibidos; sin embargo, existen tres clases de descuentos que puede realizar el

empleador sobre el salario de los trabajadores: los proferidos por orden judicial de embargo; los descuentos autorizados por el empleado y los descuentos autorizados por la ley.

El saldo al cierre de la vigencia de 2024, fue de \$6.225.052.112 y su desagregación por conceptos es la siguiente:

Aportes a fondos pensionales (242401)

Corresponde a los descuentos de nómina que se generan por este concepto, los cuales se giran mensualmente a través de la Dirección Contable y de Tesorería – DICOT, a cada una de las entidades beneficiarias como: Colpensiones, Protección, Porvenir, Colfondos entre otras. El aporte total para pensión es del 16% del salario base de cotización, de los cuales la entidad paga el 12% y el funcionario el 4% restante. Igualmente registra los descuentos descentralizados de nómina cuyo beneficiario es la Caja de retiro de las Fuerzas Miliars.

La variación negativa por valor de \$411.532.778 se fundamenta en la disminución del valor pendiente por girar, a la caja de retiro de las Fuerzas Militares y a los fondos pensionales. Para la vigencia 2023, la CENAC Puente Aranda tenía saldos pendientes de giro a fondos pensionales, según las obligaciones N° 125123 y N° 237723 del 20 de diciembre de 2023, mientras que, para la presente vigencia, no registra saldos pendientes por este concepto.

Aportes a seguridad social en salud (242402)

Representa el valor de las obligaciones de la entidad, originadas por los descuentos descentralizados de nómina a favor de la Dirección General de Sanidad Militar y los descuentos que se realizan en la nómina al personal de planta, los cuales se giran a las empresas prestadoras de salud como son sanitas, nueva EPS, compensar, entre otras. El aporte se realiza en la misma proporción descrita en la nota anterior.

La variación negativa por valor de \$239.545.700 obedece principalmente a que, en la vigencia anterior, la CENAC Puente Aranda tenía pendiente por girar los aportes de la obligación N° 237723 del 20 de diciembre de 2023, nómina de los trabajadores oficiales del BAINTE, para la vigencia 2024 no registra saldos pendientes de giro por este concepto.

Fondos de empleados (242406)

Corresponde a los descuentos de nómina aplicados, que son de propiedad de otras entidades u organizaciones, los cuales deben ser reintegrados en los plazos y condiciones establecidos.

Esta cuenta al cierre de la vigencia 2024, presenta una variación negativa por valor de \$486.463.335 originada en la DICOT que, para la vigencia anterior, registró la obligación N°1299623 del 20 de diciembre de 2023, cuyos descuentos fueron a favor del Centro Recreativo Villa de Leyva, Fondo de empleados civiles circulo de suboficiales FFMM FOSEC y Fondo de empleados del Club Militar FONDECLUM pendientes de giro, en comparación a la vigencia 2024, registra la obligación N° 1604624 del 26 de diciembre, con descuento a favor del Centro Recreativo Villa de Leyva exclusivamente.

Libranzas (242407)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Corresponde a los descuentos de nómina efectuados al personal integrante de la Fuerza, que adquiere productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, acreditados con el salario, ante entidades financieras y cooperativas.

La subcuenta presenta una disminución por valor de \$1.188.904.409 generada por el menor número de retenciones practicadas por este concepto en la presente vigencia. Esta variación se observa en la DICOT y en la CENAC Puente Aranda, esta última Subunidad el año anterior presentaba saldo por este concepto, según obligación N° 238523, mientras para el cierre de la vigencia 2024 no registra saldo.

Embargos judiciales (242411)

Corresponde a descuentos de nómina realizados al personal de la Fuerza, en cumplimiento de las órdenes de embargo originadas en deudas por alimentos (generan por el incumplimiento de la obligación alimentaria respecto de los hijos, cónyuge/compañero permanente y padres), de cooperativas y de terceros (incumplimiento de obligaciones frente a otras entidades).

Encuentran sustento en el Código Sustantivo del Trabajo, artículo 154 modificado por el artículo 3o. de la ley 11 de 1984, artículo 155 modificado por el artículo 4o. de la ley 11 de 1984 y artículo 156. En virtud de ellos, los jueces pueden ordenar como medida cautelar el embargo del salario de un trabajador deudor moroso de un tercero. Se trata de un procedimiento que no surge de la voluntad del trabajador ni requiere de su autorización.

Presenta una disminución valor de \$84.011.224 hallada en las subunidades DICOT, CENAC Puente Aranda, CENAC Tolemaida y BASPC No. 27, teniendo en cuenta que para la vigencia anterior efectuaron obligaciones por concepto de cuotas de alimentos, las más representativas fueron la N° 1094623 del 25 de octubre de 2023, N° 1229223 del 24 de noviembre de 2023, N° 1271223 del 11 de diciembre de 2023 y N° 1299823 del 20 de diciembre de 2023, efectuadas por la DICOT. Mientras que para la vigencia 2024 la misma subunidad registro obligaciones por menor valor, la más representativa es la N° 1589924 del 23 de diciembre con la deducción de embargos de nómina. La CENAC Tolemaida y BASPC No. 27 no efectuaron registros por este concepto.

Otros descuentos de nómina (242490)

Corresponde a las retenciones militares realizadas al personal uniformado que por circunstancias disciplinarias y/o penales, por la suspensión de funciones y atribuciones, tiene congelado el 50% del salario. Así mismo, el 25% del personal secuestrado y cobros coactivos, recursos que son reintegrados a la Dirección del Tesorero Nacional DTN.

Aumento por valor de \$4.684.930.778 originada por los descuentos descentralizados de nómina, registrados principalmente por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto DICOT, principalmente por lo descuentos centralizados de nómina, según las obligaciones N° 141124 nómina de febrero, N° 403624 nómina de marzo, N° 543524 nómina de abril y N° 1151324 nómina de agosto, entre otras y CENAC Puente Aranda por las deducciones efectuadas en las nóminas del Batallón de Intendencia, soportado en obligaciones N° 19324 nómina de enero, 25324 nómina de febrero, N° 43924 reintegro DTN marzo, N° 110124 nómina de junio y N° 124024 nómina de julio, 155324 de septiembre, 196324 del mes de noviembre, entre

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 189

otras. CENAC Tunja el valor de \$188.939.540 por giro pendiente de víveres frescos de las unidades centralizadas para el primer ciclo de abastecimiento de enero 2025.

21.1.8. Subsidios asignados (2430) – Omitido

21.1.9. Impuestos, contribuciones y tasas (2440)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR LIBROS	PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
				MÍNIMO	MÁXIMO		
Impuesto predial unificado			8.707.857.026		12 MESES		0
Nacionales	PJ	1	8.707.857.026				
Intereses de mora			7.992.929.060		12 MESES		0
Nacionales	PJ	1	7.992.929.060				

Los tributos han sido definidos como aquellas prestaciones que se establecen por el Estado en virtud de la ley, destinados a contribuir con el financiamiento de sus gastos e inversiones en desarrollo de los conceptos de justicia, solidaridad y equidad. Conforme con lo anterior, dentro del actual sistema fiscal, y de acuerdo con la Corte Constitucional, se identifican tres clases de tributos: los impuestos, las tasas y las contribuciones.

El Ejército Nacional para el cierre de la vigencia 2024, presenta un saldo por valor de \$16.700.786.086 representado como sigue:

Impuestos, contribuciones y tasas

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	16.700.786.086	7.012.480.198	9.688.305.888
2.4.40.03	Impuesto predial unificado	8.707.857.026	4.820.930.467	3.886.926.559
2.4.40.17	Intereses de mora	7.992.929.060	2.188.471.335	5.804.457.725
2.4.40.23	Contribuciones	-	3.078.396	- 3.078.396

Impuesto predial unificado (244003)

Corresponde a las cuentas por pagar constituidas por la CENAC Ingenieros, Subunidad encargada del pago de este impuesto de las diferentes Unidades Militares del Ejército Nacional.

Presenta aumento por valor de \$3.886.926.559 corresponde únicamente al registro de la actualización de cuentas por pagar correspondientes al impuesto predial del Distrito Especial de Santa Marta – Magdalena, según Acta N° 00032844 del 31 de diciembre de 2024, así:

NIT	TERCERO	SALDO
891.780.009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	8.707.857.026
TOTAL		8.707.857.026

Intereses de mora (244017)

El saldo de la cuenta al cierre de periodo contable asciende a \$7.992.929.060 corresponde a los intereses causados por las deudas de impuesto predial, discriminados así:

PÚBLICA

NIT	TERCERO	SALDO
891.780.009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	7.992.929.060
TOTAL		7.992.929.060

Presenta un aumento por valor de \$5.804.457.725 representado únicamente por la CENAC Ingenieros, por el registro de la actualización de cuentas por pagar correspondientes a los intereses del impuesto predial del Distrito Especial de Santa Marta – Magdalena, según Acta N° 00032844 del 31 de diciembre de 2024

Contribuciones (244023)

Esta clase de tributos se origina en la obtención de un beneficio particular de obras destinadas para el bienestar general; se consideran tributos obligatorios. El concepto más relevante en el Ejército Nacional corresponde a las contribuciones ambientales. Para la vigencia 2024, ninguna Subunidad Ejecutora de Presupuesto refleja saldo por pagar por retenciones practicadas, por este concepto. Sin embargo, la disminución por valor de \$3.078.396 corresponde únicamente al BASPC No. 27, Subunidad que en la vigencia 2023 registró las retenciones practicadas a la firma Group Cise SAS Zomac, en virtud del contrato N° 028-BASPC27-2023, a favor del Ministerio del Interior por concepto de Contribución contrato de obra pública, por servicios de construcción mantenimiento de bienes inmuebles a todo costo, para las instalaciones del casino de suboficiales del Batallón de Artillería No. 27.

21.1.10. al 21.1.16. – Omitido

21.1.17. Otras Cuentas por pagar (2490)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
				PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	V/R EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			208.559.391.696				0,0
Viáticos y gastos de viaje			56.190.571	3 MESES	6 MESES		0,0
Nacionales	PN	141	50.875.000				
Nacionales	PJ	1	5.315.571				
Cheques no cobrados x reclamar			18.127.791.796	3 AÑOS	5 AÑOS		0,0
Nacionales	PN	1654	1.328.386.164				
Nacionales	PJ	9	16.799.405.632				
Saldos a favor de beneficiarios			5.380.088.219	6 MESES	12 MESES		0,0
Nacionales	PN	758	2.763.825.794				
Nacionales	PJ	29	2.616.262.425				
Multas y sanciones			1.737.717	0 MESES	1 MES		0,0
Nacionales	PJ	1	1.737.717				
Servicios públicos			8.644.682.779	0 MESES	3 MESES		0,0
Nacionales	PJ	14	8.644.682.779				
Honorarios			11.500.000	6 MESES	12 MESES		0,0
Nacionales	PJ	1	11.500.000				
Servicios			173.186.311.800	6 MESES	12 MESES		0,0
Nacionales	PN	174	1.921.872.071				
Nacionales	PJ	228	104.404.141.400				
Extranjeros	PJ	9	66.860.298.329				
Arrendamiento operativo			652.637.624	0 MESES	3 MESES		0,0
Nacionales	PN	2	340.817.546				

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Nacionales	PJ	5	311.820.078				
Otras cuentas por pagar			2.498.451.190	6 MESES	12 MESES		0,0
Nacionales	PN	3	10.912.325				
Nacionales	PJ	9	2.487.538.865				

Composición

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el Ejército Nacional, en desarrollo de sus actividades. Su saldo al cierre de la vigencia 2024 fue de \$208.559.391.696.

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	208.559.391.696	200.945.565.443	7.613.826.254
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	56.190.572	3.797.274	52.393.298
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	18.127.791.796	19.179.039.320	- 1.051.247.523
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	-	4.007.565.854	- 4.007.565.854
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	5.380.088.219	4.247.194.548	1.132.893.671
2.4.90.45	Multas y sanciones	1.737.717	101.195.730	- 99.458.013
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA	-	9.351.340.860	- 9.351.340.860
2.4.90.51	Servicios públicos	8.644.682.779	55.648.419.666	- 47.003.736.888
2.4.90.54	Honorarios	11.500.000	6.100.000	5.400.000
2.4.90.55	Servicios	173.186.311.800	105.400.635.609	67.785.676.191
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	652.637.624	482.098.705	170.538.919
2.4.90.90	Otras cuentas por pagar	2.498.451.190	2.518.177.877	- 19.726.687

Viáticos y gastos de viaje (249027)

Para el cumplimiento de las funciones constitucionales del Ministerio de Defensa Nacional, cuando se requiera, los servidores públicos de las Unidades y Subunidades Ejecutoras en ejercicio de sus funciones pueden realizar comisiones en zonas del país diferentes a su lugar usual de trabajo, ello da derecho al pago de viáticos o gastos de viaje, con el propósito de soportar los gastos en que los servidores públicos incurren como resultado directo de las actividades por las cuales fueron destinados a comisión.

En la Guía Financiera N° 57 del Ministerio de Defensa Nacional “*Gestión de viáticos y gastos de viaje al interior*” se establecen los lineamientos referentes a este concepto.

El saldo de la subcuenta presenta un aumento por valor de \$52.393.298 que obedece principalmente a la cuenta por pagar, registrada por el BASPC No. 26, a favor de la firma Paraíso Ecológico SAS, en virtud del contrato N° 005-BASPC26-2024, para el suministro de tiquetes aéreos; la CENAC Florencia constituyó cuentas por pagar por concepto de pasajes de las órdenes de giro N° 21 y N° 23 de diciembre de 2024; CENAC Puente Aranda, CENAC Tolemaida, CENAC Telemática y CENAC Armenia en la vigencia 2024, constituyeron cuentas por pagar por este concepto, mientras que en la vigencia anterior no presentaron registros al cierre de vigencia.

Cheques no cobrados o por reclamar (249032)

Corresponde al registro de acreedores varios por pagos no exitosos de nómina, por presentar información inconsistente entre el tercero y la cuenta bancaria, por conceptos como: Cheques

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



no cobrados, gastos de personal o prestaciones sociales, las bonificaciones, devolución de alimentación, gastos reservados reconocidos y no cobrados por los beneficiarios, valores por indemnizaciones y subsidios no cobrados, entre otros, en consecuencia, la obligación con el tercero continuará vigente, lo que conlleva a la constitución del pasivo del acreedor.

La disminución por valor de \$1.051.247.523 se origina en la gestión de cobro y emisión de solicitudes de prescripción de acreedores varios con subcuenta correlativa 138427. La principal variación se encuentra en la DICOT, de acuerdo con las Resoluciones N° 4112 del 19 de septiembre de 2024 y N° 6896 del 04 de octubre de 2024, firmadas por el señor Coronel Director de Personal, toda vez que se entiende que el derecho a percibir los recursos de acreedores varios, prescribe cuando han pasado 4 (cuatro) años y agotadas todas las gestiones administrativas como son la publicación página web de la Unidad Ejecutora, edictos, circularizaciones, gestiones ante nómina y prestaciones sociales, entre otras, tendientes a la ubicación y pago de las acreencias.

Aportes a Escuelas Industriales, Institutos Técnicos y ESAP (249034)

Registra las cuentas por pagar al Ministerio de Educación Nacional y la Escuela Superior de Administración Pública por concepto de contribuciones de nómina, sustentadas en la ley 21 de 1982, capítulo II, artículo 8 *“La nación, los departamentos, intendencias, comisarías, el Distrito Especial de Bogotá y los Municipios deberán, además del subsidio familiar y de los aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), efectuar aportes para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales Intendencias, Comisariales, Distritales y Municipales”*

La disminución por valor de \$4.007.565.854 obedece a que para la vigencia 2024, ninguna Subunidad Ejecutora de presupuesto constituyó cuentas por pagar por este concepto, mientras que en la vigencia anterior la DICOT, registró la obligación N° 1324823 del 27 de diciembre de 2023, por concepto de descuentos descentralizados a la nómina adicional N° 258 y la obligación N° 237623 del 20 de diciembre de 2023, de la CENAC Puente Aranda, nómina de los trabajadores oficiales (TO) del BAIINT.

SalDOS a favor de beneficiarios (249040)

Corresponde al registro de acreedores varios por pagos no exitosos de nómina, recursos del personal fallecido, secuestrado o desaparecido mientras surte el trámite de la designación de los beneficiarios, así como también constitución por cuentas bancarias que al momento de realizar el pago presentan inconsistencias con la validación para el giro y pago a beneficiario final, así mismo, registra el valor a reintegrar a la DTN por sobrantes de recursos de cadenas presupuestales con traslado a pagaduría y reintegros por diferencial cambiario.

Aumento por valor de \$1.132.893.671 generado principalmente por registros contables efectuados por la Subunidad BASPC No. 19, en reconocimiento de las devoluciones que no se han podido efectuar a los diferentes alumnos que renovaron crédito con el ICETEX, se resalta que para dicho trámite el estudiante debe realizar por escrito la solicitud y anexar la documentación soporte que garantiza los valores pagados por él mismo, para que la Escuela Militar en su sección de gestión financiera valide la documentación y se proceda a la

PÚBLICA

devolución de dichos recursos; seguido por la CENAC Villavicencio, obligación N° 348924 rechazos de nómina en el mes de diciembre 2024 y la CENAC Barranquilla registró obligaciones de acreedores varios fallecidos, entre las cuales están: N° 127024, N° 155324, N° 195424 y N° 276724 entre otras.

El saldo reflejado por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, de acuerdo a las unidades militares que centraliza, se detalla a continuación con mayor participación BASPC No. 19, CENAC Villavicencio y CENAC Cúcuta:

PCI	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR
15-01-03-000	COMANDO EJÉRCITO	206.034.077
15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	61.802.347
15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	163.759.402
15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	124.375.553
15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUÉ	55.779.447
15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLÍN	234.417.897
15-01-03-017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	57.059.530
15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	145.070.978
15-01-03-006	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	110.739.705
15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA	8.781.681
15-01-03-018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYÁN	170.655.300
15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	255.669.325
15-01-03-033	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	49.029.712
15-01-03-084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO	181.528.770
15-01-03-056	BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	131.931.439
15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUÉN	209.222.769
15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	146.333.649
15-01-03-060	BATALLON DE A.S.P.C. No. 17	64.986.469
15-01-03-015	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	0
15-01-03-016	BATALLON DE INGENIEROS No. 18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO	12.032.992
15-01-03-014	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 18	52.919.593
15-01-03-065	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 19	2.118.063.011
15-01-03-005	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR	120.515.799
15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA	30.341.272
15-01-03-049	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 26	68.985.305
15-01-03-050	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 27	55.248.253
15-01-03-054	BATALLÓN DE APOYO Y SEVICIOS PARA EL COMBATE No 15	61.032.726
15-01-03-023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	41.807.325
15-01-03-063	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA	47.985.019
15-01-03-030	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 28	25.335.307
15-01-03-083	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 22	34.950
15-01-03-044	LICEOS EJÉRCITO	15.470
15-01-03-079	DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO	31.750
15-01-03-012	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CÚCUTA	253.582.411
15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	82.621.985
15-01-03-081	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	2.229.207
15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	30.127.794
TOTAL		5.380.088.219

De acuerdo con la descripción de constitución, se encuentra desagregado, así:

AUXILIAR	CONCEPTO	VALOR
----------	----------	-------

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

2490400010	Saldos a favor de beneficiarios (Fallecidos, desaparecidos, pendientes de pago)	5.380.014.468,93
2490400030	Saldos a favor de beneficiarios pagos en exceso	73.750,37

Multas y sanciones (249045)

Representa el valor de las cuentas por pagar a otras Instituciones, como medidas correctivas impuestas al Ejército Nacional. Al cierre de vigencia presenta disminución por valor de \$99.458.013 que corresponde principalmente a la CENAC Ingenieros, subunidad que, para la vigencia 2023, registró las cuentas por pagar a favor de la C.A.R Cundinamarca, por concepto del pago de multa sancionatoria conforme a la Resolución N° 50237002152 de 2023 por valor de \$99.195.730 y Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$2.000.000 mientras que, para la vigencia 2024 no constituyó cuentas por pagar por este concepto. Así mismo, la sanción registrada corresponde a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, mediante Resolución N° 5161 al Batallón de Apoyo y Servicios para la Educación Militar – BASEM.

Aportes al ICBF y SENA (249050)

Corresponde a las cuentas por pagar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por concepto de contribuciones de nómina, sustentadas en la ley 21 de 1982, capítulo II, artículo 8 *“La nación, los departamentos, intendencias, comisarías, el Distrito Especial de Bogotá y los Municipios deberán, además del subsidio familiar y de los aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), efectuar aportes para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales Intendencias, Comisariales, Distritales y Municipales”*

Disminución por valor de \$9.351.340.860, corresponde en mayor proporción a los aportes al ICBF, registros de la DICOT y la CENAC Puente Aranda, Subunidades Ejecutoras de presupuesto, que en la vigencia anterior tenían cuentas por pagar por este concepto, según las obligaciones N° 1324823 nómina adicional N° 258 de diciembre de 2023 y obligación N° 237623 del mes de diciembre de 2023 respectivamente.

Servicios públicos (249051)

Registra el valor de las obligaciones por pagar del Ejército Nacional, a las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos en todo el territorio colombiano. Presenta una disminución por valor de \$47.003.736.888 originada únicamente por la CENAC Ingenieros, por el menor número de cuentas por pagar por este concepto. Para la vigencia 2023 tenía 113 registros, los más relevantes fueron Gayla ESP SAS, Serviraucarias SAS ESP y Empresa de servicios públicos con calidad SAS ESP. Mientras que para la vigencia 2024, solo se constituyeron 14 cuentas por pagar, así:

NIT	TERCERO	SALDO
800.135.913	SOCIEDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	553.350.544
860.063.875	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	64.372
900.047.440	SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P.	764.315.594
900.448.985	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP	4.144.030

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 195

PÚBLICA

PÚBLICA

NIT	TERCERO	SALDO
900.508.526	EMPRESA SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA EMPSACOL S.A. E.S.P	404.189.552
900.978.470	EMP. SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SERVIRAUCARIAS S.A.S. E.S.P.	605.426.130
901.222.334	SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S E.S.P	1.443.719.528
901.386.170	EMPRESA ADMINISTRADORA DE AGUAS SALUDABLES S.A.S. E.S.P.	1.575.556.954
901.364.128	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD S.A.S. E.S.P.	751.730.799
900.068.755	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S. E.S.P.	1.192.785.343
901.379.144	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MONTERREY S.A.S. E.S.P	705.703.180
901.537.688	ECOSERVICIOS AMBIENTALES S.A.S E.S.P	297.789.305
901.629.742	CRONAGUA SAS ESP	173.352.764
900.765.521	B-GREEN ECONSULTING SAS - ESP	172.554.683
TOTAL		8.644.682.779

Honorarios (249054)

Corresponde a las cuentas por pagar, de la remuneración que se realiza a personas naturales o jurídicas, en desarrollo de una labor en donde el factor intelectual es determinante, y que se ejecuta sin subordinación. Esta forma de pago es característica en la prestación de servicios profesionales, técnicos calificados y/o especializados, etc. Al finalizar la vigencia 2024, la subcuenta presenta un aumento por valor de \$5.400.000 deriva exclusivamente de la CENAC Valledupar, por el registro de la cuenta por pagar del contrato de interventoría N° 068-2024, suscrito con Consorcio encerramiento 2024, cuyo objeto es *"Interventoría, técnica, administrativa, jurídica y contable al contrato "cerramiento de la plataforma militar de helicópteros ubicada en Santa Marta - Magdalena"*

Servicios (249055)

Registra el valor de las cuentas por pagar correspondiente a la remuneración que se realiza a personas naturales o jurídicas, por la prestación de un servicio, en donde no predomine el ejercicio intelectual, como servicios de soporte, servicios de publicidad, servicios de limpieza, servicios de transporte, servicios de mantenimiento, entre otros.

La cuenta presenta una variación positiva por valor de \$67.785.676.191 generada principalmente por las Subunidades Ejecutoras de presupuesto CENAC Aviación, CENAC Telemática, CENAC Personal, CENAC Educación y CENAC Tolemaida, por el registro de las cuentas por pagar que se constituyen manualmente, por no contar con cupo PAC en el trimestre, relacionados y discriminados en el ANEXO 26 de la cuenta fiscal. Entre los proveedores con mayor saldo a favor tenemos a Global Open Technologies SAS, CIAC SA, Flighsafety International, SIS Soluciones integrales GNSS SAS, CIMA SAS, Helicopter Support INC HSI y Helicentro SAS, entre otras. Así mismo, los proveedores ROSOBORONEXPORT S.A y National Aviation Service Company S.A, cuentas por pagar de vigencias anteriores, las cuales no se han podido cancelar, por el conflicto bélico con Ucrania y por encontrarse inmersas en la llamada lista Clinton.

Arrendamiento operativo (249058)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 196

PÚBLICA

Refiere a los valores pendientes de pago por el Ejército Nacional por este concepto, presenta aumento por valor de \$170.538.919 correspondiente a las cuentas por pagar registradas por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, CENAC Ingenieros contrato N° 217-2024 suscrito con OPAIN, DICOT contrato N° 118-2024 ejecutado por Omar Henry Cortés Velásquez, CENAC Inteligencia contrato N° 70-2024 celebrado con Solution Copy, contrato N° 94-2024 firmado con Distribuidora Red computo SAS y BASPC No. 19 contrato N° 157-BASPC19-2024 suscrito con Master Service Group SAS.

Otras cuentas por pagar (249090)

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la Entidad, por otros conceptos no catalogados en las cuentas anteriores como los traslados pendientes por reintegrar a la DTN, por congelación de recursos y embargos aplicados, ocasionando que los dineros permanezcan en esta cuenta transitoriamente.

Presenta una disminución por valor de \$19.726.687 originada principalmente por la CENAC Personal, Subunidad que, en el mes de enero de 2024, realizó la aplicación de títulos de cobros coactivos N° 11-23 y 12-23, según las Resoluciones N° 000999 y 000102 de diciembre de 2023 constituidos en esa vigencia.

21.1.18 Cuentas por pagar a costo amortizado (2495) – Omitido

21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda – Omitido

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.425.675.431.369	4.549.686.698.043	-124.011.266.675
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	299.487.253.203	254.684.444.148	44.802.809.054
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	4.126.188.178.166	4.295.002.253.895	-168.814.075.729
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		RESULTADO NETO DE BENEFICIOS	4.425.675.431.369	4.549.686.698.043	-124.011.266.675
		A corto plazo	299.487.253.203	254.684.444.148	44.802.809.054
		A largo plazo	4.126.188.178.166	4.295.002.253.895	-168.814.075.729
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
		Posempleo	0	0	0
(=) NETO					

El Ejército Nacional, registra en este grupo de cuentas, todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Para establecer los criterios normativos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados con los beneficios a empleados, de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 197

acuerdo con los lineamientos básicos y generales emitidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Defensa Nacional establece la Política Contable N° 3 “*Beneficios a Empleados*”. Del total del pasivo por valor de \$5.510.480.833.257 del Ejército Nacional, el 86.84 % corresponde a al grupo beneficios a los empleados.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo (2511)

Representa el valor de las obligaciones por beneficios a los empleados, cuyo pago vence dentro de los 12 meses siguientes, al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. La metodología de liquidación está establecida en el régimen salarial y prestacional del sector defensa contenidos principalmente en los decretos 1211 de 1990 y 1214 de 1990, así como, las normas relativas a los demás beneficios contemplados en las políticas contables de la entidad.

Por consiguiente, el Comando de Personal del Ejército, entrega mensualmente a la Dirección Contable y Tesorería del Ejército, la información correspondiente al valor de beneficios a corto plazo, para su reconocimiento (causación). Los beneficios a corto plazo, que contempla el Ejército Nacional al cierre de la vigencia 2024, son los siguientes:

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	299.487.253.203
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	27.388.480.696
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	4.904.399
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	147.806.064.247
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	90.952.323.126
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	0
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	33.032.802.068
2.5.11.10	Cr	Otras primas	298.263.266
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	4.415.400

Los beneficios a los empleados a corto plazo, se reconocen como un pasivo (2511 Beneficios a corto plazo) por beneficios a los empleados a corto plazo, articulado con su gasto (51 Gastos de Administración y Operación) o costo asociado, en dos momentos: 1). Cuando el hecho económico, (consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) coincide con la etapa presupuestal de obligación y pago y 2). Cuando el hecho económico (consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) NO coincide con la etapa presupuestal de la obligación y pago (NO se pagan mensualmente), se reconocerán en forma manual cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

Al cierre del periodo contable 2024, la cuenta refleja un saldo de \$299.487.253.203, y una variación positiva de \$44.802.809.054, cuyo detalle se muestra a continuación:

Nómina por pagar (251101)

PÚBLICA

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	299.487.253.203	254.684.444.148	91.983.225.304
2.5.11.01	Nómina por pagar	27.388.480.696	31.215.408.430	-3.826.927.734
2.5.11.04	Vacaciones	4.904.399	0	4.904.399
2.5.11.05	Prima de vacaciones	147.806.064.247	97.720.115.133	50.085.949.114
2.5.11.06	Prima de servicios	90.952.323.126	81.496.412.021	9.455.911.105
2.5.11.07	Prima de navidad	0	159.489.448	-159.489.448
2.5.11.09	Bonificaciones	33.032.802.068	15.084.239.821	33.398.564.806
2.5.11.10	Otras primas	298.263.266	9.346.041	-88.917.225
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	0	7.568.135.575	-7.568.135.575
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	4.415.400	0	4.415.400
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	0	21.342.588.378	-21.342.588.378
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	0	88.709.300	-88.709.300

Corresponde a los valores pendientes de pago al personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil, por los rubros de sueldos, subsidio de transporte, cesantías definitivas, entre otros, como contraprestación por los servicios prestados a la Institución.

La variación negativa por valor de \$3.826.927.734, corresponde principalmente a la CENAC Cali, CENAC Villavicencio, BASPC No. 18, CENAC Florencia, BASPC No. 28 y CENAC Cúcuta, Subunidades ejecutoras de presupuesto que para la vigencia 2023, tenían saldos pendientes de giro por este concepto, mientras que para la vigencia 2024 no presentan saldo en mencionada subcuenta. Así mismo, la DICOT para la vigencia 2024, presentó menor valor pendiente de giro a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en virtud del contrato interadministrativo N° 050-DIADQ-DIPER-2024, por concepto de abastecimiento estancia de alimentación, según obligación N° 1605424 del 30 de diciembre de 2024.

Vacaciones (251104)

Conforme con lo establecido en el decreto 1211 de 1990, artículo N° 154, “*los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares tienen derecho a 30 días de vacaciones, incluyendo los feriados, por cada año cumplido de servicio continuo*”, así mismo, en el decreto 1214 de 1990, sección cuarta reglamenta lo concerniente a las vacaciones del personal civil, en su artículo N° 90 reza: “*Los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, tienen derecho a veinte (20) días de vacaciones, incluyendo los feriados, por cada año cumplido de servicio continuo*”

Al cierre de la vigencia 2024, presenta un aumento por valor de \$4.904.399, originado únicamente en la DICOT, por la constitución de la cuenta por pagar a favor del señor Edison Javier Rodríguez Lancheros, correspondiente a la nómina N° 292, por concepto de indemnización de vacaciones, según Resolución N° 9325 del 24 diciembre 2024.

Prima de vacaciones (251105)

Conforme con lo establecido en los decretos 1211 y 1214 de 1990, los Oficiales, Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo y los empleados públicos del Ministerio de Defensa

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

y de la Policía Nacional, con la excepción consagrada en el artículo 8vo. del decreto 183 de 1975, tendrán derecho al pago de una prima vacacional equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los haberes mensuales por cada año de servicio, la cual se reconocerá para las vacaciones causadas partir del 1 de febrero de 1975 y solamente por un período dentro de cada año fiscal. Su cálculo se realiza de la siguiente manera: $PV = SB + GR + PT + 1/12PS + 1/12BSP / 24$

Donde:

SB =	Asignación básica
GR =	Gastos de representación
PT =	Prima Técnica Salarial
1/12 BSP =	Duodécima parte Bonificación por Servicios Prestados
1/12 PS =	Duodécima parte Prima de Servicio
1/12 PV =	Duodécima parte Prima Vacacional

La variación positiva, por valor de \$50.085.949.114, deriva del saldo proyectado del periodo anterior que fue menor, al saldo proyectado en la vigencia actual, de acuerdo con la provisión realizada por la Dirección de Personal del Ejército, conforme con lo dispuesto en la Política Contable N° 3 "Beneficios a Empleados" adoptada por el Comité Implementador del Ministerio de Defensa Nacional. El saldo de esta cuenta al cierre de vigencia, obedece a los registros de la provisión antes mencionada, efectuados por la DICOT.

Prima de servicios (251106)

La variación positiva, por valor de \$9.455.911.105, se genera debido a que el valor proyectado en la vigencia anterior fue menor al de la vigencia actual, provisión realizada por la Dirección de personal, conforme con lo dispuesto en la Política Contable No. 3 "*Beneficios a Empleados*", adoptada por el Comité Implementador del Ministerio de Defensa Nacional. El saldo de esta cuenta al cierre de vigencia, obedece a los registros de la provisión antes mencionada, efectuados por la DICOT

Prima de navidad (251107)

Conforme con lo establecido en los decretos 1211 y 1214 de 1990, los Oficiales, Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo y los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, tienen derecho a percibir anualmente la prima de navidad, equivalente a la totalidad de los haberes devengados en el mes de noviembre de cada año, la cual les será pagada en la primera quincena del mes de diciembre. Su cálculo se realiza de la siguiente manera: $PN = \text{Total factor prestacional} / 12$

La variación disminución por valor \$159,489,448 y variación negativa del 100%, debido a que en la vigencia anterior, las CENAC Cali, Villavicencio, Tunja , BASPC 18, Florencia y CENAC Personal reflejaron saldos por pagar por mencionado concepto, soportado en la obligación No. 225113, 343023, 13273, 89323, 40523 y 36123. Así mismo, la DICOT realiza la estimación de los beneficios a empleados a corto plazo, definidos en la Política Contable N° 3 "*Beneficios a Empleados*", con base en la información emitida por el Comando de Personal del Ejército, quienes deben entregar de manera mensual a la sección de Contabilidad, la información requerida para tal fin, así como la información necesaria para efectuar la amortización de las provisiones.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Bonificaciones (251109)

- **Bonificación por servicios prestados:** La bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los empleados públicos del Ejército Nacional, será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$2.592.594) moneda corriente. Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados, será equivalente 35%.
- **Bonificación de dirección:** El decreto número 3150 de 2005, creó una bonificación de dirección para empleos que cumplen funciones de alta dirección en la Rama Ejecutiva del orden nacional y de asesoría en la Presidencia de la República, esta bonificación tendrá el carácter de prestación social y será equivalente a cuatro (4) veces la remuneración mensual compuesta por la asignación básica, los gastos de representación y la prima técnica, cualquiera que sea el concepto por el cual se confirió, se pagará en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año y no constituye factor para liquidar elementos salariales o prestacionales, ni se tendrá en cuenta para determinar remuneraciones de otros empleados públicos¹³.
- **Bonificación especial de recreación:** El decreto 25 de 1995 en el artículo 15 establece: *“Los empleados públicos a que se refiere el presente decreto tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha señalada para iniciar el disfrute del descanso remunerado”*.
- **Bonificación por licenciamiento:** De acuerdo con lo establecido en la ley 1861 del 4 de agosto de 2017 *“por el cual se reglamenta el servicio de reclutamiento control de reservas y movilización”*, en el cual se establece en su artículo 44 literal g) la última modificación será el equivalente a un salario mínimo legal vigente.

La variación positiva, por valor de \$17.948.562.246,51 corresponde al incremento en comparación con la vigencia anterior, del valor de la provisión de beneficios a empleados a corto plazo por este concepto, los cuales son remitidos por parte de la Dirección de personal Ejército Nacional, registrada por la DICOT, por los conceptos de bonificación de Dirección, bonificación especial de recreación y bonificación de licenciamiento, esta última, en aplicación para el mes de Junio de 2024, del concepto CGN N° 20241100003121 de fecha 09 de febrero de 2024, expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante el cual se

¹³ Concepto 090191 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública

modifica el tratamiento para el “reconocimiento contable de la bonificación que recibe el conscripto una vez cumplido el término de prestación del servicio militar”.

Otras primas (251110)

Por este concepto el Ejército Nacional incluye las siguientes primas, definidas en los Decretos 1211 y 1214 de 1990, así:

- **Prima de Orden Público:** Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, que presten sus servicios en lugares donde se desarrollen operaciones militares para restablecer el orden público, tendrán derecho a una prima mensual de orden público equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico para el personal militar y el diez por ciento (10%) para los empleados públicos. El Ministerio de Defensa Nacional determinará las zonas y condiciones en que deba pagarse esta prima.
- **Prima de Instalación:** Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo, que sean trasladados o destinados en comisión permanente dentro del país y tengan por ello que cambiar de guarnición o lugar de residencia, tendrán derecho, si fueren casados o viudos con hijos a su cargo, a una prima de instalación equivalente a un mes de los haberes correspondientes a su grado.
- **Prima de Vuelo:** Los Oficiales y Suboficiales de la Aviación del Ejército, los Oficiales de la Aviación Naval y Suboficiales de Mantenimiento Aeronáutico en la Armada, los Oficiales de Vuelo y Suboficiales Técnicos de la Fuerza Aérea en desempeño de sus funciones como tripulantes de aeronaves militares y otra clase de aeronaves al servicio de las Fuerzas Militares, siempre que comprueben haber volado durante un mínimo de cuatro (4) horas mensuales, percibirán una prima de vuelo equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico mensual correspondiente al respectivo grado, porcentaje que se aumentará en uno por ciento (1%) por cada cien (100) horas de vuelo, hasta completar tres mil (3.000) horas. De tres mil (3.000) horas en adelante, sólo se computará el medio por ciento (1/2%) por cada cien (100) horas adicionales, sin que el total de la prima de vuelo exceda del sueldo básico del Oficial o Suboficial.
- **Prima de Especialista:** Los Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo que adquieran una especialidad técnica mediante un curso cuya duración mínima sea de mil seiscientos (1.600) horas de clase o cuarenta y ocho (48) semanas de instrucción, tendrán derecho a una prima de especialista equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo básico mensual correspondiente a su grado, siempre y cuando se desempeñen en la respectiva especialidad. Los Suboficiales en los grados de Sargento Mayor, Suboficial Jefe Técnico y Suboficial Técnico Jefe, por el solo hecho de obtener estos grados, tendrán derecho a la prima de especialista.
- **Prima de Salto:** Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares que hayan sido instruidos como paracaidistas, tendrán derecho a una prima de salto equivalente a un quince por ciento (15%) del sueldo básico mensual correspondiente a su grado, porcentaje que se

PÚBLICA

aumentará en un uno por ciento (1%) por cada veinte (20) saltos efectuados, hasta completar ciento veinte (120). De ciento veinte (120) saltos en adelante, sólo se computará el medio por ciento (1/2%) por cada veinte (20) saltos adicionales, sin que el total de la prima de salto en paracaídas pueda exceder del sueldo básico mensual correspondiente al grado.

- **Prima de Comandos:** Los Oficiales de las Fuerzas Militares a quienes se les otorgue el título de Comando Especial Terrestre en el Ejército, Comando Anfibio o de Selva en la Armada y Comando Especial Aéreo en la Fuerza Aérea, y se desempeñan dentro de ellos, tendrán derecho a una prima equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico mensual correspondiente a su grado, de acuerdo con reglamentación que expida el Gobierno.
- **Prima para Oficiales del Cuerpo Administrativo:** Los Oficiales del Cuerpo Administrativo de las Fuerzas Militares cuando presten los servicios profesionales de su especialidad por tiempo completo, tendrán derecho a una prima mensual equivalente al cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico correspondiente a su grado.

La variación positiva, por valor de \$288.917.225, deriva de los registros de cuentas por pagar efectuados por la DICOT, de la nómina adicional N° 231 Resolución N° 1502 del 13 de diciembre de 2024, nómina N° 232, decretos N° 1531, N° 1588, N° 1580, N° 1575, N° 1533 y N° 1579 del 24 de diciembre de 2024, nómina N° 233, Decreto N° 1446 del 02 de diciembre de 2024 y nómina N° 234 Decreto N° 1554 del 23 de diciembre de 2024.

Aportes a riesgos laborales (251111)

La Legislación Colombiana en la Ley 1562 de 2012, artículo 1°, ha definido el sistema general de riesgos laborales como un *“conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan”*. Los aportes a riesgos laborales, son una parte fundamental del sistema de seguridad social, y están destinados a proteger a los trabajadores, en caso de accidentes o enfermedades laborales.

La variación negativa por valor de \$7.568.135.575, corresponde a que al cierre de la vigencia 2024, ninguna Subunidad Ejecutora de Presupuesto constituyó cuentas por pagar por este concepto, mientras que, en el periodo anterior, se generó el registro de la obligación N° 1324823 del 27 de diciembre de 2023 de la DICOT, por concepto de los descuentos a la nómina adicional N° 258, correspondiente a los aportes a las administradoras de riesgos laborales (ARL) del mes de diciembre de 2023, pendientes por transferir a la Dirección General de Sanidad Militar, igualmente la CENAC Puente Aranda realizó la obligación N° 237523 en el mes de diciembre de la vigencia anterior, a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Aportes a seguridad social en salud - empleador (251123)

Con la expedición de la Ley 100 de 1993, se configuró el Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyos objetivos principales son, según el legislador, la regulación del servicio

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 203

público esencial de salud y la creación de condiciones de acceso para toda la población. El sistema general de salud en Colombia está conformado por dos regímenes, dirigidos cada uno a un sector específico de personas: El régimen contributivo, y el régimen subsidiado. En el primero de ellos, se encuentran afiliadas las personas que tienen capacidad de pago y sus beneficiarios, por estar en el mercado formal de trabajo, ya sea como trabajadores dependientes o independientes; y el régimen subsidiado previsto para la población que no tiene capacidad de cotización.

El Régimen Contributivo es definido por la Ley 100 de 1993 como el “conjunto de normas que rigen la vinculación al Sistema de Seguridad Social, cuando dicha vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador”

La variación negativa, por valor de \$21.342.588.378, se origina por el giro total, por parte de las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, de los recursos por este concepto. En referencia al periodo anterior, se generó el reconocimiento de aportes a seguridad social del mes de diciembre de 2023, a favor de la Dirección General de Sanidad Militar, según la obligación N° 1324823 del 27 de diciembre de la DICOT, por concepto de descuentos de nómina adicional N° 258 quedando pendiente de giro.

22.2. Beneficios a los Empleados a Largo Plazo (2512)

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO		OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
	BONIFICACIONES	PRIMAS	CESANTIAS RETROACTIVAS	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	203.734.355.071	3.844.322.201.123	78.131.621.972	4.126.188.178.166	
PLAN DE ACTIVOS	0	0	0	0	0
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	203.734.355.071	3.844.322.201.123	78.131.621.972	4.126.188.178.166	

Se reconocen como un pasivo (2512 Beneficios a empleados a largo plazo) junto con su gasto (51 Administración y Operación). Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Entre los beneficios a largo plazo que se reconocen en el Ejército Nacional, se tienen: jineta de buena conducta, cesantías retroactivas y prima de antigüedad.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2.5.12	BENEFICIOS EMPLEADOS LARGO PLAZO	4.126.188.178.166	4.295.002.253.895	168.814.075.729
2.5.12.01	Bonificaciones	203.734.355.071	304.250.710.725	100.516.355.654
2.5.12.02	Primas	3.844.322.201.123	3.899.908.720.009	55.586.518.886
2.5.12.04	Cesantías retroactivas	78.131.621.972	90.842.823.161	12.711.201.189

La variación negativa en la cuenta 2512 por valor de \$168.814.075.729, en cada uno de los beneficios descritos anteriormente, corresponde a las amortizaciones y registro del cálculo

actuarial de la presente vigencia. El Ejército Nacional efectúa registros en esta subcuenta por los siguientes conceptos:

Bonificaciones (251201)

Jineta de buena conducta: El Decreto 1211 de 1990, dispone en el artículo N° 259 *“Las Jinetas de Buena Conducta de que trata el Reglamento de Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares, darán derecho a los Suboficiales en servicio activo a percibir una bonificación mensual equivalente al uno por ciento (1%) del respectivo sueldo básico por cada jineta, sin que el total por este concepto pueda sobrepasar el cinco por ciento (5%)”* Al cierre del periodo, presenta una disminución por valor de \$100.516.355.654, originada principalmente por la DICOT, en consecuencia de la aplicación para el mes de Junio de 2024, del concepto CGN N° 20241100003121 de fecha 09 de febrero de 2024, expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante el cual se modifica el tratamiento para el *“reconocimiento contable de la bonificación que recibe el conscripto una vez cumplido el término de prestación del servicio militar”*, se realizó la reclasificación entre pasivos a la cuenta 251109 Bonificaciones de corto plazo.

Primas (251202)

El valor que conforma la subcuenta de primas, registra la proyección para la vigencia 2025 de la prima de antigüedad, la cual está establecida en el artículo 87 del decreto 1211 de 1990, como: *“Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha en que cumplan quince (15) y diez (10) años de servicio respectivamente, tendrán derecho a una prima mensual de antigüedad que se liquidará sobre el sueldo básico, para Oficiales: A los quince (15) años, el diez por ciento (10%); por cada año que exceda de los quince (15), el uno por ciento (1%) más y para Suboficiales: A los diez (10) años, el diez por ciento (10%); por cada año que exceda de los diez (10) el uno por ciento (1%) más”*

Disminución por valor de \$55.586.518.886, reflejado únicamente en la DICOT, con base a la actualización de la Política Contable No.03 - Beneficios a empleados y concepto de la CGN No. RS20240621086154 de fecha 21 de junio de 2024, en donde se estipula que el concepto de Bonificación por Licenciamiento, será clasificado de largo a corto plazo, por ende no hace parte de la base para el cálculo actuarial de la vigencia 2024. Así mismo, la cantidad de personal activo de la Fuerza, que se toma como base para este cálculo se ve disminuida, teniendo un total de personal para el 2023 de 173.013 personas y en el 2024 de 122.197 personas. De acuerdo al Informe del Cálculo Actuarial de Beneficios a largo plazo realizado por la firma de consultores Benefit - Estudios Actuariales y Pensionales para la presente vigencia.

Cesantías retroactivas (251204)

En la legislación Colombiana, existen actualmente dos regímenes de liquidación de cesantías: El anualizado y el retroactivo, los cuales tienen características especiales; el régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de

PÚBLICA

servicios en caso de que el salario devengado haya sufrido modificaciones los últimos tres meses, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva sin lugar a intereses. El Ejército Nacional emplea los siguientes regímenes de cesantías:

- Régimen con retroactividad de cesantías para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, cobijado por el decreto ley 1211 de 1990.
- Régimen sin retroactividad de cesantías para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, cobijado por el decreto 1252 de 2000 y decreto 1794 de 2000 para el caso de Soldados e Infantes de Marina Profesionales.
- Régimen con retroactividad de cesantías para el personal civil del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Militares vinculado hasta antes de la vigencia de la ley 344 de 1996 y 432 de 1998.
- Régimen sin retroactividad de cesantías para el personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares vinculados a partir de la vigencia de la Ley 344 de 1996 y 432 de 1998.

El cálculo de cesantías retroactivas para el personal vinculado al Ejército Nacional, se realiza como sigue:

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA					
BENEFICIO LARGO PLAZO					
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)					
Cuenta contable	Descripción	Saldo 31/12/2023 - pagos 2024	DB	CR	Saldo final al 31/12/2024
251201	Bonificación por Licenciamiento + Jineta BC	304.249.617.925,56	105.517.040.180,68	5.001.777.326,88	203.734.355.071,76
251202	Prima Antigüedad y Servicios	3.899.907.393.722,09	703.710.325.391,33	648.125.132.792,38	3.844.322.201.123,14
25XX	Bonificación por Licenciamiento CP			31.831.174.892,00	31.831.174.892,00
1110	Pagos bancarios realizados en el transcurso del 2024			777.396.190.680,01	777.396.190.680,01
510812	Variaciones el costo del servicio presente y pasado LP		653.126.910.119,26	-	653.126.910.119,26
		4.204.157.011.647,65	1.462.354.275.691,27	1.462.354.275.691,27	2.649.364.630.287,63

Información tomada de la conciliación del cálculo actuarial 2023-2024		
Conciliación de la Obligación por Beneficios Definidos		
	2024	2023
Obligación por Beneficios al inicio del periodo	4.204.157.011.647,65	3.869.970.303.770,64
Costo de los servicios		
a. Costo de los servicios del periodo presente	446.343.095.339,72	432.338.850.364,66
b. Costo por servicios pasados	-	-
Costo por Intereses	432.610.986.391,22	423.022.477.265,16
Flujo de efectivo		
a. Beneficios pagados desde el plan	-	-
b. Beneficios pagados directamente por la Entidad	- 777.396.190.680,01	- 702.367.056.717,31
Otros eventos significativos		
Remediones del pasivo por beneficios definidos	- 225.827.171.612,21	- 181.192.436.964,50
Traslado Bonificación Licenciamiento CP - Resolución CGN_R520240621086154 del 21-jun-2024	- 31.831.174.892,00	-
Obligación por beneficios definidos al final del periodo	4.048.056.556.194,37	4.204.157.011.647,65

Tener en cuenta que este movimiento, corresponde a los pagos realizados en el transcurso del año 2024 de los beneficios y ya fue contabilizado por la entidad.

Fuente: Apéndice 3 Tratamiento Contable Informa Cálculo Actuarial Beneficios Largo Plazo (firma Benefit- Estudios Actuariales)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 206

PÚBLICA

- Cálculo de cesantías al personal con retroactividad:

Tiempo de servicio (TS)

TS (AA) Tiempo de servicio expresado en años

El tiempo de servicio en meses que sea mayor a seis (6) meses, se debe computar como un año completo

Total cesantías (TC)

$TC = TS (AA) \times \text{Valor total del factor prestacional (partidas computables)}$

- Cálculo de cesantías para empleados públicos y trabajadores oficiales: Cálculo de cesantías personal con derecho a retroactividad (vinculados antes de la vigencia de la ley 344 de 1996 y 436 de 1998)

$TC = \text{Total tiempo de servicio en días} \times \text{valor total factor prestacional} / 360 \text{ días}$

Para determinar el valor del cálculo actuarial de los beneficios a empleados a largo plazo, el Ejército Nacional contrató la firma *BENEFTT* Estudios Actuariales y Pensionales, la cual certifica que “La valoración y metodología del cálculo actuarial usada, es la definida internacionalmente bajo los lineamientos de la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP” Disminución por valor de \$12.711.201.189, generada exclusivamente por la DICOT por las amortizaciones de las nóminas por concepto de cesantías definitivas y anticipo de las mismas, según oficio No. 2024366035203583 MDN -COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-9.5 del Comando de Personal, para la vigencia 2024 por valor de \$40.607.364.415. registrado en el mes de diciembre de 2024. A continuación, se describe el procedimiento realizado por la firma, para determinar el cálculo de los beneficios a empleados, así:

ESPACIO
INTENCIONALMENTE EN
BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001

Página 207

1. Introducción

Conforme a lo solicitado por el Ejército Nacional de Colombia, el presente informe ha sido elaborado bajo la siguiente finalidad:

- ✓ Presentar el cálculo actuarial de las obligaciones a largo plazo a cargo del Ejército Nacional de Colombia, al corte de 31-dic-2024 y bajo lineamientos de las normas NICSP vigentes a la fecha del presente estudio. Los beneficios valorados son:
 1. Bonificación por licenciamiento: No aplica desde la vigencia del 2024, esto dado el concepto CGN RS20240621086154 del 21-jun-2024. La provisión se lleva a \$0 y el análisis se expone en el Apéndice 2.
 2. Jinetas de buena conducta
 3. Prima de Antigüedad
 - 3.1. Prima de Antigüedad a) Oficiales/ b) Suboficiales
 - 3.2. Prima de Antigüedad c) Soldados Profesionales
 4. Prima de Servicios
- ✓ Presentar la conciliación del cálculo actuarial del año 2023 al 2024, con las revelaciones contables de la NICSP para que la entidad los incorpore como considere apropiado en los estados financieros, de acuerdo con los estándares de las NICSP y lineamientos de las Resoluciones 533/2015, 319/2019 y 331/2023 emanadas por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Proporcionar una estimación del gasto contable para el año fiscal 2025 y proyección de pagos para los siguientes 5 años.
- ✓ Presentar la nota técnica del cálculo, la cual incluye la descripción de los beneficios, parámetros técnicos y formulación aplicada en las reservas actuariales.
- ✓ Presentar los formatos de reporte indicados por la Entidad, en los cuales se presentan los resúmenes de los cálculos por beneficio, categoría y grado.

Nota: Para estos formatos e incluso para el presente reporte, las cifras han sido expresadas en pesos colombianos (COP).

Nota: El paquete del entregable del Cálculo Actuarial Posempleo y Largo Plazo consta de 10 archivos, la finalidad de esta nota técnica es presentar los principales resúmenes, metodología actuarial, soportes de parámetros técnicos, revelaciones y tratamientos contables del cálculo actuarial. Para mayor detalle de los cálculos individuales y campos de los cálculos, se deben remitir al paquete completo.

2. Resumen del Cálculo Actuarial

A continuación, se presenta el resumen de las reservas actuariales para la vigencia del 2024, los parámetros técnicos y las revelaciones contables que afectan el estado de resultados.

2.1 Reservas Actuariales por Grupo y Beneficio

Población 2024	Prima de Servicio	Prima de Antigüedad	Bonificación de Licenciamiento	Jineta de Buena Conducta	Total Personas
Civiles - Decreto 1214/1990	6				6
Civiles - Ley 100/1993	4.968				4.968
Oficiales		9.238			9.238
Suboficiales		28.725		28.725	28.725
Soldados Profesionales		79.260			79.260
Servicio Militar Obligatorio			-		-
4.3. Total Personal	4.974	117.223	-	28.725	122.197

Reservas 2024	Prima de Servicio	Prima de Antigüedad	Bonificación de Licenciamiento	Jineta de Buena Conducta	Total
Civiles - Decreto 1214/1990	23.780.338				23.780.338
Civiles - Ley 100/1993	58.810.086.747				58.810.086.747
Oficiales		272.692.619.711			272.692.619.711
Suboficiales		681.308.956.528		235.565.529.964	916.874.486.491
Soldados Profesionales		2.831.486.757.800			2.831.486.757.800
Servicio Militar Obligatorio			-		-
4.4. Total Reserva Beneficios LP	58.833.867.085	3.785.488.334.038	-	235.565.529.964	4.079.887.731.087

Comparativo 2023-2024	Población 2023	Población 2024	Reserva 2023	Reserva 2024
Civiles - Decreto 1214/1990	6	6	\$ 19.471.607	\$ 23.780.338
Civiles - Ley 100/1993	5.039	4.968	\$ 55.179.277.212	\$ 58.810.086.747
Oficiales	9.245	9.238	\$ 223.357.752.296	\$ 272.692.619.711
Suboficiales	28.874	28.725	\$ 860.082.713.069	\$ 916.874.486.491
Soldados Profesionales	74.992	79.260	\$ 2.983.707.826.268	\$ 2.831.486.757.800
Servicio Militar Obligatorio	54.857	-	\$ 81.809.971.195	\$ -
3.1. Análisis comparativo	173.013	122.197	\$ 4.204.157.011.648	\$ 4.079.887.731.087

2.2 Conciliación de la Obligación 2023 - 2024

Componentes del Gasto Contable	2024	2023
1. Costo de servicio	446.343.095.339,72	432.338.850.364,66
2. Costo de Interés	432.610.986.391,75	423.022.477.265,16
3. Remediciones Pasivos Largo Plazo	-225.827.171.612,21	181.192.436.964,50
4. Total P&G	653.126.910.119,26	1.036.553.764.594,32

Conciliación de la Obligación	2024	2023
1. Obligación por Beneficios al inicio del periodo	4.204.157.011.647,65	3.869.970.303.770,64
2. Costo de servicio		
a. Costo de servicio periodo corriente	446.343.095.339,72	432.338.850.364,66
b. Costo por servicio pasado		
3. Costo por Intereses	432.610.986.391,75	423.022.477.265,16
4. Beneficios Pagados	-777.396.190.680,01	-702.367.056.717,31
5. Remediciones		
a. Efectos por cambios en hipótesis demográficas		
b. Efectos por cambios en hipótesis financieras	-354.294.416.652,72	-174.840.911.211,82
c. Ajustes por experiencia	128.467.245.040,51	356.033.348.176,33
6. Obligación por beneficios al final del periodo	4.079.887.731.086,90	4.204.157.011.647,65

3. Causa de las variaciones - Para Notas EEFF

La Ganancia Actuarial resulta del neto de las remediciones del pasivo, producto de ganancias y pérdidas actuariales generadas por 2 efectos, los cuales se presentan a continuación:

- i. **Ganancia Actuarial (-354.294.416.652,72)** por cambio en parámetros financieros, debido a la disminución del parámetro de inflación a futuro. En el Apéndice 1 se da el contexto del análisis, con el cual el parámetro inflacionario se define para la vigencia de 2024 en 4%, versus 6.25% del año anterior. Este efecto a su vez hace que la tasa de interés técnico o pura suba de 3.26% del 2023 al 4.12% del 2024, lo cual representa un menor valor del pasivo. Esta tasa de interés técnica resulta del retirar el efecto de inflación de la tasa de descuento, esta última con referencia en curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional y más cercanos a los plazos estimados para el pago del pasivo. A continuación, se presenta la tasa de descuento que se estableció para este pasivo en función de su duración técnica y la comparación de parámetros financieros del año 2023 vs el 2024, cuyo soporte se encuentra en el apéndice 1 del presente reporte actuarial.

Comparación Parámetros - 2023 vs 2024

Año	2023	2024
Tasa de Descuento	11,00%	9,75%
Crecimiento Salarios	7,50%	5,41%
Tasa Pura	3,26%	4,12%

El fijar la tasa de descuento e inflación para el cálculo actuarial tiene como principal finalidad establecer una tasa de interés técnica o pura que sea razonable en referencia a pasivos pensionales y el mercado de rentas vitalicias, por tanto no se debe fijar la mirada solo en la inflación y tasa de descuento, sino también, y en especial, a la tasa de interés técnico (o pura), la cual, según el análisis financiero, debería rondar el 4,00% EA para rentas que crecen con inflación o para pasivos de largo plazo de pagos periódicos.

- ii. **Pérdida Actuarial \$ 128.467.245.040,51** por Experiencia, esto por experimentar un incremento en salarios de 10.88%, mayor al esperado en la valoración actuarial del 2023 del 9.5% para el primer año. Este efecto es mitigado por la reclasificación del Beneficio de Bonificación de Licenciamiento de Largo Plazo a Corto Plazo, lo cual hace que esta provisión se lleve a \$0 en su componente de Corto Plazo.

La definición y soporte de los parámetros financieros se encuentra en el apéndice 1 del presente.

4. Certificación Actuarial

Para la elaboración del presente informe se utilizó la información suministrada por el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, de la cual se evaluó su coherencia y completitud, sin embargo no se validó su veracidad.

La valoración y metodología del cálculo actuarial usada, es la definida internacionalmente bajo los lineamientos de la NIC-SP, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Modificatorias.

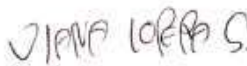
Los profesionales que intervienen en los cálculos y conciliaciones contables certifican que las cifras acá presentadas son producto de la aplicación de normas internacionales y normativa relacionada con beneficios a empleados a largo plazo y que la formulación y metodología actuarial ha sido analizada cuidadosamente en pro de proyectar las reservas actuariales de manera razonable. Así mismo se hicieron pruebas de sensibilidad a las reservas por cambios en los parámetros técnicos y se validaron casos tipos, procedimientos con los cuales damos el aval de razonabilidad técnica de las reservas actuariales presentadas.



Rigar Santiago
Actuario MACA 100 - Gerente de Proyecto y Actuario Principal



Tatiana León
Matemática Actuarial Senior



Diana Lopera
Contadora Especialista Financiera y adopción NIIF T.P. 221756-T

5. Información Cifras a Revelar

También presentadas en el capítulo 2.2, de conciliación del gasto y la provisión.

Componentes del Gasto Contable	2024	2023
1. Costo de servicio	446.343.095.339,72	432.338.850.364,66
2. Costo de Interés	432.610.986.391,75	423.022.477.265,16
3. Remediciones Pasivos Largo Plazo	-225.827.171.612,21	181.192.436.964,50
4. Total P&G	653.126.910.119,26	1.036.553.764.594,32

Conciliación de la Obligación	2024	2023
1. Obligación por Beneficios al inicio del periodo	4.204.157.011.647,65	3.869.970.303.770,64
2. Costo de servicio		
a. Costo de servicio periodo corriente	446.343.095.339,72	432.338.850.364,66
b. Costo por servicio pasado		
3. Costo por Intereses	432.610.986.391,75	423.022.477.265,16
4. Beneficios Pagados	-777.396.190.680,01	-702.367.056.717,31
5. Remediciones		
a. Efectos por cambios en hipótesis demográficas		
b. Efectos por cambios en hipótesis financieras	-354.294.416.652,72	-174.840.911.211,82
c. Ajustes por experiencia	128.467.245.040,51	356.033.348.176,33
6. Obligación por beneficios al final del periodo	4.079.887.731.086,90	4.204.157.011.647,65

Análisis de Sensibilidades	2024
Tasa de descuento + 50 pb	3.927.929.277.401,93
Tasa de descuento - 50 pb	4.275.645.945.810,43

Proyección de Pagos	5 años
2025	822.089.054.693,00
2026	886.268.198.113,00
2027	941.696.668.041,00
2028	989.921.663.180,00
2029	1.029.843.092.769,00

Estimación de Costo - Año n+1	2025
Costo de Interés	317.635.370.948,41
Costo de Servicio	419.338.926.996,52
Costo Proyectado P&G	736.974.297.944,93

6. Nota Técnica

La nota técnica se compone de 3 sub capítulos que presentan la definición y dinámica de los beneficios, los parámetros demográficos y financieros, y la formulación aplicada para calcular la reserva actuarial de cada uno de estos beneficios:

6.1. Descripción de los Beneficios

Beneficio	Población que aplica	Monto del Beneficio
Bonificación por licenciamiento	Personas que prestan el servicio militar obligatorio (SMO)	El beneficio otorga hasta un (1) salario mínimo legal vigente (SMLV) a los auxiliares/soldados que hayan prestado su servicio militar obligatorio hasta por 18 meses.
Jineta de Buena Conducta	Agentes y Suboficiales en servicio activo.	Un 1% del sueldo básico por cada jineta que obtenga, hasta un máximo de 5%. La primera jineta de buena conducta será otorgada en un tiempo mínimo de tres (3) años de servicio, las jinetas dos (2) a cinco (5) se entregan en un periodo mínimo de tres (3) años de servicio cada una
Prima de Antigüedad	Oficiales, Suboficiales y Soldados Profesionales del Ejército	<u>Oficiales:</u> Los oficiales que cumplan quince (15) años de servicio, obtendrán un 10% sobre el salario básico y por cada año que exceda de los quince (15) se concederá un 1% adicional. <u>Suboficiales:</u> Los suboficiales que cumplan diez (10) años de servicio, obtendrán un 10% sobre el salario básico y por cada año que excedan de los diez (10) se concederá un 1% adicional. <u>Soldado Profesional:</u> A partir del 2do año, 6.5% por cada año de servicio hasta un máximo de 58.5%
Prima de Servicio	Personal no uniformado - Decreto 1214/1990 o ley 100/1993	El personal que cumpla quince (15) años de servicio continuos o discontinuos como tales en la entidad, tiene derecho a una prima mensual de servicio, que se liquidará sobre el sueldo básico

6.2. Parámetros Demográficos y Financieros

Parámetros Técnicos:	31-dic-2024	31-dic-2023
Parámetros Financieros		
Tasa de descuento al final del año	9.75% - Referencia BonosTES – Cero Cupón	10.5-11% - Referencia BonosTES – Cero Cupón
Inflación	Año 1: 5.0% y desde Año 2: 4.0%	Año 1: 9.0% y desde Año 2: 6.50%
Crecimiento de los Beneficios	IPC + 1.41: Año 1: 6.41% y desde Año 2: 5.41%	IPC + 1.25: Año 1: 10.25% y desde Año 2: 7.75%
Tasa de Interés Técnica	4.12%	Promedio 3.26%
Parámetros Demográficos		
Mortalidad	- RV08 Civiles Activos - RV08 Uniformados Activos (ajustada al 120.31% por experiencia)	
Invalidez	Tabla Asegurados FASECOLDA - 2003 (ajustada al 100% por experiencia)	
Rotación – Desvinculación	Tabla Rotación de la Society of Actuaries para la región - SOA2003 - Uniformados: Ajustada al 86% (Por experiencia del Ejército). - No Uniformados - Civiles: 100% SOA2003	
Ascenso	Tabla de probabilidades construida para el Ejército sobre la historia de 5 años, medida en función del tiempo mínimo (TM) de permanencia en el grado y años de antigüedad. A continuación se presenta la probabilidad de ascenso al momento de alcanzar el tiempo mínimo, probabilidad que aumenta después de este punto y en relación con la antigüedad.	
Asignación de Retiro	Tabla de probabilidades construida para el Ejército sobre la historia de 5 años, medida en función del régimen que le aplica al uniformado (15/20 o 20/25) y años de antigüedad:	

Generalidades

- i La probabilidad de alcanzar la asignación de retiro: Según su régimen y tiempo de servicio, es obtenida del análisis de la base de datos de asignados en retiro con tiempo de servicio entre 15 y 40 años. Dado que esta estadística de salidas la representa, en una gran proporción, los uniformados pertenecientes al régimen 15-20 de la ley 1211 de 1990, con esta data de salidas se estimó la tasa de salida por Retiro de su mismo régimen 15-20, para el 20-25 se hizo el supuesto de que el retiro no depende de cuánto tiempo de servicio tiene el uniformado, sino de que tan cerca esta de adquirir el tiempo para la asignación de retiro o cuantos años se pasó, de esta forma se estimó la probabilidad de este grupo sobre las tasas estimadas para el 15/20.
- ii Edad de Retiro: Para el Personal no uniformado, la edad de retiro por pensión de vejez es de 62 años para hombres, 57 para mujeres o en un año para los casos en que ya cuentan con esta edad. Para Uniformados, la edad máxima para adquirir la asignación de retiro se definió en 65 años para Oficiales y 55 para Suboficiales y Soldados.
- iii Tiempos mínimos de permanencia en el grado: El ascenso depende de la probabilidad de continuar en la fuerza y del tiempo mínimo de permanencia en el grado, a continuación, se presentan los tiempos mínimos considerados en cada grado por categoría:

Oficiales			Suboficial		
SIGLA	GRADO	TIEMPO EN GRADO	SIGLA	GRADO	TIEMPO EN GRADO
ST	SUBTENIENTE	4+1	C3	CABO TERCERO	3
TE	TENIENTE	4+1	CS	CABO SEGUNDO	3
CT	CAPITAN	5+1	CP	CABO PRIMERO	4
MY	MAYOR	5+1	SS	SARGENTO SEGUNDO	5
TC	TENIENTE CORONEL	5	SV	SARGENTO VICEPRIMERO	5
CR	CORONEL	5	SP	SARGENTO PRIMERO	5
BG	BRIGADIER GENERAL	4	SM	SARGENTO MAYOR	5
MG	MAYOR GENERAL	4	SMC	SARGENTO MAYOR DE COM	5
GR	GENERAL	4	SMCC	SARGENTO MAYOR DE COM CONJ	5

- iv Probabilidad de Ascenso: Es estimada a partir del grado del uniformado y tiempo de servicio alcanzado en el punto del flujo; la probabilidad de ascenso al alcanzar el tiempo mínimo se presenta en el anterior capítulo, esta probabilidad aumenta con la antigüedad del uniformado una vez cumplido este tiempo mínimo.
- v Tasa de reclamación del beneficio (Bonificación por Licenciamiento): Ya no aplica.
- vi Tasa de Interés Técnica: también conocida como Tasa de Interés Puro, es el efecto neto que tiene sobre el pasivo, el quitar el efecto del incremento del beneficio de la tasa de descuento. Su fórmula de correlación es:

$$(1 + e) * (1 + k) = (1 + i)$$

Donde:

e: Es la tasa de interés técnica o pura

k: Es el factor de crecimiento esperado del beneficio.

i: Es la tasa de descuento.

6.3. Formulación

1. Formula - Jinetas de Buena Conducta, Primas de Antigüedad y Servicio

$$\sum_{k=1}^{50} (1 - {}_kq_x) * (1 - {}_kInv_x) * (1 - {}_kr_t) * (1 - {}_k\mu_t) * I_k * 12 + S_{k|e_r} * B_k * \left(\frac{1 + \Delta_s}{1 + i} \right)^k * \left(\frac{t}{t + k} \right)$$

Donde:

Variable	Definición
x	Edad del trabajador.
t	Tiempo de servicio.
${}_kp_x$	Probabilidad de que edad x viva k años más.
${}_mq_x$	Probabilidad de que edad x muera antes de m años más.
${}_kr_t$	Probabilidad de que un trabajador con t años de servicio salga de la Entidad antes de k años.
${}_k\mu_t$	Probabilidad de que un trabajador con t años alcance la asignación de retiro antes de k años.
I_k	Indicador de pago del beneficio, 1 si aplica el beneficio en esa altura, 0 en caso contrario
e_k	Probabilidad de ascenso al siguiente rango, dado el rango anterior y años de servicio.
S_k	Salario del trabajador alcanzado en k , en pesos 2024. Depende del grado y tiempo servido al año k
Δ_s	Incremento esperado en el salario, parámetro del incremento del beneficio.
i	Tasa de descuento
k	Contador
B_k	Beneficio alcanzado el año k . Depende de cada beneficio: - Jineta de Buena Conducta: Agentes y Suboficiales. 1% por cada jineta obtenida hasta un máximo de 5%. - Prima de Antigüedad (Uniformados) y Servicio (No Uniformados): Parte de 10% y se incrementa en 1% por cada año adicional. Para Oficiales y Civiles inicia a partir de los 15 años de servicio y el resto desde los 10.

Apéndice 1. Parámetros Financieros – Definición y Sustento

Parámetro	Definición y Fuente	Sustento de Selección																																				
i	Tasa de Descuento	Los cálculos actuariales para el Sector Defensa y de los cuales estuvo a cargo el Actuario que suscribe el presente, tuvieron corte de población entre jun y nov de 2024, y fecha de cálculo entre agosto y noviembre del mismo año. Para este periodo las tasas cero cupón para 5 años, fluctuaron entre 9.44% y 10.28% en cada mes de referencia y entre 9.51% y 9.87% por periodo corrido de cálculo. A continuación, se presentan los recortes de la consulta de estas tasas cero cupón de la web del Banco de la República: Tasa Cero Cupón 5 años – Ago y sep 2024: Tasa cero cupón pesos 1.1.2 Tasa cero cupón pesos Información disponible desde enero de 2003. Selección periodicidad: Mensual ▼ Plan 1 - 25 <table> <thead> <tr> <th>Año(mes)-Mes(mes)</th> <th>Tasa a 1 año %</th> <th>Tasa a 5 años %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024-12</td> <td>9.39</td> <td>11.88</td> </tr> <tr> <td>2024-11</td> <td>9.47</td> <td>10.28</td> </tr> <tr> <td>2024-10</td> <td>9.58</td> <td>10.18</td> </tr> <tr> <td>2024-09</td> <td>9.03</td> <td>9.44</td> </tr> <tr> <td>2024-08</td> <td>9.25</td> <td>9.57</td> </tr> </tbody> </table> Tasa Cero Cupón 5 años – Ago a Nov 2024 Tasa cero cupón pesos 1.1.2 Tasa cero cupón pesos Información disponible desde enero de 2003. Selección periodicidad: Mensual ▼ Plan 1 - 30 <table> <thead> <tr> <th>Año(mes)-Mes(mes)</th> <th>Tasa a 1 año %</th> <th>Tasa a 5 años %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024-12</td> <td>9.39</td> <td>11.88</td> </tr> <tr> <td>2024-11</td> <td>9.47</td> <td>10.28</td> </tr> <tr> <td>2024-10</td> <td>9.58</td> <td>10.18</td> </tr> <tr> <td>2024-09</td> <td>9.03</td> <td>9.44</td> </tr> <tr> <td>2024-08</td> <td>9.25</td> <td>9.57</td> </tr> </tbody> </table>	Año(mes)-Mes(mes)	Tasa a 1 año %	Tasa a 5 años %	2024-12	9.39	11.88	2024-11	9.47	10.28	2024-10	9.58	10.18	2024-09	9.03	9.44	2024-08	9.25	9.57	Año(mes)-Mes(mes)	Tasa a 1 año %	Tasa a 5 años %	2024-12	9.39	11.88	2024-11	9.47	10.28	2024-10	9.58	10.18	2024-09	9.03	9.44	2024-08	9.25	9.57
Año(mes)-Mes(mes)	Tasa a 1 año %	Tasa a 5 años %																																				
2024-12	9.39	11.88																																				
2024-11	9.47	10.28																																				
2024-10	9.58	10.18																																				
2024-09	9.03	9.44																																				
2024-08	9.25	9.57																																				
Año(mes)-Mes(mes)	Tasa a 1 año %	Tasa a 5 años %																																				
2024-12	9.39	11.88																																				
2024-11	9.47	10.28																																				
2024-10	9.58	10.18																																				
2024-09	9.03	9.44																																				
2024-08	9.25	9.57																																				
ii	Inflación	La meta de inflación a largo plazo del Banco de la República es del 3%; se deja en negrilla el término largo plazo dado que consideramos que esta meta no es loggable en un corto plazo, sin embargo tal vez si en uno de mediano plazo, esto es a 5 años; en este sentido, para la estimación de la inflación a futuro se proyectó el indicador a un horizonte de 5 años con una tendencia a la baja y con el objetivo del 3%, esto partiendo de una inflación de 5% para el cierre de 2024 y en línea con los índices reportados por el DANE de inflación de los últimos 4 años. El análisis es presentado a continuación:																																				

¹ Dado que el portal es dinámico, puede que el vínculo genere error, sin embargo, en el campo de definición se presentan los recortes de la consulta.

		La inflación es un indicador que se afecta por situaciones económicas, sociales y políticas, tanto internas de Colombia como del resto de países con incidencia en la región, situaciones que, a nuestro criterio, son bastante impredecibles. Por esta razón para estimar la inflación futura, optamos por escoger un escenario de recuperación económica del país, en el cual la inflación alcanzada de 13.12% en el año 2022 es el pico del rebote de la inflación después de la emergencia sanitaria y la crisis sociales y económicas del país, punto desde el cual inicia su descenso hasta la meta del Banco de la República de 3% en un periodo de 5 años.	<table><tr><th colspan="4">Inflación 4 años</th></tr><tr><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024</th></tr><tr><td>5,62%</td><td>13,12%</td><td>9,28%</td><td>5.20%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">Proy 5 años</th></tr><tr><td>2024</td><td>5,00%</td></tr><tr><td>2025</td><td>4,50%</td></tr><tr><td>2026</td><td>4,00%</td></tr><tr><td>2027</td><td>3,50%</td></tr><tr><td>2028</td><td>3,00%</td></tr><tr><td>Ponderado 5 años (*)</td><td>4,33%</td></tr><tr><td>Promedio Simple</td><td>4,00%</td></tr><tr><td>Inflación Propuesta (**)</td><td>4.50%</td></tr></table> (*) Ponderado con peso sobre las inflaciones proyectadas 5:2024, 4:2025, 3:2026, 2:2027 y 1:2028. (**) Se define igual o por encima del promedio ponderado como medida conservadora.	Inflación 4 años				2021	2022	2023	2024	5,62%	13,12%	9,28%	5.20%	Proy 5 años		2024	5,00%	2025	4,50%	2026	4,00%	2027	3,50%	2028	3,00%	Ponderado 5 años (*)	4,33%	Promedio Simple	4,00%	Inflación Propuesta (**)	4.50%																														
Inflación 4 años																																																															
2021	2022	2023	2024																																																												
5,62%	13,12%	9,28%	5.20%																																																												
Proy 5 años																																																															
2024	5,00%																																																														
2025	4,50%																																																														
2026	4,00%																																																														
2027	3,50%																																																														
2028	3,00%																																																														
Ponderado 5 años (*)	4,33%																																																														
Promedio Simple	4,00%																																																														
Inflación Propuesta (**)	4.50%																																																														
iii	Incremento Salarios y Pensiones	Definición: Representa la tasa promedio con la que se espera se incrementen la remuneraciones y mesadas pensionales para el sector defensa. Bajo el principio de oscilación, los salarios, pensiones y asignaciones de la población de Uniformados, Civiles, Pensionados por Muerte, por Invalidez, Asignados en Retiro y Beneficiarios, suben con inflación más puntos adicionales definidos por el gobierno de turno. La fuente son los decretos presidenciales, de los cuales se analizaron los últimos 5 años: <table><tr><td>Decreto 318/2020</td></tr><tr><td>Decreto 976/2021</td></tr><tr><td>Decreto 466/2022</td></tr><tr><td>Decreto 910/2023</td></tr><tr><td>Decreto 305/2024</td></tr></table>	Decreto 318/2020	Decreto 976/2021	Decreto 466/2022	Decreto 910/2023	Decreto 305/2024	Incremento Beneficio = IPC + TO (tasa de oscilación) Se compara la inflación anual versus el incremento de remuneraciones de los Uniformados y Civiles del Sector Defensa de los últimos 5 años, el promedio de las diferencias de los últimos 5 años es definido como la tasa de oscilación. <table><tr><th colspan="5">Incremento del Beneficio</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>IPC</th><th>Incremento Salarios y AR</th><th>Puntos por encima del IPC</th><th>Fuente</th></tr><tr><td>2016</td><td>5,75%</td><td>6,75%</td><td>1,00%</td><td>Decreto 984/2017</td></tr><tr><td>2017</td><td>4,08%</td><td>5,08%</td><td>1,00%</td><td>Decreto 324/2018</td></tr><tr><td>2018</td><td>3,19%</td><td>4,50%</td><td>1,32%</td><td>Decreto 1032/2019</td></tr><tr><td>2019</td><td>3,80%</td><td>5,10%</td><td>1,32%</td><td>Decreto 318/2020</td></tr><tr><td>2020</td><td>1,61%</td><td>2,61%</td><td>1,00%</td><td>Decreto 578/2021</td></tr><tr><td>2021</td><td>5,62%</td><td>7,28%</td><td>1,64%</td><td>Decreto 466/2022</td></tr><tr><td>2022</td><td>13,12%</td><td>14,62%</td><td>1,50%</td><td>Decreto 910/2023</td></tr><tr><td>2023</td><td>9,28%</td><td>10,68%</td><td>1,40%</td><td>Decreto 305/2024</td></tr><tr><td colspan="3">Promedio puntos por encima del IPC</td><td>1,41%</td><td></td></tr></table>	Incremento del Beneficio					AÑO	IPC	Incremento Salarios y AR	Puntos por encima del IPC	Fuente	2016	5,75%	6,75%	1,00%	Decreto 984/2017	2017	4,08%	5,08%	1,00%	Decreto 324/2018	2018	3,19%	4,50%	1,32%	Decreto 1032/2019	2019	3,80%	5,10%	1,32%	Decreto 318/2020	2020	1,61%	2,61%	1,00%	Decreto 578/2021	2021	5,62%	7,28%	1,64%	Decreto 466/2022	2022	13,12%	14,62%	1,50%	Decreto 910/2023	2023	9,28%	10,68%	1,40%	Decreto 305/2024	Promedio puntos por encima del IPC			1,41%	
Decreto 318/2020																																																															
Decreto 976/2021																																																															
Decreto 466/2022																																																															
Decreto 910/2023																																																															
Decreto 305/2024																																																															
Incremento del Beneficio																																																															
AÑO	IPC	Incremento Salarios y AR	Puntos por encima del IPC	Fuente																																																											
2016	5,75%	6,75%	1,00%	Decreto 984/2017																																																											
2017	4,08%	5,08%	1,00%	Decreto 324/2018																																																											
2018	3,19%	4,50%	1,32%	Decreto 1032/2019																																																											
2019	3,80%	5,10%	1,32%	Decreto 318/2020																																																											
2020	1,61%	2,61%	1,00%	Decreto 578/2021																																																											
2021	5,62%	7,28%	1,64%	Decreto 466/2022																																																											
2022	13,12%	14,62%	1,50%	Decreto 910/2023																																																											
2023	9,28%	10,68%	1,40%	Decreto 305/2024																																																											
Promedio puntos por encima del IPC			1,41%																																																												
iv	Tasa de Interés Técnica	Definición: También denominada tasa pura, resulta de descontar de la tasa de descuento, el efecto del incremento del beneficio.	Esta tasa, para los Cálculos Actuariales de las FFMM², pasó de 3.1% promedio en 2023 a 4.12% en 2024, esto dado que, en proporción y en comparación con la vigencia anterior, la inflación experimentada disminuyó en mayor medida que la tasa de descuento.																																																												

2 Para los Cálculos Actuariales realizados por Benefit Actuarios y Rigar Santiago

Benefit—Estudios Actuariales, Bogotá, Colombia

Contacto: Celular +57 3115923949, rigar.santiago@abenefit.com.co

13

	No hay fuente directa, esto dado que resulta de una operación aritmética, sin embargo, en uso de buenas prácticas y para contar con referencias de mercado, se toman las de otros regímenes especiales, del cual resulta que alrededor del 4% es técnicamente razonable.	Como referencia del mercado y haciendo uso de las buenas prácticas que promulgan las normas IFRS, en el apéndice técnico se presentan tasas técnicas que se aplican en los principales pasivos pensionales del país, los cuales al ser proyecciones a muy largo plazo, son una referencia de mercado para pasivos posempleo y a largo plazo (valga la redundancia). Esta tasa es el parámetro financiero más importante del cálculo actuarial, esto dado el efecto que tiene sobre este, (A mayor tasa, menor pasivo).
--	---	--

Apéndice 2. Bonificación por licenciamiento – Concepto CGN RS20240621086154 del 21-jun-2024

1) Beneficios– Bonificación por licenciamiento

Este beneficio consiste en el pago de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), para las personas que presten su servicio militar en el Ejército Nacional de Colombia. Este pago es hecho si y solo si se culmina el servicio, esto de acuerdo con su estatus de alistamiento de 12 o 18 meses. Las principales normas que definen este beneficio son la Ley 1211 de 1990 y la Ley 1861 de 2017, cuyas referencias se presentan a continuación:

Art 4 – Decreto 1211/1990. Servicio Militar Obligatorio: “El servicio militar obligatorio es un deber constitucional dirigido a todos los colombianos de servir a la patria, que nace al momento de cumplir su mayoría edad para contribuir y alcanzar los fines del Estado encomendados a la Fuerza Pública.”

Art 44 – Ley 1861/2017 numeral g): “Todo colombiano que se encuentre prestando el servicio militar obligatorio en los términos que establece la ley tiene derecho:

g) La última bonificación será el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente.”

2) Método del Cálculo hasta año 2023

Es realizado sobre lineamientos establecidos en la Resolución 533 de 2015, en el marco de convergencia a Normas Internacionales Contables para el Sector Público (NICSP), para el caso que nos ocupa, con referencia a la NIC19 relacionada con Beneficios a Empleados, norma que brinda los principales lineamientos de medición y revelación contable para los beneficios posemplo y largo plazo, como lo es la Bonificación de Licenciamiento.

Los principales párrafos relacionados con beneficios a largo plazo se presentan a continuación:

“Objetivo: El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:

*Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y
Un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.*

...

Párrafo 67. Una entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, y el costo del servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicios pasados.

Párrafo 68. En el método de la unidad de crédito proyectada (también denominado a veces método de los beneficios acumulados (devengados) en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio), se contempla cada periodo de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se mide cada unidad de forma separada para conformar la obligación. “

El método de unidad de crédito proyectada básicamente indica que para la proyección del valor presente del beneficio, es necesario considerar, además de las variables financieras y demográficas, el tiempo de servicio acumulado por el trabajador a la fecha de valoración.

El cálculo actuarial de este beneficio se obtuvo aplicando este método, adicional a los parámetros financieros (Incremento de beneficio y tasa de descuento), demográficos (mortalidad y probabilidad de redención o de que se culmine el servicio) y con las revelaciones que demandan las NIC19.

3) Análisis Concepto CGN RS20240621086154 del 21-jun-2024

Dada la dinámica del beneficio, en la cual se presentan pagos a 12 meses (Corto Plazo) y otros a 18 meses ante la ocasión de continuidad, la CGN indica que el beneficio debe categorizarse como Corto Plazo, situación en la cual ya no requiere Cálculo Actuarial, esto dado que esta figura aplica solo para Largo Plazo y Posempleo

4) De la Conciliación Contable del Cálculo Actuarial registrado 2023 vs 2024

La reserva actuarial resulta ser inferior a los pagos proyectados para el primer año, precisamente por la aplicación del prorrateo que demanda el uso de la Unidad de Crédito proyectada, con el cual se asigna la parte ganada del beneficio a cada trabajador (de acuerdo a los meses servidos). En la dinámica del ejercicio para el 2024, se espera que el costo de servicio (la porción de beneficio que gana el funcionario en el año o fracción de año servido) completen lo que se requiere para pagar los beneficios que se esperan en este año, esto de la siguiente forma:

a) Provisión 31-dic-2023	Reserva Actuarial 2023
b) Pagos 2024	Beneficio pagado a los auxiliares/soldados
c) Experiencia Cambio a Corto Plazo	-(a – b)
Saldo 31-dic-2024	a+b+c = \$0

5) Conclusión

Dado que el beneficio pasa a ser de Corto Plazo, ya no se requiere cálculo actuarial y la provisión se lleva a \$0, con el tratamiento contable sugerido a registrar en el Estado de Resultados.

Se da el traslado de la provisión del Beneficio de Bonificación de Licenciamiento 31.831.174.892,00 a corto plazo, esto en aplicación de la Resolución CGN_RS20240621086154 del 21-jun-2024. El movimiento de esta provisión quedó registrado en el Tratamiento contable propuesto en el Anexo 6 del paquete del Cálculo Actuarial.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral contractual – Omitido

22.4. Beneficios y plan de activos post-empleo – pensiones y otros – Omitido

NOTA 23. PROVISIONES (CUENTA 27) – Omitido

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	9.712.490.381	13.118.178.061	-3.405.687.681
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	66.324.710	64.268.724	2.055.986
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	5.901.374.121	9.786.834.127	-3.885.460.006
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	3.744.791.550	3.267.075.210	477.716.340

Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del Ejército Nacional, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.

Avances y anticipos recibidos (2901)

Presenta aumento por valor de \$2.055.986, reflejado exclusivamente en la CENAC Cúcuta, según Acta de reunión No. 2024176010058386 de fecha 26 de agosto de 2024, en la cual se autoriza reconocer dineros consignados en la vigencia 2022, como aprovechamientos, por concepto de servicios de escolta por la Empresa Transportadora de Valores Atlas SA, la cual no aportó la documentación necesaria para para realizar oportunamente el ingreso como lo ordena la directiva permanente No.00216 de 2017.

Recursos recibidos en administración (2902)

La disminución por valor de \$3.885.460.007, reflejado en las siguientes subunidades:

- CENAC Ingenieros, en razón al registro por amortización de los bienes y servicios producto de la ejecución del convenio N° 043 del 2022 celebrado con Agencia Presidencial Cooperación Internacional, en donde la finalidad es apoyar el proyecto Catatumbo Sostenible, para la construcción de vías.
- DICOT, en razón a cruce realizado en la vigencia 2024, de todos los ingresos y egresos desde el año 2005, con el fin de establecer que estos registros contables fueron afectados por los giros realizados a la Dirección de Bienestar y Disciplina ahora Dirección de Familia, los cuales fueron girados en su totalidad. Estableciendo, que quedaron documentos activos sin ningún respaldo monetario. El día 18 de mayo de 2024, se envía oficio N°2024130012152713, en el cual se solicita a los Centros Recreacionales y Sedes Habitacionales - DIFAB NIT 820.005.201, se emita certificación de los registros contables, de cuentas por cobrar a la Dirección Contable

PÚBLICA

y de Tesorería del Ejército NIT 800.130.632, por concepto giro vacacional. Posteriormente, el 11 de junio 2024, mediante radicado N°2024362001505361 de DIFAB, emiten certificación, la cual en su ítem 6, el señor revisor fiscal Luis Antonio Vargas Cortes TP 48893-T certifica que la DIFAB, no registra cuentas por cobrar a nombre de la DICOT por concepto de Fondos vacacionales; acción que toman de acuerdo al artículo 2 Ley 43 de 1990 fundamentado en los libros de contabilidad.

Finalmente, con base en lo manifestado, se somete a autorización por el Subcomité de Sostenibilidad, el día 23 de diciembre de 2024, el cual aprueba realizar la reversión de los registros contables en la cual se reconocen las cuentas por pagar a nombre del tercero en mención, mediante acta N°2024129003529121.

Ingresos recibidos por anticipado (2910)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	3.744.791.550	3.267.075.210	477.716.340
2.9.10.07	Cr	Ventas	53.918.682	29.403.171	24.515.511
2.9.10.26	Cr	Servicios educativos	3.401.256.110	3.237.672.039	163.584.071
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipad	289.616.758	0	289.616.758

El incremento por valor de \$477.716.340, se origina principalmente en el registro de los ingresos por concepto de servicios educativos por prestar, en los grados de preescolar, primaria, media académica y secundaria, en los siete (7) Liceos a nivel nacional: Liceo Bachillerato Patria, Liceo Colombia y Liceo Santa Bárbara en Bogotá D.C., Liceo General Serviez en Villavicencio, Liceo Pichincha en Cali, Liceo Matamoros en Yopal y Liceo Francisco José de Caldas en Nilo Cundinamarca. Esta cuenta refleja la variación de las matrículas por concepto de ingresos recibidos por anticipado entre los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2024 y la razón es el comportamiento de pago e incrementos de ley de las matrículas de los alumnos que estudiaran en la vigencia 2024.

Así como por los registros efectuados por el BASPC No. 19, correspondiente al reconocimiento manual de los ingresos pendientes por identificar y facturar, durante el primer y segundo trimestre de la presente vigencia en razón al cambio del operador de facturación electrónica de SIIF Nación y que a fecha de cierre de la vigencia 2024, se encuentran pendientes por facturar.

24.2. Desglose – Pasivos para liquidar - Omitido

24.3. Desglose- Pasivos para trasladar – Omitido

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 224

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	249.196.016.275	105.529.233.238	143.666.783.037
8.1.30	Db	Bienes aprehendidos o incautados	192.326.682	255.870.298	- 63.543.616
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	249.003.689.593	105.273.362.940	143.730.326.653

Representa el valor de los bienes aprehendidos o incautados a terceros, originados en actividades ilegales, de conformidad con las disposiciones legales.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2024	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	249.196.016.275	0		
8.1.30	Db	Bienes aprehendidos o incautados	192.326.682	0		
8.1.30.04	Db	Propiedades, planta y equipo	3.224.702			
8.1.30.08	Db	Armas y municiones	189.101.980			
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	249.003.689.593	0		
8.1.90.90	Db	Otros activos contingentes	249.003.689.593			
		Convenios	249.003.689.593			

Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes

Bienes Aprehendidos o Incautados (8130)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
8130	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS	192.326.682	255.870.297	-63.543.616
813004	Propiedades, planta y equipo	3.224.702	3.405.702	- 181.000
813008	Armas y municiones	189.101.979	252.464.595	- 63.362.616

Representa el valor de los bienes aprehendidos o incautados a terceros, originados en actividades ilegales, de conformidad con las disposiciones legales.

La variación negativa de \$63.543.616, corresponde en gran proporción a la CENAC de Tolimaida, seguido por la CENAC Armenia y BASPC N° 17, en razón a la entrega de bienes al Departamento Control Comercio de Armas, Municiones, Explosivos y Sustancias Químicas Controladas – DCCAE, de acuerdo con Actas N° 01308460, No. 045 del 22 de mayo de 2024 y N° 025/2024 del 5 de abril de 2024, de elementos tales como, sub ametralladoras, fusiles, escopetas, lanza granada, pistolas y cartuchos, entre los más representativos, igualmente, en la CENAC de Valledupar, de acuerdo a entrevista N°FPJ-14 realizada por la fiscalía delegada N°8 de Riohacha (Radio Kenwood, Radio Motorola GP-300, Radio Motorola, entre otros).

Otros Activos contingentes (8190)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	249.003.689.593	105.273.362.940	143.730.326.653
8.1.90.90	Otros activos contingentes	249.003.689.593	105.273.362.940	143.730.326.653

En mencionada cuenta se reconocen los convenios de colaboración, cooperación y/o coordinación celebrados por el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Convenios emitido por el Ministerio de Defensa mediante Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022¹⁴.

Presenta aumento por valor de \$143.730.326.653, reflejada principalmente por la CENAC Ingenieros por el reconocimiento del Convenio 977-CV020-1619 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que actúa a través de Fiduprevisora S.A., en calidad de vocera - administradora y el Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional de Colombia - Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros a través del Comando de Ingenieros, como unidad beneficiaria el COING y la BRIAD del 25-09-2024.

Convenio No 3239 Tripartito entre Invias, Findeter y Ejército Nacional cuyo objeto es el de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar actividades de mejoramiento y mantenimiento vial en el departamento de la Guajira, en atención de la sentencia T-302-2017, en relación con la efectividad de los derechos constitucionales de las comunidades WAYU, registrado en el mes de abril 2024.

Convenio interadministrativo N°056 de 2018, suscrito entre la Central Administrativa y contable especializada de Ingenieros y la Agencia Presidencial de cooperación Internacional -APC Colombia Derivado No 2 del acuerdo marco interadministrativo de asociación (14-21) de 2017.

Adicionalmente, la CENAC de Medellín con convenio 024-008 en Empresas Públicas de Medellín, seguido de la CENAC Telemática por el reconocimiento del acuerdo derivado 09-2024 -2025 del 27 de diciembre de 2024, con Ecopetrol, mediante circular No.2025131000729503 emitida por la DICCO de fecha 13 enero de 2025, para la adquisición de anti-Drones, inhibidores de señal y Material de comunicaciones.

25.2. Pasivos contingentes (91) – Omitido**25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes (9130-9190) – Omitido****25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones – Omitido**

¹⁴ Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	249.196.016.275	105.529.233.238	143.666.783.037
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	1.005.480.966.982	686.315.786.882	319.165.180.100
8.3.06	Db	Bienes entregados en custodia	3.360.000	0	3.360.000
8.3.12	Db	Documentos entregados para su cobro	3.093.093.798	3.093.093.798	0
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	187.198.829.332	177.240.237.780	9.958.591.552
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	407.334.056.358	403.316.450.968	4.017.605.390
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	97.213.945.015	96.871.516.269	342.428.746
8.3.74	Db	Bienes Almacenados para Consumo	297.524.560.745,21	0	256.688.445.994
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	13.113.121.734	5.794.488.067	7.318.633.667
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.254.676.983.257,10	-791.845.020.120	-462.831.963.138
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-249.196.016.275	-105.529.233.238	-143.666.783.037
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-1.005.480.966.982	-686.315.786.881,85	-319.165.180.100

Se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

La variación de la subcuenta 8306 – Bienes entregados en custodia, corresponde a movimiento de la CENAC Educación que en la vigencia 2023 había reconocido el registro con naturaleza invertida, por consiguiente, efectúa la corrección en la vigencia 2024.

Documentos Entregados para su cobro (8312)

En la presente vigencia, no se evidencia variación. Sin embargo, es importante establecer que el saldo representa el valor nominal de los documentos de la Entidad, entregados a un tercero para que adelante la gestión de cobro. Por consiguiente, corresponde a la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército, el reconocimiento de expedientes remitidos para cobro coactivo al MDN, de acuerdo con el oficio N° 2023381001028301 del 11 de mayo de 2023, N° 2023381000341091 del 21 de febrero de 2023, N° 2023381002282631 del 02 de octubre de 2023, N° 2023381001321621 del 15 de junio de 2023, N° 2023381000944871 del 3 de mayo de 2023 y N° 2023381000768861 del 12 de abril de 2023, entre los más representativos.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución N° 5037 del 26 noviembre de 2021 “*Por la cual se expide el nuevo Reglamento interno de Recaudo de Cartera y Pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional*” y la Directiva permanente N° 10 de fecha 22 de julio de 2020 en la que se establecen las políticas y procedimientos para la liquidación, recaudo, control, cobro persuasivo y coactivo de la cuota de compensación militar, infracciones y sanciones.

Bienes y derechos retirados (8315)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	187.198.829.332	177.240.237.780	9.958.591.552
831510	Propiedades, planta y equipo	172.367.984.319	162.875.563.389	9.492.420.930
831532	Bienes de uso público	1.047.456.672	1.061.308.500	-13.851.828
831535	Cuentas por cobrar	938.516.346	938.516.346	0
831590	Otros bienes y derechos retirados	12.844.871.995	12.364.849.545	480.022.450

Representa el valor de los bienes retirados del servicio por encontrarse inservibles, obsoletos y/o totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales no se encuentran en condiciones de uso y están pendientes de la destinación final. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la Entidad, requieren ser controlados.

Propiedades, planta y equipo (831510)

Aumento por valor de \$9.492.420.930, generada principalmente en la CENAC Tolemaida por la baja de (4186) activos fijos de armamento para realizar el proceso de desmilitarización de acuerdo a acta No 06102166 de fecha 16-07-2024; seguido por la CENAC Bucaramanga que obedece a la incorporación de (1.696) activos retirados del servicio de los cuales (1.324) activos fijos pertenecen al proceso de depuración de bienes de intendencia del Plan No. 00021236-2023 JEMPP-CEDE4, (17) activos fijos como son motocicletas y vehículos REOS para iniciar proceso de desintegración de acuerdo a Plan No 00018711-2024 emitido por el CEDE4.

Bienes de uso público (831532)

La variación negativa de \$13.851.828,00, corresponde a la CENAC Medellín, por la baja de Motocicleta XR 250 Tornado y Extractor, de acuerdo con las Investigaciones Administrativas N° 002/18 del 13 de abril de 2018 y N° 006/22 del 6 de mayo de 2022, las cuales fueron reclasificadas en el mes de agosto del 2024, de la cuenta 831532 a 831510.

Cuentas por cobrar (831535)

No presenta variación. El saldo corresponde a la CENAC Personal, por la terminación de los procesos administrativos de cobro coactivo, por prescripción (más de 60 meses desde la expedición del acto administrativo donde se declaró deudor de la Nación), en cumplimiento de la circular N° RS20231116135122 del 16 de noviembre de 2023, los deudores más representativos son: Rimarco, Yeison Alberto Osorio Martínez, Leonardo Herrera Navarrete, Adriano Manuel Pérez García, José Arístides Chaverra Perdozo y Carlos Alberto Martínez Álvarez.

Otros bienes y derechos retirados (831590)

La variación positiva de \$480.022.450, corresponde principalmente a las siguientes Subunidades Ejecutoras:

- CENAC Educación, baja de material de bienes retirados con clase de valorización dañado (wc 4250_xdf xerox printer copier scanner, sistema integrado de pantalla de

PÚBLICA

60", aire confort piso techo 60000 btu, fotocopiadora ricoch oficio 2075, dvr full ahd 32 canales con 2 entradas de audio entre otros)

- CENAC Bucaramanga, de acuerdo a la estipulado en oficio AROINT – 2024-01143 de fecha 22 de febrero de 2024 y alacena esta con Oficio No. I-2024-22482 de fecha 30 de diciembre de 2024, por concepto del reconocimiento por restitución, por parte del ICFE de (4) cuatro viviendas fiscales (Casa Fiscal B02 – B03 – B04 y B05) con concepto técnico para demolición. Con Acta No. 2024876008904996 de fecha 03 de agosto de 2024, se realiza registro en cuentas de orden de horno para panadería de 06 latas, planta eléctrica almacén de comunicaciones bagra, guadaña cilindro 43.00 cc potencia 2.5 hp, planta generadora, motobomba, detector de tormenta, tanque redondo, motosierra entre otros
- LICEOS, de acuerdo al Plan de enajenación N°00021236 emitido por el Departamento de Logística del Ejército – CEDE4 y acta de baja N°00094 de fecha octubre de 2024, por concepto de traslado a cuentas de orden de bienes (lava brilladora industrial profesional, S.F science 06 big book flip, elíptica trainer magnética (sportop e820), esqueleto humano con soporte, swith, motosierra, bomba de vidrio modelo 2x2, refrigerador LG 262 ref:gr30w62, batería fonoaudiología evaluación leng, entre otros los más representativos, pendiente por destinación final.

Bienes Entregados a Terceros (8347)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	407.334.056.358	403.316.450.968	4.017.605.390
834704	Propiedades, planta y equipo	407.334.056.358	403.316.450.968	4.017.605.390

Corresponde a las viviendas fiscales trasladadas en administración al Instituto de Casas Fiscales de Ejército - ICFE de conformidad con el concepto 200810-119835 de 18 noviembre de 2008 que establece *“Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional debe proceder a retirar los bienes de su contabilidad, afectando la cuenta y subcuenta correspondiente del grupo 16-PROPIEDADES, PLANTAY EQUIPO y demás cuentas asociadas al bien entregado (depreciación, valorización, provisión y amortización), y registrar la diferencia en la subcuenta respectiva de la cuenta 3105-CAPITAL FISCAL. Así mismo, debe llevar control de estos bienes en cuentas de orden deudoras, hasta tanto le sean restituidos, de conformidad con lo establecido en el procedimiento citado”*. Mencionado traslado no constituye traspaso de titularidad o dominio de la propiedad.

La variación positiva por valor de \$4.017.605.390, obedece a cruce contable del Ejército Nacional con el ICFE durante la vigencia 2023, cuyas novedades se ven reflejadas en el Acta No. 2023129002937061 de fecha 14 de diciembre de 2023, afectando principalmente a las siguientes Subunidades Ejecutoras de Presupuesto:

- CENAC Usaquén, reconoce contablemente el mayor valor a cada apartamento del Edificio Cazadores (35 apartamentos), en razón a mantenimientos realizados por el Instituto de casas fiscales - ICFE, según acta No. 2305 de fecha 30 de diciembre de 2021, los cuales fueron reconocidos contablemente en el mes de junio de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 229

- CENAC Villavicencio, registra contablemente, el mayor valor a cada apartamento del Edificio Cumaribo (20 Apartamentos), según Acta No. 6290 del 18 de octubre de 2023.

Responsabilidades en Proceso (8361)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	97.213.945.015	96.871.516.269	342.428.746
836101	Internas	97.213.945.015	96.871.516.269	342.428.746

Comprende los registros de las investigaciones internas que realiza la Fuerza a funcionarios involucrados en el daño o pérdida de bienes, en las cuales se determina el grado de responsabilidad y la restitución de los bienes o fondos a que haya lugar.

El aumento por valor de \$342.428.746, generada principalmente por la CENAC Popayán, en el mes de agosto de 2024, se registró investigación por responsabilidad administrativa No. 001-2023 - SIDA 9332 DICRE, en razón a la pérdida de fondos por concepto de viáticos en las vigencias 2020 al 2022, así como en el mes de noviembre, se reconoció informativo administrativo No.10330-2024 FUDRA4, por pérdida de 5.886 galones de combustible.

Documentos Entregados para su cobro (8374)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
8374	DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO	297.524.560.745	0	297.524.560.745
837401	Dotación a trabajadores	21.998.619.385	0	21.998.619.385
837402	Combustibles y lubricantes	13.911.324.123	0	13.911.324.123
837403	Equipo de alojamiento y campaña	113.426.860.020	0	113.426.860.020
837490	Otros bienes almacenados para consumo	148.187.757.213	0	148.187.757.213

En cumplimiento de la aplicación de las modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación, mediante las Resoluciones de N° 417 del 6 de diciembre de 2023, “*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”, N° 086 del 26 de marzo de 2024 “*Por la cual se modifican los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023*” y N° 444 de 06 de diciembre de 2024 “*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control*” y Circular N° RS20241226191860 del 26 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Defensa.

En consideración, la Contaduría General de la Nación crea la cuenta de orden de control 8374 - Bienes Almacenados para consumo y subcuentas que la conforman, con el propósito de llevar el registro de los bienes que se encuentran almacenados para consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos, en la producción de bienes para consumo interno o actividades administrativas. Por consiguiente, a fecha 31 de diciembre se realiza la reclasificación de los materiales existentes en stock de la cuenta 1512- Materias Primas, (relacionados con los materiales que en su proceso de transformación y producción no se convierten en un repuesto o activo fijo), 1514 – Materiales y Suministros (se reclasifica todo

PÚBLICA

el material que no está clasificado en la excepción) y demás materiales de otras clasificaciones que cumplan con las características de denominación de las misma.

Presentando un aumento de la cuenta por valor de \$297.524.560.745, con representación en todas las subunidades ejecutoras de presupuesto, pero con mayor afectación en las siguientes:

- 837401 – Dotación a Trabajadores: CENAC de Tolemaida, CENAC Puente Aranda y CENAC Educación entre otras.
- 837402 – Combustibles y lubricantes: CENAC Aviación (Combustible Aéreo), CENAC de Tolemaida, CENAC Valledupar y CENAC Cúcuta (Combustible Terrestre)
- 837403 – Equipo de alojamiento y campaña: CENAC de Educación, CENAC Tolemaida y CENAC Valledupar
- 837490 – Otros bienes almacenados para consumo: Reflejado con mayor afectación por las subcuentas Prendas de Vestir y Calzado Materias Primas (únicamente por CENAC Puente Aranda), seguido por Llantas y Accesorios (CENAC Valledupar, CENAC Tolemaida y CENAC Puente Aranda) y finalmente con menor afectación Materiales de Construcción (CENAC Aviación, CENAC Ingenieros y CENAC Puente Aranda).

Otras Cuentas Deudoras de Control (839090)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	13.113.121.734	5.794.488.067	7.318.633.667
839090	Otras cuentas deudoras de control	13.113.121.734	5.794.488.067	7.318.633.667

La variación positiva por \$7.318.633.667, corresponde sustancialmente al cumplimiento de la Resolución N°331 de 2022 de la Contaduría General de La Nación y la Circular N°RS20240124009077 del 24 de enero de 2024 del MDN, con aplicabilidad para el cierre de la vigencia 2023, la cual estableció que, los bienes de consumo inmediato a excepción de los repuestos, municiones y explosivos, inventarios asociados a actividades de producción bienes y costos de servicios de salud y educación, recibidos sin contraprestación, inicialmente contabilizados en la cuenta 1514, deben ser identificados y reclasificados a cuentas de orden.

Las unidades con mayor participación por este concepto son:

- CENAC Aviación, afectado principalmente por el auxiliar 8390900272 - Aéreo, de acuerdo a acta No.2024519035357553 del 27 de diciembre de 2024, como recibo a satisfacción de 33.000 galones de combustible de aviación Tipo JET-A1 por parte de la misión militar los Estados unidos con destino al Batallón de apoyo y servicios para la aviación No.25 - BASPA No.25, los cuales serán suministrados en el campo aéreo de aviación de Tolemaida. Así como en la subcuenta 8390900460-Transporte de Carga, con SIS Soluciones integrales, donación de 15 Horas de vuelo en la Aeronave MI-8MTV-1 para el transporte y distribución de carga de acuerdo a oficio No. 2024519003342981 del 04 de diciembre de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 231

PÚBLICA

- CENAC de Puente Aranda, en la Subcuenta 8390903700 - Equipo de alojamiento y campaña, en razón al reconocimiento de 12.841 Marmitas individual en acero inoxidable, con acta N°00824391 y N°5632 KIT Cantimplora y porta cantimplora, jarro con acta N° 00558361 de noviembre de 2024, por el Grupo Zambrano S.A. - SIERRACOL ENERGY Arauca, y 5.038 Marmitas individual en acero inoxidable, entregadas por Minerales de Córdoba SAS con acta N°2024430007461906 de fecha 28 de junio de 2024, como recibo a satisfacción del convenio de colaboración N°23-014.
- CENAC Valledupar, registra ingreso por Ley 418 con el Departamento de la Guajira (30 Colchones de 90 X 1.90X12 D-30), municipio de Curumaní (142 pares de Bota de campaña media caña), Alcaldía de Barrancas (Colchones, Botas media caña, Juegos de sabanas, Hamaca, Toldillo, Ponchos entre otros), Alcaldía de Codazzi y Alcaldía de Pailitas (Botas de combate media caña), Alcaldía de Fonseca (Hamacas, morral de campaña, ponchos y sin telitas), reconocidos en el mes de diciembre de 2024.

Deudoras de Control por Contra (DB)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.254.676.983.257	-791.845.020.120	-462.831.963.138
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-249.196.016.275	-105.529.233.238	-143.666.783.036
890513	Bienes aprehendidos o incautados	-192.326.682	-255.870.297	63.543.616
890590	Otros activos contingentes por contra	-249.003.689.593	-105.273.362.940	-143.730.326.652
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-1.005.480.966.982	-686.315.786.882	-319.165.180.100
891502	Bienes entregados en custodia	-3.360.000	0	-3.360.000
891504	Documentos entregados para su cobro	-3.093.093.798	-3.093.093.798	0
891506	Bienes y derechos retirados	-187.198.829.332	-177.240.237.780	-9.958.591.551
891518	Bienes entregados a terceros	-407.334.056.358	-403.316.450.968	-4.017.605.390
891521	Responsabilidades en proceso	-97.213.945.015	-96.871.516.269	-342.428.746
891574	Bienes almacenados para consumo	-297.525.973.069	0	-297.525.973.069
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	-13.111.709.410	-5.794.488.067	-7.317.221.344

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes y deudoras de control, las cuales ya fueron descritas anteriormente.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	186.741.877.538	22.751.143.227	163.990.734.311
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	615.350.428	719.304.193	-103.953.765
9.3.25	Cr	Bienes aprehendidos o incautados	27.600.000	27.600.000	0
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	186.098.927.110	22.004.239.034	164.094.688.076
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-186.741.877.538	-22.751.143.227	-163.990.734.311
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-186.741.877.538	-22.751.143.227	-163.990.734.311

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Bienes recibidos en custodia (9306)

Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad para su salvaguarda o custodia.

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	615.350.428	719.304.193	-103.953.765
930617	Propiedades, planta y equipo	280.789.433	345.965.927	-65.176.494
930618	Otros activos	334.560.995	373.338.266	-38.777.271

Corresponde a bienes incautados por entidades fiscalizadoras (Fiscalía General de la Nación) y entregadas en cadena de custodia a las unidades tácticas (Batallones de A.S.P.C.) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 2335 de 1993 *“Por el Cual se expiden normas sobre las armas, municiones y explosivos y Directiva Permanente N°.21 de 2009 del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia “Procedimiento para el manejo de armas, municiones y accesorios, incautados, decomisados, en depósito temporal, devueltos o entregados al Estado y/o bajo control y custodia, en Unidades Militares y de la Policía Nacional”*.

Propiedades, planta y equipo (930617)

La disminución por valor de \$65.176.494, principalmente se ve reflejada en la CENAC de Cali, por entrega de armas al almacén general de armamento decomisado (DCCA), según consta en cruce realizado con Acta No. 2024916007498066 del 29 de junio de 2024 (Accesorios de armamento, cartuchos diferentes calibres, pistolas y revolver entre otros) y acta No. 157/2022 como entrega definitiva de material de guerra al DCCAE (Escopetas, Pistolas, subametralladoras entre otras).

Propiedades, planta y equipo (930618)

Se evidencia disminución por valor de \$38.777.271, en la CENAC de Valledupar por entrega de armas al almacén general de armamento decomisado (DCCA), según consta en Acta No. ACTA0942023 del 31 enero de 2024 (Cartucho calibre 5.56X45-CUSTODIA, Cartucho calibre 7.62 x 51) y CENAC Villavicencio, con acta de entrega No. 0652024 del mes de octubre de 2024 (Cartucho calibre 7.62 x 51, cartucho 9MM largo, cartucho 16/20/22/38 Largo entre otros).

Bienes aprehendidos o incautados (9325)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
9.3.25	BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS	27.600.000	27.600.000	0
9.3.25.25	Propiedades, planta y equipo	27.600.000	27.600.000	0

Representa el valor de los bienes y derechos aprehendidos o incautados, adjudicados provisionalmente a la entidad para su administración, uso y explotación, hasta tanto se determine su situación jurídica. En esta cuenta registra los bienes (automóvil BMW, Renault Corsa, Camioneta Chevrolet Soverado, Toyota Prado y Moto Honda 750) asignado temporalmente por la Dirección de Estupefacientes a la Brigada de Aviación del Ejército.

Otras Cuentas Acreedoras de Control (9390)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	186.098.927.110	22.004.239.033	164.094.688.076
939090	Otras cuentas acreedoras de control	186.098.927.110	22.004.239.033	164.094.688.076

Representa principalmente el control de las reservas presupuestales cuyo valor corresponde a un anticipo, el cual no fue posible realizar el giro de los recursos en la respectiva vigencia.

El aumento por valor de \$164.94.688.076, corresponde a los movimientos registrados en las siguientes unidades:

- DICOT, por reconocimiento en contratos N°034-2024, N°017-2024 con SKC International, Kambio Corporation con contrato N° 032-2024, U.S. Ordance INC contrato N° 021-2024 y Carson Industries contratos N° 045-2024, N° 048-2024, entre otros.
- CENAC Telemática, relacionado con el control de los anticipos y pagos anticipados por la adquisición de bienes y servicios, los cuales incluyen las LOAS. La LOA con mayor participación corresponde a la CO-B-VJJ para la adquisición de equipos Harris.
- CENAC Ingenieros y CENAC Aviación, en menor afectación.

Acreedoras de Control por Contra (DB).

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-186.741.877.538	-22.751.143.227	-163.990.734.311
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-186.741.877.538	-22.751.143.227	-163.990.734.311
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	-615.350.428	-719.304.193	103.953.765
9.9.15.05	Bienes aprehendidos o incautados	-27.600.000	-27.600.000	0
9.9.15.90	Otras cuentas acreedoras de control x contra	-186.098.927.110	-22.004.239.034	-164.094.688.076

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes, acreedoras fiscales y acreedoras de control, las cuales fueron descritas anteriormente.

NOTA 27. PATRIMONIO**Composición**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.024	2.023	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	16.784.102.791.410	17.072.447.255.930	-288.344.464.521
3.1.05	Cr	Capital fiscal	5.835.280.556.992	5.835.280.556.992	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	11.166.507.688.127	11.870.228.195.582	-703.720.507.456
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-217.678.159.199	-633.055.186.770	415.377.027.571
3.1.46	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio	-7.294.510	-6.309.873	-984.637

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el capital de las Entidades de Gobierno; conformado para el caso del Ejército Nacional por el resultado del ejercicio; los resultados de ejercicios anteriores y las ganancias o pérdidas de algunos activos o pasivos cuyas variaciones se reconocen directamente en el patrimonio.

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	16.784.102.791.410	17.072.447.255.930	-288.344.464.521
3.1.05.06	Capital fiscal	5.835.280.556.992	5.835.280.556.992	0
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	19.760.737.237.825	19.810.420.420.839	-49.683.183.014
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-8.594.229.549.698	-7.940.192.225.257	-654.037.324.441
3.1.10.02	Pérdidas o déficits del ejercicio	-217.678.159.199	-633.055.186.770	415.377.027.571
3.1.46	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	-7.294.510	-6.309.873	-984.637
3.1.46.04	Instrumentos de patrimonio - sociedades de economía mixta	-7.294.510	-6.309.873	-984.637

El total del patrimonio asciende a \$16.784.102.791.410 y al cierre del periodo contable 2024 se presenta un déficit de \$217.678.159.199.

La subcuenta 310506 Capital Fiscal presenta un saldo de \$5.835.280.556.992 y corresponde a la aplicación a lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación. El instructivo N°.003 del 01 de diciembre de 2017 “Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2017-2018” (...), numeral 3 Reclasificación de saldos para la iniciación del periodo contable del año 2018, estableció:

Al inicio del periodo contable del año 2018, y antes de determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, las entidades de gobierno realizarán las siguientes reclasificaciones:

- a) *Los saldos de la subcuenta 311001 - Excedente del ejercicio o 311002 - Déficit del ejercicio de la cuenta 3110 - Resultado Del Ejercicio se reclasificarán a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3105 - Capital Fiscal.*
- b) *El saldo de las subcuentas de las cuentas 3125 - Patrimonio Público Incorporado Y 3255 - Patrimonio Institucional Incorporado se reclasificará a las subcuentas de las cuentas 3105 ó 3208 - Capital Fiscal, según corresponda excepto el saldo que pertenezca a las subcuentas 312530-Bienes pendientes de legalizar, 312531- Bienes de uso permanente sin contraprestación, 325530 - Bienes pendientes de legalizar y 325531 - Bienes de uso permanente sin contraprestación. Esto en cumplimiento de las dinámicas de las respectivas cuentas. Los saldos que permanezcan en esta cuenta, se darán de baja contra la cuenta 3145 - Impacto Por La Transición Al Nuevo Marco De Regulación, para la determinación de los saldos iniciales bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*
- c) *El saldo de las subcuentas de las cuentas 3128 - Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones Y Amortizaciones y 3270 - Provisiones, Depreciaciones Y Amortizaciones se reclasificará a la subcuenta respectiva de las cuentas 3105 o 3208- Capital Fiscal, según corresponda.*

PÚBLICA

La cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores refleja un saldo de \$11.166.507.688.127, el cual corresponde al traslado del resultado del ejercicio acumulado y los movimientos realizados durante la vigencia 2024 por corrección de errores de vigencias anteriores.

La variación negativa de \$703.720.507.456, se genera principalmente por las reclasificaciones realizadas del resultado del ejercicio 2023 en el mes de enero de 2024 y los movimientos efectuados por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, por corrección de errores vigencias anteriores y en mayor proporción el impacto generado en la aplicación de las modificaciones realizadas con las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación N° 417 del 6 de diciembre de 2023, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*, N° 086 del 26 de marzo de 2024 *“Por la cual se modifican los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023”* y N° 444 de 06 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”* y Circular N° RS 20241226191860 del 26 de diciembre de 2024 del MDN, siendo las más representativas, las siguientes:

SUBUNIDAD	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
DICOT	5.809.762.503	3000 DICOT ACTA 2024130001428583 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$2.823.255.769,43 3000 DICOT ACTA 2024130009536366 RECONOCIMIENTO AJUSTE LOA OEN \$387.619.003,06 3000 DICOT ACTA 2024130021691533 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$70.231.266,49 3000 DICOT ACTA 00112222 RECONOCIMIENTO DIFERENCIAS LOAS VCM Y VGF \$91.067.231,93 3000 DICOT ACTA 00939847 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$64.080.794,6 3000 DICOT ACTA 001188774 RECUPERACIÓN GASTO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CRF BASAN CANTON CALDAS \$ 197.200.000,00 3000 DICOT ACTA 2024129003529121 DEPURACIÓN FONDOS VACACIONALES DIRECCIÓN DE BIENESTAR - COMANDO PERSONAL (COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD) \$ 1.330.656.123,27 3000 DICOT ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$ 176.422.021,76 3000 DICOT ACTA RECONOCIMIENTO FINQUITOS \$ 2.107.492.421,00
CENAC PUENTE ARANDA	9.983.347.679	3001 CENAC PUENTE ARANDA ACTA 00844343 RECONOCER TRANSFERENCIA DE 500 RACIONES DE CAMPAÑA REALIZADA POR EL COMOL1 CON DESTINO A LA DEFENSA CIVIL COLOMBIA \$ 26.668.661,39 3001 CENAC PUENTE ARANDA ACTA 00989565 RECLASIFICACIÓN CUENTA 411002 MULTAS Y SANCIONES \$ 0,00 3001 CENAC PUENTE ARANDA ACTA 2024129003529121 RECONOCIMIENTO BAJA INMUEBLES COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD \$ 2.943.638.951,76 3001 CENAC PUENTE ARANDA ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$ 3.239.762.953,12 3001 CENAC PUENTE ARANDA ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$ 3.789.044.736,63
CENAC TOLEMAIDA	3.264.645.844	3005 CENAC TOLEMAIDA ACTA 2024189003328816 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$40.217.581,95 3005 CENAC TOLEMAIDA ACTA 2024553003457456 BAJA MATERIAL ACTIVOS FIJOS VIGENCIAS 2020 Y 2022 \$ 141.523.536,27 3005 CENAC TOLEMAIDA ACTA 2024960005574406 RECONOCIMIENTO BAJA ACTIVOS FIJOS (ANTENAS) \$ 2.468.141.190,29 3005 CENAC TOLEMAIDA ACTA 2024690009093496 RECONOCIMIENTO BAJA ACTIVOS FIJOS (RADIO) \$ 96.254,49 3005 CENAC TOLEMAIDA ACTA 2024524004651186 RECONOCIMIENTO BAJA ACTIVOS FIJOS (DETECTORES) \$ 29.305.751,05 3005 CENAC TOLEMAIDA ACTA 2024189009573486 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$ 8.514.072,00 3005 CENAC TOLEMAIDA ACTA 2024553003457456 RECONOCIMIENTO BAJA ACTIVOS FIJOS \$ 3.035.652,07 3005 CENAC TOLEMAIDA ACTA 2024695011199176 RECONOCIMIENTO FORMALIZACIÓN EJERCICIO DE TIRO (MUNICIONES) \$ 0,00 3005 CENAC TOLEMAIDA ACTA 2024867035113423 RECONOCIMIENTO BAJA 01 DEPOSITO DE AYUDA HUMANITARIA BAMAI \$ 572.015.001,56 3005 CENAC TOLEMAIDA ACTA 2024816015331036 RECONOCIMIENTO PERDIDA MATERIAL DE CONSUMO POR PROCESO ADMINISTRATIVO \$ 19.809,86 3005 CENAC TOLEMAIDA ACTA 2024813012443476 RECONOCIMIENTO PERDIDA MATERIAL DE CONSUMO Y ACTIVOS FIJOS POR PROCESO ADMINISTRATIVO \$ 6.323.487,55

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 236

PÚBLICA

PÚBLICA

SUBUNIDAD	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
CENAC MEDELLÍN	13.129.301.410	3008 CENAC MEDELLIN ACTA 2024177003078606 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$34.137.570,00 3008 CENAC MEDELLIN ACTA 2024177004454416 INCORPORACION DE DONACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO EMBAJADA EEUU \$94.372.734,98 3008 CENAC MEDELLIN ACTA 2024177007872566 RECONOCIMIENTO BAJA ACTIVOS FIJOS (MOTOCICLETAS COMODATO) \$0,00 3008 CENAC MEDELLIN ACTA 2024177009588486 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$24.794.068,80 3008 CENAC MEDELLIN ACTA 2024177009633076 RECONOCIMIENTO CANCELACION CUENTAS POR COBRAR INDUMIL \$6.304.761,00 3008 CENAC MEDELLIN ACTA 2024129003529121 RECONOCIMIENTO ALTA VEHICULOS RECIBIDOS COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD \$2.501.244.729,00 3008 CENAC MEDELLIN ACTA 2025177000524176 RECONOCIMIENTO BAJA DE ACTIVOS FIJOS INMERSOS EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS \$0,00 3008 CENAC MEDELLIN ACTA 2025177000327816 RECONOCIMIENTO ALTA BIENES INMUEBLES UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC MEDELLIN \$11.602.602.600,41 3008 CENAC MEDELLIN ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$0,00
CENAC CALI	1.363.865.937	3009 CENAC CALI ACTA 2024188004356906 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$25.547.139,86 3009 CENAC CALI ACTA 2024905007042956 BAJA DE BIENES POR PERDIDA VIGENCIA 2020 \$848.535,66 3009 CENAC CALI ACTA 2024905007043376 BAJA DE BIENES POR PERDIDA VIGENCIA 2020 \$1.075.687,68 3009 CENAC CALI ACTA 2024188009567336 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$66.287.227,39 3009 CENAC CALI ACTA 2024593015297946 RECONOCIMIENTO ACTIVOS FIJOS LEY 418 ALCALDIA DE CORINTO CAUCA \$6.806.800,00 3009 CENAC CALI ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$1.409.488.601,24
CENAC BARRAQUILLA	1.219.143.242	3010 CENAC BARRANQUILLA ACTA 2024182005444676 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$9407.346,68 3010 CENAC BARRANQUILLA ACTA 2024182009990106 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$7.001.061,00 3010 CENAC BARRANQUILLA ACTA 2024642015350176 RECONOCIMIENTO BAJA PROCESOS ADMINISTRATIVOS POR PERDIDA DE MATERIAL (MATERIAL DE CONSUMO ARMAMENTO) \$38.648,04 3010 CENAC BARRANQUILLA ACTA 2024909015469256 RECONOCIMIENTO REVERSIÓN EDIFICACIONES DUPLICADAS \$71.531.244,91 3010 CENAC BARRANQUILLA ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$1.131.164.941,71
CENAC BUCARAMANGA	1.061.700.110	3011 CENAC BUCARAMANGA ACTA 2024183004268596 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$28.269.299,66 3011 CENAC BUCARAMANGA ACTA 2024183009789626 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$14.648.026,00 3011 CENAC BUCARAMANGA ACTA 2024183012990646 RECLASIFICACIÓN TRANSFERENCIA ENTRE SOCIEDADES (TRANSFERENCIA COMBUSTIBLE Y REPUESTOS DIGAU) \$93.643.411,91 3011 CENAC BUCARAMANGA ACTA 2024183015473996 RECONOCIMIENTO REVERSIÓN CAUSACIÓN CUENTA POR PAGAR CONCEPTO VIATICOS \$220.000,00 3011 CENAC BUCARAMANGA ACTA 2024129003529121 RECONOCIMIENTO BAJA TERRENO COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD \$0,00 3011 CENAC BUCARAMANGA ACTA 2025183000220116 RECONOCIMIENTO AJUSTE DETERIORO SANCIONES ADMINISTRATIVAS \$0,00
CENAC POPAYÁN	531.118.125	3022 CENAC POPAYAN ACTA 2024187009637896 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$8.874.741,28 3022 CENAC POPAYAN ACTA 2024187009544506 RECONOCIMIENTO BAJA MATERIAL DE CONSUMO INMERSO EN INVESTIGACIÓN \$2.434.959,56 3022 CENAC POPAYAN ACTA 2024187010250556 RECONOCIMIENTO MAYOR VALOR ACTIVO FIJO (MANTENIMIENTO MAYOR ALOJAMIENTOS) \$407.047.530,66 3022 CENAC POPAYAN ACTA 2024187010254786 RECONOCIMIENTO BAJA MATERIAL CEDE10 - CEDE4 (PLANES DE DESNATURALIZACIÓN - CHATARRIZACIÓN) \$128.881.502,97 3022 CENAC POPAYAN ACTA 2024187015290416 RECLASIFICACIÓN DEL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS DE BIENES (COMBUSTIBLE DIRECCIÓN DE GAULAS) \$2.805.771,55 3022 CENAC POPAYAN ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$812.918.162,61
CENAC VILLAVICENCIO	6.261.790.501	3023 CENAC VILLAVICENCIO ACTA 193-026 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$39.647.054,82 3023 CENAC VILLAVICENCIO ACTA 2024193004011596 AJUSTE PREDIO ALTAMIRA AF 160500000009 \$6.850.867.781,54 3023 CENAC VILLAVICENCIO ACTA 002728 RECONOCIMIENTO ALTA DE 01 MOTOBOMBA \$21.757.411,27 3023 CENAC VILLAVICENCIO ACTA 2024193021162803 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$8.249.632,00 3023 CENAC VILLAVICENCIO ACTA 2024953015046546 RECONOCIMIENTO BAJA MATERIAL ACTIVOS FIJOS (01 RECEPTOR POR PROCESO ADMINISTRATIVO) \$1.365.326,67 3023 CENAC VILLAVICENCIO ACTA 2024541035509373 RECONOCIMIENTO MENOR VALOR BIEN INMUEBLE CONSTRUCCIÓN EN CURSO \$94.571.174,45 3023 CENAC VILLAVICENCIO ACTA 2024129003529121 RECONOCIMIETO BAJA ACTIVOS FIJOS COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD \$1.177.372.278,51

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

SUBUNIDAD	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
		3023 CENAC VILLAVICENCIO ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$462.601.589,95 3023 CENAC VILLAVICENCIO ACTA RECONOCIMIENTO BAJA ACTIVOS FIJOS Y MATERIAL CONSUMO PROCESOS ADMINISTRATIVOS UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC VILLAVICENCIO \$20.116.895,26
CENAC PASTO	2.250.788.930	3031 CENAC PASTO ACTA 2024185011740286 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$23.794.033,92 3031 CENAC PASTO ACTA 2024185009574996 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$32.493.568,05 3031 CENAC PASTO ACTA 202518500536866 RECLASIFICACIÓN REGISTRO CONTABLE BAJAS ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES DE CONSUMO POR PROCESOS ADMINISTRATIVOS \$133.609.558,38 3031 CENAC PASTO ACTA 202518500449596 RECONOCIMIENTO MATERIAL DE CONSUMO EN ACREEDOR LOGISTICO RESOLUCIÓN No. 444 \$2.003.119.999,9 3031 CENAC PASTO ACTA 2024129003529121 RECONOCIMIENTO ALTA ACTIVO FIJO (01 POZO BASGO) COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD \$375.830.080,56 3031 CENAC PASTO ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$498.588.986,83
BASPC11	587.854.580	3034 BASPC11 ACTA 2024185011740286 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$290.633,36 3034 BASPC11 ACTA 2024651008241436 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$29.683.290,1 3034 BASPC11 ACTA 2024651013659796 RECLASIFICACIÓN BAJA DE ACTIVOS FIJOS (SEMOVIENTES CANINOS) \$179.487.249,24 3034 BASPC11 ACTA 2024888011997556 RECONOCIMIENTO DEPURACION DE 04 BIENES INMUEBLES \$83.041.923,55 3034 BASPC11 ACTA 2024129003529121 RECONOCIMIENTO ALTA ACTIVO FIJO (01 PREDIO DISTRITO MILITAR No. 11) COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD \$908.800.000,00 3034 BASPC11 ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$87.808.904,06
CENAC USAQUEN	993.637.013	3035 CENAC USAQUEN ACTA 2024199005094376 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$705.375,00 3035 CENAC USAQUEN ACTA 001295 SOBANTES DE INVENTARIOS - MUNICIONES BICOL3 \$49.698.051,20 3035 CENAC USAQUEN ACTA 2024199009644466 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$30.975.315,39 3035 CENAC USAQUEN ACTA 2024199015216556 RECONOCIMIENTO DIFERENCIAS LOAS CO-B-OEN \$452.196.293,00 3035 CENAC USAQUEN ACTA 2024839029768863 RECLASIFICACIÓN GASTO POR DOBLE CONTABILIZACIÓN EDIFICIO PM15 "CACIQUE BACATA" \$2.570.203.959,71 3035 CENAC USAQUEN ACTA 2024836010672326 RECONOCIMIENTO DE TRANSFERENCIAS ENTREGADAS POR LEY 418 \$97.261.134,93 3035 CENAC USAQUEN ACTA 2024836014797986 RECONOCIMIENTO INCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (COMUNICACIONES Y TELEMÁTICA) \$3.225.559.648,00 3035 CENAC USAQUEN ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$96.621.825,35
CENAC INGENIEROS	8.203.428.478	3045 CENAC INGENIEROS ACTA 2024197003328126 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$32.189.903,75 3045 CENAC INGENIEROS ACTA 2024197009975436 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$8.170.608,00 3045 CENAC INGENIEROS ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$970.018,70 3045 CENAC INGENIEROS ACTA 00032844 RECONOCIMIENTO PARA ACTUALIZAR LOS SALDO DE CUENTAS POR PAGAR CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ESPECIAL DE SANTA MARTA – MAGDALENA \$8.444.996.344,00 3045 CENAC INGENIEROS ACTA 00022754 RECONOCIMIENTO PARA REVERSAR LAS CUENTAS POR PAGAR DE IMPUESTO PREDIAL DE LOS MUNICIPIOS DE PALMIRA Y MELGAR DE ACUERDO A PAZ Y SALVOS ENTREGADOS POR LOS MISMOS \$266.557.180,00
GMRPI	673.326.648	3050 GMRPI ACTA 2024664015794333 RECONOCIMIENTO RECLASIFICACIÓN CUENTA 5890900034 PROCESO ENAJENACIÓN BIENES CHATARRIZADOS VIGENCIA 2023 \$6.551.718,49 3050 GMRPI ACTA 2024664021755553 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$6.006.666,67 3050 GMRPI ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$588.584.739,77 3050 GMRPI ACTA 2024664030968413 RECLASIFICACIÓN BAJAS DE ACTIVOS FIJOS (MATERIAL DE ARMAMENTO) PROCESOS ADMINISTRATIVOS \$84.196.856,05
BASPC18	789.862.680	3052 BASPC18 ACTA 00400357 BAJA MUERTE EQUINO CON NÚMERO DE ACTIVO FIJO 161000001203 DENOMINADO MINERVA POR MORDEDURA DE SERPIENTE \$3.309.687,50 3052 BASPC18 ACTA 2024658008312786 RECLASIFICACIÓN PROCESO ENAJENACIÓN VIGENCIA 2024 \$10.693.613,00 3052 BASPC18 ACTA 2024658020888663 RECONOCIMIENTO FORMALIZACIÓN EJERCICIO DE TIRO (MUNICIONES) \$16.201.012,24 3052 BASPC18 ACTA 2024658021631573 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$6.144.625,00 3052 BASPC18 ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$765.802.992,10
CENAC VALLEDUPAR	4.324.945.454	3055 CENAC VALLEDUPAR ACTA BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$11.544.627,99 3055 CENAC VALLEDUPAR ACTA 2024468009892526 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 238

PÚBLICA

PÚBLICA

SUBUNIDAD	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
		\$40.036.925,91 3055 CENAC VALLEDUPAR ACTA 2024715003200276 RECLASIFICACIÓN TRANSFERENCIA ENTRE SOCIEDADES (TRANSFERENCIA COMBUSTIBLE CENAC TOLEMAIDA) \$30.571.200,00 3055 CENAC VALLEDUPAR ACTA 2024468009892196 RECONOCIMIENTO COMBUSTIBLES Y REPUESTOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN \$0,00 3055 CENAC VALLEDUPAR ACTA 2024978015410606 RECONOCIMIENTO MATERIAL DE ARMAMENTO DIRECCIÓN DE GAULAS - GGCS GAULA CESAR \$97.638.319,43 3055 CENAC VALLEDUPAR ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$4.420.504.871,63
CENAC AVIACIÓN	30.608.817.668	3063 CENAC AVIACIÓN ACTA 2024180007873716 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$27.007.892.666,09 3063 CENAC AVIACIÓN ACTA 2024180009754726 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$4.040.631,00 3063 CENAC AVIACIÓN ACTA 2024715003200276 RECONOCIMIENTO ALTA ACTIVO FIJO Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES \$47.909.401,85 3063 CENAC AVIACIÓN ACTA 2024180015483186 RECONOCIMIENTO SERVICIOS DE CAPACITACIÓN LOA CO-B-OEN \$132.874.102,27 3063 CENAC AVIACIÓN ACTA RECONOCIMIENTO AJUSTE CONTABLE TRANSFERENCIA \$5.747.613,00 3063 CENAC AVIACIÓN ACTA RECONOCIMIENTO ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS \$400.990.102,17 3063 CENAC AVIACIÓN ACTA 2025180000187576 RECONOCIMIENTO ALTA ACTIVOS FIJOS \$5.316.541,6 3063 CENAC AVIACIÓN ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$3.385.190.106,00
BASPC27	1.955.868.294	3065 BASPC27 ACTA 2024592007748616 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$5.698.275,05 3065 BASPC27 ACTA 2024592009753936 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$4.926.892,00 3065 BASPC27 ACTA 2024129003555291 RECLASIFICACIÓN BAJA ACTIVOS FIJOS INMERSOS EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS \$26.184.702,21 3065 BASPC27 ACTA 2024868015048346 RECONOCIMIENTO ALTA BIENES ENTREGADOS POR DONACIÓN BICAS \$19.099.500,00 3065 BASPC27 ACTA 2024868015036286 RECONOCIMIENTO ALTA BIENES ENTREGADOS POR DONACIÓN BICAS \$5.540.000,00 3065 BASPC27 ACTA 2024592015427036 RECLASIFICACIÓN BAJA ACTIVOS FIJOS INMERSOS EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS \$371.482.321,21 3065 BASPC27 ACTA 2024868015051346 RECONOCIMIENTO ALTA BIENES ENTREGADOS POR DONACIÓN BICAS \$16.576.700,00 3065 BASPC27 ACTA 01503340 RECONOCIMIENTO MANTENIMIENTO MAYOR ALOJAMIENTOS DE TROPA \$1.450.883.598,13 3065 BASPC27 ACTA 2024858014134936 RECONOCIMIENTO ALTA LLANTAS LEY 418 BIROR \$43.000.000,00 3065 BASPC27 ACTA 2025858000257106 RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 - SALDOS EN ACREEDOR LOGISTICO \$2.984.484.720,73 3065 BASPC27 ACTA 2025592001255956 RECLASIFICACIÓN BAJA ACTIVOS FIJOS INMERSOS EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS \$31.780.827,36 3065 BASPC27 ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$76.264.137,94
BASPC15	827.993.582	3068 BAS15 ACTA 00494106 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$10.454.559,90 3068 BASPC15 ACTA 00987386 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$30.592.048,93 3068 BASPC15 ACTA 2024655011385366 RECONOCIMIENTO MANTENIMIENTO MAYOR ALOJAMIENTOS \$808.982.475,54 3068 BASPC28 ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$1.126.382,2
BASPC22	1.094.929.468	3079 BASPC22 ACTA 2024590008389206 RECONOCIMIENTO DONACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CENTRO DE ACOPIO) \$88.799.972,37 3079 BASPC22 ACTA 001048593 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$8.826.394,00 3079 BASPC22 ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$1.192.555.834,19
COREC	4.169.617.053	3082 COREC ACTA RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD CANTÓN NORTE \$285.486.141,90 3082 COREC ACTA 2024129003529121 RECONOCIMIENTO REVERSIÓN REGISTRO APOORTE ENTREGADO SECRETARIA DISTRITAL DE BOGOTA \$4.000.000.000,00 3082 COREC ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$115.869.088,74
CENAC CUCUTA	742.800.956	3086 CENAC CUCUTA ACTA 2024176010531013 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$38.372.899,68 3086 CENAC CUCUTA ACTA 2024176021755353 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$43.732.190,58 3086 CENAC CUCUTA ACTA 2024176015465236 RECONOCIMIENTO BAJA DE ACTIVOS FIJOS POR CONCEPTO DE COING \$37.410.789,2 3086 CENAC CUCUTA ACTA 2024176014247596 RECONOCIMIENTO MAYOR VALOR ACTIVO FIJO (MANTENIMIENTO MAYOR ALOJAMIENTOS) \$374.863.280,72 3086 CENAC CUCUTA ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$1.085.612.738,78

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

SUBUNIDAD	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
CENAC PERSONAL	1.007.447.348	3087 CENAC PERSONAL ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$1.007.447.347,60
CENAC EDUCACIÓN	1.238.132.077	3089 CENAC EDUCACIÓN ACTA 433-0024 BAJA EN CUENTAS SALDO 190501 SEGUROS RS20240314035960 \$1.326.526,68 3089 CENAC EDUCACIÓN ACTA 2024433009596156 RECLASIFICACIÓN SANCIONES DISCIPLINARIAS \$8.319.970,00 3089 CENAC EDUCACIÓN ACTA RECONOCIMIENTO PASO A CUENTAS DE ORDEN MATERIAL DE CONSUMO RESOLUCIÓN No. 444 \$1.290.056.163,16 3089 CENAC EDUCACIÓN ACTA 2024433008852476 RECONOCIMIENTO AJUSTE MULTA APLICADA A LA ESCUELA LOGISTICA POR PARTE DEL FONDO FINANCIERO DE LA SALUD \$262.283,00 3089 CENAC EDUCACIÓN ACTA 2024433011701446 RECONOCIMIENTO REDUCCIÓN MAYOR VALOR BIEN INMUEBLE ICFE \$59.179.812,21

La cuenta 3110 resultado del ejercicio presenta una variación negativa de \$415.377.027.571, debido a que en la vigencia 2024 se afectó la Subcuenta 311002 Pérdidas o déficits del ejercicio y refleja un saldo de \$217.678.159.199, producto del aumento de los gastos de administración y operación los cuales son destinados para el correcto funcionamiento de la Entidad, así como el impacto generado en la aplicación de las modificaciones realizadas con las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación N° 417 del 6 de diciembre de 2023, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*, N° 086 del 26 de marzo de 2024 *“Por la cual se modifican los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023”* y N° 444 de 06 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”*

La cuenta 3146 - Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio –Subcuenta 314604 Instrumentos de patrimonio – sociedades de economía mixta, refleja saldo de \$7.294.510,02 con una disminución por valor de \$984.637 debido al ajuste de la desvalorización de acuerdo a certificación emitida por el Fondo Ganadero del Huila.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	11.711.946.749.380	10.565.088.252.106	1.146.858.497.273
4.1	Cr	Ingresos fiscales	8.137.717.870	2.421.411.609	5.716.306.261
4.3	Cr	Venta de servicios	52.055.358.189	54.219.061.808	2.163.703.619
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	196.499.761.764	291.349.034.270	94.849.272.506
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	11.116.488.821.508	9.903.497.823.292	-1.212.990.998.216
4.8	Cr	Otros ingresos	338.765.090.049	313.600.921.127	-25.164.168.922

Esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la Entidad, a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado, tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	11.321.126.301.141	10.197.268.269.171	1.123.858.031.971
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	8.137.717.870	2.421.411.609	5.716.306.261
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	8.141.445.260	2.421.962.965	5.719.482.295
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-3.727.390	-551.356	-3.176.034
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	196.499.761.764	291.349.034.270	-94.849.272.506
4.4.28	Cr	Otras transferencias	196.499.761.764	291.349.034.270	-94.849.272.506
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	11.116.488.821.508	9.903.497.823.292	1.212.990.998.216
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	11.073.076.522.661	9.865.648.234.957	1.207.428.287.704
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	14.428.324	35.433.493	-21.005.169
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	43.397.870.522	37.814.154.842	5.583.715.680

28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	8.141.445.260	3.727.390	8.137.717.870	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	8.141.445.260	3.727.390	8.137.717.870	0,0
4.1.10.01	Cr	Tasas	522.075.630		522.075.630	0,0
4.1.10.02	Cr	Multas	1.564.411.632	932.390	1.563.479.242	0,1
4.1.10.03	Cr	Intereses	10.235.056		10.235.056	0,0
4.1.10.48	Cr	Registro y salvoconducto	1.935.074.249	2.600.000	1.932.474.249	0,1
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	198.469.693		198.469.693	0,0
4.1.10.81	Cr	Documentos de identidad	3.911.179.000	195.000	3.910.984.000	0,0

Revelaciones

Multas (411001)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.1.10.01	Tasas	522.075.630	-	522.075.630

Aumento por valor de \$522.075.630 y una variación positiva del 100,00%, correspondiente a CENAC Educación, representado por los ingresos percibidos por las certificaciones y constancias emitidas por concepto de adiestramiento canino, según ingresos percibidos a partir del mes de septiembre de la presente vigencia.

Multas (411002)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.1.10.02	Multas	1.564.411.632	2.231.345.410	-666.933.778

PÚBLICA

Disminución por valor \$666.933.778 y una variación negativa del 29,89%. La mayor participación en el saldo está conformada por las sanciones administrativas, seguido de las sanciones disciplinarias y contractuales; el impacto de variación se evidenció principalmente en el auxiliar 4110020040 - Sanciones contractuales, debido a que en la presente vigencia solamente se reconoció una sanción por debido proceso del contrato No. 013-BASPC18-2022.

Intereses (411003)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.1.10.03	Intereses	10.235.056	36.246	10.198.810

El incremento de \$10.198.810 y una variación positiva del 28.137,75%, corresponde a Liceos del Ejército, representados en los intereses causados a las cuentas por cobrar de servicios educativos cancelados por cada uno de los beneficiarios que se encuentran en mora.

Registro y salvoconducto (411048)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.1.10.48	Registro y salvoconducto	1.935.074.249	-	1.935.074.249

Aumento por valor de \$1.935.074.249 y una variación positiva del 100,00%, reflejado principalmente en la DICOT por concepto de ingreso, porte y tenencia de armas emitida en Industria Militar durante los meses de abril y mayo de acuerdo al contenido de los documentos N°. 14/206 N° 14/251 y N° 14/252, recaudos SIIF N° 12024 del 04/2024; N° 14424 y 14524 del 05/2024; N° 21024 y 23324 del 07/2024; N° 25224 del 08/2024; N° 27124 del 09/2024; N°28624 de 10/2024; N°32924 de 11/2024; N°34224 de 12/2024; seguido por CENAC Cali por movimientos proveniente de registros y renovaciones de salvo conductos realizadas en la BR-03, según documentos 14/369 de 04/2024; 14/468 de 05/2024; 14/560 de 07/2024; 14668 de 08/2024; 14/818 de 09/2024; 14/887 de 10/2024; 14/1074 de 11/2024; 14/1163 de 12/2024; así mismo, la CENAC Medellín con documentos N°14/512 de 04/2024; 14/647 de 05/2024; 14/904, 14/855,14/856, 14/905 de 07/2024; 14/1066, 14/1067 de 08/2024; 14/1244,14/1245 de 09/2024; 14/1391, 14/1392 de 10/2024; 14/1607, 14/1608 de 11/2024; 14/1768, 14/1769 de 12/2024, entre otras estas las más representativas.

Contribuciones (411061)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.1.10.61	Contribuciones	198.469.693	190.581.309	7.888.384

El incremento por valor de \$7.888.384 y una variación positiva del 4,14%, representada en mayor proporción en la CENAC Puente Aranda, correspondiente al ingreso generado en el desarrollo de las actividades económicas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario en el Batallón de Policía Militar No 13 Gral. Tomas Cipriano de Mosquera - EJEPO (panadería, carpintería, orfebrería, etc.) de acuerdo a radicado N°00364585 de fecha 20 de octubre de 2024, N°0036584 de fecha 19de noviembre de 2024, N° 0028603 de 16 de Diciembre de 2024; de igual manera para la CENAC Yopal, CENAC Villavicencio, CENAC Cali.

Documentos de identidad (411081)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.1.10.81	Documentos de identidad	3.911.179.000	-	3.911.179.000

Aumento por valor de \$3.911.179.000 y una variación positiva del 100,00%, movimiento exclusivo por los registros efectuadas por el Comando de Reclutamiento, de acuerdo al reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación según la modificación del catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y en cumplimiento a la circular No. RS20240314035960 del 14 de marzo de 2024 emitida por el Ministerio de Defensa, conforme se precisa eliminar la cuenta 436002 – Documentos de Identidad y se crea la cuenta 411081 – Documentos de Identidad y se procede a su reclasificación en la vigencia 2024.

Devoluciones y descuentos (db) (4195)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.1.95.02	Devoluciones y descuentos (db)	-3.727.390	-551.356	-3.176.034

Representa el menor valor de los ingresos fiscales, tributarios y no tributarios, que se origina por las devoluciones, relacionados con los ingresos que se reconocen durante el periodo contable. El aumento por valor de \$3.176.034 y una variación positiva del 576,04%, corresponde principalmente a la CENAC Cali, por devolución de consignación errada en la cuenta de fondo interno por parte del señor Carlos Alberto Bejarano en el mes de octubre de 2024, y CENAC Cúcuta por devolución de multas según documentos N°19/2039, señor Juan Darío Misse y N° 19/2663 señor José Acuña.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	1.137.040.544.962	367.819.982.936	769.220.562.027
4.3	Cr	Venta de servicios	52.055.358.189	54.219.061.808	-2.163.703.620
4.3.05	Cr	Servicios educativos	51.382.631.738	51.653.227.902	-270.596.165
4.3.60	Cr	Servicios de documentación identificación	-	4.274.815.338	-4.274.815.338
4.3.90	Cr	Otros Servicios	932.191.592	364.943.062	567.248.530
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-259.465.141	-2.073.924.494	1.814.459.353
4.8	Cr	Otros ingresos	1.084.985.186.774	313.600.921.127	771.384.265.646
4.8.02	Cr	Financieros	8.686.796.952	3.837.109.711	4.849.687.241
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	45.250.746.275	30.306.767.751	14.943.978.524
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	1.029.987.464.449	278.986.901.728	751.000.562.721
4.8.30	Cr	Reversión del Deterioro del Valor	1.060.179.099	470.141.937	590.037.162

Servicios Educativos - (4305)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS	51.382.631.738	51.653.227.902	-270.596.165
4.3.05.07	Educación formal - preescolar	1.507.934.830	1.485.122.995	22.811.835

PÚBLICA

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.3.05.08	Educación formal - básica primaria	6.302.255.910	5.828.413.430	473.842.480
4.3.05.09	Educación formal - básica secundaria	6.516.989.994	5.878.117.090	638.872.904
4.3.05.10	Educación formal – media académica	3.235.625.869	2.813.609.925	422.015.944
4.3.05.12	Educación formal - superior formación técnica profesional	25.105.860	-	25.105.860
4.3.05.13	Educación formal - superior formación tecnológica	5.772.214.721	4.808.085.911	964.128.810
43.05.14	Educación formal - superior formación profesional	18.581.130.759	18.882.453.406	-301.322.647
43.05.15	Educación formal - superior postgrados	3.456.653.042	2.362.591.896	1.094.061.145
4.3.05.50	Servicios conexos a la educación	5.984.720.753	9.594.833.248	-3.610.112.496

Por este concepto se recaudan las matrículas de los estudiantes de Educación formal Preescolar, Educación formal básica primaria, educación formal básica secundaria y educación media académica, de los Liceos del Ejército, por servicios conexos a la educación, y el ingreso de las matrículas de las diferentes Escuelas de Formación del Ejército Nacional.

Educación formal – Preescolar (430507)

Aumento por valor de \$22.811.835 y una variación positiva del 1,54%, corresponde únicamente a los Liceos del Ejército, por concepto de ingresos por servicios educativos de los grados cero, los cuales corresponden a transporte escolar, inscripciones (matrículas y formularios), pensiones y Locker, entre otros, su incremento también se ve reflejado por los incrementos de Ley, movimiento de cartera y número de alumnos matriculados. aplicados al rubro presupuestal N° 6-0-14-1-02-5-02-09-2-1-1.

Educación formal - básica primaria (430508)

Aumento por valor de \$473.842.480 y una variación positiva del 8,13%, representado únicamente por los Liceos del Ejército, por concepto de ingresos por servicios educativos de los grados Primero a Quinto de Primaria los cuales corresponden a transporte escolar, inscripciones (matrículas y formularios), pensiones y locker, entre otros, su incremento también se ve reflejado por los incrementos de Ley, movimiento de catedra y número de alumnos matriculados. aplicados al rubro presupuestal N° 6-0-14-1-02-5-02-09-2-2-1.

Educación formal - básica secundaria (430509)

Aumento por valor de \$638.872.904 y una variación positiva del 10,87%, corresponde únicamente a los Liceos del Ejército por concepto de ingresos por servicios educativos de secundaria de los grados sexto a noveno, los cuales corresponden a transporte escolar, inscripciones (matrículas y formularios), pensiones y locker, entre otros, su incremento también se ve reflejado por los incrementos de Ley, movimiento de cartera y número de alumnos matriculados. aplicados al rubro presupuestal N° 6-0-14-1-02-5-02-09-2-3-1

Educación formal – media académica (430510)

Aumento por valor de \$422.015.944 y una variación positiva del 15,00%, movimiento exclusivo de los Liceos del Ejército por concepto de ingresos por servicios de educación formal media académica de los grados decimo a once, los cuales corresponden a transporte escolar, inscripciones (matrículas y formularios), pensiones y locker, entre otros, su

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 244

incremento también se ve reflejado por los incrementos de Ley, movimiento de catedra y número de alumnos matriculados, aplicados al rubro presupuestal N°6-0-14-1-02-5-02-09-2-3-2.

Educación formal - superior formación técnica profesional (430512)

Aumento por valor de \$25.105.860 y una variación positiva del 100,00%, constituida por la implementación del programa académico de mantenimiento mecánico aplicado a la operación de armas de artillería, en la CENAC Educación a partir del mes de mayo de 2024. aplicados al rubro presupuestal N° 6-0-14-1-02-5-02-09-2-5-1

Educación formal – superior formación tecnológica (430513)

Aumento por valor de \$964.128.810 y una variación positiva del 20,05%, representada principalmente en la CENAC de Educación, subunidad que, para el mes de abril de 2024 generó incentivos con descuentos, lo que aumentó el número de los estudiantes inscritos, con mayor participación en los programas de tecnología, en entrenamiento y gestión militar, tecnología en supervisión y mantenimiento de sistemas de comunicación los más representativos; así mismo se evidencia un incremento en el segundo semestre de 2024 de acuerdo al ingreso por incorporaciones de los cursos de formación de suboficiales y pago de la respectiva tecnología en entrenamientos y gestión militar aplicados al rubro presupuestal N° 6-0-14-1-02-5-02-09-2-5-2

Educación formal – superior formación profesional (430514)

Disminución por valor de \$301.322.647 y una variación negativa del 1,60%, principalmente por el BASPC19 que obedece a la disminución en la facturación generada en el segundo semestre de 2024, producto de la prestación de servicios educativos de posgrado, en los niveles de especialización, maestría y doctorado, para el personal militar, civil y particulares; comprende inscripciones, matrículas, derechos de grado, entre otros. aplicados al rubro presupuestal N° 6-0-14-1-02-5-02-09-2-5-3

Educación formal – superior postgrados (430515)

Aumento por valor de \$1.094.061.145 y una variación positiva del 46,31%, representado principalmente por la CENAC Educación por el ingreso producto de la prestación de servicios educativos de posgrado, en los niveles de especialización, maestría y doctorado de la presente vigencia recibiendo mayores ingresos por este concepto de acuerdo con la facturación emitida, en comparación con la vigencia anterior, especialmente por la especialización de diseño y construcción de vías y aeropistas, estudios que presta la Escuela de ingenieros ESING. aplicados al rubro presupuestal N° 6-0-14-1-02-5-02-09-2-5-4

Servicios conexos a la educación (430550)

Disminución por valor de \$3.610.112.496 y una variación negativa del 37,63%, derivada principalmente de los registros efectuados por el BASPC No. 19, teniendo en cuenta que, para la vigencia anterior, por parametrización presupuestal en esta subcuenta se tenían registros por concepto de matrículas de pregrado y posgrado, incrementado su saldo, mientras que para la

PÚBLICA

presente vigencia solo se contabiliza lo correspondiente a certificaciones y constancias. aplicados al rubro presupuestal N° 6-0-14-1-02-5-02-09-2-9

Servicios de documentación e identificación - (4360)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.3.60	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	-	4.274.815.338	-4.274.815.338
4.3.60.02	Documentos de identidad	-	4.193.769.473	-4.193.769.473
4.3.60.07	Carnés	-	81.045.865	-81.045.865

Documentos de Identidad – (436002)

Por este concepto se reconoce el cobro de libretas militares expedidas por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, en aplicación de la Ley 1861 de 2017 “*Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización*”, y de la Ley 2384 de 2024 “*Por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones*”

La disminución por valor de \$4.193.769.473 y una variación negativa del 100 %, que obedece principalmente a la vigencia 2023, el Comando de Reclutamiento reconoció mayor cantidad de libretas militares respecto a esta vigencia; así mismo de conformidad con el nuevo proceso de reconocimiento para la contabilización de libretas militares tramitadas, según la modificación al catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 417 del 2023, y en cumplimiento a la circular del Ministerio de Defensa N° RS20240314035960 del 14 de marzo de 2024 se registra en la cuenta 411081-Documentos de identidad.

Carnés (436007)

Disminución por valor de \$81.045.865 y una variación negativa del 100,00%, la cual obedece principalmente a la modificación del catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 417 del 2023, y en cumplimiento a la circular del Ministerio de Defensa N° RS20240314035960 del 14 de marzo de 2024, se estipula reclasificar a la cuenta contable 480867 - Carnets.

Otros Servicios - (4390)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.3.90	OTROS SERVICIOS	932.191.592	364.943.062	567.248.530
4.3.90.17	Servicios de investigación científica y tecnológica	880.444.974	307.553.197	572.891.777
4.3.90.90	Otros Servicios	51.746.618	57.389.865	-5.643.247

Servicios de investigación científica y tecnológica – (439017)

Representa el valor de los ingresos percibidos por la elaboración de pruebas de laboratorio que deben cancelar los proveedores al momento de evaluar las materias primas suministradas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 246

PÚBLICA

El aumento por valor de \$572.891.777 y una variación positiva del 186,27%, representado únicamente por la CENAC Puente Aranda y corresponde a la contabilización de los ingresos percibidos, por los servicios prestados en el laboratorio LACCE (Laboratorio Control de Calidad del Ejército), en el cual se realizan pruebas de laboratorio en lo concerniente a la evaluación de las materias primas, presenta un incremento de solicitudes de acuerdo a las facturas N° 7882, N° 7846 a 7849, N° 7870 a 7877, N° 7881 a 7887, N° 78125, N° 78106 a 78109, N° 78111 a 78114, N° 78116 a 78121, N° 78123, N° 78124, N° 78110, N° 78115 para el mes de marzo; N° 780151, N° 78154 a N° 78161, N° 78163 a N° 78166 a N° 78188 para el mes de abril; N° 78209 a N° 78224 mes de mayo; N° 78245 a N° 78264 mes de junio; N° 78288 a N° 78304 mes de julio; N° 78326 a N° 78345 mes de agosto; N° 78373 a N° 78400 mes de septiembre; N° 78422 a N° 78442 mes de octubre; N° 78464 a N° 78494 mes de noviembre; N° 78516 a N° 78550 mes de diciembre. Dentro de las más relevantes las empresas Inducon Ltda., Coltemayor S.A., Unión temporal Questalz, Gloria Marín López, Inversiones GAO Ltda., AGC Certificadora S.A., Milfort S.A.S., Roott + Co S.A.S, Bacet Group S.A.S., JEM Supplies S.A.S, Inversiones Sara De Colombia S.A.S, Industrias Sagor Ltda., entre otras.

Otros servicios – (439090)

Registra el valor correspondiente al ingreso por otros conceptos como alquiler de espacios deportivos, helipuertos, entre otros. Presenta una disminución por valor de \$5.643.247 y una variación negativa del 9,83%, con mayor incidencia en el BASPC15 la cual obedece a la reducción en las solicitudes por concepto de alquiler de helipuertos, en la vigencia anterior se prestaron servicios de arrendamiento a las entidades Helicol S.A y Heliservice S.A.

Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (DB) (4395)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.3.95	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y D/CTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-259.465.141	-2.073.924.494	1.814.459.353
4.3.95.01	Servicios educativos	-259.465.141	-2.073.338.387	1.813.873.246
4.3.95.13	Servicios de documentación e identificación	-	-586.107	586.107

Representa el menor valor de los ingresos originado por las devoluciones reconocidos durante el periodo contable en las escuelas de formación y del comando de Reclutamiento y Control Reservas.

Servicios educativos (439501)

Disminución por valor de \$1.813.873.246 y una variación negativa del 87,49%, representado en mayor participación por el BASPC No.19 generada por la reducción en el número de solicitudes remitidas para reembolso en devoluciones por concepto de inscripciones, matrículas, pensiones entre otros.

Servicios de documentación e identificación (439513)

Disminución por valor de \$586.107 y una variación negativa del 100,00%, representada exclusivamente en el Comando de Reclutamiento COREC, obedece principalmente al reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación según la modificación del

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 247

catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y en cumplimiento a la circular No. RS20240314035960 del 14 de marzo de 2024 del MDN; para esta vigencia esta cuenta no presenta saldo.

Transferencias y Subvenciones (44)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	196.499.761.764	291.349.034.270	-94.849.272.506
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	196.499.761.764	291.349.034.270	-94.849.272.506
4.4.28.03	Para gastos de funcionamiento	6.876.656.665	58.936.999.742	-52.060.343.077
4.4.28.07	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	75.158.799.066	140.185.377.352	-65.026.578.286
4.4.28.27	Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros	104.695.522.748	62.253.852.076	42.441.670.672
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	1.814.782.730	-	1.814.782.730
4.4.28.29	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas	688.128.143	8.108.587.199	-7.420.459.056
4.4.28.30	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado	7.265.872.411	18.673.046.676	-11.407.174.265
4.4.28.90	Otras transferencias	-	3.191.171.225	-3.191.171.225

Otras transferencias (4428)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas y sector público, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Para gastos de funcionamiento (442803)

Disminución por valor de \$52.060.343.077 y una variación negativa del 88,33%, con mayor afectación en la CENAC Telemática por el reconocimiento en la vigencia anterior de recurso asignado por el Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado FRISCO, en la adquisición de equipos de comunicaciones, salas y vehículo de mando y control con destino al Comando contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales -CONAT; de igual manera, CENAC Convenios, debido a que en la vigencia anterior se había reconocido los ingresos de los convenios: 23-002 Empresas Públicas de Medellín, 23-012 ISA Intercolombia S.A.; 23-032 Urra S.A y AC-06-2023 CENIT, y durante la presente vigencia no se registran valores con respecto al período objeto de comparación.

Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno (442807)

Se genera por la recepción de bienes en las subunidades ejecutoras, procedentes de Gobernaciones y Alcaldías y las transferencias entre unidades ejecutoras adscritas al Ministerio de Defensa Nacional (Comando General de las Fuerzas Militares, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional, Unidad Gestión General), y la Dirección de Sanidad Militar.

Presenta disminución por valor de \$65.026.578.286 y una variación negativa del 46,39%, constituida principalmente por CENAC Tolemaida, CENAC Valledupar, CENAC Puente

PÚBLICA

Aranda, CENAC Educación, BASPC18, CENAC Bucaramanga y CENAC Ingenieros, entre otros los más representativos, conforme a la aplicación de la Resolución N°331 del 19 de diciembre de 2022 de la CGN y la Circular RS20240529074306 del 29 de mayo de 2024 del Ministerio de Defensa, en las cuales se establece el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación, especialmente los bienes de consumo, los cuales ya no serán reconocidos como activo ni ingreso en las transacciones en mención.

Durante la vigencia 2024, se reciben transferencias con mayor representación del Departamento Norte de Santander, Policía Nacional, Departamento de Antioquia, Cauca, Cundinamarca, Meta, Santander, Guaviare, Distrito de Barranquilla, Puerto Gaitán, Agencia Presidencial de Cooperación, entre otros.

Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros (442827)

Por este concepto se reconocen los bienes recibidos de Cooperación Internacional de otros Gobiernos (Programa de asistencia y seguridad con EEUU a través de LOAS y demás programas), de igual forma los bienes y servicios adicionales de los procesos contractuales y donaciones de terceros extranjeros, teniendo en cuenta la CIR3594/22 en la cual emiten el procedimiento de donaciones y cooperación internacional.

Durante la vigencia 2024 presenta una variación positiva de 42.441.670.672, debido al reconocimiento del convenio OFSSET No. 001/2022, la propiedad intelectual asociada al desarrollo del mismo por la entrega de herramientas especializadas por parte de la compañía SIKORSKI activo fijo N°197000003028, N°197000003029, N°197000003030 documento SAP N° 3000020247 del 30-08-2024, seguido por la DICOT por el ingreso de repuestos declaración de importación 192024000046424-6 por parte del Gobierno de los Estados Unidos en la LOA CO-B-BOD COOPERACION e ingreso de vehículos LOA CO-B-VHN; programa 333 y Acta N° 4878-001.

Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales (442828)

Aumento por valor de \$1.814.782.730 y una variación positiva del 100,00%, representada únicamente en la CENAC Florencia, obedece al reconocimiento de donación de activos fijos como aire acondicionado, cabaña tipo alojamiento, cabaña tipo batería sanitaria, comedor de tropa, caseta subestación eléctrica con asignación a la Brigada contra el Narcotráfico- BACN4 por parte de INL- Gobierno de los Estados Unidos según Actas N°23-191, N°23-194 y documentos N°3/12748 y N°3/14304.

Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas (442829)

Representa el valor de donaciones recibidos de terceros a nivel nacional. Presenta disminución por valor de \$7.420.459.056 y una variación negativa del 91,51%, principalmente en la CENAC Ingenieros, correspondiente al reconocimiento en la vigencia 2023 del Convenio Interadministrativo N° 205/2021 con Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reconocimiento de tres estructuras de invernadero, convenio interadministrativo N°141/21 con Findeter, mientras que, durante la vigencia 2024, no se ha reconocido ingresos con ninguna entidad; seguido por la CENAC Medellín correspondiente a las participaciones en

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 249

dividendos por parte de INDUMIL; que a la fecha ha sido en menor cuantía en comparación con la vigencia anterior.

Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector Privado (442830)

Representado en los bienes, derechos y recursos en efectivo recibidos como donaciones del sector privado. Con una disminución por valor de \$11.407.174.265 y una variación negativa del 61,09%, afectado directamente por la CENAC Telemática debido a que en la presente vigencia solo se ha recibido en el mes de agosto 01 impresora para la CENAC Telemática y 18 radios convencionales, 01 batería recargable impres APX 5000 y 01 CHARGER, SINGLE-UNIT, IMPRES 2, 3A para COMOL 1 como material sin costo del Contrato N°004 MDN 2023 con Motorola.

Otras transferencias (442890)

Representa el valor acumulado beneficios a empleados a corto y largo plazo de las unidades ejecutoras de presupuesto y la amortización del anticipo de cesantías. Presenta una disminución por valor de \$3.191.171.225 y una variación negativa del 100,00%, en razón a la aplicación de la Circular N° RS20231130141983 del 30 de noviembre de 2023, referente a la actualización del procedimiento para el registro de las transferencias y operaciones internas entre subunidades de una misma unidad ejecutora y unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, por concepto de traslado de fondos, bienes, obligaciones y gastos, para este caso, los valores registrados en el 2023 por beneficios a empleados de corto y largo plazo del personal activo de planta de la fuerza, entre otros, actualmente se registran en la cuenta 480890.

Así mismo, el concepto No 20182000001381 del 26-01-2018 de la Contaduría General de la Nación señala: "Cuando se trate de operaciones realizadas entre diferentes centros de responsabilidad contable, unidades, subunidades actividades o dependencias internas, en cada caso se deberá aplicar integralmente el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la Resolución N 620 de 2015, modificada mediante Resolución No. 468 de 2016, y demás modificaciones"; solicita dar el siguiente tratamiento los hechos económicos descritos a continuación: "Cuando se trate de operaciones mediante las cuales se ceda el control sobre bienes o recursos o se transfieran obligaciones, con carácter permanente, entre áreas de responsabilidad al interior de la Entidad, deberá registrarse afectando los gastos y los ingresos, según corresponda, debitando la subcuenta 589090-Otros gastos diversos, de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS y acreditando la subcuenta 480890-Otros ingresos diversos, de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS " (Subrayado fuera del texto).

Operaciones Interinstitucionales (47)

Fondos recibidos (4705)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	11.073.076.522.661	9.865.648.234.957	1.207.428.287.704
4.7.05.08	Funcionamiento	10.796.373.424.060	9.580.693.669.062	1.215.679.754.998
4.7.05.10	Inversión	276.703.098.601	284.954.565.894	-8.251.467.293

PÚBLICA

Representa el valor de los recursos recibidos por la Entidad en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de estos recursos a las tesorerías centralizadas efectuados dentro del período contable en que los fondos fueron recibidos.

Funcionamiento (470508)

Representado por los recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para el desarrollo del cometido estatal, a través del registro de órdenes presupuestales. Presenta un aumento por valor de \$1.215.679.754.998 y una variación positiva del 12,69%, generado principalmente en el pago de las obligaciones por el concepto del gasto de servicios personales, debido al aumento salarial para los empleados públicos y su respectivo retroactivo en cada una de las subunidades ejecutoras de presupuesto. En mayor proporción reflejada DICOT – Dirección Contable y de Tesorería en razón al pago de las Cesantías a la Caja Promotora de Vivienda Militar, del personal activo de la fuerza, nóminas, nominas al exterior, cancelación a la agencia logística por concepto de alimentación soldados, entre otros estos conceptos los más representativos.

Inversión (470510)

Compuesto por los recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para el desarrollo del cometido estatal, a través del registro de órdenes presupuestales. Presenta disminución por valor de \$8.251.467.293 y una variación negativa del 2,90%, por disminución del presupuesto asignado por la Dirección del Tesoro Nacional para la ejecución del gasto en recursos de inversión. Con mayor incidencia en la DICOT en contratos celebrados por la Dirección de adquisiciones, según obligaciones N°1471424, N°1479424, N°3424 con Industria Militar, obligación N°554524, N°555324 con Integrated Defense Solutions S.A., entre otras, por concepto de adquisición de armamento, munición y repuestos para artillería.

Devoluciones de Ingreso (472081)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.7.20.81	Devoluciones de Ingreso	14.428.324	35.433.493	-21.005.169

Correspondiente a los ingresos por devoluciones de incapacidades, del personal que integra la Fuerza, con una disminución por valor de \$21.005.169 y una variación negativa del 59,28%, afectado en mayor proporción por la DICOT- Dirección Contable y de Tesorería, por reducción en los valores por devoluciones. Los registros para la presente vigencia corresponden a devolución de la incapacidad del señor González Giraldo Rubén Darío según oficio N° 2024307002771163 de fecha 7 de febrero de 2024, Sanchez Zarate José mediante Resolución N°1023 de fecha 18 de abril de 2024, Calderón Vega Jaime Resolución N°689 de fecha 17 de agosto de 2023, Alfonso Miranda, Resolución N°1614 de fecha 23 de abril de 2024, Dickson Márquez Dilver Enrique, Resolución N°5071 de fecha 14 de febrero de 2023; durante el segundo semestre de 2024 no se evidencian registros en esta cuenta ya que se realizó traslado de los procesos coactivos a la CENAC Personal.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 251

Cruce de cuentas (472201)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.7.22.01	Cruce de cuentas	27.569.705.871	26.241.933.763	1.327.772.108

Aumento por valor de \$1.327.772.108 y una variación positiva del 5,06%, principalmente por la DICOT, CENAC Aviación, CENAC Puente Aranda, CENAC Ingenieros, entre otras; corresponde a la compensación a la DIAN y al Ministerio de Educación de las retenciones practicadas a los proveedores por la ejecución de los diferentes contratos de adquisición de bienes y servicios, en cumplimiento a la guía N° 56, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

Otras operaciones sin flujo de efectivo (472290)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.7.22.90	Otras Operaciones sin flujo de efectivo	15.828.164.651	11.572.221.079	4.255.943.573

Aumento por valor de \$4.255.943.573 y una variación positiva del 36,78%, representado en las operaciones realizadas que son propiedad de otras entidades. Para la nómina del mes de noviembre de 2023, se realizaron pagos en exceso a varios funcionarios del Ejército a nivel nacional, por ende, se emitió circular N°2023129027299893 de fecha 04 de diciembre de 2023 en el cual se establece el procedimiento para la devolución total de los pagos realizados en exceso el día 24 de noviembre de 2023, de los cuales el Banco no pudo efectuar la reversión automática. Con base en lo anterior durante la presente vigencia se han realizado los correspondientes reintegros a las cuentas autorizadas de la Dirección del Tesoro Nacional afectando a la Dirección Contable y de Tesorería - DICOT y la CENAC Puente Aranda.

Otros Ingresos (48)**Financieros (4802)**

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.8.02	FINANCIEROS	8.686.796.952	3.837.109.711	4.849.687.241
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	18.247.142	-	18.247.142
4.8.02.23	Comisiones	8.524.040.555	3.690.119.482	4.833.921.073
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	127.563.690	142.044.528	-14.480.837
4.8.02.33	Intereses de mora	16.945.565	4.945.702	11.999.863

Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (480201)

Aumento por valor de \$18.247.142 y una variación positiva del 100,00%, correspondiente a los rendimientos financieros generados mensualmente por el saldo acumulado de la cuenta corriente en el Banco Egipto Comercial International Bank. Estos rendimientos son asociados al rubro de ingreso 6-0-67-2-05-1-02-01, registrado únicamente en el Batallón Colombia No. 3 – Península del Sinaí.

Comisiones (480223)

Estos ingresos se obtienen producto de la participación en ventas de armas de la Industria Militar INDUMIL. La base legal se fundamenta en la Ley 9 de 1989 *“Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”*, artículo 38 Artículo 38- *“Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables.*

Los contratos de comodato existentes, y que hayan sido celebrados por las entidades públicas con personas distintas de las señaladas en el inciso anterior, serán renegociados por las primeras para limitar su término a tres (3) años renovables, contados a partir de la promulgación de la presente Ley”.

Aumento por valor de \$4.833.921.073 y una variación positiva del 131,00%, por concepto de porte y tenencia de armas, autorizado mediante Acta No. 0656 de 2016 *“aprobación modificación distribución participación en ventas del Ejército Nacional”*. Reconocido en la DICOT – Dirección contable y de Tesorería, los recursos provenientes de las comisiones por participación en venta de armas de la Industria Militar INDUMIL, según recaudos N° 3224, N° 8924, N° 12324, N° 12024, N°14324, N° 20524 ,N° 23224, N°25124, N° 27024, N°28524, N°32424, N°34124 durante la vigencia 2024; de igual manera por la CENAC Medellín según documentos N°14/510, N°14/511 mes de abril, N°14/648, N°14/649 mes de mayo, N°14/853, N°14/854,N°14/906, N°14/907 mes de julio, N°14/1064,N°14/1065 mes de agosto, N°14/1243, N°14/1242 mes de septiembre, N°14/1393, N°14/1394 mes de octubre,N°14/1609, N°14/1610,N°14/1770 mes de noviembre y N°14/1771 mes de diciembre de la vigencia 2024.

Rendimientos sobre recursos entregados en administración (480232)

Disminución por valor de \$14.480.837 y una variación negativa del 10,19%, corresponde a que, en la vigencia anterior se realizaron registros en la CENAC Educación por rendimientos recibidos del Convenio N° 03 de la vigencia 2021 y el N° 02 de la vigencia 2022 con Corporación de Alta Tecnología para la Defensa CODALTEC; el COREC registró rendimientos financieros consignados por la fiduciaria Colpatria, según documento N°9642623 de SIIF NACIÓN, la CENAC Inteligencia rendimientos financieros con financiera ROHDE del contrato N°130-DIADQ BINGE-2021. Para la presente vigencia la CENAC Educación reconoce convenio N°01 de 2023 con CODALTEC, la misma no supera los registros de la vigencia anterior.

Otros Intereses de mora (480233)

Aumento por valor de \$11.999.863 y una variación positiva del 242,63%, reflejados en la CENAC Personal, por el reconocimiento de los títulos transferidos por la tesorería de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, para abonar a capital e intereses de mora

por concepto de las medidas de embargo generadas por la Oficina de la Jurisdicción Coactiva del MDN, de acuerdo con las resoluciones N°0094 , N°0906, N°0908 de enero de 2024, N°1290 del 23 de abril de 2024 y N°1507, N°1040 de mayo de 2024.

Ajuste por Diferencia en Cambio (4806)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	45.250.746.275	30.306.767.751	14.943.978.524
4.8.06.01	Efectivo y equivalentes al efectivo	2.371.170.432	2.285.405.517	85.764.915
4.8.06.02	Cuentas por cobrar	10.228.752.207	348.681.428	9.880.070.779
4.8.06.12	Adquisición de bienes y servicios nacionales	15.128.367.567	4.612.557.016	10.515.810.551
4.8.06.13	Adquisición de bienes y servicios del exterior	17.522.456.069	23.060.123.790	-5.537.667.721

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la Entidad que se originan en la reexpresión de bienes, derechos u obligaciones, pactados o denominados en moneda extranjera.

Efectivo y equivalentes al efectivo (480601)

Aumento por valor de \$85.764.915 y una variación positiva del 3,75%, únicamente reflejado en el Batallón Colombia No. 3 Península del Sinaí, resultante del reconocimiento del ingreso generado por diferencial cambiario, en relación del peso colombiano frente al dólar americano en los pagos realizados al personal orgánico de la unidad, por concepto de comisión de servicios, bonificación de alumnos, suministro de bebidas y comidas, entre otros.

Cuentas por cobrar (480602)

Aumento por valor de \$9.880.070.779 y una variación positiva del 2.833,55%, reflejados en la CENAC Aviación, representado por el diferencial cambiario generado al hacer compensación en la cuenta de Holding Account por la actualización de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), generado en mayor proporción en la Central Administrativa y Contable de Aviación según documentos N°18/097, N°18/100, N°18/105, N°18/099 amortización ofset 01/202 con Sikorski Material SE; N°10/11675, N°10/8832 , N°10/10708 amortización holding VFP, VEE, KRU con el Gobierno de los Estados Unidos.

Adquisición de bienes y servicios nacionales (480612)

Aumento por valor de \$10.515.810.551 y una variación positiva del 227,98%, reflejados en la CENAC Aviación, en virtud de los ingresos percibidos por diferencial cambiario en los contratos efectuados en dólares en la presente vigencia por la diferencia con la tasa proyectada y el valor efectivamente cancelado en la fecha de pago de los contratos pactados en dólares, siendo los más representativos los pagos anticipados de LOAS y las devoluciones de HOLDING ACCOUNT realizadas en esta vigencia.

Adquisición de bienes y servicios del exterior (480613)

Corresponde a las actualizaciones por concepto de LOAS y diferencia en cambio por pago de divisas de acuerdo a la tasa representativa de mercado, se fundamenta en la revaluación del dólar americano al cierre del periodo, tasa con la cual son expresados los bienes, derechos y

PÚBLICA

obligaciones adquiridas con proveedores pactados en moneda extranjera a cierre de cada mes, en aplicación con lo establecido en la Directiva Permanente N°001-2024 de fecha 18 de enero de 2024 (Anexo N°11 – Procedimiento contable bienes y servicios adquiridos a través de LOA), emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

Disminución por valor de \$5.537.667.721 y una variación negativa del 24,01%, representado en mayor proporción en la CENAC Valledupar, debido a que en la presente vigencia no reflejó movimientos por mencionado concepto, en comparación con la vigencia 2023 que reconoció las amortizaciones por transferencia de convenio Marco de Cooperación Industrial y Social OFFSET N° 01/18, suscrito el 27 de diciembre de 2012 entre el Ministerio de Defensa Nacional y la empresa GENERAL DINAMICS LAND SYSTEMS, siendo el BAMAD3 como beneficiaria de los bienes y servicios recibidos, mediante acta de entrega de la empresa GENERAL DINAMICS LAND SYSTEMS N° 00001 de fecha 16 de diciembre de 2023, Acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios N° 2023759011647724 y N° 2023759011647726 de fecha 18 de diciembre de 2023, Acta de reunión de conciliación en amortización N° 2023181011964996 de fecha 30 de diciembre de 2023.

Ingresos Diversos (4808)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	283.767.367.725	278.986.901.729	4.780.465.996
4.8.08.15	Fotocopias	0	125.000	-125.000
4.8.08.17	Arrendamiento operativo	22.814.807.789	21.331.682.020	1.483.125.769
4.8.08.25	Sobrantes	5.056.280.098	10.173.173.593	-5.116.893.495
4.8.08.27	Aprovechamientos	6.172.675.061	58.136.125	6.114.538.936
4.8.08.28	Indemnizaciones	7.178.328.397	29.282.107.589	-22.103.779.192
4.8.08.48	Servicios de seguridad y escolta	15.886.078.583	13.958.757.911	1.927.320.672
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	1.458.541.243	2.185.127.075	-726.585.832
4.8.08.63	Reintegros	11.592.438.892	5.390.209.952	6.202.228.940
4.8.08.66	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	147.250.152.930	145.380.889.601	1.869.263.329
4.8.08.67	Carnés	59.126.232	0	59.126.232
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	66.298.938.500	51.226.692.863	15.072.245.637

Fotocopias (480815)

Representa el valor de los ingresos de la entidad, provenientes del servicio de fotocopias, consistente en entregar copia de procesos contractuales y certificaciones a solicitud de terceros interesados. Presenta una disminución por valor de \$125.000 y una variación negativa del 100,00%, teniendo en cuenta que, para la presente vigencia no hay registros en esta subcuenta, mientras que, en la vigencia anterior, la DICOT tenía registros de ingresos por este concepto, de acuerdo con la reclasificación del ingreso automático de la cuenta (131101 a 480815), mediante documentos SAP N°100002991, N°100002033 de la vigencia 2023.

Arrendamiento Operativo (480817)

Representado en el valor recaudado por las diferentes Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejército Nacional, producto del pago del alquiler sustentado mediante contratos de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 255

PÚBLICA

arrendamientos de bienes inmuebles a particulares dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Locales para prestar servicios como: lavandería, cafetería, peluquerías, supermercados de cadena, restaurantes, venta de prendas y artículos militares, entidades financieras, farmacias, panaderías, fotografía, sastrería teatro, salas de velación, oficinas, heladerías, fruterías, mensajería, correspondencia, encomiendas y giros, agencias de viajes, etc. Algunos de los arrendatarios que figuran son: Agencia Logística, Acción Social, Belén, Indumil, Audifarma, Paga Todo, Efecty, Gana-Gana, Defensoría Militar, Banco Popular, Davivienda, BBVA, Banco de Bogotá, Bancolombia y personas naturales, entre otros.
- Bodegas: para prestar servicios custodia de material de explosivos (polvorines), para diferentes entidades vinculadas en el sector minero y de hidrocarburos, entre los que se destaca a Asocarbor, Schlumberger Surency, Summum Energy, Weatherford Colombia Limited, Expro Gulf Limited, Mina La Villanueva, Carbones La Esperanza S.A, Frontiercoal S.A.S, entre otros.
- Espacio de terreno: para instalación o ubicación de antenas de comunicación, máquinas dispensadoras de alimentos, estaciones de combustible, cajeros automáticos, pesebreras, entre los arrendatarios se encuentran personas naturales y jurídicas como Banco Popular, Davivienda, BBVA, Banco de Bogotá, Bancolombia, Colombia Móvil S.A., entre otros.

Aumento por valor de \$1.483.125.769 y una variación positiva del 6,95%, derivada principalmente por el aumento anual del canon de arrendamiento y por aumento en la facturación por este concepto. Con variación más significativa la CENAC Educación, por el reconocimiento de los contratos N°01 con Colombia Móvil, N°02 perfeccionado con BBVA Colombia, N°03 con Hermes Parra Patiño, N°05 suscrito con Comcel, N°06 firmado con Banco de Bogotá, N°007 y 313 suscrito con Lavasport SAS y N°027 arrendatario Cardona Álvarez Gloria del Carmen, entre otros. seguido por CENAC Tolemaida por contratos con Banco Davivienda SA, Distribuciones Belén, Interrapidísimo SA, Sikorski Matril Services LLC, entre otros. Igualmente, el BASPC19 recibió arrendamientos de BBVA Colombia, Lavasport SAS, Comunicación Celular, entre otros, también la CENAC Usaquén recibió ingresos de Comcel, D1 S.A.S, Éticos Serrano Gómez, Golden Comunicaciones, Gravillera Albán, entre otros.

Sobrantes (480825)

Corresponde a los bienes que han sido retirados y que posteriormente fueron recuperados, así como el reconocimiento contable de bienes por sobrantes de inventarios producto de los conteos físicos, aspecto reglamentado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, presenta disminución por valor de \$5.116.893.495 y una variación negativa del 50,30%, evidenciada principalmente en la CENAC Tunja, debido a que en la vigencia anterior fue la subunidad con mayor participación al efectuar el registro de material de municiones, soportado en el acta N°01033902 de fecha 10 de noviembre de 2023.

Aprovechamientos (480827)

Representado por los aprovechamientos por actividades diversas principalmente en la ejecución de los procesos de enajenación de bienes inservibles y/u obsoletos (chatarización), dando alcance al Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional y lineamientos establecidos en la Circular N° RS20240919138649 de fecha 19 de septiembre de 2024 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

Aumento por valor de \$6.114.538.935 y una variación positiva del 10.517,62%, se da aplicación a lo establecido mediante la Resolución No. 340 del 23 de diciembre de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), “*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”, se elimina la subcuenta 480826 – Recuperaciones en el aplicativo SIIF Nación II. Corresponde principalmente a la CENAC Puente Aranda, por el registro de valores resultantes al liquidar y cerrar las ordenes de producción de los bienes de consumo en los procesos de producción del BAIINT y BAMAI; en segundo lugar, por la CENAC Personal por concepto de adiciones y mejoras según contratos N°002-ACRSH-2022, N°003-ACRSH-2022, N°005-2022, N°019-2023, N°024-ACRSH-2023, N°028-ACRSH-2023.

Indemnizaciones (480828)

Representa los pagos recibidos por parte de las aseguradoras, una vez adelantadas las gestiones administrativas, por la devolución, reposición y/o pago de los bienes o servicios amparados. Refleja una disminución por valor de \$22.103.779.192 y una variación negativa del 75,49%, representada en la vigencia anterior por CENAC Cúcuta en el reconocimiento del siniestro N°2020216902100028 por concepto de daños causados por explosión atentado terrorista de fecha 15 de junio de 2021, la CENAC Ibagué por el reconocimiento del siniestro N°220216902200467 con acta de recibo a satisfacción N°2023441006624106 de fecha 31 de diciembre de 2023, respectivamente. El reconocimiento para esta vigencia corresponde a siniestro suscrito con la aseguradora MAFRE Seguros Generales de Colombia S.A. identificada con NIT 891700037 por valor de \$94.500.000, ocurrido en la tesorería de la CENAC Cúcuta el día 01 de agosto de 2023, por una pérdida total de \$105.000.000 en la cuenta de fondo interno N°306020694 donde la aseguradora respondió por el 90%, se apertura proceso de responsabilidad administrativa N°001 de 2023, según documento N°16/096 del 31 de agosto de 2024.

Servicios de Seguridad y Escolta (480848)

Aumento por valor de \$1.927.320.672 y una variación positiva del 13,81%, justificados en el incremento en la emisión y causación de facturas de acuerdo a los servicios prestados por conceptos de acompañamientos y seguridad, que realizan las unidades al sector privado en el traslado de explosivos y material inflamable; recursos que son consignados en las cuentas bancarias de fondo interno y facturados mensualmente en el módulo de derechos y cartera del sistema SIIF - Nación. Durante la vigencia 2024, entre las subunidades con mayor afectación están CENAC Usaquén, CENAC Yopal, CENAC Medellín, CENAC Bucaramanga, CENAC Barranquilla y CENAC Villavicencio.

Ganancia por derechos de Fideicomiso (480851)

Disminución por valor de \$726.585.832 y una variación negativa del 33,25%, debido al reconocimiento efectuado por el COREC en la vigencia anterior de los rendimientos financieros del patrimonio autónomo FC – PAD CANTON NORTE, cuyo objeto trata de aunar esfuerzos para la reubicación en condiciones óptimas del Comando de Reclutamiento del Ejército Nacional, la CENAC Ibagué por reconocimiento en la vigencia anterior de rendimientos generados por la administración de los recursos entregados a la Dirección del Tesoro Nacional por la señora Olga Lucia Giraldo Parra, código N°32101, para el desarrollo del contrato Estatal N°162 CENAC-EJC-2016 del 28 de junio de 2016, adjudicado mediante Resolución N°342 del 23 de junio del 2016. En consecuencia, soportados en los informes de gestión N°061 a N°069 de la presente vigencia en COREC, no supera el valor en comparación con lo vigencia anterior. Los registros se realizan en cumplimiento del lineamiento presupuestal N°13 vigente a partir del 4 de abril de 2022, conforme a las definiciones establecidas en el Manual de Clasificación Presupuestal y las Políticas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Reintegros (480863)

Corresponde principalmente a los ingresos por concepto de reintegros aplicados a la DTN y servicios públicos reintegrado por las Subunidades, por el rubro presupuestal 6-0-14-2-13-1-03 – “*Reintegro gastos de funcionamiento*”. Presenta aumento por valor de \$6.202.228.940 y una variación positiva del 115,06%, causada principalmente en la CENAC Aviación, por el reintegro en la presente vigencia del saldo Holding account LOA CO-B-BBE, LOA CO-B-BCO, LOA CO-B-UTR y LOA CO-B-VBR, siguiendo el procedimiento establecido en la guía financiera N°7, en cumplimiento a la Resolución N°20220922098234 de fecha 22 de septiembre de 2022, la cual trata del procedimiento a realizar, para la devolución de recursos del Presupuesto General de la Nación, depositados en las Holding account del programa FMS, emitida por el MDN; seguido por la CENAC Personal por el registro de los ingresos del rubro de reintegros de funcionamiento (2-0-00-2-13-1-03) por concepto de deudores en etapa persuasiva y coactiva aplicados a la Dirección del Tesoro Nacional.

Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores (480866)

Se refiere principalmente a la incorporación de repuestos reparables y serviciales, presenta aumento por valor de \$1.869.263.329 y una variación positiva del 1,29%, dando aplicabilidad a la Resolución N°340 del 23 de diciembre de 2022, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno se eliminó del catálogo de cuentas la cuenta 480826 recuperaciones, realizando la reclasificación a esta subcuenta. Representada en mayor proporción en la CENAC Aviación por el reconocimiento de los materiales soportados en los contratos Ministeriales y contratos de mantenimientos ejecutados, N°018-CENACAVI-2022, N°164-CENACAVI-2023, N°165-CENACAVI-2023, N°085-CENACAVI-2024, N°097-CENACAVI-2024, N°204-CENACAVI-2024, N°157-CENACAVI-2024, entre otros

Carnés (480867)

Aumento por valor de \$59.126.232 y una variación positiva del 100,00%, obedece a que, en la vigencia anterior, los ingresos por este concepto se registraban en la subcuenta 436007 “Carnés”, de acuerdo al nuevo proceso de reconocimiento y contabilización del Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y en cumplimiento a la circular del Ministerio de Defensa N°RS20240314035960 del 14 de marzo de 2024. Para la presente vigencia, los ingresos más representativos se encuentran en la CENAC Usaqué, CENAC Educación y CENAC Telemática, por la facturación emitida por ficheros personales y de vehículos del personal de las diferentes subunidades centralizadas.

Otros Ingresos Diversos (480890)

Se genera principalmente por la aplicación de la Circular N°RS20231130141983 operaciones internas entre unidades ejecutoras y transferencias, de fecha 30 de Noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, donde se establece la actualización del procedimiento para el reconocimiento de las transferencias entre entidades públicas y operaciones internas entre Subunidades de una misma Unidad Ejecutora y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional por concepto de traslados de fondos, bienes, obligaciones y gastos.

Así mismo, el concepto No 20182000001381 del 26-01-2018 de la Contaduría General de la Nación señala: “ Cuando se trate de operaciones realizadas entre diferentes centros de responsabilidad contable, unidades, subunidades actividades o dependencias internas, en cada caso se deberá aplicar integralmente el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la Resolución N 620 de 2015, modificada mediante Resolución No. 468 de 2016, y demás modificaciones”; solicita dar el siguiente tratamiento los hechos económicos descritos a continuación: “Cuando se trate de operaciones mediante las cuales se ceda el control sobre bienes o recursos o se transfieran obligaciones, con carácter permanente, entre áreas de responsabilidad al interior de la Entidad, deberá registrarse afectando los gastos y los ingresos, según corresponda, debitando la subcuenta 589090-Otros gastos diversos, de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS y acreditando la subcuenta 480890-Otros ingresos diversos, de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS ” (Subrayado fuera del texto).

Teniendo en cuenta lo anterior, representa el valor acumulado por concepto de convenios, nacimiento de semovientes, mayor valor por término de curso de los caninos y beneficios a empleados a corto y largo plazo. Con un aumento por valor de \$15.072.245.637 y una variación positiva del 29,42%, la cual obedece principalmente a los registros efectuados en el auxiliar 4808900040 convenios, realizados según convenio N° 003 pactado entre el Gobierno de la República de Colombia y la Fuerza Multinacional y Observadores (M.F.O.) para el apoyo del Batallón de Infantería No. 3 Colombia según documentos N°18/00 mes de junio, N°18/02 mes de agosto, N° 18/06, N°18/08 mes de septiembre, N°18/05 mes de octubre, N°18/07 mes de noviembre. Igualmente, la Cenac Telemática ingresó radios convencionales, en virtud del convenio N°23-028 MDN EJC- DRUMMOND y N°01-2023 OCENSA.

Reversión del deterioro del valor (4830)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
4.8.30	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	1.060.179.099	470.141.937	590.037.162
4.8.30.02	Cuentas por cobrar	1.060.179.099	470.141.937	590.037.162

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Corresponde a la reversión del deterioro de la cartera de difícil recaudo registrado en vigencias anteriores, dando alcance a la circular N° RS20241129177643 de fecha 29 de noviembre de 2024, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante el cual establece el procedimiento para determinar y reconocer el deterioro de las cuentas por cobrar; de esta manera se da aplicabilidad a la matriz de deterioro realizada de manera colectiva con base en el análisis histórico de tendencias de pago, castigo y recuperabilidad de la cartera. Presenta un aumento por valor de \$590.037.162 y una variación positiva del 125,50%, representado en mayor proporción en la CENAC Personal, por la reversión del deterioro de cartera de difícil recaudo, aplicado en vigencias pasadas etapa persuasiva y coactiva de acuerdo a los abonos que realizan de forma mensualizada o por pago total de la obligación.

28.3. Contratos de construcción - Omitido

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	11.929.624.908.578	11.198.143.438.876	731.481.469.702
5.1	Db	De administración y operación	11.356.916.382.342	10.544.310.851.351	812.605.530.991
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	408.448.773.412	437.183.543.502	-28.734.770.090
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	4.314.148.262	16.581.882.435	-12.267.734.173
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	80.710.152.940	81.916.800.017	-1.206.647.077
5.8	Db	Otros gastos	79.235.451.623	118.150.361.572	-38.914.909.950

El total de los gastos al cierre del periodo contable 2024 asciende a \$11.711.946.749.379 incluyendo el valor por el cierre de ingresos y gastos por valor de -\$217.678.159.199, las principales variaciones se reflejan a continuación:

29.1. Gastos de Administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓD CONT	N T	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2024	EN ESPECIE 2024
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	11.356.916.382.342	10.544.310.851.351	812.605.530.991	11.356.916.382.342	-
5.1	Db	De Administración y Operación	11.356.916.382.342	10.544.310.851.351	812.605.530.991	11.356.916.382.342	-
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	4.841.622.061.431	4.136.340.439.726	705.281.621.706	4.841.622.061.431	-
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	612.453.686.060	562.766.708.250	49.686.977.810	612.453.686.060	-
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	418.951.174.605	376.583.364.059	42.367.810.546	418.951.174.605	-
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	205.190.882.859	183.732.948.584	21.457.934.275	205.190.882.859	-
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	2.648.449.912.407	2.438.295.921.010	210.153.991.397	2.648.449.912.407	-
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	688.333.920.853	1.065.634.474.376	-377.300.553.524	688.333.920.853	-
5.1.11	Db	Generales	1.905.903.581.047	1.749.911.082.418	155.992.498.630	1.905.903.581.047	-
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	36.011.163.079	31.045.912.928	4.965.250.151	36.011.163.079	-

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Revelaciones

CTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4.841.622.061.431	4.136.340.439.727	705.281.621.704
5.1.01.01	Sueldos	2.950.780.619.023	2.632.807.392.756	317.973.226.267
5.1.01.03	Horas extras y festivos	527.900.537	129.512.304	398.388.233
5.1.01.05	Gastos de representación	7.299.581.044	7.141.095.729	158.485.315
5.1.01.08	Sueldo por comisiones al exterior	15.417.878.627	15.678.430.862	-260.552.235
5.1.01.10	Prima técnica	521.438.938	695.275.445	-173.836.507
5.1.01.19	Bonificaciones	530.649.463.670	356.767.997.948	173.881.465.722
5.1.01.23	Auxilio de transporte	53.539.666.760	45.866.007.947	7.673.658.813
5.1.01.57	Partida de alimentación soldados y orden público	1.036.943.497.391	883.840.257.405	153.103.239.986
5.1.01.59	Subsidio de vivienda	227.556.285.457	176.568.630.270	50.987.655.187
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	18.385.729.984	16.845.839.061	1.539.890.923

Para todos los conceptos de sueldos y salarios se aplica lo establecido en las siguientes normas: los artículo 44 de la Ley 1861 de 2017, artículos 7° y 8° del Decreto ley 219 de 1979, Decretos 1211 y 1212 de 1990 y Decreto N° 305 del 05 de marzo de 2024 *“Por el cual se fijan los sueldos básicos para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares; Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional; Personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; Patrulleros de Policía de la Policía Nacional, y Empleados Públicos del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; se establecen bonificaciones para Alféreces, Guardiamarinas, Pilotines, Grumetes y Soldados, se modifican las comisiones y se dictan otras disposiciones en materia salarial”,* y demás normas inherentes. Así mismo, los lineamientos establecidos en la Política Contable N° 3 Beneficios a Empleados del Ministerio de Defensa Nacional.

Sueldos (510101)

Corresponde al valor de los salarios causados a favor de los empleados como contraprestación directa de las labores realizadas mensualmente a la nómina del personal activo, personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil de planta. Aumento cuantitativo por valor de \$317.973.226.267 y una variación positiva de 12,08%, generada principalmente en la Dirección de Contabilidad y Tesorería, CENAC Medellín, CENAC Cali, entre otras; producido por el incremento salarial del 10,88%, fijado mediante Decreto N° 0306 de fecha 05 de marzo de 2024, para el mes de marzo la nómina fue realizada con el incremento autorizado y a los funcionarios a los que su sueldo corresponden a un salario mínimo legal vigente, su incremento fue aplicado desde el mes de enero de acuerdo al Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023. De igual forma, se generó el pago de nóminas adicionales de vigencias expiradas, las cuales son liquidadas por el Ministerio de Defensa y entregados al Comando de Personal para su respectivo pago.

Horas extras y festivos (510103)

Aumento cuantitativo por valor de \$398.388.233 y una variación positiva de 307,61%, generado únicamente por la CENAC Puente Aranda debido a los valores presupuestados en la nómina según obligaciones N°95724 del mes de mayo, N°110224 del mes de junio, N°123424 del mes de julio, N°139724 del mes de agosto, N°155424 del mes de septiembre,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



N° 175624 mes de octubre, N° 196424 mes de noviembre, N° 226624 mes de diciembre del 2024 de los trabajadores oficiales que laboran en las plantas de producción del BAIN.T.

Gastos de representación (510105)

Aumento cuantitativo por valor de \$158.485.315 y una variación positiva de 2,22%, la cual se encuentra inmersa en las condiciones de la variación y reconocimiento al personal beneficiario, generado por la causación y pago de la nómina al personal de oficiales que se desempeñan como comandantes de las unidades militares, como parte de compensación por los costos que pueden incurrir en el desempeño de sus funciones. Estos gastos están destinados a cubrir actividades relacionadas con su rol, como representar al Ejército en eventos oficiales, reuniones con otras entidades, y otras actividades que requieran una imagen profesional y adecuada.

Sueldo por comisiones al exterior (510108)

La disminución de \$260.552.234 y variación negativa del 1,66%, se presenta principalmente en el Comando Ejército y Sinaí, por disminución del personal en comisión en el exterior. Durante la vigencia, se reconocieron las respectivas nóminas en forma mensual, giros realizados a través de la cuenta de compensación en Panamá con dispersión en moneda dólares a beneficiario final donde se encuentre el funcionario a través de los bancos intermediarios.

Prima técnica (510110)

Presenta una disminución de \$173.836.507 con una variación negativa del 25 %, debido a que en la vigencia anterior la CENAC Tolemaida reconoció el pago de las nóminas acumuladas del 2023, para los Trabajadores oficiales del BAAV2, BAAV3, BAAV5, BAEMA, BAMAV2, BAMAV3 y BASPA25 (obligaciones N° 117823, N° 159823, N° 211923, No. 244323, No. 290623 y No. 3141623).

Bonificaciones (510119)

Dentro de los conceptos de bonificaciones que se reconocen en el Ejército Nacional, se encuentra: bonificación por servicios prestados, bonificación seguro de vida, bonificación distintivo de dragoneante, bonificación por licenciamiento, bonificación por compensación, bonificación actividad judicial, bonificación de alumnos, bonificación servicio militar guardianes bachilleres, bonificación judicial, bonificación por servicios de protección y vigilancia, bonificación especial por servicios de seguridad a personalidades, entre otras.

Aumento cuantitativo por valor de \$173.881.465.722 y una variación positiva de 48,74%, representada principalmente por el reconocimiento de la Bonificación Servicio Militar, teniendo en cuenta el incremento de la bonificación mensual al 50% del salario mínimo mensual vigente, autorizado mediante la expedición del Decreto No. 1557 del 21 de septiembre de 2023. Causada principalmente en el auxiliar 5101190200 bonificación servicio militar guardianes bachilleres, en las que destaca la CENAC Medellín, CENAC Usaquén, CENAC Valledupar, CENAC Bucaramanga, entre otras.

Auxilio de Transporte (510123)

Aumento cuantitativo por valor de \$7.673.658.813 y una variación positiva de 16,73%, reflejada principalmente en la CENAC Pasto, CENAC Usaqué, CENAC Medellín, CENAC Barranquilla, CENAC Cali, BASPC 22, entre otras; mencionada variación obedece al reajuste del auxilio de transporte, incremento aplicado desde el mes de enero de acuerdo al Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023.

Partida de alimentación soldados y orden público (510157)

De conformidad con lo establecido en artículo 85 del Decreto 1211 de 1990 “*Por el cual se reforma el estatuto del personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares*”, los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares que presten sus servicios en áreas donde se desarrollen operaciones militares para restablecer el orden público, o en otras específicamente determinadas por el Ministerio de Defensa, tendrán derecho a percibir una partida de alimentación igual a la que corresponda al personal de soldados.

Aumento cuantitativo por valor de \$153.103.239.986 y una variación positiva de 17,32%, corresponde principalmente a la DICOT, CENAC Medellín, CENAC Cali, CENAC Usaqué, entre otras; promovido por el incremento salarial al personal activo, personal de oficiales, suboficiales y soldados, así como la ejecución de las nóminas de pago, pasivos exigibles -vigencias expiradas, y nominas adicionales de 2024, las cuales son liquidadas por el Ministerio de Defensa y entregados al Comando de Personal para su respectivo pago, dando cumplimiento a la Política N°3 Beneficios a empleados. Así mismo, la ejecución de la partida de alimentación de soldados objeto de los Contratos interadministrativos, suscrito entre el Ejército Nacional -Dirección de Adquisiciones y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Subsidio de vivienda (510159)

La cuenta representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Mensualmente la DICOT, transfiere a la Caja Promotora de Vivienda, los descuentos realizados al personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles.

Aumento cuantitativo por valor de \$50.987.655.187 y una variación positiva de 28,88%, por causación de las obligaciones N° 324, N° 424, N° 46524, N° 186324, N° 403024, N° 557724, N° 711224, N° 832924, N° 838024, N° 937524, N°1049624, N° 1151324, N° 1272024, N° 1427224, N° 1471724, N° 1552424, relacionadas con la nominas causadas y pagadas por la DICOT, por concepto de aportes con el objeto de facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia de acuerdo con lo estipulado en la Ley 973 de 2005.

Subsidio de alimentación (510160)

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Mencionado concepto está reglamentado en los Decreto 1211 de 1990 del Ministerio de Defensa Nacional “*Por el cual se reforma el estatuto del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares*” - Título III de las asignaciones, subsidios, primas, traslados, comisiones, pasajes, viáticos y

PÚBLICA

licencias. Aumento cuantitativo por valor de \$1.539.890.923 y una variación positiva de 9,14%, generado principalmente como efecto del incremento salarial mediante Decreto No. 466 del 29 de marzo de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Contribuciones Imputadas (5102)

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	612.453.686.060	562.766.708.249,72	49.686.977.810
510201	Incapacidades	776.684.255	82.672.110	694.012.145
510202	Subsidio familiar	482.076.792.708	450.431.036.139	31.645.756.569
510203	Indemnizaciones	129.565.247.179	112.253.000.000	17.312.247.179
510216	Licencias	34.961.918	-	34.961.918

Incapacidades (510201)

Aumento cuantitativo por valor de \$694.012.145 y una variación positiva de 839,48%, evidenciada principalmente por la CENAC Puente Aranda, Liceos de Ejército, DICOT y CENAC Personal que se genera debido al aumento de registros por mencionado concepto, de igual forma de acuerdo con lo establecido en la Circular No CIR2022-003 de fecha 07 de enero de 2022 "Aplicación de las incapacidades y/o licencias de maternidad y paternidad en la liquidación de nómina del personal civil beneficiario de la Ley 100 de 1993" emitida por Ministerio de Defensa, se inició a registrar por subunidad ejecutoria a partir de la nómina del mes de abril de 2024.

Subsidio Familiar (510202)

Por este concepto se reconoce el derecho al pago de un subsidio familiar que se liquida mensualmente sobre su sueldo básico, así:

- Casados el treinta por ciento (30%), más los porcentajes a que se tenga derecho, literal c.
- Viudos, con hijos habidos dentro del matrimonio por los que exista el derecho a devengarlos, el treinta por ciento (30%), más los porcentajes a que se tenga derecho, literal c.
- Por el primer hijo el cinco por ciento (5%) y un cuatro por ciento (4%) por cada uno de los demás, sin que se sobrepase por este concepto del diecisiete por ciento (17%). (Nota: La Corte Constitucional se pronunció sobre la exequibilidad de este literal en la Sentencia C-097 de 1993).

Parágrafo 1. El límite establecido en el literal c. de este artículo no afectará a los oficiales y suboficiales que, por razón de hijos nacidos con anterioridad al 31 de octubre de 1969, estuviesen disfrutando o tuviesen derecho a disfrutar, de porcentajes superiores al diecisiete por ciento (17%), ya que en esa fecha tales porcentajes fueron congelados sin modificación.

Parágrafo 2. La solicitud de reconocimiento o aumento del subsidio familiar, debe hacerse dentro de los noventa (90) días siguientes al hecho que la motive; las que se eleven con

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 264

PÚBLICA

posterioridad al plazo antes fijado, tendrán efectos fiscales a partir de la fecha de su presentación.

Aumento cuantitativo por valor de \$31.645.756.569 y una variación positiva de 7,03%, originado principalmente en la Dirección de Tesorería y Contabilidad, CENAC Tolemaida, CENAC Popayán, CENAC Ibagué, BASPC 18, en razón al incremento salarial del personal activo, personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil de planta, de acuerdo a los Decretos N° 2292 del 29 de diciembre de 2023 y N° 0306 de fecha 05 de marzo de 2024, soportado en la ejecución de las nóminas de pago pasivo exigibles, retroactivo, vigencias expiradas y nóminas adicionales. De acuerdo a nominas con las siguientes obligaciones N° 12324, N° 12724, N°40624, N° 139924, N° 140624, N° 373524, N° 384524, N° 403624, N°410324, N° 411624, N° 525424, N° 541224, N° 543524, N° 557524, N°562124, N° 612424, N° 696724, N° 699524, N° 797124, N° 797724, N° 798324, N°1197024, N°797724, N° 1121924 N° 1260424, N° 1424924, N° 1464524, N° 1550924, entre otras.

Indemnizaciones (510203)

Aumento cuantitativo por valor de \$17.312.247.179 y una variación positiva de 15,42%, registrado únicamente por la DICOT; los movimientos obedecen al resarcimiento por muerte de acuerdo con lo establecido al Decreto 2728 de 1968 y Ley 447 de 1998 para Soldados Regulares, campesinos y bachilleres, al Decreto 1793 de 2000, Decreto 1794 de 2000 y Decreto 4433 de 2004 para Soldados Profesionales y Decreto 1211 de 1990, Decreto 1252 de 2000 y Decreto 4433 de 2004 para Oficiales y Suboficiales teniendo en cuenta la causal de la muerte bien sea por combate, misión del servicio o simple actividad o disminución de la capacidad laboral, de acuerdo con la información emitida por la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional en cada una de sus nóminas, entre las cuales se encuentran la CI2024-01_DIPSO, CI2024-02_DIPSO, CI2024-03_DIPSO, CI2024-04_DIPSO, CI2024-05_DIPSO, CI2024-06_DIPSO, CI2024-07_DIPSO, CI2024-08_DIPSO, CI2024-09_DIPSO, CI2024-10_DIPSO, CI2024-11_DIPSO.

Licencias (510216)

Incremento por valor de \$34.961.918 para una variación positiva del 100% por contabilización de las incapacidades, conforme uso del rubro A-03-04-02-012-002 “*Licencias de maternidad y Paternidad*” parametrizado en la vigencia 2024, con cargo a cada EPS de forma que permita establecer el control por incapacidades. Lo anterior, se puede evidenciar en las obligaciones 525424 nómina mes de abril y 612424 nómina mes de mayo de 2024 de la señora TA21. Figueroa Murcia Ángela; con el fin de gestionar el recobro a la EPS Susalud de Suramericana NIT. 800.088.702-2; Obligación 506424 del mes de diciembre de 2024, licencias de maternidad y paternidad, según obligación N°6624, 83524, 58754 de los meses de abril y mayo correspondiente a AA12 Liliana Carolina Pulido Espitia y las obligaciones N° 234424 y 271424 de los meses de noviembre y diciembre de Ingrid Ochoa.

Contribuciones efectivas (5103)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	418.951.174.605	376.583.364.059	42.367.810.546
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	11.202.770.796	9.782.669.858	1.420.100.938

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 265

PÚBLICA

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	290.792.389.682	248.547.058.732	42.245.330.950
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	102.889.799.143	105.196.102.982	-2.306.303.839
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	12.562.175.781	3.165.194.788	9.396.980.993
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.504.039.203	9.892.337.699	-8.388.298.496

Se reconoce el gasto en que incurre la Entidad por los aportes a las cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, cotizaciones a riesgos laborales y cotizaciones a entidades administradoras de salud.

El incremento de \$42.367.810.546 con una variación de 11,25 %, con mayor representación en la DICOT, subunidad responsable de la centralización de los aportes de nómina, valores que corresponden a los rubros presupuestados y obligados en SIIF, según obligaciones generadas mensualmente, el aumentado se genera en razón al incremento salarial de acuerdo a los Decretos N° 2292 del 29 de diciembre de 2023 y N° 0306 de fecha 05 de marzo de 2024.

Aportes a cajas de compensación familiar (510302)

Aumento cuantitativo por valor de \$1.420.100.938 y una variación positiva de 14,52%, corresponde al valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de los empleados mediante las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social, principalmente en la DICOT según obligaciones N° 30324, N° 140324 y N° 403124; N° 439024, N° 554624, N° 697224, N° 799224, N° 936424, N° 1121624, N°1269624 N° 1427424, N° 1465724 N° 1553624, seguido por BASPC No. 19 por los registros de los aportes liquidados en Escuela Militar de Cadetes - ESMIC y la CENAC Educación, quien centraliza los aportes de la Escuela Ingenieros Militares (ESING), Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE), Centro de Educación Militar (CEMIL), Escuela de Comunicaciones (ESCOM) y Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia (ESICI). Las subunidades anteriormente relacionadas son las responsables de la centralización y causación de los aportes correspondientes al pago de nómina 2024.

Cotizaciones a seguridad social en salud (510303)

Aumento cuantitativo por valor de \$42.245.330.950 y una variación positiva de 17,00%, principalmente por la DICOT reflejado principalmente en la Dirección de Tesorería y Contabilidad, por registro de las obligaciones del primer semestre del 2024 N° 30324, N° 140324 d, N° 403124, N° 30324, N° 46424, N° 140324, N°184724, N° 186224, N° 373324, N° 373924, N° 402924, N° 403124, N°439024, N° 530724, N° 554624, N° 557624, N° 697224, N° 710524, N° 711024, N° 798824, N° 799224, N° 811824, N° 936424, N° 937324, N° 1121624, N° 1150524, N° 1269624 N° 1272124 entre otras; por otro lado, BASPC No. 19, contabilizo los aportes a la seguridad social del personal docente según horas catedra dictadas en la Escuela Militar de Cadetes - ESMIC y la CENAC Educación, registro la causación de los aportes realizados por la Escuela Ingenieros Militares (ESING), Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE), Centro de Educación Militar (CEMIL), Escuela de Comunicaciones (ESCOM) y Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia (ESICI).

Cotizaciones a riesgos laborales (510305)

Disminución por valor de \$2.306.303.839 y una variación negativa de 2,19%, reflejado principalmente por la DICOT por el pago durante el primer semestre del 2024 de las obligaciones N° 224, N° 30324, N° 46424; N° 140324, N° 184724; N° 373324, N° 373924, N° 402924, N° 403124, N° 439024, N° 530724, N° 554624; N° 557624, N° 697224; N° 710524, N° 711024, N° 798824, N° 799224, N° 811824, N° 936424, N° 937324, N° 1121624, N° 1150524, N° 1269624 N° 1272124 N° 1443824, N° 1465724 N° 1553624 girado a la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A. y a la Dirección General Sanidad Militar, en comparación con la vigencia anterior que fue superior.

Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media (510306)

Aumento cuantitativo por valor de \$9.396.980.993 y una variación positiva de 296,88%, que obedece a las obligaciones No 30424, N° 140224, N° 402724, N° 373424, N° 697224, N° 439124, N° 530724, N° 554824, N° 697224, N° 799324, N° 935724 N° 123524, N° 1267924, N°1427524, N°1465824, N°1553724 registradas principalmente por la Dirección Contable y de Tesorería que corresponde al valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de los empleados mediante las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social, seguido adicionalmente de la CENAC Educación registro contablemente propios de la vigencia 2024; Así mismo el BASPC No. 19 causo dichos aportes según nóminas de correspondientes a las horas cátedras dictadas en la Escuela Militar de Cadetes – ESMIC.

Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual (510307)

Disminución por valor de \$8.388.298.496 y una variación negativa de 84,80%, representado por menor valor causado en favor al sistema de aportes pensionales mediante el cual, los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, invalidez o sobrevivientes, o en su defecto, la devolución de los aportes, representada en mayor participación por la Dirección de Tesorería y Contabilidad. En la presente vigencia, entre los documentos de mayor representación está la reflejada según documento SAP N°1900005051 del 22 de febrero de 2024, obligación N°140224, documentos SAP N°1900008834 del 18 de marzo de 2024, obligación N°373424, documento SAP N°1900008835 del 21 de marzo de 2024, obligación N°402724, documento SAP N°1900012037 del 30 de abril de 2024, documento SAP N°1900015200 del 24 de mayo de 2024, obligación N°697224, obligación N°935724, documento SAP N°1900022152 del 25 de julio de 2024, obligación N°1267924, documento SAP N°1900029654 del 30 de septiembre de 2024, obligación N°1427524, documento SAP N° 1900032975 del 30 de octubre de 2024, obligación N°1427524, documento SAP N° 1900032991 del 05 de noviembre de 2024 respectivamente. Cabe anotar que se realiza la reclasificación toda vez que se debe dividir el gasto en entidades públicas y privadas.

Aportes sobre la nómina

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	205.190.882.859	183.732.948.584	21.457.934.275
510401	Aportes al Icbf	123.114.208.695	110.239.425.334	12.874.783.361
510402	Aportes al Sena	20.519.232.766	18.373.456.137	2.145.776.629

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
510403	Aportes a la Esap	20.519.232.766	18.373.436.137	2.145.796.629
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	41.038.208.632	36.746.630.976	4.291.577.656

Por este concepto se registran los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, ESAP y aportes a las Escuelas Industriales. Durante la vigencia 2024 no se presentaron incrementos materiales, los mismos obedecen al incremento normal de las bases de liquidación por el incremento del salario, de conformidad con lo establecido por el Gobierno Nacional. Así mismo, el BASPC No. 19 causó dichos aportes según nóminas correspondientes a las horas cátedras dictadas en la Escuela Militar de Cadetes – ESMIC; adicionalmente la CENAC Educación registro contablemente dicho aportes propios de la vigencia 2024.

Prestaciones sociales (5107)

CUENTA	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2.648.449.912.407	2.438.295.921.010	210.153.991.397
510701	Vacaciones	1.390.515.568	0	1.390.515.568
510702	Cesantías	447.653.589.194	445.152.145.363	2.501.443.831
510704	Prima de vacaciones	275.942.923.924	236.272.351.553	39.670.572.371
510705	Prima de navidad	383.411.087.509	339.420.243.209	43.990.844.300
510706	Prima de servicios	238.191.276.125	233.077.748.782	5.113.527.343
510707	Bonificación especial de recreación	542.173.623	515.369.305	26.804.318
510790	Otras primas	1.301.318.346.464	1.183.858.062.798	117.460.283.666

En mencionada cuenta se registra las partidas correspondientes al reconocimiento de vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación, otras primas y prestaciones sociales del personal orgánico de la Fuerza. Las principales variaciones se reflejan en las siguientes subcuentas:

Vacaciones (510701)

Aumento cuantitativo por valor de \$1.390.515.568 y una variación positiva de 100,00%, movimiento exclusivo de la DICOT, generado por la indemnización de vacaciones de acuerdo con los valores liquidados por la sección de nómina y reconocidas mediante Resolución emitida por el Comando de Personal y causados en el sistema de Información Financiera SIIF Nación II, pagados a los funcionarios que tienen derecho a estas asignaciones y provisión beneficios a empleados por este concepto.

Cesantías (510702)

Aumento cuantitativo por valor de \$2.501.443.831 y una variación positiva de 0,56%, pertenece a los gastos que se originan en el pago obligatorio de prestaciones sociales por causación de las cesantías de todo el personal activo de la fuerza y pagado al Fondo Nacional del Ahorro o a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, realizada por la Dirección Contable y de Tesorería, mediante obligaciones N°40924 y N°40824 del mes de enero; obligaciones N°165424, N°165524, de febrero y N°373624, N°373624 de marzo 2024; obligaciones N°542524, N°555224, N°552224 de abril; obligaciones N°696224 del mes de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 268

PÚBLICA

mayo; obligaciones N°798724, N°799424 del mes de junio de 2024, durante el tercer trimestre se realizaron las obligaciones N° 936424, 1123324, 1123424 durante el cuarto trimestre N° 11425024, N° 1470824, N° 1470924, N° 1589924, N° 1590024. Así mismo, el valor proporcional al aumento fijado por el Gobierno mediante los Decretos N° 2292 del 29 de diciembre de 2023 y N° 0306 de fecha 05 de marzo de 2024, respectivamente.

Prima de Vacaciones (510704)

Aumento cuantitativo por valor de \$39.670.572.372 y una variación positiva de 16,79%, afectado directamente por la DICOT, correspondiente a prestaciones sociales que son inherentes a la nómina del personal activo y del personal de Trabajadores Oficiales, las cuales son liquidadas por el Ministerio de Defensa y entregadas al Comando de Personal para su respectivo pago, más las provisiones de los beneficios a empleados. dando cumplimiento a la Política No. 3 Beneficiario a Empleados adoptado por el Ministerio de Defensa. De igual forma, por el aumento fijado por el Gobierno mediante los Decretos N° 2292 del 29 de diciembre de 2023 y N° 0306 de fecha 05 de marzo de 2024, respectivamente.

Prima de navidad (510705)

Aumento cuantitativo por valor de \$43.990.844.300 y una variación positiva de 12,96%, generada principalmente por la DICOT que corresponde a la prestación social, que consiste en el reconocimiento y pago a favor del servidor público de una suma de dinero equivale a un (1) mes de salario en el mes de diciembre, valores que fueron liquidados a través de las respectivas nóminas en el mes de diciembre de 2024. Así mismo, se evidencia mayor valor por la aplicación del incremento salarial fijado mediante Decretos N° 2292 del 29 de diciembre de 2023 y N° 0306 de fecha 05 de marzo de 2024, respectivamente.

Prima de Servicios (510706)

Aumento cuantitativo por valor de \$5.113.527.343 y una variación positiva de 2,19%, originado únicamente en la DICOT por la contabilización de la provisión de beneficios empleados a corto plazo, según documentos SAP No 2500000039 del 31 de enero de 2024, No 2500000094 del 29 de febrero de 2024 y No 2500000190 de 31 de marzo de 2024, No 2500000310 de 30 de abril, No 2500000407 de 31 de mayo, No 2500000469 de 28 de junio, N° 2500000582 del 31 de agosto, N° 2500000629 del 30 de septiembre, N° 2500000670 del 31 de octubre, N° 2500000703 del 30 de noviembre, N° 2500000825 del 31 de diciembre de 2024, la cual obedece al pago de los valores liquidados sobre la nómina al mes de diciembre de 2023. Así mismo, se aplica incremento salarial fijado mediante Decreto N° 308 de fecha 05 de marzo de 2024. Así mismo, se aplica incremento salarial fijado mediante Decretos N° 2292 del 29 de diciembre de 2023 y N° 0306 de fecha 05 de marzo de 2024, respectivamente.

Otras Primas (510790)

Aumento cuantitativo por valor de \$117.460.283.666 y una variación positiva de 9,92%, originado en pagos obligatorios de prestaciones sociales como la prima de instalación, prima de alojamiento, prima técnica, prima de estado mayor, prima de actividad, prima de riesgo, prima mensual, prima costo de vida, prima especial de transporte, prima de cuerpo administrativo, prima de alto mando, prima de vuelo, prima comandos, prima de salto, prima

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50013-1

Página 269

PÚBLICA

de especialista, prima de coordinación, prima de orden público y prima de oficiales superiores, de acuerdo a liquidación de la nómina. Así mismo, se aplica incremento salarial fijado mediante Decretos N° 2292 del 29 de diciembre de 2023 y N° 0306 de fecha 05 de marzo de 2024, respectivamente y el reconocimiento de las primas de instalación al personal trasladado y que se encontraba en curso de ascenso y formación en la Escuela de Infantería, Escuela Logística y Escuela de Armas Combinadas, los cuales culminaron sus respectivos ciclos de formación. recursos liquidados por el Ministerio de Defensa y entregados al Comando de Personal para su respectivo pago. Las subunidades con mayor participación están CENAC Medellín, CENAC Villavicencio, CENAC Bucaramanga, CENAC Neiva, CENAC Popayán, CENAC Personal, CENAC Educación, DICOT y CENAC Valledupar.

Gastos de personal diversos (5108)

CUENTA	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	688.333.920.853	1.065.634.474.376	-377.300.553.524
510801	Remuneración por servicios técnicos	51.110.361	535.053.812	-483.943.451
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	34.816.654.751	28.375.438.504	6.441.216.248
510804	Dotación y suministro a trabajadores	1.169.477	1.863.906	-694.418
510805	Gastos deportivos y de recreación	338.076.144	164.568.726	173.507.418
510812	Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	653.126.910.119	1.036.553.764.594	-383.426.854.475
510890	Otros gastos de personal diversos	-	3.784.835	-3.784.835

Las principales variaciones se reflejan en las siguientes cuentas:

Remuneración por servicios técnicos (510801)

Disminución por valor de \$483.943.451 y una variación negativa de 90,45%, afectada en mayor proporción en la DICOT, con ocasión a que en la vigencia 2023 la cuenta en mención estaba siendo utilizada para la causación de gastos del personal vinculado mediante contrato por prestación de servicios y contrato de honorarios, por lo expuesto, en la presente vigencia dichos gastos se están causando en las cuentas 511180 – Servicios y 511179 – Honorarios.

Capacitación, bienestar social y estímulos (510803)

Aumento cuantitativo por valor de \$6.441.216.247 y una variación positiva de 22,70%, relacionado principalmente con la CENAC Aviación por las capacitaciones en temas como bombero aeronáutico, cursos de radio ayudas, maquinista, corrientes inducidas, ultrasonido, desarrollo de datos, partículas magnéticas, gestión de proyectos y simulador de vuelos. Así mismo, en la CENAC Personal recursos ejecutados en planes de moral y bienestar, medallas y condecoraciones, talleres de emprendimiento, entre otras.

Dotación y suministro a trabajadores (510804)

Disminución por valor de \$694.429,03 y una variación negativa de 37,26%, dado principalmente por la CENAC Bucaramanga por reclasificación entre las cuentas del gasto mediante documento SAP N° 100002849 de 31-07-2023.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 270

Gastos deportivos y de recreación (510805)

Aumento cuantitativo por valor de \$173.507.418 y una variación positiva de 105,43%, reflejado únicamente por el Batallón Colombia N° 3 SINAI, generada por el valor asignado como estímulo especial de 300 dólares a cada miembro orgánico del Batallón con el fin que efectúe un tour de recreación y/o turismo. Este estímulo es proporcionado al cumplir el quinto mes, en este caso corresponde al Relevé No. 122, en el mes de mayo de 2024.

Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo (510812)

Disminución por valor de \$383.426.854.475 y una variación negativa de 36,99%, justificado en la Ganancia Actuarial que resulta del neto de las remediciones del pasivo, producto de ganancias y pérdidas actuariales generadas por 2 efectos, los cuales se presentan a continuación:

- Ganancia actuarial por cambio en **parámetros financieros**, debido a la disminución del parámetro de inflación a futuro. En el Apéndice 1 se da el contexto del análisis, con el cual el parámetro inflacionario se define para la vigencia de 2024 en 4%, versus 6.25% del año anterior. Este efecto a su vez hace que la tasa de interés técnico o pura suba de 3.26% del 2023 al 4.12% del 2024, lo cual representa un menor valor del pasivo. Esta tasa de interés técnica resulta del retirar el efecto de inflación de la tasa de descuento, esta última con referencia en curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional y más cercanos a los plazos estimados para el pago del pasivo. A continuación, se presenta la tasa de descuento que se estableció para este pasivo en función de su duración técnica y la comparación de parámetros financieros del año 2023 vs el 2024.

<u>Comparación Parámetros - 2023 vs 2024</u>		
Año	2023	2024
Tasa de Descuento	11,00%	9,75%
Crecimiento Salarios	7,50%	5,41%
Tasa Pura	3,26%	4,12%

El fijar la tasa de descuento e inflación para el cálculo actuarial tiene como principal finalidad establecer una tasa de interés técnica o pura que sea razonable en referencia a pasivos pensionales y el mercado de rentas vitalicias, por tanto no se debe fijar la mirada solo en la inflación y tasa de descuento, sino también, y en especial, a la tasa de interés técnico (o pura), la cual, según el análisis financiero, debería rondar el 4,00% EA para rentas que crecen con inflación o para pasivos de largo plazo de pagos periódicos.

- Pérdida Actuarial por Experiencia, esto por experimentar un incremento en salarios de 10.88%, mayor al esperado en la valoración actuarial del 2023 del 9.5% para el primer año. Este efecto es mitigado por la reclasificación del Beneficio de Bonificación de Licenciamiento de Largo Plazo a Corto Plazo, lo cual hace que esta

PÚBLICA

provisión se lleve a \$0 en su componente de Corto Plazo. Los soportes se encuentran en el apéndice 1 del reporte actuarial en la Nota No. 22.

Otros gastos de personal diversos (510890)

Disminución por valor \$ 3.784.835 con una variación negativa del 100%, por el movimiento realizado por la CENAC Yopal por reclasificación del gasto de la cuenta reparaciones en la vigencia anterior.

Gastos generales

CUENTA	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
5111	GENERALES	1.905.903.581.047	1.749.911.082.418	155.992.498.630
511101	Moldes y troqueles	133.876	0	133.876
511102	Material quirúrgico	512.468.742	767.739.871	-255.271.129
511103	Elementos de lencería y ropería	405.435.510	281.422.857	124.012.652
511104	Loza y cristalería	1.082.126.032	309.190.264	772.935.769
511106	Estudios y proyectos	577.955.718	997.288.502	-419.332.784
511112	Obras y mejoras en propiedad ajena	156.078.758	0	156.078.758
511113	Vigilancia y seguridad	463.937.728	512.676.993	-48.739.265
511114	Materiales y suministros	918.614.103.518	645.290.257.249	273.323.846.270
511115	Mantenimiento	175.346.336.073	262.901.611.700	-87.555.275.627
511116	Reparaciones	1.077.678.454	1.126.977.827	-49.299.372
511117	Servicios públicos	280.975.040.492	324.561.173.744	-43.586.133.252
511118	Arrendamiento operativo	6.692.268.202	6.643.684.990	48.583.212
511119	Viáticos y gastos de viaje	36.865.922.799	32.694.286.314	4.171.636.486
511120	Publicidad y propaganda	156.346.912	113.330.343	43.016.569
511121	Impresos, publicaciones, susc. y afiliaciones	11.082.142.714	4.632.039.512	6.450.103.202
511122	Fotocopias	0	34.848.000	-34.848.000
511123	Comunicaciones y transporte	28.216.892.581	17.594.120.997	10.622.771.584
511125	Seguros generales	128.753.567.948	131.990.930.015	-3.237.362.067
511131	Materiales de educación	17.159.800	0	17.159.800
511132	Diseños y estudios	123.713.061	188.301.929	-64.588.868
511133	Seguridad industrial	0	17.868.120	-17.868.120
511136	Implementos deportivos	802.298.225	1.841.638.645	-1.039.340.419
511140	Contratos de administración	1.754.223.699	7.044.705	1.747.178.994
511141	Sostenimiento de semovientes y plantas	0	502.756.000	-502.756.000
511142	Gastos de operación aduanera	0	19.883.000	-19.883.000
511143	Gastos reservados	32.316.095.073	29.283.454.385	3.032.640.688
511144	Apoyo a operaciones militares y de policía	18.272.200.699	25.917.216.698	-7.645.015.999
511146	Combustibles y lubricantes	102.821.278.749	108.774.612.093	-5.953.333.344
511148	Servicio de reclutamiento	0	2.003.800.125	-2.003.800.125
511149	Servicios aseo, cafetería, rest. y lavandería	10.503.553.495	9.805.716.610	697.836.885
511150	Procesamiento de información	194.889.841	1.022.921.900	-828.032.059
511154	Organización de eventos	2.053.018.555	1.067.421.272	985.597.283
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	12.028.549.232	9.574.590.287	2.453.958.945
511158	Videos	292.489	420.000	-127.511
511165	Intangibles	6.400.107.462	2.893.712.794	3.506.394.668
511174	Asignación de bienes y servicios	83.935.681	227.736.468	-143.800.787

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 272

PÚBLICA

CUENTA	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
511178	Comisiones	610.580.686	499.245.487	111.335.199
511179	Honorarios	55.174.624.642	49.936.392.648	5.238.231.994
511180	Servicios	57.288.977.798	58.300.555.128	-1.011.577.330
511190	Otros gastos generales	14.479.645.801	17.574.214.947	-3.094.569.146

Las principales variaciones en las subcuentas de gastos generales, se relacionan a continuación:

Moldes y troqueles (511101)

Aumento cuantitativo por valor de \$133.876 y una variación positiva de 100,00%, movimiento exclusivo de la DICOT, según material N° 1232539 documento N° 4900003728 del 08 de julio de 2024, orden de servicio N° 121017363093 del 07/2024.

Material quirúrgico (511102)

Disminución por valor de \$255.271.129 y una variación negativa de 33,25%, principalmente por la CENAC Ingenieros que refleja una disminución del gasto acumulado de elementos quirúrgicos, debido a menor valor en el abastecimiento en elementos de material veterinario y sostenimiento canino, que el año anterior fue por valor de \$184.224.507.

Elementos de lencería y ropería (511103)

Aumento cuantitativo por valor de \$124.012.653 y una variación positiva de 44,07%, generado principalmente por la CENAC Pasto por salidas al consumo del almacén de intendencia del BASP 23 de acuerdo a: orden de suministro N°1298 y Acta de entrega N°10850956 documento SAP 4900002909 y orden de Suministros 1359 y Acta de entrega N° 11255456 documento SAP 4900003053; entre otras, seguido por CENAC Personal, BASPC No. 22 y CENAC Usaqué.

Loza y cristalería (511104)

Aumento cuantitativo por valor de \$772.935.768 y una variación positiva de 249,99%, dado principalmente por la CENAC Tolomaida, seguido por la CENAC Puente Aranda por la salida realizada por el almacén de intendencia del BASPC21 de (72) marmita individual acero inoxidable de acuerdo con el Acta N° 2024661007165236 del 20 de junio y orden de suministro No 0538 del 18 de junio de 2024. Así mismo, el reconocimiento por la aplicación de la Resolución N° 444 de 06 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”* y Circular N° RS 20241226191860 del 26 de diciembre de 2024 del MDN.

Estudios y proyectos (511106)

Disminución por valor de \$419.332.784 y una variación negativa de 42,05%, evidenciado principalmente por la CENAC Telemática, debido a que en la vigencia anterior se encontraba

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 273

PÚBLICA

en ejecución el Contrato No. 74 de 2023 por estudios y diseños del proyecto con la empresa PROCIBERNETICA S.A.

Vigilancia y seguridad (511113)

Disminución por valor de \$48.739.264,63 y una variación negativa de 9,51%, debido a que en la vigencia anterior el BASPC 18 realizó reclasificación con documento SAP N° 100001055 del 30-08-2023. Durante la presente vigencia 2024 no se realizaron movimientos.

Materiales y suministros (511114)

Representa los gastos en que incurre la unidad para la adquisición de los bienes de consumo como papelería, repuestos, herramientas, medicamentos, víveres, abarrotes, raciones de campaña, dotaciones, materiales odontológicos, medicamentos de uso veterinario, herramientas, entre otros, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

Aumento cuantitativo por valor de \$273.323.846.270 y una variación positiva de 42,36%, representado principalmente por la CENAC Puente Aranda, CENAC Tolimaida, CENAC Educación, CENAC Popayán, CENAC Valledupar, entre otras, al reclasificar el material existente de materias primas (producto final consumo), dotación y equipo de alojamiento y campaña. Así mismo, es la subcuenta donde se evidencia el mayor impacto por el reconocimiento de la aplicación de la Resolución N° 444 de 06 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”* y Circular N° RS 20241226191860 del 26 de diciembre de 2024 del MDN.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron los materiales que corresponde a un bien de consumo que no se encuentra contemplado entre las excepciones (repuestos, municiones y medicamentos), con el objetivo de aplicar lo establecido en el parágrafo transitorio 2° de la Resolución N°086, (...) *“Los efectos del ajuste de los inventarios, producto de las modificaciones realizadas mediante la presente Resolución, afectarán la subcuenta que corresponda de la clase 5-GASTOS. si los bienes fueron adquiridos durante el periodo contable 2024, o la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES si los bienes fueron adquiridos en periodos contables anteriores al 2024”*. De igual forma, el registro simultaneo en las cuentas de orden de control administrativo 8374* y 891574* Bienes almacenados para el consumo.

Mantenimiento (511115)

Representa las erogaciones en que incurre el Ejército Nacional para el mantenimiento de inmuebles, muebles, enseres y equipo de oficina, maquinaria y equipo, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte, equipo de navegación, material de guerra, equipo médico, entre otros, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

Disminución por valor de \$87.555.275.627 y una variación negativa de 33,30%, donde el mayor impacto se generó en la CENAC Aviación por disminución en la ejecución contratos de mantenimiento para repuestos de aeronaves, equipos, instalaciones, vehículos, seguido por

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 274

PÚBLICA

la CENAC Telemática debido a que en la presente vigencia no se han realizado mantenimientos mayores por el Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones – BAMCE

Reparaciones (511116)

En mencionado concepto se reconocen los gastos por reparaciones de vehículos, reparaciones de muebles enseres y equipo de oficina, reparaciones de equipo de comunicación y computación y las reparaciones de maquinaria y equipo.

Disminución por valor de \$49.299.372 y una variación negativa de 4,37%, dado principalmente por la CENAC Usaqué por reparación de vehículos, reparación muebles enseres y equipo de oficina, reparación de maquinaria y equipo, generado en el año 2023, para la vigencia actual no presento movimientos.

Servicios Públicos (511117)

Corresponde a las erogaciones efectuadas por la Fuerza con cargo a la cancelación de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo, energía, telefonía celular y telefonía fija) de todas las Unidades militares, las cuales en su gran mayoría están a cargo del pago del Comando de Ingenieros del Ejército, a quienes se les sitúa la apropiación para cubrir estos gastos.

Disminución por valor de \$43.586.133.252 y una variación negativa de 13,43%, derivada principalmente de los registros efectuados por la CENAC Ingenieros, con menor reconocimiento en la subcuenta (5111170020 energía), presentando disminución en el pago a las empresas Celsia Colombia SA, Enel Colombia SA, Consorcio Emcali, Distribuidora del Pacifico SA; entre otras. En la subcuenta (5111170012 Alcantarillado) con la Empresa Administradora de Aguas Saludables S.A.S. E.S.P.; Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Serviraucarias S.A.S Esp y en la subcuenta (5111170010 Acueducto) Empresa Administradora de Aguas Saludables S.A.S. - Emergencia Sanitas.

Arrendamiento operativo (511118)

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración de la entidad. El valor en cuentas por pagar corresponde a los gastos incurridos en arrendamiento de instalaciones o bienes.

Aumento cuantitativo por valor de \$48.583.212 y una variación positiva de 0,73%, dado principalmente por la DICOT, por aumento en el rubro más significativo que corresponde al contrato 118-APLOG-24 por la prestación del servicio de operador logístico para las actividades protocolarias y diplomáticas del ejército y su estado mayor.

Viáticos y gastos de viaje (511119)

Corresponde a los pagos para cubrir los desplazamientos del personal orgánico de la Fuerza tanto al interior como exterior, en cumplimiento de diferentes misiones propias del servicio como revistas, comisiones, asistencia a cursos de capacitación, entre otros.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 275

PÚBLICA

Aumento cuantitativo por valor de \$4.171.636.485 y una variación positiva de 12,76%, dado principalmente por la DICOT, representa el valor de los gastos incurridos por los pasajes pagados al personal militar necesarios para cumplir y apoyar el cumplimiento de las funciones en pro del normal funcionamiento de la Fuerza.

Publicidad y propaganda (51120)

Aumento cuantitativo por valor de \$43.016.569 y una variación positiva de 37,96%, dado principalmente por la DICOT, corresponde al gasto incurrido por servicio de transmisión operador logístico por monitoreo de medios, y corresponde al gasto por el servicio de producción de video, monitoreo de medios y redes, encaminadas a fortalecer la imagen institucional del Ejército Nacional.

Impresos, publicaciones suscripciones y afiliaciones (51121)

Refleja un aumento cuantitativo por valor de \$6.450.103.202 y una variación positiva de 139,25%, con mayor representación en la DICOT, por el impacto en el reconocimiento de la aplicación de la Resolución N° 444 de 06 de diciembre de 2024 *"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control"* y Circular N° RS 20241226191860 del 26 de diciembre de 2024 del MDN. De acuerdo con lo anterior, fue necesario identificar los bienes adquiridos en vigencias anteriores con el objetivo de hacer la afectación a la cuenta 310902002 *"Corrección de errores de un período contable anterior"*, y en el caso de ser adquiridos en la misma vigencia se reconoció el gasto dentro de la misma; simultáneamente dichos elementos se registraron en las cuentas de orden de control administrativo 8374* y 891574* Bienes almacenados para el consumo.

Fotocopias (51122)

Disminución por valor de \$34.848.000,00 y una variación negativa de 100,00%, corresponde al reconocimiento en la vigencia 2023, por parte de la Dirección de Reclutamiento, del servicio integral de impresión y fotocopiado de documentos, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para el centro de copiado para el comando de reclutamiento y control reservas y sus direcciones, con el proveedor Serviequipos y Suministros SAS. En la vigencia 2024 no se realizaron movimientos en esta cuenta.

Comunicaciones y transporte (51123)

Corresponde principalmente a los valores en que incurren las unidades tácticas al contratar servicios con empresas particulares el transporte del personal de la fuerza en cumplimiento de sus funciones y el servicio de encomiendas a diferentes sitios del territorio nacional, de igual manera, los gastos contabilizados por servicio de conectividad del programa Fenix, por medio del cual se genera el control, verificación y entrega de las libretas militares expedidas para todo ciudadano mayor de 18 años que cumplan las condiciones establecidas, con el fin de definir su situación militar.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 276

PÚBLICA

Aumento cuantitativo por valor de \$10.622.771.584 y una variación positiva de 60,38%, principalmente por la CENAC Telemática contrato 126 por servicio celular a COMCEL S.A., Dirección de Reclutamiento con el CONSORCIO CONEX-B, CENAC Personal por la prestación de servicios de correo certificado, no certificado y otros servicios de correo postal, con destino al Comando de Personal del Ejército Nacional de acuerdo con el contrato N° contrato 520 - 2023 y contrato N° 544 – 2023 para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el personal del Ejército Nacional con la empresa SUBATURS.

Seguros Generales (511125)

Corresponde a la afectación del gasto por concepto de amortización del pago de las pólizas de manejo global, seguros de responsabilidad civil, seguro de accidentes personales, seguro de vida, seguro todo riesgo, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, seguro general pólizas de manejo y seguro póliza de automóviles, los cuales son necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y operacionales de la Fuerza.

Disminución por valor de \$3.237.362.067 y una variación negativa de 2,45%, se generó principalmente en la CENAC Aviación, al disminuir el valor acumulado por el concepto de seguros de responsabilidad civil, respecto a la vigencia anterior.

Materiales de educación (511131)

El incremento por valor de \$17.159.800, con una variación del 100% está reflejada únicamente en la CENAC Educación corresponde a los valores reconocidos por concepto de adquisición de estolas y servicio de alquiler de togas y birretes, para las unidades (CEMIL, ESICI Y ESART) en vigencia 2024, de acuerdo con CDP N° 22124 del 22 de mayo del 2024, del proveedor Chicamocha Turismo y Eventos S.A.S.

Diseños y estudios (511132)

Disminución por valor de \$64.588.868, con una variación negativa del 100% reflejada en la CENAC Ingenieros, debido a que en la vigencia anterior se reconoció la licencia de construcción adquirida por intermedio de la Alcaldía Municipal de Tame, para adelantar las labores de apoyo y mantenimiento en la unidad militar de la jurisdicción.

Seguridad industrial (511133)

Presenta una disminución por valor de \$17.868.120, con una variación negativa del 100,00%, debido a que en la vigencia anterior fue reflejado en el BASPC No. 18 el suministro de 4 pararrayos con código de material No.1726213 de acuerdo al plan centinela, con orden de suministro N° 118 y 309 del 2022, utilizados para la protección e integridad del personal que labora en los puestos de mando ubicados en Arauquita y PONAL Arauca.

Implementos deportivos (511136)

La disminución de \$1.039.340.420 y variación negativa del 56,44% representado por la reducción en el material deportivo asignado con respecto al año 2023, observado que la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



500110-1

Página 277

PÚBLICA

DICOT, CENAC Tolemaida, CENAC Telemática, CENAC Pasto, BASPC 17, CENAC Armenia y BASPC 22 no reflejaron movimientos por este concepto.

Contratos de administración (511140)

Aumento cuantitativo por valor de \$1.747.178.994 y una variación positiva de 24.801,31%, generada principalmente por la CENAC Aviación y Liceos del Ejército en contratos de administración, realizado con Globatek Developmen S.A. para el servicio de facturación electrónica.

Sostenimiento de semovientes y plantas (511141)

Disminución por valor de \$502.755.000 y una variación negativa de 100%, corresponde específicamente a la DICOT, debido a que en la vigencia anterior reconoció la adquisición de pólizas con La Previsora S.A (1001006-436702) para los caninos de la ESMIC y BASEM a cargo de Comando Ejército en el mes de febrero de 2023, de acuerdo con Acta N° 00179648 de fecha 28 de febrero de 2023.

Gastos de operación aduanera (511142)

Disminución por valor de \$19.883.000 y una variación negativa de 100%, corresponde específicamente a la CENAC Aviación, que en la vigencia anterior realizó el pago declaración de importación según LOA -BNS-12-23 obligaciones Nos. 256723 y 243523 documentos SAP N° 100012167 Y 100012168 de 12/2023, en la vigencia 2024 no se realizaron movimientos en esta cuenta.

Gastos Reservados (511143)

El Departamento de Inteligencia y Contra Inteligencia (CEDE2) reconoce los gastos de operaciones de inteligencia y contra inteligencia, pago de informantes y pago de recompensas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Ministerial permanente 02-2019 del Ministerio de Defensa.

Aumento cuantitativo por valor de \$3.032.640.688 y una variación positiva de 10,36%, corresponde a los valores reconocidos por el Departamento de Inteligencia y Contra Inteligencia (CEDE2) debido a que en la presente vigencia se incrementó la causación por recompensas, según lo establecido en la Ley 1097 de 2006, se registra los gastos reservados para la financiación de actividades de inteligencia, contrainteligencia, investigación criminal, protección de testigos e informantes de las unidades que conforman el subsistema de Inteligencia, los gastos reservados se ejecutarán a través del presupuesto de funcionamiento o inversión. Se distinguen por su carácter de secreto y porque su programación, control y justificación son especializados en gastos de operaciones de inteligencia y contrainteligencia de las Unidades en el normal funcionamiento y desarrollo de sus labores documentos SAP N° 1900000336 de 25-06-2024, 1900000211, 1900000204, 1900000202 de 29-04-2024, N° 1900000422 y 1900000423 del 31-07-2024; N° 190000544 N° 1900000557 del 30-09-2024; N° 1900000800 y 1900000803 del 31-12-2024; entre otros.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Apoyo a operaciones militares y de Policía (511144)

Por este concepto la Central Administrativa y Contable de Aviación, reconoce el gasto por horas de vuelo de las aeronaves que participan en las diferentes operaciones Militares. Presenta una disminución por valor de \$7.645.015.999 y una variación negativa de 29,50%, debido a que, en la vigencia actual, solo tiene afectación contable a partir de junio, de acuerdo al contrato N°096 CENACAVI DE 2024.

Combustibles y Lubricantes (511146)

Se registran los valores por concepto Combustibles, grasas y lubricantes para el parque automotor terrestre, marítimo y aéreo, con el fin de apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operaciones de la entidad, acorde con lo autorizado en la Orden Administrativa de Partidas Fijas de la vigencia. La disminución de \$5.953.333.345 y una variación negativa de 5,47%, se evidencia principalmente en la CENAC Aviación, debido a la falta de disponibilidad de las aeronaves, las cuales se encuentran pendientes de mantenimiento para ingresar nuevamente a operación.

Servicios de reclutamiento (511148)

Disminución por valor de \$2.003.800.125 y una variación negativa de 100%, reflejada únicamente por COREC y BASPC 19 ocasionado que en vigencias anteriores se realizaba el reconocimiento por gastos de transporte del personal que se encontraba en proceso de incorporación.

Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería (511149)

Se evidencia un aumento por un valor de \$697.836.885 evidenciado principalmente en la CENAC Aviación, CENAC Personal y CENAC Educación por el impacto en el reconocimiento de la aplicación de la Resolución N° 444 de 06 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”* y Circular N° RS 20241226191860 del 26 de diciembre de 2024 del MDN. De acuerdo con lo anterior, fue necesario identificar los bienes adquiridos en vigencias anteriores con el objetivo de hacer la afectación a la cuenta 310902002 *“Corrección de errores de un período contable anterior”*, y en el caso de ser adquiridos en la misma vigencia se reconoció el gasto dentro de la misma; simultáneamente dichos elementos se registraron en las cuentas de orden de control administrativo 8374* y 891574* Bienes almacenados para el consumo.

Procesamiento de Información (511150)

Disminución por valor de \$828.032.059 y una variación negativa de 80,95%, reflejada únicamente por COREC debido a que en la presente vigencia solamente se ejecutó el saldo del contrato No. 30-COREC-24.

Organización de eventos (511154)

Aumento cuantitativo por valor de \$985.597.283 y una variación positiva de 92,33%, corresponde a los gastos incurridos en comida, transporte, alquiler de muebles y utensilios, suministrados para el manejo de eventos, originada principalmente por BASPC 19, producto de la ejecución del contrato No 157-2024, con el que se adquirió el servicio de operador logístico a la escuela militar de cadetes "General José María Córdova" vigencia 2024.

Elementos de aseo, lavandería y cafetería (511155)

Aumento cuantitativo por valor de \$2.453.958.945 y una variación positiva de 25,63%, corresponde principalmente por la CENAC Educación, la DICOT, CENAC Puente Aranda, CENAC Valledupar, CENAC Cali, movimientos al gasto por la adquisición de elementos de aseo como: (material de protección, cloro granulado, hidrocloruro de aluminio, brocha limpiadora, de tallador de cabello, loción para afeitar, balde plástico, sulfato de aluminio, cuello desechable para peluquería, tijera acero inoxidable) entre otros. Así mismo, por el impacto en el reconocimiento de la aplicación de la Resolución N° 444 de 06 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”* y Circular N° RS 20241226191860 del 26 de diciembre de 2024 del MDN. De acuerdo con lo anterior, fue necesario identificar los bienes adquiridos en vigencias anteriores con el objetivo de hacer la afectación a la cuenta 310902002 *"Corrección de errores de un período contable anterior"*, y en el caso de ser adquiridos en la misma vigencia se reconoció el gasto dentro de la misma; simultáneamente dichos elementos se registraron en las cuentas de orden de control administrativo 8374* y 891574* Bienes almacenados para el consumo.

Intangibles (511165)

Aumento cuantitativo por valor de \$3.506.394.668 y una variación positiva de 121,17%, dado principalmente en CENAC Inteligencia por la adquisición de licencias de acuerdo a los contratos N°148 de 2023 para Mantenimiento de Microsoft suscrito con PC Micros LTDA, Contrato N°151 de 2023 con el objeto de dar sostenimiento al sistema HYDRA, firmado con Woombat Consulting Group SAS y contrato N°152 de 2024 suscrito con PC MICROS LTDA para el sostenimiento de Oracle, entre otros contratos con vigencia futura.

Asignación de bienes y servicios (511174)

El gasto refleja la distribución y entrega de los bienes que se han recibido mediante resoluciones de donación de la DIAN, en apoyo a las actividades logísticas desarrolladas en actividades de acción integral. La disminución de \$143.800.786,92 y variación negativa de 63,14%, corresponde a la reducción en la recepción de materiales recibidos intermedio donación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Comisiones (511178)

El aumento por valor de \$111.335.199 con una variación positiva del 22,30 % se evidencia en la CENAC Aviación debido a que en la vigencia anterior no reconoció gastos por mencionado concepto, de acuerdo a ejecución del contrato No. 208-CENACAVI-2024.

Honorarios (511179)

Aumento cuantitativo por valor de \$5.238.231.994 y una variación positiva de 10,49%, dado principalmente por LICEOS, CENAC Personal, Dirección de Reclutamiento, la DICOT, CENAC Telemática, CENAC Yopal, entre otras; corresponde al incremento del porcentaje de los honorarios para la vigencia 2024 de contratos de prestación de servicios por el rubro de Servicios Jurídicos y Contables (rubro presupuestal A-02-02-02-008-002) en cumplimiento de la Resolución 0728 del 10 de marzo de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba en MDN y sus unidades ejecutoras. Adicionalmente, el Departamento de Personal del Ejército Nacional elaboró el plan N° 1383 de 10 de enero de 2024 con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

Servicios (511180)

Corresponde principalmente al pago del personal que se encuentra vinculado a la fuerza mediante contrato de prestación de servicios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad. La disminución cuantitativa por valor de \$1.011.577.330 y una variación negativa de 1,74%, generado principalmente por la DICOT, CENAC Medellín y CENAC Valledupar, entre otras; por la contabilización del gasto de servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) dentro de la vigencia 2024.

Otros gastos generales (511190)

Por mencionado concepto se registran los gastos de protocolo, servicios funerarios y la baja de activos no financieros, con control administrativo cuyo costo de adquisiciones es inferior a 50 unidades de valor tributario U.V.T. en aplicación de la Política No. 1, las Subunidades Ejecutoras con mayor movimiento es la DICOT, CENAC Pasto, CENAC Ingenieros y BASPC19.

Disminución por valor de \$3.094.569.146 y una variación negativa de 17,61%, que corresponde en gran proporción a los valores generados en aplicación del boletín N° 9 del sistema SAP-SILOG, referente a la baja de activos no financieros, con control administrativo cuyo costo de adquisición es inferior a 50 unidades de valor tributario U.V.T., generada principalmente por la CENAC Ingenieros, CENAC Puente Aranda y CENAC Valledupar.

Impuestos, contribuciones y tasas

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	36.011.163.079	31.045.912.928	4.965.250.151
512001	Impuesto predial unificado	34.550.598.982	29.750.366.261	4.800.232.721
512010	Tasas	1.098.845.000	922.838.018	176.006.982
512017	Intereses de mora	85.303.120		85.303.120
512026	Contribuciones	276.415.977	372.692.703	-96.276.726
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	-	15.946	-15.946

Impuesto Predial Unificado (512001)

Aumento cuantitativo por valor de \$4.800.232.721 y una variación positiva de 16,14%, generado únicamente por la CENAC Ingenieros correspondiente al Impuesto predial de los diferentes municipios a nivel nacional donde se cuenta con instalaciones del Ejército Nacional para su normal operación, representada principalmente en el reconocimiento de las facturas N°2021023788, 2024026504, 2023035855, 2023042163 del Municipio de Facatativá, N°11249912197202, 1224995423982, 1224995424002 del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, N°12899896, 12942331 del Municipio de Pereira, N°504265065, 504265060 del Municipio de Armenia y N°102024046740, 102024046741 del Municipio de Fusagasugá y Distrito Turístico y Cultural E Histórico de Santa Marta, documento SIIF N° 124273 del 31 de diciembre de 2024, entre los más representativos.

Tasas (512010)

Presenta un aumento por valor de \$ 176.006.982, con una variación positiva del 19,07%, a cargo de la CENAC Telemática que durante el primer semestre del 2024 registro contablemente las facturas generadas por la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, la Asociación Colombiana de Interpretes y Productores Fonográficos, y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por concepto de las tasas y derechos incurridos para el funcionamiento la red de emisoras institucionales el Ejército Nacional, dichas facturas son No 440429 a la No 440695 por \$155.486.000, la No 15556 y la No 15557 por \$308.340.000, y por último la N°59738 por valor de 622.440.000, documentos SAP N° 1900000250 AL 1900000253 del 19 de febrero de 2024.

Intereses de mora (512017)

Aumento cuantitativo por valor de \$85.303.120 y una variación positiva de 100%, generada movimiento único por la CENAC Ingeniero por actualización intereses de mora con el Distrito de Santa Martha de acuerdo a documento SAP N° 1900004083 del 31 de diciembre de 2024, soportada en el respectivo documento generado por mencionada entidad territorial.

Contribuciones (512026)

Disminución por valor de \$96.276.726 y una variación negativa de 25,83%, en razón a que en CENAC Ingenieros fue inferior el valor pagado a favor de las Corporaciones autónomas en todo el territorio nacional por tasas retributivas las cuales son generadas para incentivar el cambio de comportamiento del daño ambiental que ocasiona la contaminación.

Otros impuestos, contribuciones y tasas (512090)

Presenta una disminución por valor de \$15.946 con una variación del 100%, debido a que en la vigencia anterior se reconoció el valor de \$15.946 por el pago de tasa Bomberil efectuada por CENAC de Ingenieros, al Municipio de Aracataca.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	408.448.773.412	437.183.543.502	-28.734.770.090
	Db	DETERIORO	6.623.134.487	9.388.526.130	-2.765.391.643
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	3.140.256.286	6.976.345.861	-3.836.089.575
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	3.482.878.200	2.412.180.269	1.070.697.932
		DEPRECIACIÓN	393.960.123.898	423.171.187.530	-29.211.063.632
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	393.799.538.450	413.073.072.675	-19.273.534.225
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	160.585.448	10.098.114.855	-9.937.529.407
		AMORTIZACIÓN	7.865.515.027	4.623.829.842	3.241.685.185
5.3.66	Db	De activos intangibles	7.865.515.027	4.623.829.842	3.241.685.185

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

En mencionado grupo de cuentas se representa el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la Propiedad, Planta y Equipo por el consumo del potencial de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se calcula periódicamente teniendo en cuenta el costo y la vida útil; el método de depreciación utilizado es Línea Recta, el cual es calculado mediante la herramienta del Sistema de Información Logístico - SILOG.

29.2.1. Deterioro activos financieros y no financieros

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2024		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	3.140.256.286	3.482.878.200	6.623.134.487
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	3.140.256.286	0	3.140.256.286
5.3.47.02	Db	Prestación de servicios	6.313	0	6.313
5.3.47.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.017.659.674	0	1.017.659.674
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	2.122.590.300	0	2.122.590.300
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	0	3.482.878.200	3.482.878.200
5.3.51.05	Db	Edificaciones		3.482.878.200	3.482.878.200

PÚBLICA

Representa el valor estimado de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar clasificadas al costo, calculada a partir de la estimación colectiva o individual de las pérdidas crediticias del activo.

Deterioro de Cuentas por Cobrar

CUENTA	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	3.140.256.287	6.976.345.862	-3.836.089.575
534702	Prestación de servicios	6.313	5.791	522
534714	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.017.659.674	899.575.889	118.083.785
534790	Otras cuentas por cobrar	2.122.590.300	6.076.764.182	-3.954.245.135

La variación se genera en razón a la aplicación del procedimiento contable para la estimación del deterioro, sobre los valores reconocidos a 31 de diciembre de 2024 como cuentas por cobrar, por concepto de servicios de educación, sanciones contractuales, sanciones administrativas y sanciones disciplinarias, arrendamientos, servicios de seguridad y escolta, otras cuentas por cobrar y mayores valores pagados; para el caso se estableció el cálculo de forma colectiva y centralizada como Unidad Ejecutora (EJC), al compartir características similares y de fácil agrupación. Por consiguiente, se diligenció la matriz establecida por el Ministerio de Defensa mediante Circular N° RS20241129177643 de fecha 29 de noviembre de 2024, de acuerdo con las edades de la cartera, recaudo y castigo durante el último período contable (2024).

En consecuencia, desde la Dirección Financiera se emite y difunde la Circular N°.202512900025621 de fecha 04 de febrero de 2025, los porcentajes obtenidos para su cálculo y respectiva contabilización, el cual se detalla en la Nota No. 7 – Cuentas por Cobrar.

Prestación de servicios (534702)

Aumento cuantitativo por valor de \$522 y una variación positiva de 9,01%, dado únicamente por los LICEOS del Ejército de acuerdo a documento SAP N° 1600007346 del 31 de diciembre de 2024, por constitución deterioro en los servicios de educación primaria.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (534714)

Aumento cuantitativo por valor de \$118.083.785 y una variación positiva de 13,13%, debido a la aplicación y cálculo del deterioro determinado en la Circular N° 2025129000250621 del 4 de febrero de 2025, de procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar. En mencionada subcuenta se registra el deterioro de las cuentas por cobrar de la sanciones disciplinarias, contractuales y administrativas.

Deterioro cuentas por cobrar (534790)

Disminución por valor de \$3.954.245.135 y una variación negativa de 65,07%, representa el valor estimado de las pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar, con mayor representación en la CENAC Personal, teniendo en cuenta que corresponde a la subunidad que refleja la mayor parte de los registros en cobro coactivo. La variación obedece principalmente al efectivo recaudo durante la vigencia por los conceptos de arrendamiento y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 284

PÚBLICA

seguridad escolta, lo que permite disminuir el porcentaje estimado, atendiendo el procedimiento impartido en la Resolución 5037 de 2021 MDN, reglamento interno de recaudo de Cartera y pago de obligaciones, se realiza la estimación del deterioro de forma colectiva y se emite la Circular N° 2025129000250621 del 4 de febrero de 2025.

En mencionada subcuenta se agrupa el deterioro estimado de las cuentas por cobrar en etapa persuasiva de arrendamientos, seguridad y escolta, otras cuentas por cobrar y los cobros en acción coactiva, tal como se detalló en la Nota 7. Cuentas por cobrar.

Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo (5351)

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.482.878.200	2.412.180.269	1.070.697.931
535105	Edificaciones	3.482.878.200	2.412.180.269	1.070.697.931

El aumento de por valor de \$1.070.697.931 931 y una variación positiva de 44,39%, dado principalmente por la CENAC Florencia representado por el valor estimado de la pérdida del potencial de servicio, realizado al alojamiento de tropa cocina y comedor BAMMA6. Así mismo, se evidencia el reconocimiento del deterioro en otras edificaciones, las cuales se relacionan a continuación:

SOCIEDAD	UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	2024
3010	CENAC BARRANQUILLA	RANCHO Y COMEDOR DE TROPA	356.698.387
3010	CENAC BARRANQUILLA	HOSTAL GARITAS	2.167.272
3010	CENAC BARRANQUILLA	RECINTO DE LA GUARDIA	601.935.647
3010	CENAC BARRANQUILLA	SALA DE GUERRA Y TARIMA	91.566.524
3010	CENAC BARRANQUILLA	ARCHIVO BICOR	517.133
3010	CENAC BARRANQUILLA	HANGAR DE TRANSPORTES 2	11.704.864
3010	CENAC BARRANQUILLA	HANGAR DE TRANSPORTES 1	13.319.297
3010	CENAC BARRANQUILLA	COLEGIO SEMILLITAS	84.505.653
3010	CENAC BARRANQUILLA	CASETA MOTOBOMBAS	29.128.400
3010	CENAC BARRANQUILLA	CASETA MOTOBOMBA	55.779.964
3010	CENAC BARRANQUILLA	CANCHA MULTIPLE 40X24 SINTETICA	35.270.516
3077	CENAC FLORENCIA	ALOJ DE TROPA COCINA Y COMEDOR, BAMMA 6	1.782.227.916
3077	CENAC FLORENCIA	SECCION DE TRANSPORTES, GMRIN	418.056.628
Total			3.482.878.200

Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo (5360)

CUENTA	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	393.799.538.450	413.073.072.675	-19.273.534.225
536001	Edificaciones	90.167.623.813	80.948.308.812	9.219.315.001
536002	Plantas, ductos y túneles	4.407.377.897	4.194.801.238	212.576.659
536003	Redes, líneas y cables	10.614.303.200	10.657.074.847	-42.771.647
536004	Maquinaria y equipo	131.573.820.040	153.509.972.446	-21.936.152.406
536005	Equipo médico y científico	1.023.761.009	1.072.897.536	-49.136.527
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	11.840.708.975	12.116.660.902	-275.951.927

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Página 285

PÚBLICA

PÚBLICA

CUENTA	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
536007	Equipos de comunicación y computación	38.019.554.323	42.439.300.455	-4.419.746.132
536008	Equipos de transporte, tracción y elevación	37.714.097.954	41.816.453.777	-4.102.355.823
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.014.755.033	2.340.962.781	-326.207.748
536010	Semovientes y plantas	1.925.220.160	2.093.206.785	-167.986.625
536012	Bienes de arte y cultura	268.681.217	249.900.866	18.780.350
536013	Bienes muebles en bodega	2.699.041.913	3.691.081.257	-992.039.344
536014	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	25.728.186.809	29.246.598.695	-3.518.411.886
536015	Propiedades, planta y equipo no explotados	35.802.406.107	28.695.852.277	7.106.553.830

Por este grupo de cuentas se registra la depreciación de las propiedades, planta y equipo de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional, atendiendo lo establecido en las Políticas Contables vigentes, la cual es generada y controlada a través del Sistema de Información Logística -SILOG. La depreciación es el producto del desgaste normal de los bienes, la cual se calcula bajo el método de línea recta y acorde con la vida útil estimada de cada elemento. Presenta una disminución de \$19.273.534.225, para una variación negativa de 4,67% debido principalmente al proceso de baja y depuración de activos.

Depreciación de Bienes de Uso Público en Servicio (5364)

CUENTA	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	160.585.448	10.098.114.855	-9.937.529.407
536401	Red carretera	160.585.448	10.098.114.855	-9.937.529.407

Red carretera (536401)

Disminución por valor de \$9.937.529.407 y una variación negativa de 98,41%, dado principalmente en la DICOT por afectación en la depreciación de los activos que al cierre de vigencia 2023, fueron transferidos a los entes territoriales beneficiados por los convenios celebrados con Enterritorio. En la presente vigencia, se refleja menor valor en la respectiva cuenta correlativa del activo.

Amortizaciones y provisiones

CUENTA	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	7.865.515.027	4.623.829.842	-3.241.685.185
536602	Patentes	276.217.523	-	-276.217.523
536604	Derechos	5.419.082	5.419.082	-0
536605	Licencias	4.966.417.634	2.779.803.318	-2.186.614.316
536606	Softwares	2.341.243.265	1.838.607.441	-502.635.824
536690	Otros activos intangibles	276.217.523	-	-276.217.523

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad los activos intangibles en cumplimiento de lo establecido en la Política Contable No. 7 – Intangibles, por el consumo del potencial de servicio. La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante

el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, la vida útil para los activos intangibles será establecida en un rango de 2 a 20 años, excepto el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el cual deberá corresponder al tiempo del permiso para su uso (1 año).

29.3. Transferencias y Subvenciones (5423)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4.314.148.262	16.581.882.435	-12.267.734.173
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	4.314.148.262	16.581.882.435	-12.267.734.173
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	22.165.526	0	22.165.526
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	4.291.982.736	16.544.854.665	-12.252.871.929
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	0	37.027.770	-37.027.770

Bienes entregados sin contraprestación (542307)

Disminución por valor de \$12.252.871.930 y una variación negativa de 73,98%, afectada principalmente por la actualización del procedimiento para el registro de las transferencias y operaciones internas entre subunidades de una misma unidad ejecutora y unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, por concepto de traslado de fondos, bienes, obligaciones y gastos, según Circular N° RS20231130141983 del 30 de noviembre de 2023, actualmente se registran en la cuenta 589090003. Se observa mayor impacto en los registros efectuados por la CENAC Puente Aranda, La DICOT, CENAC Tolemaida, CENAC Ingenieros, CENAC Telemática, CENAC Medellín, entre otros. Entre las entidades con las que se realizó transferencia se encuentra Policía Nacional, Distrito de Bogotá, Municipio de Cajicá, Pueblo Bello, Tame, Nemocón, y Tabio.

Otras transferencias (542390)

Disminución por valor de \$37.027.770 y una variación negativa de 100,00%, en razón a la aplicación de la Circular N° RS20231130141983 del 30 de noviembre de 2023, referente a la actualización del procedimiento para el registro de las transferencias y operaciones internas entre subunidades de una misma unidad ejecutora y unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, por concepto de traslado de fondos, bienes, obligaciones y gastos, para este caso, los valores registrados en el 2023 por beneficios a empleados de corto y largo plazo del personal activo de planta de la fuerza. Se observa mayor impacto en los registros efectuados CENAC Tolemaida, CENAC Cúcuta, CENAC Florencia, CENAC Pasto; entre otras.

29.4. Gasto Público Social – Omitido**29.5. De actividades y/o servicios especializados - Omitido****29.6. Operaciones Interinstitucionales**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	80.710.152.940	81.916.800.017	-1.206.647.077
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	80.710.152.940	81.916.800.017	-1.206.647.077
5.7.20.80	Db	Recaudos	80.710.152.940	81.916.800.017	-1.206.647.077

Representa el valor de ingresos por concepto de intereses de fiducia, sanciones administrativas y contractuales, prescripciones de acreedores varios con título. Así mismo, se utiliza para el registro de sobrantes de presupuesto, multas y sanciones, cuentas por cobrar de procesos coactivos por mayores valores pagados, por concepto de nómina, prestaciones sociales, entre otros aplicados en SIIF.

Recaudos (572080)

Corresponde a los diferentes conceptos de reintegros CSF y SSF, tales como: sobrantes de presupuesto, multas y sanciones, cuentas por cobrar de procesos coactivos por mayores valores pagados, por concepto de nómina, prestaciones sociales, incapacidades, indemnizaciones de seguros, saldos de Holding Account, entre otros, aplicados en SIIF.

Disminución por valor de \$1.206.647.077 y una variación negativa de 1,47%, debido a que en la vigencia anterior, se reconoció principalmente en la CENAC Telemática por recaudo básico ingresos presupuestal N° 778433 documentos SAP N° 100010790 del 30 de noviembre de 2023, empresa Fondo Para la Rehabilitacion e Inversion Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO. En la DICOT, disminuyo los valores por reintegros de LOAS (Letter of offer at acceptance).

Durante la vigencia 2024, se evidencia algunos movimientos en CENAC Aviación, en virtud de los dineros recaudados por fallo con responsabilidad del Informativo administrativo No. 001-2014 del SLP Malaver Penagos Luis SIIF 124 \$411.846, SIIF 224 \$461.552, SIIF 424 \$461.552, SIIF 824 \$461.552, SIIF 1224 \$461.552, SIIF 1724 \$461.552, para el mes de agosto reintegro de la Holding Account , entre los más representativos.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

29.7. Otros Gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	79.235.451.623	118.150.361.572	-38.914.909.950
5.8.02	Db	COMISIONES	70.305.130	73.363.337	-3.058.207
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	66.527.298	73.363.337	-6.836.039
5.8.02.40	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	3.777.832	0	3.777.832
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	23.650.604.405	64.230.285.524	-40.579.681.119
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	2.088.708.334	3.680.520.841	-1.591.812.507
5.8.03.02	Db	Cuentas por cobrar	9.812.240.935	2.437.064.619	7.375.176.317
5.8.03.12	Db	Adquisición de bienes y servicios nacionales	6.692.835.249	419.502.767	6.273.332.482
5.8.03.13	Db	Adquisición de bienes y servicios del exterior	5.056.819.886	57.690.300.852	-52.633.480.966
5.8.03.49	Db	Recursos entregados en administración	0	2.888.213	-2.888.213
5.8.03.90	Db	Otros ajustes por diferencia en cambio	0	8.232	-8.232
5.8.04	Db	FINANCIEROS	811.856	463.620.938	-462.809.083
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	272.239	463.620.938	-463.348.699
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	539.616		539.616
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	55.310.524.671	52.992.198.974	2.318.325.697
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	3.021.530.966	3.691.208.198	-669.677.232
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	34.971.673.959	34.636.766.013	334.907.945
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	496.565.931	304.492.068	192.073.862
5.8.90.26	Db	Servicios financieros		31.312.066	-31.312.066
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	16.820.753.816	14.328.420.628	2.492.333.188
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	496.868	6.269.362	-5.772.494
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	496.868	6.269.362	-5.772.494
5.8.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	202.708.693,00	384.623.436,94	-181.914.744
5.8.95.01	Db	Servicios educativos	202.708.693,00	315.399.266,40	-112.690.573
5.8.95.10	Db	Servicios de documentación e identificación	0,00	9.346.450,00	-9.346.450
5.8.95.16	Db	Otros servicios	0,00	59.877.720,54	-59.877.721

Comisiones (5802)

Comisiones sobre recursos entregados en administración (580237)

Disminución por valor de \$6.836.039,46 y una variación negativa de 9,32%, generado por disminución en la cancelación del gasto causado por comisión en la adquisición de combustibles, teniendo en cuenta que en la vigencia anterior se reconoció el gasto según Orden de compra No. 108060, CRP 88123 con empresa de Sodexo, relacionados con las facturas N° FEM188392 y N° FEM188391

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Ajustes por diferencia en cambio (5803)

Efectivo y equivalentes al efectivo (580301)

Disminución por valor de \$1.591.812.507 y una variación negativa de 43,25%, generada en el pago de nóminas en el exterior, realizado por el Batallón Colombia No. 3 Península del Sinaí, que se genera por la volatilidad de la moneda colombiana, afectando el valor de los fondos mantenidos en dólares. Esta fluctuación impactó los rendimientos financieros debido a la depreciación de la moneda local frente al dólar, saldos iniciales documento SILOG - SAP N° 6100000012 del 31 de agosto del 2024, N° 100000013 de 30 de noviembre del 2024, N° 100000017 de 31 de diciembre 2024.

Cuentas por cobrar (580302)

Aumento cuantitativo por valor de \$7.375.176.317 y una variación positiva de 302,63%, donde se evidencia mayor participación en la CENAC Aviación en razón al diferencial cambiario OFSET N°001 /2022 entrada 49/79527, documentos SAP N° 1800000090-1800000091-1800000092-1800000093-1800000098-1800000101-1800000102-1800000103 - 1800000104-1800000106, del 31 de diciembre de 2024.

Adquisición de bienes y servicios nacionales (580312)

Aumento cuantitativo por valor de \$6.273.332.482 y una variación positiva de 1.495,42%, principalmente en la CENAC Aviación reflejado en la Adquisición de bienes y servicios nacionales, por la reexpresión de los contratos Nos. 17/2022 BET SHEMESH ENGINES - 243/23 AVIATION INTERNATIONAL -18/2022 HELICOPTER SUPPORT I - 201/2023 AVIATION INTERNATIONAL mediante documentos Nos. 1900000593-1900000630-1900001038-1900001079-1900001226-1900001227-1900001317-1900001318- 900001371-1700000214-1900001372-1900001373-1900001374-1900001375-1900001376, mes Agosto Doc. No. 1900002153 REEX CTO090/24 , Documento N° 1900002242 AMORTI LOA KVS REP. UH60, N° 1900002348 REEX CTO099/, variación que se da por los registros automáticos realizados de acuerdo a la TRM a fin de actualizar el valor en pesos colombianos a valor presente y reintegro SAP N° 1900003096 de 31 de diciembre de 2024. Seguido por la DICOT representada en el valor por diferencial cambiario en una obligación contraída por concepto de adquisición de bienes y/o servicios de proveedores internacionales, Nit. 9000076191 GG. Contrato No. 002-23, adquisición suministro vehículos LAV III 8X8 GLADIADOR y repuestos contrato No. 005-SUADQ-ART-2023 LOTE 1-2.

Adquisición de bienes y servicios del exterior (580313)

Disminución por valor de \$52.633.480.966 y una variación negativa de 91,23%, principalmente en la CENAC Aviación, debido al menor reconocimiento del diferencial cambiario en los contratos efectuados en dólares en la presente vigencia, respecto a la tasa proyectada y el valor efectivamente cancelado en la fecha de pago de los contratos pactados en dólares, siendo los más representativos los pagos anticipados de LOAS y las devoluciones de HOLDING ACCOUNT realizadas en esta vigencia, en comparación con la vigencia 2023.

Financieros - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar (5804)

Corresponde a la baja de los procesos administrativos de cobro coactivo por prescripción por llevar más de 60 meses desde la expedición del acto administrativo donde se declara deudor de la Nación.

Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar (580423)

Disminución por valor de \$463.348.699 y una variación negativa de 99,94%, dado principalmente por la DICOT, debido a que, en la vigencia anterior, se reconoció la Resolución 0515 del 23 de febrero de 2023 y la CENAC Personal fijó la terminación de procesos administrativos de cobro coactivo por prescripción, debido a que superaron los 60 meses desde la expedición del acto administrativo que declaraba la deuda a favor de la Nación. Este procedimiento fue ordenado por el Grupo de la Jurisdicción Coactiva, en cumplimiento de la Circular RS20231116135122 de 2023.

En la vigencia 2024, el impacto se debe a la Resolución N° 974 del 8 de abril de 2024, mediante la cual se revocaron todas las actuaciones a partir de la resolución que constituyó el título ejecutivo en el proceso administrativo de cobro coactivo del señor Páez Murcia Fabio Nelson, lo que explica la variación respecto a 2023.

Otros gastos financieros (580490)

Aumento cuantitativo por valor de \$539.616 y una variación positiva de 100,00%, movimiento exclusivo de la Península SINAI que corresponde a los gastos financieros generados en la cuenta corriente No. 100009529459 [02-4030914-6] del Banco Egipcio Commercial International Bank, la cual tiene un saldo de USD \$1.785.884,19 al cierre de la vigencia 2024. En los estados financieros actuales, se han registrado cargos por este concepto.

Pérdidas en Siniestros (589017)

En esta cuenta se registran los valores producto del reconocimiento de la pérdida en retiro definitivo de activos, bajas de material de guerra, semovientes, entre otros, que se encuentran inmersos en un proceso de investigación administrativa, en cumplimiento del Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de Bienes del MND¹⁵.

Disminución por valor de \$669.677.232 y una variación negativa de 18,14%, representa el menor valor reconocidos respecto de las pérdidas surgidas en cada una de las subunidades ejecutoras, en las que se encuentra más reducción es en la CENAC Pasto y CENAC Cali. Las Subunidades que reflejan saldos son las siguientes:

PCI	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR
15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	55.243.800,71
15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	17.600.692,40

¹⁵ 4.12.1.3 Responsabilidades: En el momento que la entidad conozca de la pérdida o faltante de un bien, soportado en el informativo del responsable del mismo o la apertura de la investigación, lo que suceda primero, procede a realizar el retiro de los inventarios y saldos contables, simultáneamente lo registra en las cuentas de orden deudoras para su control.

PÚBLICA

PCI	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR
15-01-03-005	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR	43.606.157,49
15-01-03-006	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	1.560.517,00
15-01-03-012	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CUCUTA	288.082.259,99
15-01-03-014	BATALLON DE A.S.P.C. No. 18	32.867.156,01
15-01-03-015	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	30.951.072,06
15-01-03-017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	534.134.937,02
15-01-03-018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	64.485.418,11
15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	63.966.820,94
15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	1.104.046.794,60
15-01-03-037	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	1.826.541,56
15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	23.858.372,40
15-01-03-050	BATALLON DE A.S.P.C. No. 27	26.419.673,51
15-01-03-051	BAT. DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SL. JUAN BAUTISTA SOLARTE	104.220.180,55
15-01-03-052	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	56.831.619,71
15-01-03-056	BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	81.641.018,17
15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN	3.235.260,96
15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	278.039.034,81
15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	13.346.997,58
15-01-03-080	BATALLON COLOMBIA No. 3 PENINSULA DEL SINAI	2.087,95
15-01-03-083	BATALLON DE A.S.P.C.No. 22	83.442.083,26
15-01-03-084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO	112.122.468,79
TOTAL		3.021.530.966

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros (589019)

El movimiento por mencionada subcuenta corresponde a los bienes con retiro definitivo de los bienes que han perdido el potencial de servicio (obsolescencia, inservible, vencidos, reparación antieconómica, no susceptibles de readaptación, reparación o reconfiguración para su uso, terminación de vida útil), soportados en concepto técnico, acta de recomendación de baja y Resolución de baja, en la que se determine la destinación final. Aumento cuantitativo por valor de \$334.907.945 y una variación positiva de 0,97%, representada por el registro de baja de material por OAS, generado principalmente en el auxiliar contable 589019008 Propiedades, planta y equipo no explotados, dado por la CENAC Bucaramanga. Al cierre de la vigencia, se observa los siguientes saldos de acuerdo con los respectivos auxiliares:

AUXILIAR	DENOMINACIÓN	VALOR
5.8.90.19.002	Semovientes	1.348.258.484
5.8.90.19.008	Propiedades, planta y equipo no explotados	23.455.543.095
5.8.90.19.009	Edificaciones	723.533.869

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

AUXILIAR	DENOMINACIÓN	VALOR
5.8.90.19.010	Repuestos	143.066.811
5.8.90.19.013	Maquinaria y equipo	30.724.887
5.8.90.19.015	Muebles, enseres y equipo de oficina	22.124.117
5.8.90.19.016	Equipos de comunicación y computación	124.096.486
5.8.90.19.017	Equipos de transporte, tracción y elevación	147.431.595
5.8.90.19.018	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	541.616
5.8.90.19.021	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	8.976.353.000
TOTAL		34.971.673.959

Multas y Sanciones (589025)

Se evidencia aumento respecto al período anterior de \$192.073.862, debido al reconocimiento del gasto por mencionado concepto. Así mismo, las Subunidades que reflejan saldo al cierre del ejercicio, se detallan a continuación:

UNIDAD	NIT	ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
CENAC INGENIEROS	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	RESOL 2024322646407026494 - PROESTAMPILLA	2.685.968
CENAC INGENIEROS	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	OB 281424 G.GRLES 09/24 SAN ADMIN PRO UNIVERSIDAD	35.905.168
CENAC INGENIEROS	899999062	C.A.R CUNDINAMARCA	OB 78024 G.GRLES 03/24 MULTA RESOL 50237002484	371.506.642
CENAC INGENIEROS	899999062	C.A.R CUNDINAMARCA	OB 320224 10/24 G.GRLES MULTAS Y SANCION CAR	3.782.022
CENAC INGENIEROS	899999062	C.A.R CUNDINAMARCA	OB 370724 GG 12/24 FAC 3699-3707 EXP SANCIONATORIO	33.088.251
CENAC INGENIEROS	899999062	C.A.R CUNDINAMARCA	B 40224 G.GRLES 02/23 MULTAS SANC RES 50237001820	49.597.880
TOTAL				496.565.931

Servicios Financieros (589026)

Disminución de \$31.312.066 con una variación negativa del 100%, generada porque durante la vigencia 2023, especialmente en el primer semestre, se registraron en esta subcuenta como gastos de servicios financieros las erogaciones o costos cobrados por el banco Egipcio cada vez que se efectuaba la transferencia de fondos a la cuenta bancaria autorizada por el Ejército Nacional en Colombia para el pago de haberes al personal orgánico del Batallón Colombia N°3. El proceso de pago cambió progresivamente a partir de abril de 2023, y actualmente el pago se realiza desde la cuenta bancaria del Batallón, transfiriendo directamente los haberes a cada beneficiario final, y el costo de la transferencia asumido por cada uno de ellos.

Otros Gastos Diversos (589090)

Aumento cuantitativo por valor de \$2.318.325.697 y una variación positiva de 4,37%, principalmente en razón a la aplicación de la Circular N° RS20231130141983 del 30 de noviembre de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional, dado que, en el 2023 estos conceptos se registraban en las cuentas 542307 y 542390. En relación con lo anterior, principalmente en la CENAC Tolemaida, CENAC Puente Aranda, CENAC Educación, CENAC Valledupar,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



entre otras, que registran transferencias de obligaciones de los registros efectuados por beneficios a empleados a largo plazo durante la vigencia 2024.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (589301)

La disminución por valor de \$5.772.494 con una variación negativa de 92,07 % debido al reconocimiento en la vigencia anterior con mayor participación la devolución de multa 06-23 a Seguros del Estado S.A. y reintegros al Comando General de las Fuerzas Militares de dineros por pagos de multas de Jorge Aníbal Chagueza Ortega e Irma Roció González.

Servicios educativos (589501)

Disminución por valor de \$112.690.573 y una variación negativa de 35,73%, debido a que ha sido menor el valor de las devoluciones de matrículas del personal de alumnos de la ESMIC de vigencia actual y vigencias anteriores, debido al cambio de operador de facturación electrónico de SIIF Nación, el cual quedó parametrizado y autorizado a partir del mes de marzo de 2024, lo que permite generar un mayor control y facilidad en el proceso.

Servicios de documentación e identificación (589510)

Disminución por valor de \$9.346.450 con una variación negativa del 100%, debido a que, en la vigencia anterior, se registraron devoluciones por concepto de elaboración cédulas militares, de la Dirección de Reclutamiento.

Otros servicios (589516)

La disminución de \$59.877.721 con una variación del 100%, corresponde a las devoluciones en la vigencia anterior por parte de CEDE2 a la Gobernación del Tolima, del apoyo recibido en diciembre de 2022, mediante Ley 418 de 1997, para pago de recompensas, sin haber realizado el Comité Central de Recompensas, una vez evaluados los documentos, la recompensa no procedió, de igual manera, el BASPC N° 11 presenta nota crédito por devolución del servicio de escolta no realizado a Explobasting S.A.S y CENAC Aviación devolución por consignación errada a Stair Cargo INC. Así mismo, cuenta con una participación del 0,10%, respecto al total del grupo 58 – Otros Gastos.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS – Omitido

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

Composición

Al cierre del ejercicio contable 2024, mencionadas cuentas no presentan saldo.

31.1. Costos de transformación – Detalle

El proceso de producción que adelanta el Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo” se realiza con fundamento en el uso de la herramienta SILOG, la cual se encuentra establecida como sistema de información complementario al interior del Ministerio de Defensa Nacional

y sus diferentes unidades ejecutoras, este sistema genera el reconocimiento contable de cada una de las operaciones.

El sistema de información acorde con sus funcionalidades permiten realizar afectaciones por clases de costo (las cuales pueden ser primarias o secundarias); dentro de las primarias se encuentran las que se homologan con las cuentas de los ingresos, gastos y costos, establecidos dentro del Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación; las clases de costo secundarias, son colectores de costos que se configuran acorde con las diferentes exigencias que se tienen para el correcto desarrollo de un proceso a implementar dentro del sistema.

Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que fabrican bienes, son:

- Batallón de Mantenimiento “José María Rosillo” - (BAMAN) encargada de la fabricación de catres y cómodas con destino a la dotación de las diferentes unidades militares.
- Batallón de Mantenimiento de Ingenieros Militares - (BAMAI) encargada de fabricar los muros de conexión (bolardos) con destino a las trincheras (bienes que reemplazaron los sacos de arena).
- Batallón de Intendencia “Las Juanas” - (BAINT) encargada de la fabricación de algunos elementos para dotación del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados del Ejército Nacional y de la Armada Nacional representado principalmente en camuflados, botas, uniformes de gala, etc. Cuenta con cinco plantas de producción (corte, sastrería, zapatería, material de campaña y carpintería) que buscan satisfacer las necesidades del personal militar integrante de la Fuerza. Así mismo, cuenta con cerca de 1200 operarios distribuidos en cada una de las plantas de producción, la sección de mantenimiento, la sección de calidad y la parte administrativa.
- Batallón Mantenimiento de Comunicaciones de Ejército - (BAMCE) unidad encargada de realizar el mantenimiento de tercer y cuarto escalón de todos los equipos de comunicación, con un laboratorio especializado en Motorola, Harris y Tadirán, así como el ensamble de equipos 710, 930 y HF6020 para las Fuerzas Militares (certificados para Latinoamérica) y producción de baterías BD207.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE - Omitido

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) – Omitido

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.024	2.023	VALOR VARIACIÓN
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	21.600.141.870	-33.923.517.773	55.523.659.643
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	45.250.746.275	30.306.767.751	14.943.978.524
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	23.650.604.405	64.230.285.524	-40.579.681.119

La disminución en el ajuste de diferencia en cambio se debe a menor volatilidad de la tasa representativa del mercado, principalmente en dólares americanos, respecto al valor inicial del cual fue proyectado.

34.1. Conciliación de Ajuste por diferencia en cambio

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	45.250.746.275	23.650.604.405	21.600.141.870
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.371.170.432	2.088.708.334	282.462.097
Cuentas por cobrar	10.228.752.207	9.812.240.935	416.511.271
Adquisición de bienes y servicios nacionales	15.128.367.567	6.692.835.249	8.435.532.318
Adquisición de bienes y servicios del exterior	17.522.456.069	5.056.819.886	12.465.636.183

Efectivo y equivalentes al efectivo

El movimiento por incrementos y reducciones está representado por los movimientos relacionados con la monetización reflejada en la unidad Batallón Colombia No. 3 Península del Sinaí.

Cuentas por cobrar

Los registros son realizados por la CENAC Aviación y DICOT, por la actualización de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la cuenta por cobrar en la cuenta Holding Account, la cual se realiza mensualmente. En consecuencia, de acuerdo al comportamiento de la moneda extranjera se visualiza el incremento.

Adquisición de bienes y servicios nacionales y del exterior

El movimiento es afectado cuando la tasa representativa de mercado es mayor o menor al valor proyectado de acuerdo a los contratos pactados en moneda extranjera (dólares), las subunidades que reflejan saldos corresponden a CENAC Aviación, por el reconocimiento del diferencial cambiario de las LOAS con el Gobierno de los Estados Unidos, Helicopter Support, National Aviation, Rosoboronexport, Sikorski Material Uls – Universal, entre otros.

PÚBLICA

En el caso de la DICOT en los pagos de moneda extranjera con la reexpresión de LOAS con el Gobierno de los Estados Unidos y la Empresa Star Defense Logistics & Engineerin, soportado con los contratos CTO 21.ADQ REPTO.VEHIC ASV 4*.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS – Omitido

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES – Omitido

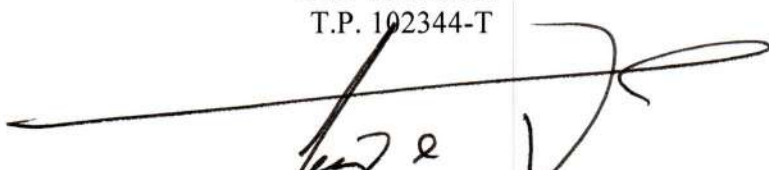
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Contaduría General de la Nación a través de la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022 *“Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021”* estableció:

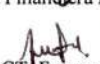
ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

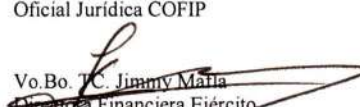
“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”. Por consiguiente, este estado financiero no se elabora.

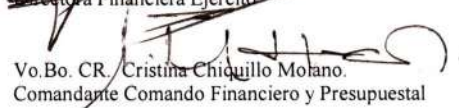

Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEÓN
Jefe Central Contable del Ejército Nacional
C.C. 46.679.387
T.P. 102344-T


General LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARÍA
Comandante del Ejército Nacional
C.C. 6.544.733


Elaboró: PS. María Edilma Quiroga
Asesora Financiera DIFIN


Revisó: CT. Francy Mora
Oficial Jurídica COFIP


Vo.Bo. J.C. Jimmy Matía
Directora Financiera Ejército


Vo.Bo. CR. Cristina Chiquillo Morano.
Comandante Comando Financiero y Presupuestal

JURÍDICA COEJC

Fecha: 27/feb/25

Firma: 

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza CAN Oficina 166
Bogotá D.C. Difin@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SCB10-1



Página 297